



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 69

Fascículo I

15 de marzo de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

Nota a la edición electrónica:
Este BOPC tiene *dos* fascículos.
Para ver el fascículo II pulse aquí

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

7L/IACG-0003 De Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2008.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

EN TRÁMITE

7L/IACG-0003 De *Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2008.*

(Registro de entrada núm. 7.257, de 28/12/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de enero de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC.

13.1.- De Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2008.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir el informe de referencia a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de enero de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2008

ÍNDICE	Pág.	Pág.
PARTE I GENERAL		
1. INTRODUCCIÓN GENERAL.....	4	3.6. Ingresos patrimoniales.....
1.1. Justificación.....	4	3.7. Enajenación de inversiones reales.....
1.2. Cuenta General rendida.....	4	3.8. Transferencias de capital.....
1.3. Objetivos.....	4	3.9. Activos financieros.....
1.4. Alcance.....	4	3.10. Pasivos financieros.....
1.5. Limitaciones al alcance.....	5	3.11. Fuentes de financiación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias... 51
1.6. Marco jurídico-presupuestario.....	5	3.12. Análisis de la evolución del pendiente de cobro... 53
1.7. Trámite de alegaciones.....	7	4. GASTOS.....
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.....	7	4.1. Aspectos generales y de ejecución.....
2.1. Opinión.....	7	4.2. Gastos de personal.....
2.2. Conclusiones.....	7	4.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....
2.3. Recomendaciones.....	14	4.4. Gastos financieros.....
2.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	15	4.5. Transferencias corrientes.....
PARTE II CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS DE CANARIAS		
1. CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS DE CANARIAS.....	17	4.6. Inversiones reales.....
1.1. Aspectos formales de la cuenta rendida.....	17	4.7. Transferencias de capital.....
1.2. Evaluación de los programas presupuestarios de gastos.....	17	4.8. Activos financieros.....
2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO.....	30	4.9. Pasivos financieros.....
2.1. Organización administrativa.....	30	4.10. Acreedores presupuestarios.....
2.2. Sistema contable.....	31	4.11. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.....
2.3. Control interno.....	31	5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....
PARTE III CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL		
1. ASPECTOS FORMALES DE LA CUENTA RENDIDA.....	36	5.1. Aspectos generales.....
2. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS... 36	36	5.2. Ampliaciones de crédito.....
2.1. Introducción.....	36	5.3. Bajas de crédito.....
2.2. Balance.....	36	5.4. Incorporación de remanentes.....
2.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	37	5.5. Créditos generados por ingresos.....
2.4. Estado de la liquidación del presupuesto.....	39	5.6. Transferencias de crédito.....
2.5. Estado del resultado presupuestario.....	40	5.7. Otras actuaciones con repercusión presupuestaria: gastos plurianuales.....
2.6. Remanente de tesorería.....	42	6. ENDEUDAMIENTO.....
2.7. Estado de la tesorería.....	44	6.1. Análisis presupuestario.....
2.8. Conciliación entre el resultado presupuestario y el financiero.....	45	6.2. Modificaciones presupuestarias.....
3. INGRESOS.....	47	6.3. Emisiones de Deuda Pública.....
3.1. Aspectos generales y de ejecución.....	47	6.4. Composición de la Deuda Pública.....
3.2. Impuestos directos.....	47	6.5. Estabilidad presupuestaria.....
3.3. Impuestos indirectos.....	48	7. AVALES.....
3.4. Tasas y otros ingresos.....	49	7.1. Expedientes tramitados en el ejercicio 2008.....
3.5. Transferencias corrientes.....	49	7.2. Avales cancelados durante el ejercicio 2008.....
PARTE IV CUENTA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES DE DERECHO PÚBLICO Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE NATURALEZA CONSORCIAL		
1. CUENTAS RENDIDAS.....	84	7.3. Avales en situación de impagados.....
2. PRESUPUESTO INICIAL, MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO DEFINITIVO.....	86	7.4. Expedientes vigentes a 31 de diciembre de 2008.....
2.1. Presupuesto inicial.....	86	
2.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.....	87	

	Pág.
3. CUENTAS ANUALES.	89
3.1. Balance agregado.	90
3.2. Estado de liquidación del presupuesto agregado.	92
3.3. Resultado presupuestario y remanente de tesorería agregado.	93
4. ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.	94

PARTE V**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**

1. SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS.	95
1.1. Sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.....	95
1.2. Rendición de la cuenta de las sociedades mercantiles públicas.....	97
2. CUENTAS ANUALES.	98
2.1. Balance de situación agregado.	98
2.2. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada.....	98
2.3. Análisis de los controles de auditoría de las empresas públicas.	100

PARTE VI**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL**

1. FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.	105
1.1. Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.....	105
2. CUENTAS RENDIDAS.	105
2.1. Cuenta General del sector público fundacional.	105
2.2. Memoria agregada, balance agregado y cuenta de resultados agregada.	105
3. CUENTAS ANUALES.	107
3.1. Cuentas anuales rendidas.	107
3.2. Informes de auditoría.	108
3.3. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones económico-financieras.	108

PARTE VII**ANEXOS**

I. Cuadros de la Cuenta General de las administraciones públicas autonómicas de Canarias.	<i>Fascículo II</i>
II. Balance y cuenta del resultado económico-patrimonial de la Administración general.....	<i>Fascículo II</i>
III. Cuadros generales de la Administración general.....	<i>Fascículo II</i>
IV. Cuadros generales de los organismos autónomos, entes de Derecho Público y otros entes públicos de naturaleza consorcial.....	<i>Fascículo II</i>
V. Cuadros generales de las sociedades mercantiles públicas.	<i>Fascículo II</i>
VI. Cuentas agregadas de las fundaciones.	<i>Fascículo II</i>
VII. Alegaciones recibidas.	<i>Fascículo II</i>
VIII. Contestación a las alegaciones no aceptadas.	<i>Fascículo II</i>

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACECAU	Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
ACS	Academia Canaria de Seguridad.
APMUN	Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.
Art.	Artículo.
BOC	Boletín Oficial de Canarias.
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CCB	Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA.
CCM	Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, SA.
CES	Consejo Económico y Social
CLLL	Corporaciones Locales
CST	Consorcio Sanitario de Tenerife
DGTFP	Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
ESSSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.
FSE	Fondo Social Europeo
GM RURAL	Gestión del Medio Rural de Canarias, SA.
GRAFCAN	Cartográfica de Canarias, SA.
HECANS	Hoteles Escuela de Canarias, SA.
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública.
ICCA	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
ICHH	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.
ICIA	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
ICM	Instituto Canario de la Mujer
ICV	Instituto Canario de la Vivienda
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ITPAJD	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
ISTAC	Instituto Canario de Estadística.
ITC	Instituto Tecnológico de Canarias, SA.
LHPC	Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
Nº	Número
OOAA	Organismos Autónomos.
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública.
PICAC	Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias
PROEXCA	Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA.
PROMOTUR	Promotur Turismo de Canarias, SA.
RD	Real Decreto
REF	Régimen Económico y Fiscal
RIC	Reserva para Inversiones de Canarias.
R.S.	Registro de salida
RPC	Radio Pública de Canarias, SA.
RTVC	Radiotelevisión Canaria.
SCE	Servicio Canario de Empleo.
SCS	Servicio Canario de la Salud.
SATURNO	Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.
SODECAN	Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA.
TINDAYA	Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA.
TITSA	Transportes Interurbanos de Tenerife, SA.
TRLSA	Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
TVPC	Televisión Pública de Canarias, SA.
VISOCAN	Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, SA.

PARTE I GENERAL

1. INTRODUCCIÓN GENERAL.

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la *Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el artículo 2 de la misma Ley.

En virtud del artículo 11.a) de la citada Ley y del acuerdo del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 17 de diciembre de 2008, por el que se aprueba el Programa de Actuaciones del ejercicio 2009, se ha procedido al examen y comprobación, por delegación del Parlamento de Canarias, de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2008.

1.2. Cuenta General rendida.

El 30 de junio de 2009, dentro del plazo establecido por el artículo 122 de la *Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria*, la Intervención General ha rendido la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2008, en formato CD, con todas las partes que la integran, de acuerdo con el contenido establecido en la *Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria*, a saber:

1.- Cuenta General de las Administraciones Públicas Autonómicas de Canarias (sector público administrativo), que está formada de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y sus normas de desarrollo a partir de las cuentas de:

- Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Organismos Autónomos.
- Otros Entes de Derecho Público de la Comunidad Autónoma que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública y sus normas de desarrollo.
- Organismos Públicos de Naturaleza Consorcial (Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y Consorcio Sanitario de Tenerife).

2.- Cuenta General de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias (sector público empresarial), que está formada a partir de las cuentas de:

- Sociedades mercantiles públicas.
- Otros Entes de Derecho Público de la Comunidad Autónoma que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española y disposiciones que lo desarrollen. En aplicación de lo establecido en el artículo 1 de la *Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008*, estas

entidades quedan comprendidas bajo la denominación de entidades públicas empresariales.

3.- Cuenta General de las fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (sector público fundacional), que está formada a partir de las cuentas de las fundaciones de competencia o titularidad pública autonómica.

Cada una de estas partes incluye una memoria y las Cuentas y Estados agregados o consolidados.

Con fecha 23 de septiembre de 2009, por la Intervención General se remite corrección de errores relativa a los Estados Financieros de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.3. Objetivos.

Los objetivos de la actuación fiscalizadora que da origen al presente Informe vienen definidos por el artículo 6 de la *Ley Territorial 4/1989* al establecer que, en el ejercicio de su fiscalización, la Audiencia de Cuentas de Canarias controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integran el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia y de economía.

La verificación de los principios de eficacia, eficiencia y economía está muy limitada, al no incluir la Cuenta General de la Comunidad Autónoma los datos necesarios sobre el coste de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.

Por ello, el objetivo básico de la fiscalización llevada a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma es el de obtener evidencia suficiente para emitir opinión sobre los siguientes aspectos:

- a) El sometimiento de la actividad económico-financiera a la legislación vigente.
- b) La adecuación de la información económico-financiera presentada a los principios contables que le son de aplicación.
- c) Que los estados contables presentados muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

No obstante, en la medida en que se han detectado en la fiscalización, en el Informe se ponen de manifiesto incidencias y conclusiones que tienen que ver con la gestión, es decir, que indican si la gestión económico-financiera se ha llevado a cabo con criterios de eficacia, eficiencia y economía.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 18 de la *Ley 4/1989*, el Informe recoge las medidas que se proponen para la mejora de la gestión económica y financiera, en el correspondiente epígrafe de recomendaciones.

1.4. Alcance.

El alcance fijado para la presente fiscalización viene condicionado por el plazo de que dispone la Institución para llevarla a cabo, debido a los plazos que fija la *Ley 4/1989* (presentación por la Intervención General de la Cuenta General antes del 30 de junio y elevación del Informe por la Audiencia de Cuentas al Parlamento de Canarias antes del 31 de diciembre).

La fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias se ha efectuado partiendo del análisis y comprobación de cada una de las cuentas individuales de las entidades que integran las respectivas Cuentas Generales.

En relación a la Cuenta General de las Administraciones Públicas el trabajo realizado ha consistido en la realización de una revisión formal de las cuentas, estados y anexos incluidos, así como en revisiones analíticas de los mismos y verificaciones de expedientes y documentos que soportan la información contenida en la Cuenta General, referidos a la Organización y Control Interno; Análisis de la Cuenta General rendida y de cada una de las cuentas individuales: formación, aprobación, rendición; Análisis de los Estados financieros (Balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, memoria, resultado presupuestario y remanente de tesorería); Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos; Análisis de determinados aspectos de la gestión económico-financiera : modificaciones presupuestarias, avales y endeudamiento.

Respecto al trabajo realizado, en el caso de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales se ha realizado una revisión formal de la Cuenta General rendida y de cada una de las cuentas que la integran, así como un análisis de los informes de auditoría a los que han sido sometidas.

En el caso de las fundaciones se ha realizado una revisión formal de la Cuenta General rendida y de cada una de las cuentas que la integran.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y con las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas, y en lo no contemplado en las mismas por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y, por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registros y antecedentes y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, teniendo en cuenta además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades y observaciones detectadas.

Los resultados de la fiscalización se exponen agrupados por cada una de las Cuentas Generales, con lo que el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008, está integrado por las siguientes partes:

- Parte I: General
- Parte II: Cuenta General de las Administraciones Públicas Autonómicas de Canarias
- Parte III: Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Parte IV: Cuenta de los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Otros Entes Públicos de Naturaleza Consorcial.
- Parte V: Cuenta General de las Empresas Públicas.
- Parte VI: Cuenta General de las fundaciones.
- Parte VII: Anexos.

1.5. Limitaciones al alcance.

La Administración General de la Comunidad Autónoma no aporta la información referida a las desviaciones de financiación relativa a los gastos con financiación afectada, aspecto preciso para la obtención del superávit o déficit de financiación del ejercicio y del remanente de tesorería ajustado.

1.6. Marco jurídico-presupuestario.

La gestión económico-financiera, contable y presupuestaria del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio 2008, estuvo sujeta a una serie de leyes, decretos, órdenes, circulares y normas de procedimiento específico que le resultan aplicables, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

- Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias.

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

- Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad .

- Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

- Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.

- Ley Territorial 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.

- Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

- Ley 6/2006, de 17 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley Territorial 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2007, modificada por la Ley 10/2007, de 13 de abril.
- Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.
- Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma, modificado por los Decretos 156/1998, de 10 de septiembre y 127/1999, de 17 de junio y cuya disposición adicional única ha sido añadida por Decreto 1/2008, de 15 de enero.
- Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.
- Decreto 28/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, derogado por el Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud.
- Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo.
- Decreto 273/1997, de 27 de noviembre, sobre el ejercicio de la función interventora en el ámbito de los gastos de personal.
- Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, modificado por los Decretos 174/1998, de 8 de octubre, y 103/2000, de 12 de junio, recientemente derogado por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea.
- Decreto 234/1998, de 18 de diciembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación de Piccac (Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias).
- Decreto 176/2000, de 6 de septiembre, por el que se establecen normas sobre la creación y disolución de las sociedades mercantiles públicas y sobre la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en sociedades mercantiles.
- Decreto 165/2001, de 30 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de

gasto.

- Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Decreto 216/2005, de 24 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, aprobado por Decreto 12/2004, de 10 de febrero.
- Decreto 6/2006, de 27 de enero, de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gastos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.
- Decreto 172/2007, de 17 julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por los Decreto 301/2007, de 31 de julio y 129/2008, de 3 de junio.
- Orden de 10 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan determinadas normas de desarrollo del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma.
- Orden de 17 de diciembre de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad presupuestaria del Gasto Público de la Comunidad Autónoma de Canarias (modificada por sucesivas Órdenes de 18 de marzo de 1988; 31 de julio de 1990; 11 de diciembre de 1990; 19 de diciembre de 1991).
- Orden de 25 de abril de 1988, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula la operativa y tramitación a seguir en la ejecución del Presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 25 de febrero de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de Ingresos y Pagos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 16 de mayo de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se determina la estructura de las cuentas a rendir por las Empresas Públicas y demás Entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (modificada por la Orden de 20 de diciembre de 2001).
- Orden de 22 de junio de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la formación y el mantenimiento de la sección de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 14 de enero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen los tipos de expedientes que existen en el módulo de gestión de gastos del sistema Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias de información económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 21 de febrero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 1999, que establece los códigos y describe

los ingresos y gastos de la estructura económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Orden de 5 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, sobre la rendición de cuentas por los Organismos Autónomos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias y la entidad de derecho público Consejo Económico y Social.

- Orden de 8 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el artículo 3 del Decreto 157/1998.

- Orden de 7 de octubre de 2002, de Procedimiento de Autorización de operaciones de endeudamiento de las entidades de derecho público y las sociedades mercantiles públicas.

- Orden de 10 de diciembre de 2002, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, relativa al control del gasto que devengan los efectivos reales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 10 de junio de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre liquidación de intereses de demora en el reintegro de subvenciones.

- Orden 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 3 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.

- Resolución de 14 de abril de 2000, de la Dirección General de Planificación Presupuesto y Gasto Público, por la que se establece el Texto Refundido de los códigos y definiciones de los ingresos y gastos de la estructura económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Resolución de 30 de abril de 2001, de la Intervención General sobre actualización de la estructura y contenido de la información económico-contable a presentar por las empresas públicas que conforman el sector público.

Con carácter supletorio, resultan de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en relación a los preceptos enumerados en su Disposición Final Quinta, así como otras normas estatales que se consideran supletorias en lo no previsto en las disposiciones de la Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a la legalidad reguladora de las sociedades mercantiles, se encuentran sujetas tanto a disposiciones normativas autonómicas, como a la legislación estatal de carácter mercantil. En cuanto a la legislación estatal, es de aplicación el Real Decreto Legislativo 1.564/1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Real Decreto 1.643/1990, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio y demás disposiciones mercantiles complementarias.

Asimismo, es de aplicación a la actividad del sector público de la Comunidad Autónoma la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (modificada por la Ley 9/1997, de 9 de julio), su Reglamento de Organización y Funcionamiento y, con

carácter supletorio, la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

1.7. Trámite de alegaciones.

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 9 de noviembre de 2009, concediéndosele un plazo de 10 días hábiles.

Mediante escrito con registro de entrada de 19 de noviembre de 2009, la Intervención General solicitó una prórroga del plazo inicial de alegaciones de otros quince días hábiles, la cual fue concedida mediante escrito del Presidente de la Audiencia de Cuentas de 19 de noviembre de 2009.

El 9 de diciembre de 2009 se reciben las alegaciones, remitidas por la Intervención General.

En el Anexo VII se incorpora el texto íntegro de las alegaciones presentadas y en el VIII la contestación de la Audiencia de Cuentas a las no aceptadas. Las alegaciones aceptadas han originado la correspondiente modificación en el Informe.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.

2.1. Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2008, que es el resultado de la integración de las cuentas de las Entidades que comprenden su sector público, Cuenta General de la Administraciones Públicas Autonómicas de Canarias, Cuenta General de las Empresas Públicas y la Cuenta General de las fundaciones, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) En relación con la legalidad.

La Cuenta General y las cuentas que la integran se ajustan a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y rendición con las salvedades que se describen en las conclusiones números 1, 10, 46, 49, 50, 51, 52, 54, 60, 61, 65, 67 y 70.

b) En relación con la situación económico-financiera.

Cada una de las citadas cuentas, y por lo tanto, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2008, refleja la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de su resultado económico-patrimonial y de la liquidación de su presupuesto, con las limitaciones y salvedades que se describen en las conclusiones números 2, 15, 20, 55, 56.

2.2. Conclusiones.

General.

1. La Intervención General rindió la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2008 de acuerdo con el contenido dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley Territorial 11/2006, de

11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y dentro del plazo establecido en el artículo 122 de dicha Ley, con la excepción mencionada en el epígrafe 1.5 y sin que adjuntasen las cuentas de las Universidades Canarias según lo dispuesto en el artículo 117.2 de la citada Ley. No obstante, con fecha 23 de septiembre de 2009, se presentan en este Órgano por la Intervención General se remite corrección de errores relativa a los estados financieros de la Administración General de la Comunidad Autónoma y con fecha 20 de noviembre de 2009, se presentan en este Órgano de Control Externo las cuentas de ambas universidades correspondientes al ejercicio 2008 (Parte I, epígrafes 1.2 y 1.5).

Administraciones Públicas Autonómicas de Canarias.

2. La Administración General de la Comunidad Autónoma no aporta la información referida a las desviaciones de financiación relativa a los gastos con financiación afectada, aspecto preciso para la obtención del superávit o déficit de financiación del ejercicio y del remanente de tesorería afectado y de libre disposición (Parte I, epígrafe 1.5).

3. El importe del Saldo presupuestario agregado de los entes que forman parte de la Cuenta General de las Administraciones Públicas Autonómicas de Canarias asciende a la cantidad de 40,7 millones de euros y el superávit de financiación agregado a 180,3 millones de euros. Asimismo, el remanente de tesorería agregado asciende a 449 millones de euros, teniendo en cuenta la limitación expresada en el epígrafe 1.5 (Parte II, epígrafe 1.1).

4. Del total de transferencias donadas por la Administración General de la CAC, esto es, 2.946,6 millones de €, el 90,9% (2.677,9 millones de €) se destinó al Servicio Canario de la Salud (el 94,9% fueron transferencias corrientes), el 3,6% (106,1 millones de €) al Instituto Canario de la Vivienda, el 2,2% (65,8 millones de €) al ente público Radiotelevisión Canaria, y el 1,7% (48,9 millones de €) al Servicio Canario de Empleo. Con respecto al ejercicio 2007, las transferencias de capital recibidas por el ente público Radiotelevisión Canaria aumentaron en un 60,3% y las corrientes en un 33,2% (Parte II, epígrafe 1.1).

5. Los gastos del sector público con presupuesto limitativo se repartieron en 170 programas presupuestarios distribuidos entre 9 grupos funcionales. A su vez, estos programas se integraron en distintas políticas de gasto del Gobierno, que en el ejercicio 2008 sumaban un total de 26, agrupadas en 8 grupos de políticas (Parte II, epígrafe 1.2).

6. Para los objetivos propuestos en los programas presupuestarios no se ha establecido un control de la gestión mediante indicadores que permitan el seguimiento y la verificación de la consecución de los objetivos, por lo que no puede verificarse el grado de su ejecución desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia y economía. Así, la información de la que se dispone está relacionada con el gasto asignado a cada programa, único indicador para la valoración de la gestión. Además,

al no existir un sistema de medición de objetivos, no es posible llevar a cabo lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria en relación a que las asignaciones presupuestarias a los centros gestores de gasto se efectuarán tomando en cuenta, entre otras circunstancias, el nivel de cumplimiento de los objetivos en ejercicios anteriores (Parte II, epígrafe 1.2).

7. El reto de los Presupuestos de 2008 desde la perspectiva de las políticas de gastos públicos, según lo extraído del preámbulo de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para ese ejercicio, era mejorar la prestación de los servicios públicos de carácter social y asistencial, principalmente orientados a las áreas de salud y educación. Considerando el total de obligaciones reconocidas consolidadas en el ejercicio 2008 para el sector público con presupuesto limitativo, 7.528,8 millones de €, el grupo de políticas de gasto más significativo fue “Producción y Promoción de Bienes y Servicios Sociales” (73%). Entre las políticas que incluye cabe destacar “Asistencia Sanitaria y Salud Pública” con el 41% y “Educación” con el 22,5% de las obligaciones reconocidas, absorbiendo, entre ambas, el 63,5% de la inversión en políticas públicas. Descendiendo al nivel de programas, destacan, en la política de “Asistencia Sanitaria y Salud Pública”, los programas 412C “atención especializada” (26,7%) y 412F “atención primaria” (12,6%); y en la política “Educación”, los programas 422B “educación infantil, primaria y primer ciclo de la E.S.O.” (8,2%), el 422C “enseñanza media, secundaria y técnico profesional” (7,3%), y el 422F “financiación de las universidades canarias” (3,3%), lo que significa que el 18,8% de las obligaciones fueron destinadas a la financiación de parte del sistema educativo canario. Estos cinco programas componen el 58,1% del total de obligaciones del ejercicio (Parte II, epígrafe 1.2).

8. Debe considerarse la importancia del análisis consolidado de las obligaciones reconocidas ya que de éste se obtiene que la política “Educación”, con 1.693,7 millones de €, fue ejecutada casi exclusivamente por la Administración General, a excepción del 0,04% que realizó el organismo autónomo Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria a través del programa 422G “apoyo a los universitarios”, mientras que en la relativa a “Asistencia Sanitaria y Salud Pública”, con 3.084,9 millones de €, la Administración General transfirió todo el gasto a programas que fueron ejecutados por el Servicio Canario de La Salud (36,8%), el Consorcio Sanitario de Tenerife (4,1%) y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (0,1%), excepto el programa 412H “formación sanitaria y social”, que tan sólo supone el 0,03% de la ejecución de dicha política (Parte II, epígrafe 1.2).

9. También en el ejercicio 2008 desde el sector público con presupuesto limitativo se concedieron transferencias a entes con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Canarias por 167,7 millones de €. De las sociedades y entidades empresariales públicas beneficiarias cabe destacar Televisión Pública de Canarias, SA (61,6 millones de €), Promotur Turismo de Canarias, SA (33,4 millones de €) y el Instituto Tecnológico de

Canarias, SA (10,8 millones de €); asimismo entre las fundaciones públicas resaltar las percibidas por Fundación Canaria de Investigación y Salud (Funcis) (2,2 millones de €), la fundación Canario Fundación Canaria Museo de La Ciencia y Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria (Museo Elder) (1,6 millones de €) y Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (1,4 millones de €).

De las transferencias realizadas a antes con presupuesto estimativo, el SCS reconoció obligaciones por 1,1 millón de € en el programa 412C mencionado a favor de la sociedad mercantil Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, SA, y con cargo al programa 542C “investigación sanitaria” transfirió 1,4 millones de € a la Fundación Canaria de Investigación y Salud (Funcis) (Parte II, epígrafe 1.2).

10. La Intervención General ha remitido, para la realización del presente Informe, los Informes de Gestión realizados por las distintas Intervenciones Delegadas durante el ejercicio 2008, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (Decreto 28/1997) y en el artículo 3 del Decreto 6/2006, de 27 de enero, de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gastos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a excepción de los correspondientes a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y Servicio Canario de Empleo, que fueron remitidos el 10 y el 20 de noviembre de 2009, respectivamente, y al ente público Radio Televisión Pública Canaria cuya ausencia se debe a que dicho Ente no está integrado en el Piccac (Parte II, epígrafe 2.3).

11. En relación a la Función Interventora cabe destacar las siguientes conclusiones derivadas del análisis de los Informes de Gestión elaborados por las Intervenciones Delegadas, cuya evidencia pone de manifiesto la capacidad de los mecanismos de control como catalizadores de mejoras en la calidad de la gestión pública:

a) En general, se continúa concentrando la ejecución presupuestaria en el último trimestre del año y fundamentalmente en el mes de diciembre, si bien se mantiene la proporcionalidad temporal en la ejecución del gasto en la Consejería de Sanidad. En la Consejería de Economía y Hacienda se evidencia una notable mejoría respecto a ejercicios anteriores.

b) En materia de contratación administrativa, se pone de manifiesto un aumento de la contratación menor por parte de la mayoría de las Consejerías, tanto en número de expedientes como en importes.

c) Continúan tramitándose convalidaciones de expedientes de nulidad al amparo del Acuerdo de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2004.

d) En materia de subvenciones, se observa una excesiva demora en la remisión de las convocatorias a la Intervención Delegada, con plazos muy reducidos para su fiscalización y para su resolución por el órgano gestor.

e) Se ha constatado un notable incremento de las encomiendas de gestión en las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Medio

Ambiente y Ordenación Territorial. (Parte II, epígrafe 2.3).

12. Los servicios de control financiero han realizado un total de 236 controles, de los que 178 corresponden a planes de auditoría de los ejercicios 2007, 2006, 2005 y 2004; 165 actuaciones se han llevado a cabo con medios propios y 71 mediante contratación de servicios externos a la Administración (Parte II, epígrafe 2.3).

13. De la relación de controles materiales sobre la inversión realizada se concluye que se efectuaron un total de 77 actuaciones disminuyendo en un 34% respecto del ejercicio anterior. De estos 77 controles materiales, 46 fueron de contratos de Obras, 28 de Suministros, 2 de Servicios y un convenio marco de colaboración suscrito entre el Consejo Económico y Social y la Universidad de la Laguna (Parte II, epígrafe 2.3).

Administración general.

14. El Programa Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias emite un estado de conciliación contable entre las magnitudes presupuestarias incluidas en los estados de ingresos y gastos de corriente y de cerrados y el acta de arqueo y las correspondientes cuentas del Plan General de Contabilidad Pública. Además, proporciona un informe de conciliación de los deudores y acreedores no presupuestarios que permite conocer qué conceptos extrapresupuestarios se incluyen en las correspondientes cuentas del Plan. A 31 de diciembre de 2008, aceptándose la correspondencia entre ambos sistemas de información, de acuerdo con dicho estado, no existen desviaciones entre los mismos. (Parte III, epígrafes 2.1).

15. La dotación a la provisión para insolvencias en 2008 utilizada para el cálculo de la variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables fue 14,0 millones de € debiendo haber sido 15,6 millones de €, según subsanación de errores efectuada por la Intervención General con posterioridad a la rendición de la Cuenta General; por tanto, como consecuencia de dicho error en el cálculo de la dotación a la provisión para insolvencias es necesario realizar ajustes en la cuenta del resultado económico-patrimonial (en el epígrafe d.1 Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables, y que tiene incidencia en el importe del epígrafe 1. “Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales” y en el Total de gastos que restado del importe de los ingresos arroja un resultado Negativo de 733,2 millones de €). Asimismo en el balance también deberán corregirse los importes de II. Deudores, A) Fondos Propios y del Total de activo y pasivo (Parte III, epígrafes 2.2 y 2.3)

16. De acuerdo con el estado de liquidación del presupuesto ordinario presentado en la Cuenta General, el presupuesto definitivo presenta un déficit de 205,9 millones de € derivado de un déficit de las modificaciones del presupuesto inicial (el presupuesto definitivo de gastos es superior al presupuesto definitivo de ingresos) (Parte III, epígrafes 2.4, 5.2 y 5.4).

17. La liquidación del presupuesto presenta un saldo presupuestario positivo de 27,7 millones de € y un superávit de tesorería de 929,1 millones de €.

Las obligaciones que se dejaron de reconocer fueron mayores que los derechos que se dejaron de reconocer en 233,5 millones de € lo que sirvió, además de para compensar el déficit del presupuesto definitivo de 205,9 millones de €, para originar tal resultado presupuestario. Debe observarse que la variación neta negativa de las operaciones no financieras, por -353,9 millones de €, se compensa con la capacidad de financiación originada por las operaciones financieras por 381,6 millones de € (Parte III, epígrafe 2.4).

18. El grado de realización correspondiente al pendiente de pago del fondo del tesoro, presenta un porcentaje del 99,2%, ya que de los 1.044,8 millones de €, que la Comunidad Autónoma tenía pendiente de pago, se abonaron 1.036,9 millones de €, quedando pendiente 7,9 millones de €.

Sin embargo, el grado de realización del pendiente de cobro del Fondo del Tesoro en el ejercicio 2008 es del 46,5% (en 2007 fue 57,3%) al recaudarse 133,5 millones de € de los 287,1 millones de € pendientes de cobro a 1 de enero de 2008. Como consecuencia de las bajas por insolvencias, 10 millones €, las prescripciones de derechos de ejercicios cerrados, 740.623 euros, de los derechos anulados, 14,7 millones €, de los aplazamientos y fraccionamientos, 1,8 millones de €, y de las rectificaciones, 873.138,57 euros, se han dado de baja derechos por 27,2 millones de € frente a los 22,6 millones de € del ejercicio 2007, que a su vez habían sido 7 millones de € más que en el ejercicio 2006. Por tanto, quedan pendientes 125,5 millones de € (Parte III, epígrafe 2.4)

19. El Fondo del Tesoro presenta un superávit, a 31 de diciembre de 2008, de 80,7 millones de €, frente a los 87,1 millones de € correspondientes al ejercicio 2007. Este superávit, unido al superávit del presupuesto Ordinario de 27,7 millones de €, origina un remanente de tesorería positivo –no considerando la provisión para insolvencias- de 108,4 millones de €, muy aproximado al importe correspondiente al ejercicio 2007 de 108,8 millones de € (Parte III, epígrafe 2.4).

20. La información contenida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008, relativa a la Financiación Afectada incumple lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y en los Principios Contables Públicos (Parte III, epígrafe 2.5).

21. La dotación a la provisión para insolvencias por deudores de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2008 estimada por el Gobierno de Canarias asciende a 15,6 millones de € frente a los 20,9 millones de € del ejercicio 2007 y 9,3 millones de € del ejercicio 2006, por lo que el remanente de tesorería ajustado es positivo y asciende a 92,8 millones de € teniendo presente la limitación al alcance establecida en el epígrafe 1.5 en relación a la desconsideración de los ajustes derivados de las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada (Parte III, epígrafe 2.6).

22. Mediante una Instrucción conjunta de la Intervención General y la Dirección General de Patrimonio y Contratación se dictaron una serie procedimientos y criterios a efectos de llevar a cabo la conciliación entre

el Inventario y la contabilidad financiera de cara a la migración de datos al nuevo sistema de gestión económica financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) que tiene prevista su entrada en vigor el 1 de enero de 2010. Una vez realizados todos los ajustes, tanto del inmovilizado material e inmaterial como de las inversiones destinadas al uso general, se han igualado los saldos contables del balance con sus correspondientes bienes en el registro de inventario (Parte III, epígrafe 2.8).

23. El presupuesto Definitivo de ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 7.263,5 millones de € y se reconocen derechos por importe de 6.979,1 millones de €. El grado de ejecución del presupuesto alcanza el 96,1% y el grado de realización el 96,0% (Parte III, epígrafe 3.1),

24. Los fondos que proceden de la Administración Central suponen el 54,1% de los derechos reconocidos del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Cabe citar el Fondo de Suficiencia, 42% de los derechos reconocidos, subvenciones gestionadas con 327,5 millones de €, 4,7% de los derechos reconocidos y la liquidación del Fondo de Suficiencia y Garantía Sanitaria con 344 millones, 4,9% de los derechos reconocidos. Los derechos reconocidos del resto de recursos del Estado fueron 57,8 millones de € correspondientes a la Financiación Sanitaria Complementaria y por Insularidad, 80,1 millones de € procedente de los Fondos de Compensación Interterritorial y Complementario y 54,1 millones de € de Transferencias y Subvenciones corrientes y de capital procedentes de otros entes estatales. (Parte III, epígrafe 3.11).

25. Los Tributos cedidos representaron el 21,7% del total de derechos reconocidos del presupuesto, destacando el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (12,6%), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (5%) y Tasas Fiscales sobre el Juego (1,5%). (Parte III, epígrafe 3.11).

26. El importe de los derechos reconocidos correspondiente a los conceptos tributarios derivados del Régimen Económico y Fiscal, con 546,1 millones de €, supusieron el 7,8% de los derechos reconocidos del presupuesto (Parte III, epígrafe 3.11).

27. Las operaciones de crédito de la Comunidad Autónoma con 609 millones de € suponen el 8,7% de los derechos reconocidos totales (Parte III, epígrafe 3.11).

28. La Comunidad Autónoma de Canarias obtiene el rendimiento de un único tributo propio, el Impuesto sobre Combustibles derivados del Petróleo. En 2008, los derechos reconocidos ascendieron a 252,1 millones de €, lo que representa el 3,6% del total (Parte III, epígrafe 3.11).

29. De la Unión Europea se han reconocido derechos por 105,7 millones de €, el 1,5% del total, destacando que los más significativos han sido los procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) seguido del Fondo Social Europeo (FSE) (Parte III, epígrafe 3.11).

30. Las tasas afectadas a servicios transferidos y precios públicos constituyeron el 1,8% del total de derechos

reconocidos (Parte III, epígrafe 3.11).

31. Los conceptos de ingreso de relativamente escasa cuantía como los ingresos patrimoniales, 23,3 millones de €, enajenación de inversiones, 3,8 euros, reintegros de préstamos de funcionarios, 18,3 millones de € y transferencias corrientes y de capital, de otros entes de la Comunidad Autónoma y del exterior por 3 millones de €, supusieron el 0,7% de los derechos reconocidos (Parte III, epígrafe 3.11).

32. El porcentaje del total del pendiente de cobro de ejercicio corriente en relación a los derechos a cobrar netos ha experimentado un crecimiento interanual constante en el quinquenio 2004-2008, siendo la variación entre 2008 y 2007 la de mayor crecimiento del período, 33,9%. Se observa que la variación del pendiente de cobro es del 15,1% mientras que la de los derechos a cobrar es del -13,96%.

33. El pendiente de cobro total (del ejercicio corriente y cerrados) a 31 de diciembre de 2008 se situó en 404 millones de euros, un 40,81% más que en el ejercicio 2007; un 69% (279 millones de euros) corresponden al ejercicio 2008 y el resto, el 31%, al ejercicio 2007 y anteriores (Parte III, epígrafe 3.12).

34. El artículo 42 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria define la estructura de los estados de gastos de los presupuestos Generales de la Administración Pública y la clasifica en orgánica, por programas, económica y territorial. El presupuesto Definitivo de gastos de la Administración General fue de 7.469,4 millones de € y se reconocieron obligaciones por 6.951,2 millones de €. El grado de ejecución de dicho presupuesto fue del 93,1% y el de realización del 83%. A 31 de diciembre quedaron pendientes de pago obligaciones por 1.188,1 millones de €, de las que 7,9 millones de € procedían de ejercicios anteriores. El 62,9% de las obligaciones reconocidas se destinaron a los capítulos de Transferencias, de las cuales las de mayor importancia fueron las de naturaleza corriente (52,6%). El grado de ejecución para las transferencias corrientes y de capital alcanzó el 98,6% y el 86,5%, respectivamente. Los gastos de personal acapararon el 20,3% de las obligaciones reconocidas y se ejecutaron prácticamente por su totalidad. Teniendo en cuenta los gastos de personal de los programas presupuestarios 422B “educación infantil, primaria y primer ciclo de la ESO” y 422C “enseñanza media, secundaria y técnico profesional” y los del Servicio Canario de la Salud, se alcanzó un total de 2.088 millones de €, y dado que el 93,5% de la financiación para operaciones corrientes procede de la Administración General, al menos, el 29% de las obligaciones reconocidas por esta Administración se emplearon en el mantenimiento del personal asignado a las políticas de Educación no Universitaria y Asistencia Sanitaria y Salud Pública.

La Administración está estructurada en 15 secciones presupuestarias. El 64,6% de las obligaciones reconocidas estaban concentradas en las secciones 14 “Sanidad” (38,9%) y 18 “Educación, Universidad, Cultura y Deportes” (25,7%). El grado de ejecución de estas secciones se aproximó al 100%. El presupuesto de la Administración General para el ejercicio 2008 se

distribuyó en 155 programas presupuestarios (Parte III, epígrafes 4.1, 4.2, 4.5 y 4.6).

35. El saldo de la cuenta 409 del balance “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, recoge las obligaciones devengadas durante 2008 y ejercicios anteriores, derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto. A 31 de diciembre de 2008, el importe de dichas obligaciones pendientes de imputación presupuestaria ascendía a 14,5 millones de €, un 41,5% inferior al ejercicio 2007, que se situó en 24,7 pero superior al 2006 situado en 9,5 millones de € (Parte III, epígrafes 4.11).

36. Las modificaciones presupuestarias netas del presupuesto de gastos en el presente ejercicio han ascendido a 306,2 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,2% del presupuesto inicial mientras que en el ejercicio anterior dicho porcentaje ascendía al 7,1%. Respecto al ejercicio anterior las modificaciones han disminuido un 34,50%. Añadiendo las bajas de créditos que han servido de cobertura a las ampliaciones de crédito (27,4 millones de €) así como las transferencias de crédito (184,3 millones de €), se obtiene un total de 518,0 millones de € en modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2008, un 37,6% inferior al 2007. Los créditos generados por ingresos ascendieron a 51,7 millones de €, después de tres ejercicios consecutivos en que la cifra de generación de créditos disminuía, incrementándose un 49% respecto al ejercicio anterior (Parte III, epígrafe 5.1).

37. De acuerdo con la memoria de la Cuenta General, los créditos ampliables sin cobertura, se elevan a 87,8 millones de euros. No obstante, de este importe, 27,4 millones de euros fueron financiados con bajas en el estado de gastos. El resto, que asciende a 60,4 millones de euros se ampliaron en función del reconocimiento de obligaciones originando parte del déficit del presupuesto definitivo, un 31,5% menos respecto al ejercicio 2007. Por otro lado, las ampliaciones de crédito con cobertura en mayores ingresos alcanzaron los 18,8 millones de € (Parte III, epígrafe 5.2).

38. Las Bajas de crédito en el estado del gasto se elevaron a 30,1 millones de euros, sin embargo, sólo se utilizaron para dar cobertura a ampliaciones de crédito un total de 27,4 millones de euros. El resto, 2,7 millones de euros conlleva el efecto económico de un menor déficit del crédito definitivo (Parte III, epígrafe 5.3).

39. Las Incorporaciones de remanente netas del ejercicio ascendieron a 177,9 millones de euros, de los cuales 7,8 millones de euros fueron con cobertura en remanente de tesorería y Retenciones de crédito. Los remanentes de crédito sin cobertura ascendieron a un total de 170 millones de euros lo que implica, al igual que las ampliaciones de crédito sin cobertura, un incremento del déficit del crédito definitivo. De los mencionados 177,9 millones de € de incorporaciones de crédito de presupuesto definitivo, se reconocieron obligaciones por 105,0 millones de €, siendo el grado de ejecución del 59,0% (Parte III, epígrafe 5.4).

40. De los expedientes de modificaciones presupuestarias

fiscalizados se concluye que la tramitación de las mismas se ha ajustado a la normativa de aplicable (Parte III, epígrafes 5.2 y 5.4).

41. El total de la deuda materializada o dispuesta por importe de 1.850,6 millones de € se compone de Emisiones de deuda pública por importe de 1.167,3 millones de €, Préstamos por 74,8 millones de € y pólizas de crédito a largo plazo por 608,5 millones de € (Parte III, epígrafe 6.4).

42. Durante el ejercicio 2008 se formalizaron emisiones de deuda pública por 77,6 millones de € y se suscribieron nuevas pólizas de crédito por 477,1 millones de €. En lo relativo a las amortizaciones se cancelaron emisiones de deuda por 60 millones de €, préstamos por 16,1 millones de € y pólizas de crédito por 150,8 millones de €; ocho de dichas pólizas se amortizaron totalmente entre las que figuraban las que se habían asumido por la Comunidad Autónoma correspondientes al Consorcio Sanitario de Tenerife y a Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, SA (Parte III, epígrafe 6.4).

43. El endeudamiento del Sector Administración Pública Canaria, ascendió a 1.882,3 millones de €, que se desglosa en 1.850,6 millones de € para la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus OOAA y en 31,7 millones de € para el resto de entes sector Administración Pública (S.E.C. 95). El límite del PAE se respetó en el primer caso con un margen de 109,6 millones de €, pero se incumplió en el segundo caso superándose en 0,2 millones de €, por lo que, globalmente, dicho límite no fue superado con un margen de 109,4 millones de € (Parte III, epígrafe 6.5).

44. De acuerdo con la información de la Intervención General de la Administración del Estado, el déficit, calculado en términos de contabilidad nacional y aplicados los ajustes oportunos en aplicación de las normas del SEC-95 y una vez deducido el déficit derivado de los programas de inversión al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y según Acuerdo 5/2008, de 5 de octubre, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, asciende a 305 millones de euros, 0,70% del PIB regional, no superándose, por tanto, el límite del 0,75% del PIB (Parte III, epígrafe 6.5).

45. El importe total de avales de tesorería vigente para operaciones de crédito concedidos por la Comunidad Autónoma a 1 de enero de 2008 ascendía a 26,1 millones de € y el saldo vivo se situó en 13,4 millones de €. A final del ejercicio, los importes se situaron en 28,3 millones de € y 15,4 millones de €, respectivamente. El 44,6% de este último importe corresponde a Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA quedando extinguido el aval constituido a favor de la mercantil Cable Submarino de Canarias, SA por importe de 3 millones de € (Parte III, epígrafe 7.4).

46. Se ha observado un incumplimiento generalizado del artículo 1j) de la Orden de 10 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan determinadas normas de desarrollo del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma, en

relación al requisito de presentar declaración jurada en la que se manifiesta que los bienes inmuebles se encuentran libres de cargas con la excepción del aval otorgado a Cable Submarino, SA, pues aunque Vanyera3, SL aporta relación valorada de su inmovilizado material a fecha 30 de noviembre de 2007 no consta que dicho inmovilizado esté libre de cargas; asimismo, en este último caso, la no inscripción de la prenda sin desplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2.c) de la Ley de Presupuestos para 2007, priva a la Administración de la Comunidad Autónoma del ejercicio de sus prerrogativas como acreedor preferente, colocando a los fondos públicos autonómicos en una situación de riesgo de producirse la insolvencia de la entidad avalada y concurrir la Administración Pública en un concurso ordinario de acreedores (Parte III, epígrafe 7.4).

47. Se ha observado que un alto porcentaje de los expedientes de avales vigentes no contienen la propuesta del Consejero de Hacienda relativa a la comisión a devengar a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma como contraprestación del riesgo asumido según lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de regulación de avales de la Comunidad Autónoma. Se considera que dicha propuesta debe contener una justificación del carácter del interés, económico o social, y del nivel de riesgo asumido (Parte III, epígrafe 7.4).

Organismos autónomos, entes de Derecho Público y entes de naturaleza consorcial.

48. Los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial han formulado sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 de acuerdo con la normativa de aplicación y su contenido se adapta en general a los modelos establecidos (Parte IV, capítulo 1).

49. Las cuentas presentadas de la totalidad de los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, se encuentran aprobadas por el órgano o responsable competente, a excepción de las del Consorcio Sanitario de Tenerife y de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que se han remitido sin que conste la preceptiva aprobación (Parte IV, capítulo 1).

50. A excepción del Instituto Canario de la Vivienda, Servicio Canario de Salud y Servicio Canario de Empleo, las cuentas de los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, han sido presentadas ante la Intervención General en el plazo establecido para ello (Parte IV, capítulo 1).

51. Los Estados y Anexos rendidos con las cuentas se presentan en general debidamente autorizados por los responsables competentes, conforme se establece en el artículo 4 de la Orden de 23 de enero de 2006, a excepción de las Memorias del Instituto Canario de la Mujer, Instituto Canario de la Vivienda, Instituto Canario de Estadística y la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural, así como del balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y resultado

presupuestario del Instituto Canario de Administración Pública (Parte IV, capítulo 1).

52. Si bien es cierto que siguiendo las recomendaciones puestas de manifiesto por esta Institución en los Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, se han tenido en cuenta los remanentes de tesorería positivos del ejercicio 2007 de libre disposición para dar cobertura a créditos recogidos en el presupuesto de 2008, en el caso de Instituto Canario de Administración Pública, Instituto Canario de Estadística, Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, Instituto Canario de la Vivienda, Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, así como la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y en Radiotelevisión Canaria su incorporación a dicho presupuesto se debió llevar a cabo vía modificaciones presupuestarias conforme establece los Principios Contables Públicos, en lugar de registrarse como componentes del presupuesto Inicial (Parte IV, epígrafe 2.1).

53. El presupuesto inicial agregado de los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial para el ejercicio 2008 se ha incrementado en un 11,2% en relación al ejercicio anterior y el presupuesto definitivo lo ha hecho en un 12,6%. Ambos aumentos se deben fundamentalmente al incremento del presupuesto de un 11,2% experimentado en el ejercicio 2008 por el Servicio Canario de la Salud, que absorbe por sí solo el 76,8% del presupuesto agregado para el total de Organismos Autónomos Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial (Parte IV, epígrafe 2.2).

54. El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el Servicio Canario de la Salud, Servicio Canario de Empleo y Consorcio Sanitario de Tenerife asciende a 83,1 millones de €, lo que representa el 31,3% de la totalidad de las tramitadas por los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial. (Parte IV, epígrafe 2.2).

55. El Ente Público Radiotelevisión Canaria ha registrado en el pasivo del balance las subvenciones de capital recibidas, por un importe de 9,1 millones de €, que debieron aplicarse a ingresos de los ejercicios en que se recibieron (7,9 millones de € correspondientes a resultado de ejercicios anteriores y 1,2 millones de € al ejercicio 2008) contraviniendo lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública. Esta circunstancia implica un ajuste en su cuenta del resultado económico-patrimonial por esa cifra y una reclasificación en su balance (al tener que registrarse en las cuentas correspondientes) (Parte IV, epígrafe 3.1).

56. El Instituto Canario de Administración Pública, Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y el Consorcio Sanitario de Tenerife, no han dotado durante 2008 amortización alguna de su inmovilizado inmaterial (Parte IV, epígrafe 3.1).

57. Si se tiene en cuenta el remanente de tesorería que obtiene cada uno de los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial a 31 de diciembre de 2008, para el total considerado en su conjunto se obtiene un remanente

de tesorería no afectado o de libre disposición de 306,9 millones de €, en el que influye fundamentalmente el remanente positivo obtenido por el Servicio Canario de la Salud, en segundo lugar el que arrojan el Servicio Canario de Empleo y el Instituto Canario de la Vivienda, y en menor medida el que registra la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (Parte IV, epígrafe 3.3).

58. A 31 de diciembre de 2008 constan registrados 91,6 millones de € para el conjunto de Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial en la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto", importe considerablemente inferior al de las obligaciones contabilizadas en dicha rúbrica en el ejercicio anterior, y en el que influye de forma significativa la disminución experimentada por el Servicio Canario de Salud, cuyo importe se redujo en un 36,3% con respecto a las obligaciones asumidas por ese Organismo en el ejercicio anterior. El Servicio Canario de Salud y el Consorcio Sanitario de Tenerife absorben el 60,79% y el 37,05% respectivamente, del total agregado registrado en la mencionada cuenta de operaciones extrapresupuestarias (Parte IV, epígrafe 3.3).

Sector público empresarial.

59. Durante el ejercicio 2008 la sociedad mercantil pública Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA, como consecuencia de la sentencia 19/2009, de 4 de febrero, de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la que se establece que se debe devolver la titularidad del 50% del capital social a Canteras Cabo Verde SA con efectos retroactivos desde el año 2000, deja de tener la consideración de sociedad mercantil pública al no poseer la Comunidad Autónoma Canaria, directa o indirectamente, más del 50% del capital social, ni ejercer el control efectivo sobre la misma. Por tanto no tiene la obligación de rendir sus cuentas anuales ante esta Institución (Parte V, epígrafe 1.1).

60. Las Cuentas Anuales de la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias SA (Sodecan), han sido remitidas a la Intervención General fuera del plazo establecido a tal efecto por la Orden de 16 de mayo de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se determina la estructura de las cuentas a rendir por las empresas públicas y demás Entes que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificada posteriormente por la Orden 20 de diciembre de 2001, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio (Parte V, epígrafe 1.2).

61. Las sociedades Canarias Cultura en Red, Radio Pública de Canarias, Televisión Pública de Canarias y Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA no han adjuntado a sus cuentas anuales el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público, como se establece en el artículo 116.3 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (Parte V, epígrafe 1.2).

62. En comparación con los resultados globales alcanzados en el ejercicio 2007, se ha pasado de un resultado positivo de 15,3 millones de € en 2007 a un resultado negativo de 64,3 millones de € en 2008, motivado por un cambio de criterio en relación con la imputación a resultados de las subvenciones y transferencias recibidas por las sociedades, sin que ello repercuta en el patrimonio neto y no afectando al principio contable de empresa en funcionamiento. Como consecuencia de esta consulta, las aportaciones dinerarias recibidas por las sociedades mercantiles públicas para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento no se podrán traspasar a ingresos lo que supone que con este nuevo criterio de contabilización las sociedades mercantiles públicas obtengan resultado negativos en su mayoría y que el agregado suponga pérdidas frente a los ingresos del ejercicio anterior (Parte V, epígrafe 2.2).

63. Los auditores de cuentas anuales emiten un informe denegando la opinión a las sociedades mercantiles públicas Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, SA.(Saturno) y Sociedad Canaria de Fomento SA (Proexca); y emiten Informe con opinión desfavorable para Cartográfica de Canarias, SA.(Grafcan) (Parte V, epígrafe 2.3).

Sector público fundacional.

64. La Cuenta General del Sector Público Fundacional de titularidad pública de la Comunidad Autónoma ha sido rendida de forma completa. (Parte VI, epígrafe 2.1).

65. Las cuentas rendidas por todas las fundaciones han sido aprobadas por sus respectivos patronatos en el plazo establecido para ello y su contenido se adapta, en general, a lo previsto en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos y por el nuevo Plan General de Contabilidad, con la excepción de las memorias de la Fundación Canaria Sagrada Familia y Fundación Canaria Rafael Clavijo para la investigación Biomédica que no recogen la información correspondiente sobre la liquidación del presupuesto (Parte VI, epígrafe 3.1).

66. Para el conjunto de fundaciones en el ejercicio 2008, se obtiene un desahorro de 2,13 millones de €, en contraposición con los 404.660,93 euros de excedente obtenidos en el ejercicio anterior, debido fundamentalmente al desahorro de 2,51 millones € que arroja la cuenta de resultados de la Fundación Canaria de Juventud Ideo en 2008 (Parte VI, epígrafe 3.1).

67. La Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias tiene registrados en su balance 6.010,12 €, pendientes de desembolsar de la dotación fundacional a 31 de diciembre de 2008, incumpliendo así lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley Territorial 2/1998 de Fundaciones Canarias (Parte VI, epígrafe 3.1).

68. la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, y Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias cuentan con unos fondos propios inferiores a su dotación fundacional, incluso en el caso de

la Fundación Canaria Sagrada Familia, se obtienen unos fondos propios negativos, con lo que ello supone en la situación patrimonial de las mismas y en consecuencia en su futura viabilidad, de no solventarse tal situación (Parte VI, epígrafe 3.1).

69. Las cuentas del ejercicio 2008 de las fundaciones de competencia o titularidad que integran la cuenta general de las fundaciones públicas de la Administración Autonómica, han sido auditadas. Por un lado, las fundaciones obligadas a auditarse han presentado junto con sus cuentas el correspondiente informe de auditoría y por otro lado aquellas no obligadas lo han sido por la Intervención General (Parte VI, epígrafe 3.2).

70. El informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que las fundaciones del sector público autonómico deben remitir conforme dispone el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, no ha sido remitido por la Fundación Canaria Academia de la Lengua, Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias y Fundación Canaria de juventud Ideo (Parte VI, epígrafe 3.3).

2.3. Recomendaciones.

A continuación se efectúan recomendaciones deducidas de la fiscalización correspondiente al ejercicio 2008. Las que ya se hayan formulado en informes anteriores y que mantienen su vigencia se recogen en el epígrafe "Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores":

1.- En concordancia con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, se considera pertinente sustituir la denominación de Cuenta General de las Administraciones Públicas de Canarias por cuenta de los Entes con presupuesto Limitativo, la cual se formaría a partir de las Cuentas de: la Administración Pública Canaria; los Organismos Autónomos; otros Entes de derecho público de la Comunidad Autónoma que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública y sus normas de desarrollo; los Organismos Públicos de Naturaleza Consorcial.

2.- En consonancia con lo establecido en los artículos 27.2, 31.2, 32.2, 33 y 34 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, se considera conveniente que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias incorpore el informe de gestión relativo al cumplimiento de los objetivos fijados elaborado por los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios, así como que la orden por la que se establece el procedimiento de elaboración y estructura presupuestaria incorpore mecanismos que permitan ir implementando, desde la programación presupuestaria, los instrumentos necesarios para que la evaluación de las políticas de gasto sea factible, de modo que, efectivamente, pueda asegurarse que dichas políticas alcanzan sus objetivos estratégicos y el impacto socioeconómico que pretenden. Asimismo, debe considerarse la importancia de incorporar un estado de ejecución presupuestaria consolidado de los entes que conforman el sector público

con presupuesto limitativo de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 42 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria.

3.- Dadas la variación experimentada respecto al año anterior el importe pendiente de cobro correspondiente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias y su tendencia en el quinquenio 2004-2008, se considera conveniente que se lleve a cabo una revisión de los procedimientos de gestión y recaudación.

4.- Se considera necesario que la información contenida tanto en el programa informático y contable como en la memoria de la Cuenta General permita identificar aquellas modificaciones presupuestarias que originan déficit del presupuesto definitivo, esto es, las ampliaciones de crédito sin cobertura en ingresos o en bajas de otros créditos y las incorporaciones de crédito sin cobertura.

5.- Se recomienda la plena utilización de las bajas realizadas en virtud de lo establecido en el Decreto 121/2006, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la efectividad del uno por ciento cultural de los presupuestos de determinadas obras públicas, pues durante el ejercicio 2008 quedaron sin aplicación 2,5 millones de €.

6.- Habida cuenta del carácter facultativo que el artículo 105 de la vigente Ley de la Hacienda Pública Canaria atribuye a las comisiones que se devenguen a favor de la Comunidad Autónoma como contraprestación del riesgo asumido por el otorgamiento de avales de tesorería, deberían aplicarse unos criterios objetivos que rijan la elaboración de las propuestas de fijación de las citadas comisiones.

7.- Dado el incremento respecto al ejercicio anterior de los gastos financieros correspondientes al concepto 342 ocasionados como consecuencia de intereses de demora y, especialmente, de intereses derivados de la ejecución de sentencias, pasando estos últimos de 0,4 millones de € a 6,4 millones de € en 2008, debería dotarse la correspondiente dotación a la provisión para riesgos y gastos recogida en la cuenta 140 del balance de Situación por los importes, tanto de intereses como de principal, que puedan suponer un pasivo contingente, así como estudiarse la conveniencia de presupuestar un fondo de contingencia tomando como referencia la regulación establecida en el artículo 50 de la Ley General Presupuestaria.

8.- Sería conveniente que en los decretos de concesión de avales, además de declarar el interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma, se profundice en la calificación y justificación de dicho interés y se incluyan los requisitos de la prestación de la garantía exigida a efectos de que el cumplimiento de dichas condiciones no plantee dudas al beneficiario del aval y dichas garantías estén en disposición de cobrar plena eficacia.

9.- En relación el artículo 116.3 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria que establece que “las sociedades mercantiles

públicas, ... presentarán junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público”, se recomienda que desde la Intervención General se concrete el contenido de este informe para que las sociedades mercantiles públicas tengan un formato de referencia que sea común a todas ellas en la línea de lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido mínimo del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Sector público fundacional.

10.- Sería recomendable, que el patronato de la Fundación Sagrada Familia y la Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias adopte los acuerdos necesarios con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para solventar la situación patrimonial de las mismas.

11.- Se recomienda que se desarrolle por la Comunidad Autónoma Canaria el contenido del informe relativo a las obligaciones de carácter económico financiero, que han de elaborar las fundaciones en virtud a lo establecido en el artículo 116.3 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, si bien en tanto en cuanto no se lleve a cabo tal concreción, dicho informe se debería cumplimentar, conforme a lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 614/2009, de 3 de marzo, por el que se regula el contenido del informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que han de presentar las fundaciones del sector público estatal.

12.- En el caso de las fundaciones cuyas cuentas anuales han de ser auditadas obligatoriamente, sería recomendable que el Patronato conociese los informes de auditoría externa sobre las mismas, con anterioridad a su aprobación y en consecuencia pudiese tomar en consideración el contenido de los mencionados informes con antelación a la aprobación de las cuentas.

2.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han formulado en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1.- Se propone, en sentido análogo al Acuerdo recogido en la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de los Sectores Públicos Autonómicos y Local, ejercicio 2000, publicada en el Boletín de las Cortes Generales de 23 de noviembre de 2004, en su punto 16, la implantación de un sistema contable de gastos con financiación afectada que permita conocer la aplicación de los recursos obtenidos, así como las desviaciones de financiación positivas y negativas a efectos de determinar el importe del remanente de tesorería afectado y el disponible para gastos generales.

2.- Se considera conveniente que la Intervención

General haga uso de su facultad de elevar al Gobierno los resultados más importantes que se derivan del control interno, así como las propuestas de medidas y actuaciones que se estimen pertinentes para asegurar la correcta administración de los recursos públicos.

3.- Se considera necesaria la incorporación, al modelo de presupuestación, gestión y control del gasto público actualmente vigente, de un sistema de evaluación de políticas públicas en el que el establecimiento de los objetivos sea validado por la aplicación de un procedimiento de medición mediante indicadores y métodos complementarios que permitan el pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y sobre la regularidad de la actuación administrativa y su eficiencia.

4. Se considera conveniente, para la mejora de la eficacia de la gestión, una mayor uniformidad en la distribución de la ejecución presupuestaria. En el mes de diciembre del ejercicio 2007 se ejecutó el 19,4% del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ascendiendo dicho porcentaje en 2008 al 21,1%.

5.- Se recomienda, a pesar del carácter ampliable de determinados subconceptos, que la consignación del crédito en el presupuesto inicial tenga en cuenta las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, ya que no es aceptable que el carácter ampliable de determinados subconceptos justifique unos valores presupuestados alejados de lo que cabría esperar.

6.- Se recomienda a la Intervención General que continúen los trabajos que se están llevando a cabo para proceder a la conciliación y cuadro del importe correspondiente al concepto 310016 del estado de deudores no presupuestarios incluido en la Cuenta General de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias cuyo importe a 31 de diciembre de 2007 ascendía a 591.397 euros, de los cuales en el ejercicio 2008 se han regularizado 75 euros, teniendo en cuenta que la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 noviembre, por el que se regula el régimen de provisiones de fondos a las habilitaciones de pagos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba el sistema informático contable con la denominación de SIHABIL, en vigor desde el 1 de enero de 2005, establece que el personal encargado de las habilitaciones de pago deberá presentar las justificaciones exigibles con arreglo al sistema contable y de gestión anterior al establecido mediante dicho Decreto dentro del primer semestre del año 2005.

7.- Sería recomendable, que en el articulado de la Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, se recogiese de forma expresa la obligatoriedad que tienen la totalidad de los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial de regirse por la misma, sin necesidad de que se cite expresamente de forma individual a cada uno de ellos en el articulado. De no ser así, cuando no se estableciese tal obligatoriedad en las respectivas leyes de creación y normas de desarrollo, supondría el tener que modificar la mencionada orden cada vez que se crea un

nuevo organismo autónomo o entidad de derecho público al tenerse que citar de forma expresa y así garantizar que le es de aplicación al mismo.

8.- Sería recomendable, que en el articulado de la Orden de 23 de enero de 2006, se recogiese de forma expresa cual ha de ser el plazo máximo para la aprobación por el órgano competente, de las cuentas a rendir por los Organismos Autónomos de carácter administrativo, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial que en ella se recogen, con independencia de que dicho plazo se contemple en disposiciones de superior rango.

9.- El hecho de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado el procedimiento a seguir para registrar en la contabilidad de los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, no ha de impedir que en un horizonte temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto del Organismo Autónomo, Ente de Derecho Público o Ente Público de Naturaleza Consorcial correspondiente, especialmente en lo que respecta al Servicio Canario de la Salud.

10.- Cuando en algún ejercicio la exigencia de equilibrio presupuestario inicial de la entidad pueda quedar incumplida por la necesidad de dotar créditos iniciales que a su vez son financiados por recursos afectados, se podrá presupuestar como previsiones iniciales el correspondiente remanente de tesorería afectado para hacer frente a los mismos, por lo que se recomienda que los recursos con los que cuente el Organismo Autónomo, Ente de Derecho Público y Ente Público de Naturaleza Consorcial del ejercicio anterior como remanente no afectado o de libre disposición no se utilicen como previsiones iniciales, pudiéndose incorporar al presupuesto con posterioridad vía modificación presupuestaria.

11.- Con independencia de que la obtención de un remanente de tesorería positivo por parte de cualquiera de las entidades integrantes de las Administraciones Públicas nos pueda informar sobre la buena salud financiera de la que gozan las mismas, a corto plazo hay que tener en cuenta que una asignación óptima de los recursos presupuestarios lleva aparejada necesariamente una mayor adecuación entre la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos de esas entidades. Por ello, sería conveniente, a la hora de presupuestar los recursos con los que han de contar los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, se tenga en cuenta el remanente de tesorería obtenido, que en la cuantía en que se encuentre afectado a gastos específicos se podrá consignar como presupuesto inicial y en el de libre disposición vía modificaciones presupuestarias.

12.- Sería recomendable que desde la Administración Autonómica se instrumentalizasen los mecanismos necesarios que permitieran conocer aquellas fundaciones que necesariamente se han de considerar como integrantes

del sector público fundacional de la Comunidad Autónoma de Canarias, aún cuando en el momento de su constitución no tuviesen tal consideración.

13.- Se recomienda que los patronatos de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo y la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, adopten los acuerdos necesarios con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para solventar la situación patrimonial de las mismas.

PARTE II

CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS DE CANARIAS

1. CUENTA GENERAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS DE CANARIAS.

1.1. Aspectos formales de la cuenta rendida.

La Cuenta General de las Administraciones Públicas Autonómicas de Canarias para el ejercicio 2008 está formada por:

- a) Memoria.
- b) Estados contables (agregados o consolidados) de las Administraciones Públicas Autonómicas de Canarias.
- c) Estados contables desglosados de cada uno de los sujetos integrantes:

- Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC).
- Organismos Autónomos (administrativos y comercial).
- Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP) y sus normas de desarrollo.
- Organismos Públicos de Naturaleza Consorcial.

Los Estados Contables de las Administraciones Públicas, referidos en la letra b), son:

- Balance de Situación agregado
- Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada
- Resultado Consolidado de gastos a nivel de capítulo
- Resultado Consolidado de ingresos a nivel de capítulo
- Liquidación consolidada del presupuesto a nivel de capítulo
- Detalle de las transferencias internas
- Remanente de tesorería agregado
- Acreedores por operaciones pendientes de imputación presupuestaria agregado

La memoria presentada ofrece una explicación sobre la Cuenta General de las Administraciones Públicas: su contenido, relación de entidades que la integran, la metodología, un análisis de las principales magnitudes contables, así como el contenido de las diferentes cuentas parciales que la integran (Administración General y resto de Organismos).

Con carácter general, las Cuentas Anuales de las Administraciones Públicas, tanto las agregadas como las individuales, se ajustan a lo establecido en el Plan

General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP).

En el Anexo I se presentan los datos consolidados de la liquidación de los presupuestos de los distintos entes y el remanente de tesorería agregado, así como el detalle de las Transferencias Internas entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, Organismos Autónomos y otros Entes de Derecho Público, siendo el criterio establecido para su consignación el de obligaciones reconocidas por cada entidad.

El importe del Saldo presupuestario agregado de los entes que forman parte de la Cuenta General de las Administraciones Públicas Autonómicas de Canarias asciende a la cantidad de 40,7 millones de euros y el superávit de financiación agregado a 180,3 millones de euros. Asimismo, el remanente de tesorería agregado asciende a 449 millones de euros, con la limitación mencionada en el epígrafe 1.5.

Del Estado de Transferencias Internas cabe mencionar los siguientes aspectos:

- Del total de transferencias donadas, 2.990,6 millones de €, el 98,5% corresponde a la Administración General de la CAC, correspondiendo el 91,33% (2.731,2 millones de €) a transferencias corrientes.

- Del total de transferencias donadas por la Administración General de la CAC, esto es, 2.946,6 millones de €, el 90,9% (2.677,9 millones de €) se destinó al Servicio Canario de la Salud (el 94,9% fueron transferencias corrientes), el 3,6% (106,1 millones de €) al Instituto Canario de la Vivienda, el 2,2% (65,8 millones de €) al ente público Radiotelevisión Canaria, y el 1,7% (48,9 millones de €) al Servicio Canario de Empleo. Con respecto al ejercicio 2007, las transferencias de capital recibidas por el ente público Radiotelevisión Canaria aumentaron en un 60,3% y las corrientes en un 33,2%.

- El Servicio Canario de la Salud donó al Consorcio Sanitario de Tenerife 40,6 millones de €, siendo el 88,5% transferencias de capital. Con respecto al ejercicio 2007, las transferencias de capital donadas por el Servicio Canario de Salud han aumentado en un 96,1%. Sin embargo, las transferencias corrientes disminuyeron en un 54,1%.

1.2 Evaluación de los programas presupuestarios de gastos

En el Título II de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Ley Hacienda Pública Canaria, denominado “de la Programación presupuestaria y de los Presupuestos Generales de la CAC”, en su Capítulo I se inserta el art. 27 que promueve la gestión económico-financiera eficaz y eficiente, bajo un marco de transparencia, para todos los entes del sector público autonómico canario.

De la LHPC y la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, se extrae la composición del sector público de la CAC en 2008. El sector público con presupuesto limitativo lo integra la Administración Pública de la CAC, los organismos autónomos, las entidades de derecho público y los consorcios, y el sector público con presupuesto estimativo lo compone las sociedades mercantiles, las entidades públicas empresariales y las fundaciones de la CAC.

La entidad empresarial Puertos Canarias señalada en la Ley de Presupuestos no ha sido creada y en aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de esta Ley, la Consejería de Obras Públicas y Transportes realizará, hasta su creación, el ejercicio de sus competencias presupuestarias, por lo que la consecución de sus objetivos quedan enmarcados dentro de la Administración General para este ejercicio.

Una de las novedades de la LHPC, dictada de acuerdo con el nuevo marco normativo de la actividad económico-financiera instaurado tras la entrada en vigor de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria, es el establecimiento de un nuevo régimen para la elaboración y ejecución de los presupuestos Generales, en el que prima la programación y gestión por objetivos en un contexto plurianual. La finalidad de la programación y ejecución de la actividad económico-financiera del sector público autonómico es desarrollar los objetivos y el control de la gestión de los resultados, contribuyendo a una mejora continua de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, de acuerdo con las políticas de gasto establecidas por el Gobierno y en función de los recursos disponibles.

El mencionado Título II define los Escenarios presupuestarios plurianuales, que sólo afecta a los entes con presupuesto limitativo. Estos escenarios de ingresos y gastos son confeccionados en base a las previsiones económicas y otras contingencias, y, en todo caso, se adecuarán a los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos en la legislación del Estado. Los escenarios presupuestarios son aprobados por el Gobierno por un período de tres ejercicios con carácter previo a la elaboración de los presupuestos Generales y en el primer cuatrimestre del año, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda.

Los escenarios para el período 2008-2010 fueron aprobados por el Gobierno de Canarias en sesión de 16 de octubre de 2007 y se publicaron mediante Resolución de 24 de octubre de 2007 (BOC de 31 de octubre), por lo que no se cumplió con lo preceptuado en cuanto a que su aprobación debería haberse realizado en el primer cuatrimestre, no obstante, hay que tener en cuenta que la nueva LHPC comienza a aplicarse en 2007, a 1 de enero, y, por otro lado, su aprobación fue anterior a la de los Presupuestos Generales de 2008, aprobados por Ley en sesión del Pleno del Parlamento de Canarias celebrada los días 19 y 20 de diciembre de 2007 (Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de 28 de diciembre) y publicados en el BOC de 31 de diciembre, englobándolos dentro del escenario. El escenario plurianual aprobado para 2008-2010 se presenta de forma consolidada, es decir, eliminadas las transferencias internas entre los entes con presupuesto limitativo. Prevé un escenario mínimo de gastos para 2008 de 7.760,9 millones de € y máximo de 7.680,9, quedando finalmente el saldo real de las obligaciones reconocidas en 2008 por debajo del mínimo de gastos propuesto, ya que los consolidados ascendieron a 7.528,8 millones de €. Esta reducción del importe se adapta al ambiente actual de incertidumbre económica, que preveía en la elaboración de los escenarios plurianuales un crecimiento del PIB canario real medio

de 2,9%, que en 2008 se situó en el 1,3% (algo superior al nacional, 1,2%).

Los Programas de Actuación Plurianual para todos los entes del sector público autonómico son aprobados por el Gobierno, a propuesta del titular del Departamento del ente con presupuesto limitativo para los que le son propios y para los de los entes con presupuesto estimativo que se encuentren adscritos a ellos. Los programas se referirán a un período entre dos y tres años, y por razones justificadas se podrá establecer otro mayor para los que afecten a entes con presupuesto limitativo. Contendrán, como mínimo, los objetivos y las acciones a desarrollar, los medios necesarios y los indicadores para su evaluación. Los centros gestores de gasto, como entes de presupuesto limitativo que son, poseen sus propios programas de actuaciones plurianuales elaborados por el titular del centro, y se integran en el programa plurianual de cada Departamento. El contenido de los programas tanto de los centros gestores de gasto como de los correspondientes a los entes con presupuesto estimativo deberá ser coherente con la actuación del Departamento al que esté adscrito.

Los Presupuestos Generales de la CAC se deben adecuar a los programas de actuaciones plurianuales de los distintos Departamentos. El procedimiento de elaboración y la estructura de los programas de actuación plurianual para entes con presupuesto limitativo se estableció por el Gobierno, en aplicación de la LHPC, mediante Decreto 27/2008, de 4 de marzo (BOC 10 de marzo de 2008). No hay constancia de que se haya elaborado programas de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 27/2008, de 4 marzo. Por otro lado, aún no se ha decretado por parte del Gobierno el procedimiento a seguir a este respecto para los entes con presupuesto estimativo, por lo que no se tienen evidencias de la formación de estos programas para este tipo de entes.

Por otro lado, para el sector público con presupuesto limitativo y con independencia de la estructura presupuestaria de gastos, el apartado 2 del art. 42 de la LHPC dispone que los créditos podrán identificarse funcionalmente de acuerdo con su finalidad, deducida del programa en que aparezcan o, excepcionalmente, de su propia naturaleza, al objeto de disponer de una clasificación funcional del gasto. Esta clasificación presupuestaria es la siguiente, que en el ejercicio 2008 se distribuyó entre un total de 9 grupos de función:

- Grupo 0: Deuda pública
- Grupo 1: Servicios de carácter general
- Grupo 2: Defensa, protección civil y seguridad ciudadana
- Grupo 3: Seguridad, protección y promoción social
- Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social
- Grupo 5: Producción de bienes públicos de carácter económico
- Grupo 6: Regulación económica de carácter general
- Grupo 7: Regulación económica de sectores productivos
- Grupo 9: Transferencias al sector público territorial

Los gastos se repartieron en 170 programas presupuestarios distribuidos entre los anteriores grupos funcionales. A su vez, estos programas se integran en

las distintas políticas de gasto del Gobierno, que en el ejercicio 2008 suman 26, agrupados en 8 grupos de políticas de gasto, a saber:

Administración general	14. Promoción económica y comercial
1. Gobierno y administración	15. Apoyo al sector turístico
2. Administración electrónica	16. Investigación, desarrollo e innovación
3. Racionalización y modernización administrativa	Actuaciones sobre el territorio
Servicios públicos básicos	17. Infraestructuras y servicios de transportes
4. Justicia	18. Infraestructuras turísticas y de costa
5. seguridad	19. Recursos hidráulicos y calidad del agua
Producción y promoción de bienes y servicios sociales	20. Medio ambiente y territorio
6. Asistencia sanitaria y salud pública	Aportaciones a corporaciones locales
7. Acción social	21. Aportaciones a corporaciones locales
8. Empleo y formación profesional	Otras políticas
9. Vivienda	22. Relaciones con el exterior
10. Educación	23. Órganos legislativos, institucionales y consultivos
11. Cultura y deportes	24. Radiotelevisión
Desarrollo de los sectores productivos	25. Otras políticas
12. Agricultura, ganadería y pesca	Deuda pública
13. Industria y energía	26. Deuda pública

Los programas describen los objetivos y las actuaciones a realizar para alcanzarlos, asignándoles un responsable dentro de la Administración, no obstante, estos objetivos y actuaciones se definen en términos generales. Los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios establecerán, a través de sus programas de actuaciones plurianuales, un sistema de objetivos a cumplir y son los responsables de su consecución, promoviendo un uso eficiente de los recursos públicos y prestando un servicio de calidad a los ciudadanos.

Para los objetivos propuestos en los programas presupuestarios no se ha establecido un control de la gestión mediante indicadores que permitan el seguimiento y la verificación de la consecución de los objetivos, por lo que no puede verificarse el grado de su ejecución desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia y economía. Así, la información de la que se dispone está relacionada con el gasto asignado a cada programa, único indicador para la valoración de la gestión. Además, al no existir un sistema de medición de objetivos, no es posible llevar a cabo lo dispuesto en el art. 31.2 de la LHPC en relación a que las asignaciones presupuestarias a los centros gestores de gasto se efectuarán tomando en cuenta, entre otras circunstancias, el nivel de cumplimiento de los objetivos en ejercicios anteriores.

Por otro lado, el sector público con presupuesto estimativo, al igual que los entes con presupuesto limitativo, son también instrumentos al servicio del Gobierno en el logro de sus políticas. Las sociedades mercantiles, entidades empresariales y fundaciones obtienen su

condición pública por la participación mayoritaria de la Administración, directa o indirectamente, en su capital. No obstante, el sector público con presupuesto estimativo queda fuera del ámbito de aplicación para la mayor parte de lo referido anteriormente en la Ley, excepto el deber de disponer de programas de actuación plurianual. Por otro lado, al estar sometido a la normativa privada, con excepciones puntuales, la consolidación entre ambos sectores no es posible al aplicárseles regímenes contables distintos. Para el análisis de las políticas de gasto que se pretende en este apartado, se ha tomado las transferencias concedidas por el sector presupuestario limitativo a las sociedades mercantiles, entidades empresariales y fundaciones públicas para lo que se ha utilizado la clasificación por programas, ya que permite conocer la denominación de la partida a la que se le imputa el reconocimiento del gasto y, por consiguiente, a la política a la que asiste.

Decir que no se ha tenido en cuenta otros ingresos que el sector público con presupuesto estimativo destina a la financiación de sus gastos y que tienen la consideración de recursos públicos, como son los obtenidos de las prestaciones de sus servicios y con origen, en muchas ocasiones, en encomiendas de gestión.

A) Administración Pública de la Comunidad Autónoma

A partir de ahora comienza el examen del gasto aplicado a las políticas en el ejercicio 2008. En primer lugar, se analiza lo ejecutado por la Administración Pública de la CAC, que asciende a 6.951,2 millones de €:

Programas		Obligaciones reconocidas	% OR	Grado de ejecución
Administración general: 0801		278.100.472,75	4,00%	77,02
080101	Gobierno y administración	218.907.166,23	3,15%	83,85
080102	Administración electrónica	33.522.377,98	0,48%	67,22
080103	Racionalización y modernización administrativa	25.670.928,54	0,37%	51,19
Servicios públicos básicos: 0802		187.081.237,38	2,69%	90,90
080201	Justicia	156.294.684,82	2,25%	93,93
080202	Seguridad	30.786.552,56	0,44%	78,12
Producción y promoción de bienes y servicios sociales: 0803		4.926.039.363,88	70,87%	98,00
080301	Asistencia sanitaria y salud pública	2.681.758.186,29	38,58%	99,99
080302	Acción social	300.694.524,68	4,33%	87,88
080303	Empleo y formación profesional	70.627.533,33	1,02%	98,74
080304	Vivienda	106.111.329,56	1,53%	100,00
080305	Educación	1.693.725.531,73	24,37%	97,27
080306	Cultura y deportes	73.122.258,29	1,05%	87,80
Desarrollo de los sectores productivos: 0804		295.211.550,94	4,25%	75,72
080401	Agricultura, ganadería y pesca	114.536.243,32	1,65%	70,85
080402	Industria y energía	31.699.149,82	0,46%	68,11
080403	Promoción económica y comercial	34.087.647,28	0,49%	72,72
080404	Apoyo al sector turístico	54.041.815,76	0,78%	91,87
080405	Investigación, desarrollo e innovación	60.846.694,76	0,88%	80,07
Actuaciones sobre el territorio: 0805		632.165.629,46	9,09%	77,63
080501	Infraestructuras y servicios de transportes	424.533.591,40	6,11%	82,72
080502	Infraestructuras turísticas y de costa	31.523.648,46	0,45%	59,29
080503	Recursos hidráulicos y calidad del agua	33.552.282,68	0,48%	47,04
080504	Medio ambiente y territorio	142.556.106,92	2,05%	80,74
Aportaciones a corporaciones locales: 0806		242.345.551,22	3,49%	99,95
080604	Aportaciones a corporaciones locales	242.345.551,22	3,49%	99,95
Otras políticas: 0807		123.726.966,94	1,78%	77,57
080701	Relaciones con el exterior	16.641.715,82	0,24%	88,97
080702	Órganos legislativos, institucionales y consultivos	27.501.588,86	0,40%	46,31
080703	Radiotelevisión	65.834.374,00	0,95%	100,00
080704	Otras políticas	13.749.288,26	0,20%	88,26
Deuda pública: 0808		266.578.349,78	3,83%	98,75
080804	Deuda pública	266.578.350	3,83%	98,75
Total		6.951.249.122,35	100,00%	93,06

El reto de los Presupuestos de 2008 desde la perspectiva de las políticas de gastos públicos, según lo extraído del preámbulo de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para ese ejercicio, era mejorar la prestación de los servicios públicos de carácter social y asistencial, principalmente orientados a las áreas de salud y educación. El grupo de políticas con mayor gasto en 2008 desembolsado estaba en la “Producción y Promoción de Bienes y Servicios Sociales” (70,9%). Entre estas políticas destacar la de “Asistencia Sanitaria y Salud Pública” con el 38,6% del gasto y “Educación” que supone el 24,4% de las obligaciones reconocidas, y que en total absorbe el 63% de la inversión en políticas públicas, con un grado de ejecución próximo al 100%.

Este mismo examen de las políticas de gasto se puede efectuar a partir de los programas presupuestarios que las integran. Merece especial atención los siguientes programas por su importancia en el total de obligaciones reconocidas: 412A “Asistencia Sanitaria” (38,5%), 422B “Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO” (8,9%) y el 422C “Enseñanza Media, Secundaria y Técnico Profesional” (7,9%), y 422F “Financiación de las Universidades Canarias” (3,5%) del total del presupuesto, lo que significa que el 20,3% de las obligaciones fueron destinadas a la financiación de parte el sistema educativo canario. Estos cuatro programas componen el 58,8% del total de obligaciones del ejercicio. Todos estos programas se ejecutan prácticamente en su totalidad.

El programa 412A “asistencia sanitaria” registra aproximadamente la totalidad de los gastos realizados

en la política “Asistencia Sanitaria y Salud Pública” del que forma parte, y el 38,5% del total de las obligaciones reconocidas totales de la liquidación del presupuesto de gastos. Desde este programa se financian las actuaciones previstas en 2008 que figuran en los distintos programas gestionados por el SCS, para lo que se le transfiere la totalidad de su dotación, con la pretensión de que este Organismo pueda dar mayor cobertura económica al coste de sus competencias y funciones. El desglose económico del programa 412A es el siguiente:

Programa 412A	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Capítulo IV: transferencias corrientes	2.539.665.468,51	99,99
Capítulo IV: transferencias de capital	136.991.905,00	100,00
Total	2.676.657.373,51	99,99

El 94,9% de las transferencias de este programa se destinaron a financiar gasto corriente del SCS. El total de ingresos de este organismo en 2008 ascendía a 2.764,7 millones de €, lo que significa que el 96,8% de su financiación procede de las transferencias obtenidas a través de este programa 412A.

En relación con la política “Educación”, al que corresponden el resto de programas destacados y que suman el 83,3% de las obligaciones para esta política: 422B “educación infantil, primaria y primer ciclo de la E.S.O.” (36,5%), 422C “enseñanza media, secundaria y técnico profesional” (32,3%), y 422F “financiación de las universidades canarias” (14,5%). La descripción del gasto para estos programas es la siguiente:

Programas		Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
422B	Educación Infantil, Primaria y primer ciclo de la ESO	617.893.470,01	97,7
422C	Enseñanza Media, Secundaria y técnico profesional	547.570.797,14	98,8
422F	Financiación de las universidades canarias	245.195.273,94	99,9
Total		1.410.659.541,09	83,3

Los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establecen que la enseñanza básica la integra la educación primaria y secundaria, y es obligatoria y gratuita comprendida, como mínimo, entre las edades de seis a dieciséis años, por lo que no es de extrañar que las partidas de los programas 422B y 422C sean las que agrupen un mayor gasto (68,8%). Además se pretende con este último programa potenciar también, por un lado, la Formación Profesional, y por otro, dar

respuesta educativa mediante los Programas de Garantía Social para aquellos alumnos que no logran alcanzar los objetivos de la E.S.O. Las metas a alcanzar son la atención de las necesidades de funcionamiento y gestión de los centros, las derivadas de las actividades docentes y las necesidades de escolarización (infraestructuras, profesorado, equipamiento, conciertos, etc.).

La descripción económica y orgánica o responsable de la ejecución de estos programas es la que sigue:

Descripción programa	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Programa 422B		
servicio 03: Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa	4.930.201,54	98,87
servicio 04: Dirección General de Personal	202.526.012,96	102,86
servicio 05: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa	23.877.394,42	68,74
servicio 06: Dirección General de Promoción Educativa	15.446.244,81	99,10
servicio 35: Personal Docente Las Palmas	205.418.196,06	97,77
servicio 38: Personal Docente S/C Tenerife	165.695.420,22	97,40
Capítulo I: gastos de personal	475.396.620,11	99,66
Capítulo II: gastos corrientes en bienes y servicios	9.021.395,45	99,05
Capítulo IV: transferencias corrientes	106.845.997,65	98,16
Capítulo VI: inversiones reales	19.292.808,62	74,82
Capítulo VII: transferencias de capital	1.063.937,25	19,73
Capítulo VIII: activos financieros	6.272.710,93	100,00
Total Programa 422B	617.893.470,01	97,70
Programa 422C		
servicio 03: Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa	195.608,94	99,89
servicio 04: Dirección General de Personal	155.078.041,11	108,11
servicio 05: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa	31.358.732,03	88,10
servicio 06: Dirección General de Promoción Educativa	4.095.162,61	98,85
servicio 35: Personal Docente Las Palmas	187.935.727,79	96,01
servicio 38: Personal Docente S/C Tenerife	168.907.524,66	96,46
Capítulo I: gastos de personal	477.206.463,14	99,74
Capítulo II: gastos corrientes en bienes y servicios	12.246.337,78	98,78
Capítulo IV: transferencias corrientes	31.781.493,37	96,78
Capítulo VI: inversiones reales	20.298.734,00	84,78
Capítulo VII: transferencias de capital	642.131,01	52,94
Capítulo VIII: activos financieros	5.395.637,84	100,00
Total Programa 422C	547.570.797,14	98,79734072

Para ambos programas el Capítulo de "Gastos de Personal" es el de mayor importancia: el programa 422C con el 76,9% y el programa 422B con el 87,1% del gasto. Si se une ambos programas, del 24,4% que absorbe la política "Educación", el 13,7% de las obligaciones reconocidas para el ejercicio 2008 afectan a los gastos de personal de los programas 422B "educación infantil, primaria y primer ciclo de la E.S.O." y 422C "enseñanza media, secundaria y técnico profesional" con registro en la sección 18 "Educación, Universidades, Cultura y Deportes".

Por otro lado, la autonomía universitaria reconocida por la Constitución Española y desarrollada en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en su art. 4, aplica dicha autonomía a la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos. El programa 422F "financiación de las universidades canarias", contemplado, como en cada ejercicio, en la Ley de Presupuestos Generales de 2008 en su art. 28 "de los créditos para la financiación de las universidades canarias y autorización de costes de personal", tiene por objeto la financiación y coordinación de las Universidades

Públicas canarias en base a los costes autorizados y la demanda de servicios de cada año. Este programa se transfiere en su totalidad a las Universidades. El desglose económico es el siguiente:

Programa 422F	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Capítulo IV: transferencias corrientes	223.919.970,94	99,86
Capítulo VII: transferencias de capital	21.275.303,00	100,00
Total	245.195.273,94	99,87

B) Sector Público con presupuesto Limitativo

El art. 3 LHPC determina qué entes del sector público canario enumerados en el art. 2 de esta misma Ley se definen como de presupuesto limitativo. Esto son la Administración Pública de la CAC, los organismos autónomos, las entidades de derecho público y los consorcios. Por otro lado, el art. 42 establece una estructura homogénea del presupuesto de gastos para este tipo de entes, lo que permite la consolidación de sus estados contables. Además, la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, relaciona los entes que para ese ejercicio se

encuentran dentro de esta clasificación. Para evaluar las políticas públicas es necesario contar con la contribución de la totalidad de este sector público.

Para obtener el total del gasto que el sector público de presupuesto limitativo ha ejecutado en el ejercicio 2008, es necesario descontar aquellas transferencias de fondos entre los entes de este sector, que se conceden

y registran en los capítulos de Transferencias IV y VII, condicionado al tipo de operación que se financia. De esta forma se evita duplicar cantidades y obtener el estado consolidado que ofrece información real sobre el gasto del ejercicio. El siguiente cuadro muestra los gastos según su clasificación económica donde las obligaciones reconocidas ascendieron a 7.528,8 millones de €:

Capítulo de gastos	Obligaciones reconocidas sin consolidar	Transferencias internas	Obligaciones reconocidas consolidadas
I. Gastos de personal	2.784.926.491		2.784.926.491
II. Gastos corrientes	1.430.909.570		1.430.909.570
III. Gastos financieros	57.226.357		57.226.357
IV. Transferencias corrientes	4.500.310.537	2.731.196.113	1.769.114.424
VI. Inversiones reales	694.413.624		694.413.624
VII. Transferencias capital	792.816.350	259.404.836	533.411.515
VIII. Activos financieros	31.870.764		31.870.764
IX. Pasivos financieros	226.888.698		226.888.698
Total	10.519.362.391	2.990.600.949	7.528.761.443

La columna de “obligaciones reconocidas”, sin consolidar y consolidadas, registra el total de obligaciones reconocidas por el sector público del presupuesto limitativo, eliminando en el segundo caso, el efecto de las transferencias internas entre los distintos entes (2.990,6 millones de €).

Los importes concedidos por la Administración a un determinado ente y devueltas por el mismo ascendieron a 3,2 millones de €:

Concedidas por la CAC			Recibidas por la CAC		
Ente beneficiario	Programa	Importe	Ente concedente	Programa	Importe
SCE	322C	3.100.513,12	SCE	322H	1.305.513,12
				322J	1.800.000,00
Istac	551A	171.695,27	Istac	551A	171.695,27
Total		3.272.208,39	Total		3.272.208,39

El siguiente cuadro ofrece el detalle de las transferencias internas, por programa, importe, ente concedente y beneficiario:

El cuadro que se muestra a continuación contiene esta misma información por programas presupuestarios agrupados por políticas de gasto. El sector público con presupuesto limitativo está compuesto por la Administración Pública, los OOAA, los entes de derecho público y los entes públicos de naturaleza consorcial. La segunda columna de “obligaciones reconocidas” es la suma de las obligaciones del resto de entes dependientes de la Administración Pública. RVTC y CES son entes de derecho público, CST y Apmun son entes públicos de naturaleza consorcial, y el resto OOAA.

Programa	Ente beneficiario	Importe
Ente concedente: administración de la CAC		
122B	ICAP	2.478.850,66
111I	CES	1.276.577,00
222A	ACS	3.902.348,39
323B	ICM	10.424.920,03
322C	SCE	48.907.634,41
412A	SCS	2.676.657.373,51
412B	ICHH	4.272.397,78
422G	Acecau	634.185,00
431A	ICV	106.111.329,56
432B	Apmun	6.441.172,70
462A	RTVC	65.834.374,00
542B	ICIA	9.059.693,32
542C	SCS	1.287.243,00
542H	ICIA	12.500,00
551A	Istac	3.600.937,90
714M	ICCA	5.736.430,47
Total		2.946.637.967,73
Ente concedente: Istac		
551A	CAC	171.695,27
Total		171.695,27
Ente concedente: SCE		
322H	ICM	25.058,88
322H	ICAP	16.145,48
322H	ACS	15.000,00
322H	CAC	1.305.632,69
322J	CAC	1.800.000,00
Total		3.156.717,48
Ente concedente: SCS		
412C	CST	40.634.568,00
Total		40.634.568,00

Programas	Obligaciones reconocidas			% total	% política
	CAC	OAAA, entes públicos y consorcios	Consolidado		
Administración general	278.100.472,75	8.245.240,71	280.265.924,90	3,72%	
080101 Gobierno y administración	218.907.166,23	4.777.559,97	220.083.788,30	2,92%	
111G Alta representación de la Com. Autónoma	1.438.686,32		1.438.686,32	0,02%	0,65%
112A Dirección política y gobierno	16.452.923,17	1.287.906,72	17.740.829,89	0,24%	8,07%
112B Direcc. admtnva. y servicios grles. Presidencia	5.014.577,26		5.014.577,26	0,07%	2,28%
112C Direcc. admtnva. y servicios grles. Vicepresidencia	601.816,23		601.816,23	0,01%	0,27%
112D Asistencia técnica y política al vicepresidente	3.054.785,46		3.054.785,46	0,04%	1,39%
112E Asistencia técnica y política al vicepresidente	323.129,09		323.129,09	0,00%	0,15%
112P Relaciones institucionales	5.502.789,87		5.502.789,87	0,07%	2,50%
112T Relaciones con el Parlamento	332.587,63		332.587,63	0,00%	0,15%
112U Gestión y mto. oficina del Gobierno en Madrid	325.570,82		325.570,82	0,00%	0,15%
112V Gestión y mto. oficina del Gobierno en Bruselas	307.976,34		307.976,34	0,00%	0,14%
112X Estudios socioeconómicos	84.932,08		84.932,08	0,00%	0,04%
112Y Emigración y cooperación	5.078.960,95		5.078.960,95	0,07%	2,31%
121A Dirección administrativa y servicios generales	7.242.082,44		7.242.082,44	0,10%	3,29%
121B Servicio jurídico	2.407.331,12		2.407.331,12	0,03%	1,09%
121C Gastos diversos e imprevistos	24.003.857,59		24.003.857,59	0,32%	10,92%
121D Dirección administrativa y servicios generales	9.390.023,32		9.390.023,32	0,12%	4,27%
122A Función pública	5.943.715,77		5.943.715,77	0,08%	2,70%
125A Administración territorial	3.369.493,34		3.369.493,34	0,04%	1,53%
126A Relaciones informativas	1.475.062,76		1.475.062,76	0,02%	0,67%
411A Dirección administrativa y servicios generales	3.209.695,69		3.209.695,69	0,04%	1,46%
451A Dirección administrativa y servicios generales	8.757.514,39		8.757.514,39	0,12%	3,98%
511A Dirección administrativa y servicios generales	8.356.275,05		8.356.275,05	0,11%	3,80%
511C Dirección administrativa y servicios generales	2.809.383,14		2.809.383,14	0,04%	1,28%
551A Estadística y documentación	3.600.937,90	3.489.653,25	3.317.957,98	0,04%	1,51%
611B Dirección administrativa y servicios generales	11.932.162,28		11.932.162,28	0,16%	5,43%
612C Gestión patrimonial	6.861.315,69		6.861.315,69	0,09%	3,12%
612D Gestión del tesoro y política financiera	2.547.887,29		2.547.887,29	0,03%	1,16%
612E Control interno y contabilidad pública	10.288.664,63		10.288.664,63	0,14%	4,68%
612N Planificación y presupuesto	2.077.250,98		2.077.250,98	0,03%	0,94%
633A Gestión tributaria	45.457.527,79		45.457.527,79	0,60%	20,67%
633D Resolución reclamaciones económico-admtnvas.	341.850,04		341.850,04	0,00%	0,16%
711A Dirección administrativa y servicios generales	10.035.155,27		10.035.155,27	0,13%	4,56%
721A Dirección administrativa y servicios generales	10.281.244,53		10.281.244,53	0,14%	4,68%
080102 Administración electrónica	33.522.377,98	0,00	33.522.377,98	0,45%	
521A Infraestr. y serv. de comunicación e informática	20.565.686,95		20.565.686,95	0,27%	61,35%
522A Sistemas de información económico-financiero	5.137.849,99		5.137.849,99	0,07%	15,33%
612G Apoyo informático a los servicios de hacienda	7.818.841,04		7.818.841,04	0,10%	23,32%
080103 Racionalización y modernización admtnva.	25.670.928,54	3.467.680,74	26.659.758,62	0,35%	
121E Administración de edificios	20.762.956,22		20.762.956,22	0,28%	77,88%
122B Formación y perfeccionamiento personal aa.pp.	2.478.850,66	3.467.680,74	3.467.680,74	0,05%	13,01%
126C Organización e inspección de administrac. públ.	2.429.121,66		2.429.121,66	0,03%	9,11%
Servicios públicos básicos	187.081.237,38	3.431.944,84	186.610.833,83	2,48%	
080201 Justicia	156.294.684,82	0,00	156.294.684,82	2,08%	
126B Justicia y seguridad	447.409,29		447.409,29	0,01%	0,29%
142A Tribunales de justicia y ministerio fiscal	150.126.238,08		150.126.238,08	1,99%	96,05%
142B Relaciones con la administración de justicia	5.721.037,45		5.721.037,45	0,08%	3,66%
080202 Seguridad	30.786.552,56	3.431.944,84	30.316.149,01	0,40%	
222A Seguridad y emergencias	30.786.552,56	3.431.944,84	30.316.149,01	0,40%	100,00%
Producción y promoción de bienes y servicios sociales	4.926.039.363,88	3.460.738.521,75	5.499.079.272,98	73,00%	
080301 Asistencia sanitaria y salud pública	2.681.758.186,29	3.124.759.362,41	3.084.953.209,41	40,98%	
412A Asistencia sanitaria	2.676.657.373,51		0,00	0,00%	0,00%
412B Hemodonación y hemoterapia	4.272.397,78	4.768.544,58	4.768.544,58	0,06%	0,15%
412C Atención especializada		2.047.557.928,27	2.006.923.360,27	26,66%	65,06%
412D Formación del personal sanitario		29.211.305,56	29.211.305,56	0,39%	0,95%
412E Direcc. y servicios grles. de asistencia sanitaria		52.279.738,22	52.279.738,22	0,69%	1,69%
412F Atención primaria		947.206.915,86	947.206.915,86	12,58%	30,70%
412G Gestión de recursos económicos del SCS		13.720.040,22	13.720.040,22	0,18%	0,44%
412H Formación sanitaria y social	828.415,00		828.415,00	0,01%	0,03%
413A Salud pública		30.014.889,70	30.014.889,70	0,40%	0,97%
080302 Acción social	300.694.524,68	11.501.546,46	301.771.151,11	4,01%	
313A Atención a las drogodependencias	14.499.578,59		14.499.578,59	0,19%	4,80%
313B Coordinac. y planificación de asuntos sociales	16.145.289,50		16.145.289,50	0,21%	5,35%
313C Planificación y apoyo a los servicios sociales	13.218.154,16		13.218.154,16	0,18%	4,38%
313D Atención a la dependencia, asistencia a mayores	40.542.831,96		40.542.831,96	0,54%	13,43%
313E Atenc. a dependencia, asistencia a discapacitados	38.493.604,32		38.493.604,32	0,51%	12,76%
313G Prestaciones y otras ayudas sociales	6.942.681,74		6.942.681,74	0,09%	2,30%
313H Prevenc. e intervenc. en el menor y la familia	78.267.986,61		78.267.986,61	1,04%	25,94%
313I Fomento de la inclusión social	12.375.925,45		12.375.925,45	0,16%	4,10%
313K Ejecuc. de medidas judiciales menores infractores	31.461.881,40		31.461.881,40	0,42%	10,43%

Programas	Obligaciones reconocidas			% total	% política	
	CAC	OAAA, entes públicos y consorcios	Consolidado			
313L	Integración social de inmigrantes	8.586.034,21		8.586.034,21	0,11%	2,85%
313M	Atención a personas en situación de dependencia	20.370.376,44		20.370.376,44	0,27%	6,75%
323A	Promoc. y fomento de la calidad de vida en jóvenes	8.855.058,27		8.855.058,27	0,12%	2,93%
323B	Promoción de igualdad de oportunidades mujeres	10.935.122,03	11.501.546,46	12.011.748,46	0,16%	3,98%
080303	Empleo y formación profesional	70.627.533,33	235.757.553,50	257.421.248,06	3,38%	
322C	Fomento del empleo	48.907.634,41		0,00	0,00%	0,00%
322E	Dirección y gestión administrativa del SCE		28.629.821,13	28.629.821,13	0,38%	11,26%
322H	Inserción y reinserción ocupacional desempleados		150.394.397,43	149.088.764,74	1,98%	58,62%
322I	Refuerzo de la capacidad empresarial		18.163.734,30	18.112.649,51	0,24%	7,12%
322J	Refuerzo estabilidad en el empleo y adaptabilidad		20.292.090,83	18.492.090,83	0,25%	7,27%
322L	Integración laboral de personas con dificultades		4.812.830,19	4.812.830,19	0,06%	1,89%
322M	Modernización del Servicio Canario de Empleo		13.464.679,62	13.464.679,62	0,18%	5,29%
324B	Formación profesional específica	6.720.385,32		6.720.385,32	0,09%	2,64%
422A	Formación profesional turística	4.825.769,71		4.825.769,71	0,06%	1,90%
422H	Mejora capacitat. agraria y formac. profesional	5.394.564,05		5.394.564,05	0,07%	2,12%
422J	Formación profesional marítimo-pesquera	4.779.179,84		4.779.179,84	0,06%	1,88%
080304	Vivienda	106.111.329,56	88.121.649,16	88.121.649,16	1,17%	
431A	Dirección, promoción y gestión en vivienda	106.111.329,56	19.636.017,41			1,17%
431B	Promoc. y rehabilitac. parque público de viviendas		19.513.482,90	88.121.649,16		0,00%
431C	Gestión de viviendas de promoción pública		10.544.905,43			0,00%
431D	Fomento de viviendas protegidas		38.427.243,42			0,00%
080305	Educación	1.693.725.531,73	598.410,22	1.693.689.756,95	22,50%	
421A	Dirección administrativa y servicios generales	159.991.292,91		159.991.292,91	2,13%	9,45%
421B	Formación permanente profesorado e innovación	6.402.422,39		6.402.422,39	0,09%	0,38%
422B	Educación Infantil, Primaria y primer ciclo E.S.O.	617.893.470,01		617.893.470,01	8,21%	36,48%
422C	Enseñanza Media, Secundaria y técnico profesional	547.570.797,14		547.570.797,14	7,27%	32,33%
422F	Financiación de las universidades canarias	245.195.273,94		245.195.273,94	3,26%	14,48%
422G	Apoyo a los estudios universitarios	9.778.208,04	598.410,22	9.742.433,26	0,13%	0,58%
422K	Enseñanzas régimen especial y educación adultos	39.196.622,71		39.196.622,71	0,52%	2,31%
423C	Servicios complementarios enseñanza no universit	67.697.444,59		67.697.444,59	0,90%	4,00%
080306	Cultura y deportes	73.122.258,29	0,00	73.122.258,29	0,97%	
455A	Patrimonio cultural	9.421.894,33		9.421.894,33	0,13%	12,89%
455C	Promoción cultural	26.518.431,66		26.518.431,66	0,35%	36,27%
455D	Infraestructura cultural	1.374.404,38		1.374.404,38	0,02%	1,88%
455E	Plan sectorial infraestr. y equmto. cultural	2.317.052,72		2.317.052,72	0,03%	3,17%
455F	Plan sectorial restaur. y conserv. patrimonio hco.	4.171.063,87		4.171.063,87	0,06%	5,70%
455G	Promoción del libro y documento	3.590.032,99		3.590.032,99	0,05%	4,91%
455H	Servicios bibliotecarios y archivísticos	6.548.784,65		6.548.784,65	0,09%	8,96%
457A	Deportes	19.180.593,69		19.180.593,69	0,25%	26,23%
	Desarrollo de los sectores productivos	295.211.550,94	19.761.680,21	298.877.364,36	3,97%	
080401	Agricultura, ganadería y pesca	114.536.243,32	6.214.039,12	115.013.851,97	1,53%	
531A	Mejora estructuras agrarias y del medio rural	36.730.620,03		36.730.620,03	0,49%	31,94%
714A	Capacitación y extensión agrarias	4.176.003,00		4.176.003,00	0,06%	3,63%
714E	Desarrollo pesquero	3.092.424,53		3.092.424,53	0,04%	2,69%
714H	Coordinac. cámaras agrar. y gestión Feaga/Feader	5.231.626,59		5.231.626,59	0,07%	4,55%
714I	Estructuras pesqueras	18.829.583,33		18.829.583,33	0,25%	16,37%
714J	Ordenación e inspección pesquera	2.579.181,31		2.579.181,31	0,03%	2,24%
714K	Ordenación y mejora de la producción agrícola	18.809.206,14		18.809.206,14	0,25%	16,35%
714L	Desarrollo ganadero	19.351.167,92		19.351.167,92	0,26%	16,83%
714M	Calidad agroalimentaria	5.736.430,47	6.214.039,12	6.214.039,12	0,08%	5,40%
080402	Industria y energía	31.699.149,82	0,00	31.699.149,82	0,42%	
722A	Desarrollo artesanal	1.852.833,07		1.852.833,07	0,02%	5,85%
722B	Seguridad industrial y minera	3.880.745,74		3.880.745,74	0,05%	12,24%
723C	Apoyo a pymes industriales	2.381.795,16		2.381.795,16	0,03%	7,51%
731B	Desarrollo energético	23.583.775,85		23.583.775,85	0,31%	74,40%
080403	Promoción económica y comercial	34.087.647,28	0,00	34.087.647,28	0,45%	
612H	Promoción económica	13.845.826,90		13.845.826,90	0,18%	40,62%
621A	Promoción exterior	3.988.666,90		3.988.666,90	0,05%	11,70%
622D	Comercio interior	16.253.153,48		16.253.153,48	0,22%	47,68%
080404	Apoyo al sector turístico	54.041.815,76	0,00	54.041.815,76	0,72%	
751C	Productos turísticos y calidad turística	7.419.398,88		7.419.398,88	0,10%	13,73%
751E	Promoción y apoyo a la comercialización	44.429.626,99		44.429.626,99	0,59%	82,21%
751F	Planificación turística y sistema de información	2.192.789,89		2.192.789,89	0,03%	4,06%
080405	Investigación, desarrollo e innovación	60.846.694,76	13.547.641,09	64.034.899,53	0,85%	
542B	Investigación y desarrollo tecnológico agrario	9.059.693,32	11.940.784,60	11.940.784,60	0,16%	18,65%
542C	Investigación sanitaria	2.087.243,00	1.606.856,49	2.406.856,49	0,03%	3,76%
542F	Ciencia, tecnología e innovación	2.104.660,28		2.104.660,28	0,03%	3,29%
542G	Dirección administrativa y servicios generales	1.965.570,75		1.965.570,75	0,03%	3,07%
542H	Capital humano investigador e innovador	6.798.335,91		6.785.835,91	0,09%	10,60%

Programas		Obligaciones reconocidas			% total	% política
		CAC	OAAA, entes públicos y consorcios	Consolidado		
542I	Apoyo a la investigación básica y aplicada	16.154.221,15		16.154.221,15	0,21%	25,23%
542J	Apoyo a la investigación empresarial	16.957.666,34		16.957.666,34	0,23%	26,48%
542K	Apoyo al despliegue de sociedad de la información	5.719.304,01		5.719.304,01	0,08%	8,93%
Actuaciones sobre el territorio		632.165.629,46	8.177.983,45	633.902.440,21	8,42%	
080501	Infraestructuras y servicios de transportes	424.533.591,40	0,00	424.533.591,40	5,64%	
511D	Planificación y programación de infraestructuras	9.193.687,01		9.193.687,01	0,12%	2,17%
513E	Calidad de las construcciones	2.995.365,56		2.995.365,56	0,04%	0,71%
513F	Infraestructura y mantenimiento de puertos	38.345.597,87		38.345.597,87	0,51%	9,03%
513G	Desarrollo de infraestructura de carreteras	21.637.376,50		21.637.376,50	0,29%	5,10%
513H	Conservación y explotación de carreteras	70.529.331,51		70.529.331,51	0,94%	16,61%
513L	Plan cofinanciado mejora de la red viaria	25.327.780,03		25.327.780,03	0,34%	5,97%
513M	Convenio de carreteras con Ministerio de Fomento	163.462.821,05		163.462.821,05	2,17%	38,50%
513Q	Ordenac. y apoyo al plan estratégico transportes	231.164,01		231.164,01	0,00%	0,05%
513R	Plataforma logística tricontinental	94.590,42		94.590,42	0,00%	0,02%
513S	Movilidad interior	60.137.172,30		60.137.172,30	0,80%	14,17%
513T	Cohesión interinsular	32.578.705,14		32.578.705,14	0,43%	7,67%
080502	Infraestructuras turísticas y de costa	31.523.648,46	0,00	31.523.648,46	0,42%	
513J	Infraestructura de costas	1.375.975,96		1.375.975,96	0,02%	4,36%
516A	Creación y mejora de la infraestructura turística	600.000,00		600.000,00	0,01%	1,90%
516C	Infraestructura y gestión integral turística	15.563.054,49		15.563.054,49	0,21%	49,37%
516D	Plan sectorial de infraestruct. y calidad turística	13.984.618,01		13.984.618,01	0,19%	44,36%
080503	Recursos hidráulicos y calidad del agua	33.552.282,68	0,00	33.552.282,68	0,45%	
441A	Incremento de recursos hidráulicos	19.854.104,00		19.854.104,00	0,26%	59,17%
441B	Mejora de la calidad del agua	3.963.447,51		3.963.447,51	0,05%	11,81%
441C	Convenio Minist. de Medio Ambiente para aguas	0,00		0,00	0,00%	0,00%
512C	Estudios, investigación y gestión en aguas	9.734.731,17		9.734.731,17	0,13%	29,01%
080504	Medio ambiente y territorio	142.556.106,92	8.177.983,45	144.292.917,67	1,92%	
432B	Disciplina urbanística y medioambiental	6.441.172,70	6.918.106,95	6.918.106,95	0,09%	4,79%
432C	Ordenación del territorio	13.144.835,37		13.144.835,37	0,17%	9,11%
432D	Apoyo a modernizac. de la gestión planeamiento	7.978.557,93		7.978.557,93	0,11%	5,53%
442A	Coordinación y planificación medioambiental	51.811.589,18		51.811.589,18	0,69%	35,91%
442D	Biodiversidad	1.952.293,36		1.952.293,36	0,03%	1,35%
442E	Medio natural	34.908.769,76		34.908.769,76	0,46%	24,19%
442F	Calidad ambiental	19.424.671,58		19.424.671,58	0,26%	13,46%
442H	Desarrollo sostenible y cambio climático	553.304,53		553.304,53	0,01%	0,38%
444A	Dirección administrativa y servicios generales	6.340.912,51	1.259.876,50	7.600.789,01	0,10%	5,27%
Aportaciones a corporaciones locales		242.345.551,22	0,00	242.345.551,22	3,22%	
080604	Aportaciones a corporaciones locales	242.345.551,22	0,00	242.345.551,22	3,22%	
912B	Transferencia a cabildos traspaso de competencia	6.313.797,00		6.313.797,00	0,08%	2,61%
912C	Fondo canario de financiación municipal	234.800.504,64		234.800.504,64	3,12%	96,89%
912D	Otras transferencias a las corporaciones locales	1.000.000,00		1.000.000,00	0,01%	0,41%
913A	Otras transferencias a cabildos	231.249,58		231.249,58	0,00%	0,10%
Otras políticas		123.726.966,94	67.757.898,10	124.373.914,04	1,65%	
080701	Relaciones con el exterior	16.641.715,82	0,00	16.641.715,82	0,22%	
112Q	Relaciones con Europa	81.599,83		81.599,83	0,00%	0,49%
112R	Relaciones con África	9.465.868,07		9.465.868,07	0,13%	56,88%
112S	Relaciones con América	5.280.985,77		5.280.985,77	0,07%	31,73%
612M	Asuntos económicos con la Unión Europea	1.813.262,15		1.813.262,15	0,02%	10,90%
080702	Órganos legislativo, institucional y consultivo	27.501.588,86	1.171.732,56	27.396.744,42	0,36%	
111A	Actuación legislativa y de control	16.907.249,12		16.907.249,12	0,22%	61,71%
111B	Diputado del Común	2.764.947,87		2.764.947,87	0,04%	10,09%
111E	Junta electoral de Canarias	1.706,00		1.706,00	0,00%	0,01%
111F	Acción consultiva	2.360.510,42		2.360.510,42	0,03%	8,62%
111H	Control externo del sector público	4.190.598,45		4.190.598,45	0,06%	15,30%
111I	Consejo Económico y Social	1.276.577,00	1.171.732,56	1.171.732,56	0,02%	4,28%
080703	Radiotelevisión	65.834.374,00	66.586.165,54	66.586.165,54	0,88%	
462A	Medio comunic. social y relaciones informativas	65.834.374,00	66.586.165,54	66.586.165,54	0,88%	100,00%
080704	Otras políticas	13.749.288,26	0,00	13.749.288,26	0,18%	
315A	Administrac. de las relaciones y condic. laborales	6.315.276,59		6.315.276,59	0,08%	45,93%
315B	Prevención de riesgos laborales y asesoramiento	4.343.482,19		4.343.482,19	0,06%	31,59%
443A	Defensa de los consumidores y usuarios	3.090.529,48		3.090.529,48	0,04%	22,48%
Deuda pública		266.578.349,78	0,00	266.578.349,78	3,54%	
080804	Deuda pública	266.578.349,78	0,00	266.578.349,78	3,54%	
011A	Administración de la deuda pública interior	266.578.349,78		266.578.349,78	3,54%	100,00%
Total		6.951.249.122,35	3.568.113.269,06	7.528.761.442,93	100,00%	

Al considerar las transferencias concedidas por su valor neto hace que el total de obligaciones reconocidas consolidadas para el sector público con presupuesto limitativo fuera de 7.528,8 millones de €. Las áreas de gasto más significativas siguen siendo las mismas que las observadas en el análisis para la Administración Pública. El mayor reconocimiento está en el grupo “Producción y Promoción de Bienes y Servicios Sociales” (73%). Dentro de este grupo destacan las políticas de “Asistencia Sanitaria y Salud Pública” (41%) y “Educación” (22,5%), que suma el 63,5% del total. En la primera de las políticas, “Asistencia Sanitaria y Salud Pública”, sobresalen los programas 412C “Atención Especializada” (26,7%) y 412F “Atención Primaria” (12,6%). Por otro lado, el 18,7% de la política “Educación” se reparte entre programas destinados a financiar el sistema educativo canario: programa 422B “educación infantil, primaria y primer ciclo de la E.S.O.” (8,2%), 422C “enseñanza media, secundaria y técnico profesional” (7,3%), y 422F “financiación de las universidades canarias” (3,3%).

La política de “Educación” es ejecutada exclusivamente por la Administración Autonómica a excepción del 0,04% que realiza el organismo autónomo Acecau a través del programa 422G “apoyo a los universitarios”.

Respecto a los programas presupuestarios correspondientes a las políticas integradas en “Asistencia Sanitaria y Salud Pública”, la Administración Pública de la CAC transfiere todo el gasto a programas que son ejecutados entre el SCS (36,8%), el CST (4,1%) y el ICHH (0,1%), excepto el programa 412H “formación sanitaria y social”, que tan sólo supone el 0,01% del total de obligaciones consolidadas. El programa 412B “hemodonación y hemoterapia” es efectuado exclusivamente por el ICHH, siendo este el único programa ejecutado por este organismo.

La descripción de los programas más importantes de la política “Asistencia Sanitaria y Salud Pública” mencionados es:

- 412C “Atención Especializada”, ejecutado por el SCS y el CST (para este último es su único programa de gasto). La Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias (LOSCA) establece el Programa de Gestión Convenida como herramienta que fija los objetivos y las acciones a desarrollar por los responsables de prestar los servicios de Asistencia Especializada de acuerdo con los criterios y directrices adoptados por los organismos centrales del Servicio, y orienta la adecuación de los recursos a los objetivos y actividades que establecen el II Plan de Salud de Canarias que aborda los problemas de salud de mayor prioridad para la sociedad canaria para el período 2004/2008. Este II Plan persigue la erradicación de los déficits de equidad en nuestra Comunidad Autónoma, para lo que además de considerar la mejora de la accesibilidad a los servicios sanitarios, busca la reducción de las diferencias de la calidad asistencial entre y dentro de las Áreas de Salud.

El compromiso para el logro de estos objetivos tiene carácter anual, entre los que cabe citar: la mejora de la hospitalización, de la actividad quirúrgica y ambulatoria, y el aumento de la satisfacción del paciente, la mejora de la calidad en la asistencia, la disminución de la demora en la asistencia programada, entre otros.

- 412F “Atención Primaria”, realizado íntegramente por el SCS. La atención primaria constituye la base del sistema sanitario público. Comprende el conjunto de actividades asistenciales de acceso directo y de promoción de la salud, de prevención de enfermedades y de reinserción social. La atención primaria se desarrolla en el ámbito de la Zona Básica de Salud (los centros de atención primaria y los consultorios locales). El SCS, conjuntamente con las instituciones encargadas de prestar estos servicios, establece anualmente los Programas de Gestión Convenida (también referidos en la LOSCA), que fija los objetivos a alcanzar, orientando las acciones a desarrollar y adecuando los recursos a las necesidades detectadas en el Plan de Salud de Canarias.

C) Sector público de la Comunidad Autónoma canaria

Como se comentó al inicio de este apartado, el sector público de la CAC lo integran los entes con presupuesto limitativo y estimativo. Hasta ahora sólo se han tenido en cuenta las acciones realizadas por el sector con presupuesto limitativo por estar sometido al mismo régimen contable, no obstante, este sector transfiere financiación a los entes con presupuesto estimativo dependientes para la financiación de sus actividades, que se desarrollan en el mismo marco de actuación, contribuyendo a la consecución de las políticas públicas.

El art. 3 de la LHPC determina qué entes del sector público canario enumerados en el art. 2 de esta misma Ley se definen como de presupuesto estimativo. Por otro lado, la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, relaciona los entes que para ese ejercicio se encuentran dentro de esta clasificación. Este sector lo componen las sociedades mercantiles, las entidades empresariales y las fundaciones públicas. Decir que Essscan era la única entidad empresarial activa en el ejercicio 2008.

Para obtener el total del gasto ejecutado por el sector público con presupuesto limitativo en el ejercicio 2008, es necesario descontar los fondos transferidos a los entes con presupuesto estimativo que se conceden para la financiación de gastos ejecutados por este tipo de entes. Para ello se ha utilizado la clasificación por programas de los importes registrados en los capítulos de Transferencias IV y VII, por su mayor validez en la perspectiva de análisis de las políticas que condiciona el tipo de operación financiada. El siguiente cuadro expone de forma resumida los valores ejecutados para cada política detallados por programas de origen de la transferencia:

Programas		Obligaciones reconocidas	Transferencias			Obligaciones reconocidas	% total	% política
		Consolidado Ppto. limitativos	Sociedades	Entidades Empresar.	Fundaciones	Consolidado		
Administración general		280.094.229,63	6.155.195,72	0,00	205.000,00	273.734.033,91	3,72	
080101	Gobierno y administración	219.912.093,03	6.155.195,72	0,00	205.000,00	213.551.897,31	2,90	
112P	Relaciones institucionales	5.502.789,87	2.000.000,00		166.000,00	3.336.789,87	0,05	1,56
112U	Gestión y mantenimiento de la oficina del Gobierno en Madrid	325.570,82			14.000,00	311.570,82	0,00	0,15
112V	Gestión y mantenimiento de la oficina del Gobierno en Bruselas	307.976,34			25.000,00	282.976,34	0,00	0,13
612C	Gestión patrimonial	6.861.315,69	237.395,72			6.623.919,97	0,09	3,10
721A	Dirección administrativa y servicios generales	10.281.244,53	3.917.800,00			6.363.444,53	0,09	2,98
080102	Administración electrónica	33.522.377,98	0,00	0,00	0,00	33.522.377,98	0,46	
080103	Racionalización y modernización administrativa	26.659.758,62	0,00	0,00	0,00	26.659.758,62	0,36	
Servicios públicos básicos		186.610.833,83	666.524,00	0,00	0,00	185.944.309,83	2,53	
080201	Justicia	156.294.684,82	0,00	0,00	0,00	156.294.684,82	2,12	
080202	Seguridad	30.316.149,01	666.524,00	0,00	0,00	29.649.625,01	0,40	
222A	Seguridad y emergencias	30.316.149,01	666.524,00			29.649.625,01	0,40	100,00
Producción y promoción de bienes y servicios sociales		5.495.978.759,86	8.959.208,52	828.415,00	6.135.998,76	5.480.055.137,58	74,45	
080301	Asistencia sanitaria y salud pública	3.084.953.209,41	1.074.145,06		0,00	3.083.050.649,35	41,88	
412C	Atención especializada	2.006.923.360,27	1.074.145,06			2.005.849.215,21	27,25	65,06
412H	Formación sanitaria y social	828.415,00		828.415,00		0,00	0,00	0,00
080302	Acción social	301.771.151,11	0,00	0,00	3.843.867,00	297.927.284,11	4,05	
313A	Atención a las drogodependencias	14.499.578,59			1.021.118,00	13.478.460,59	0,18	4,52
313E	Atenc. a dependencia, asistencia e integración de discapacitados	38.493.604,32			1.412.586,00	37.081.018,32	0,50	12,45
323A	Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes	8.855.058,27			1.410.163,00	7.444.895,27	0,10	2,50
080303	Empleo y formación profesional	254.320.734,94	5.337.063,46	0,00	1.439.051,76	247.544.619,72	3,36	
322E	Dirección y gestión administrativa del SCE	28.629.821,13			785.718,43	27.844.102,70	0,38	11,25
322H	Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	149.088.764,74	388.463,36			148.700.301,38	2,02	60,07
322L	Integrac. laboral de las personas con especiales dificultades	4.812.830,19	148.456,10			4.664.374,09	0,06	1,88
322M	Modernización del Servicio Canario de Empleo	13.464.679,62			653.333,33	12.811.346,29	0,17	5,18
422A	Formación profesional turística	4.825.769,71	4.800.144,00			25.625,71	0,00	0,01
080304	Vivienda	88.121.649,16	0,00	0,00	0,00	88.121.649,16	1,20	
080305	Educación	1.693.689.756,95	0,00	0,00	737.816,00	1.692.951.940,95	23,00	
421A	Dirección administrativa y servicios generales	159.991.292,91			367.614,00	159.623.678,91	2,17	9,43
422K	Enseñanzas de régimen especial y educación de adultos	39.196.622,71			370.202,00	38.826.420,71	0,53	2,29
080306	Cultura y deportes	73.122.258,29	2.548.000,00	0,00	115.264,00	70.458.994,29	0,96	
455C	Promoción cultural	26.518.431,66	2.548.000,00			23.970.431,66	0,33	34,02
455G	Promoción del libro y documento	3.590.032,99			115.264,00	3.474.768,99	0,05	4,93
Desarrollo de los sectores productivos		298.877.364,36	63.990.339,13	0,00	2.184.829,00	232.702.196,23	3,16	
080401	Agricultura, ganadería y pesca	115.013.851,97	12.977,87	0,00	0,00	115.000.874,10	1,56	
714J	Ordenación e inspección pesquera	2.579.181,31	12.977,87			2.566.203,44	0,03	2,23
080402	Industria y energía	31.699.149,82	7.979.167,27	0,00	0,00	23.719.982,55	0,32	
722B	Seguridad industrial y minera	3.880.745,74	6.800,00			3.873.945,74	0,05	16,33
731B	Desarrollo energético	23.583.775,85	7.972.367,27			15.611.408,58	0,21	65,82
080403	Promoción económica y comercial	34.087.647,28	6.486.101,99	0,00	0,00	27.601.545,29	0,37	
612H	Promoción económica	13.845.826,90	4.542.859,99			9.302.966,91	0,13	33,70
621A	Promoción exterior	3.988.666,90	1.943.242,00			2.045.424,90	0,03	7,41
080404	Apoyo al sector turístico	54.041.815,76	34.108.804,00	0,00	0,00	19.933.011,76	0,27	
751C	Productos turísticos y calidad turística	7.419.398,88	320.000,00			7.099.398,88	0,10	35,62
751E	Promoción y apoyo a la comercialización	44.429.626,99	33.788.804,00			10.640.822,99	0,14	53,38
080405	Investigación, desarrollo e innovación	64.034.899,53	15.403.288,00	0,00	2.184.829,00	46.446.782,53	0,63	
542C	Investigación sanitaria	2.406.856,49			2.184.829,00	222.027,49	0,00	0,48
542H	Capital humano investigador e innovador	6.785.835,91	989.500,00			5.796.335,91	0,08	12,48
542I	Apoyo a la investigación básica y aplicada	16.154.221,15	1.228.891,00			14.925.330,15	0,20	32,13
542J	Apoyo a la investigación empresarial	16.957.666,34	10.800.433,00			6.157.233,34	0,08	13,26
542K	Apoyo al despliegue de la sociedad de la información	5.719.304,01	2.384.464,00			3.334.840,01	0,05	7,18
Actuaciones sobre el territorio		633.902.440,21	14.877.470,69	0,00	1.566.585,00	617.458.384,52	8,39	
080501	Infraestructuras y servicios de transportes	424.533.591,40	0,00	0,00	0,00	424.533.591,40	5,77	
080502	Infraestructuras turísticas y de costa	31.523.648,46	9.055.731,69	0,00	1.566.585,00	20.901.331,77	0,28	
516C	Infraestruc. turística y gestión integral de núcleos turísticos	15.563.054,49	9.055.731,69		1.566.585,00	4.940.737,80	0,07	23,64
080503	Recursos hidráulicos y calidad del agua	33.552.282,68	200.000,00	0,00	0,00	33.352.282,68	0,45	
512C	Estudios, investigación y gestión en materia de aguas	9.734.731,17	200.000,00			9.534.731,17	0,13	28,59
080504	Medio ambiente y territorio	144.292.917,67	5.621.739,00	0,00	0,00	138.671.178,67	1,88	
432C	Ordenación del territorio	13.144.835,37	5.621.739,00			7.523.096,37	0,10	5,43

Programas	Obligaciones reconocidas	Transferencias			Obligaciones reconocidas	% total	% política
	Consolidado Ppto. limitativos	Sociedades	Entidades Empresar.	Fundaciones	Consolidado		
Aportaciones a corporaciones locales							
080604	Aportaciones a corporaciones locales	242.345.551,22	0,00	0,00	0,00	242.345.551,22	3,29
Otras políticas							
080701	Relaciones con el exterior	16.641.715,82	414.812,68	66.600,00	0,00	16.160.303,14	0,22
112R	Relaciones con África	9.465.868,07	252.812,68	66.600,00		9.146.455,39	0,12
112S	Relaciones con América	5.280.985,77	162.000,00			5.118.985,77	0,07
080702	Órganos legislativos, institucionales y consultivos	27.396.744,42	0,00	0,00	0,00	27.396.744,42	0,37
080703	Radiotelevisión	66.586.165,54	61.639.186,00	0,00	0,00	4.946.979,54	0,07
462A	Medio de comunicación social y relaciones informativas	66.586.165,54	61.639.186,00	0,00	0,00	4.946.979,54	0,07
080704	Otras políticas	13.749.288,26	0,00	0,00	0,00	13.749.288,26	0,19
Deuda pública							
080804	Deuda pública	266.578.349,78	0,00	0,00	0,00	266.578.349,78	3,62
011A	Administración de la deuda pública interior	266.578.349,78				266.578.349,78	3,62
Total		7.528.761.442,93	95.063.550,74	895.015,00	10.092.412,76	7.361.071.278,43	100,00

Las obligaciones reconocidas por el sector público con presupuesto limitativo asciende a 7.361,1 millones de € descontadas las transferencias concedidas al sector público con presupuesto estimativo. Destacar que el mayor reconocimiento de obligaciones sigue realizándose, como en epígrafes anteriores, en el grupo “Producción y Promoción de Bienes y Servicios Sociales” (74,4%). Dentro de este grupo destaca las mismas políticas de “Asistencia Sanitaria y Salud Pública” (41,9%) y “Educación” (23%), que suma un 64,9% del total.

La política “Asistencia Sanitaria y Salud Pública” se sigue concentrando fundamentalmente en los programas 412C “atención especializada” (27,2%) y 412F “atención primaria” (12,9%), que suman 40,1%. Desde el programa 412C, que gestiona el SCS, se transfiere 1,1 millón de € a la sociedad mercantil Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, SA También el SCS transfiere

a la fundación FUNCIS 1,4 millones de € a través del programa 542C “investigación sanitaria”.

Por otro lado, el 19,2% del gasto en “Educación” se distribuye entre los programas 422B “educación infantil, primaria y primer ciclo de la E.S.O.” (8,4%), 422C “enseñanza media, secundaria y técnico profesional” (7,4%), y 422F “financiación de las universidades canarias” (3,3%).

De la Cuenta General se extrae que las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales obtuvieron un gasto agregado de 427,2 millones de €. No obstante, este importe no es comparable con las obligaciones reconocidas de la liquidación del presupuesto de gastos de los entes con presupuesto limitativo ya que los criterios contables para el registro de los gastos son diferentes al seguido en el Plan General Contable, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre:

Cuenta de pérdidas y ganancias agregada (Sociedades y entidades empresariales)	Gastos
A) Operaciones continuadas	
Aprovisionamientos	232.940.727,86
Gastos de personal	85.337.515,79
Otros gastos de explotación	74.373.504,94
Amortización del inmovilizado	17.933.889,28
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	1.113.491,39
Otros resultados	1.034.805,29
Gastos de explotación	412.733.934,55
Gastos financieros	11.547.003,24
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	467.476,49
Gastos financieros	12.014.479,73
Gastos antes de impuestos	424.748.414,28
Impuesto de sociedades	2.424.501,53
Total gastos del ejercicio	427.172.915,81

El importe anterior no incluyó la sociedad mercantil pública Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA (Sodecan) por no haber rendido sus cuentas anuales en la fecha de elaboración de la Cuenta General.

Lo mismo puede decirse de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada para las fundaciones públicas y rendida con la Cuenta General, que sigue la estructura

contable establecida en el Real Decreto 776/1998, de 30 de Abril, por el que se aprueban las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, a excepción de aquellos aspectos que contradicen los contenidos del nuevo Plan General de Contabilidad. Los gastos ascienden a 37,9 millones de € y su desglose es el siguiente:

Cuenta de pérdidas y ganancias agregada (Fundaciones)	Gastos
A) Operaciones continuadas	
Ayudas monetarias y otros	1.829.023,47
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.640,00
Aprovisionamientos	3.385.093,37
Gastos de personal	21.578.328,15
Otros gastos de explotación	9.920.813,61
Amortización del inmovilizado	907.638,55
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	174.727,92
Otros resultados	41.615,51
Gastos de explotación	37.838.880,58
Gastos financieros	29.088,18
Diferencias de cambio	19.985,93
Gastos financieros	49.074,11
Gastos antes de impuestos	37.887.954,69
Impuesto de sociedades	5.184,00
Total gastos del ejercicio	37.893.138,69

El desglose de sociedades y entidades empresariales públicas de la CAC que perciben transferencias del sector público con presupuesto limitativo son las siguientes, por importes totalizados:

Sociedades y entidades empresariales	Importe
TVPC	61.577.186,00
RPC	2.062.000,00
Proexca	6.645.497,71
ITC	10.819.433,00
GM Rural	3.930.777,87
Gestión servicios para la salud y seguridad	1.922.446,06
Esscan: entidad empresarial	895.015,00
Hecansa	5.317.477,79
Canarias Cultura en Red	1.690.000,00
Saturno	368.893,00
Promotur	33.419.911,00
CCB Tenerife	2.969.493,00
Tindaya	2.341.888,00
CCB GC	3.433.000,00
Grafcan	5.621.739,00
Varias sociedades	14.582.994,31
Total	157.597.751,74

En el cuadro anterior, el concepto “varias sociedades” integra las transferencias concedidas a sociedades mercantiles de las que se desconoce su beneficiario, ya que la Cuenta General rendida no ofrece esta información.

A continuación se detalla el importe anterior por programa de origen, importe, órgano concedente y beneficiario:

Programa	Sociedades mercantiles y entidades empresariales	Importe
Administración pública de la CAC		
112P	TVPC	2.000.000,00
112R	varias sociedades (cooperación con África occidental)	252.812,68
112R	Esscan: entidad empresarial	66.600,00
112S	Proexca	162.000,00
222A	Gestión servicios para la salud y seguridad	666.524,00
412H	Esscan: entidad empresarial	828.415,00
422A	Hecansa	4.800.144,00
455C	Canarias cultura en red	1.690.000,00
432C	Grafcan	5.621.739,00
455C	varias sociedades (promoción audiovisual)	858.000,00
512C	ITC	200.000,00
516C	CCB Tenerife	2.969.493,00
516C	Tindaya	2.341.888,00

Programa	Sociedades mercantiles y entidades empresariales	Importe
516C	CCB GC	3.433.000,00
516C	Hecansa	311.350,69
542H	varias sociedades (formación gestores de la innovación)	989.500,00
542I	varias sociedades (apoyo a la actividad I+D+I)	896.891,00
542I	ITC (Grantecan)	332.000,00
542J	varias sociedades (centros de innovación y desarrollo empresarial)	900.000,00
542J	varias sociedades (apoyo a la creación de empresas con base tecnológica)	380.000,00
542J	ITC	9.520.433,00
542K	varias sociedades (plan avanza pyme digital)	266.666,00
542K	varias sociedades (plan avanza acciones complementarias)	295.000,00
542K	varias sociedades (islas digitales)	1.616.701,00
542K	varias sociedades (plan avanza ciudades digitales)	206.097,00
612C	Proexca	137.395,72
612C	ITC	100.000,00
612H	Proexca	4.402.859,99
612H	varias sociedades (apoyo África noroccidental)	140.000,00
621A	Proexca	1.943.242,00
711A	GM Rural	3.917.800,00
714J	GM Rural	12.977,87
722B	varias sociedades (reglamentación industrial)	6.800,00
731B	varias sociedades (energías renovables y ahorro energético)	7.305.367,27
731B	ITC	667.000,00
751C	varias sociedades (mejora de la imagen en restauración)	320.000,00
751E	Saturno	368.893,00
751E	Promotur	33.419.911,00
Total		94.347.501,22
Servicio Canario de Empleo		
322H	Gestión servicios para la salud y seguridad	181.777,00
322H	Hecansa	57.527,00
322H	varias sociedades	149.159,36
322L	Hecansa	148.456,10
Total		536.919,46
Servicio Canario de Salud		
412C	Gestión servicios para la salud y seguridad	1.074.145,06
Total		1.074.145,06
Radiotelevisión canaria		
462A	TVPC	59.577.186,00
462A	RPC	2.062.000,00
Total		61.639.186,00

Las fundaciones canarias públicas que perciben transferencias de entes con presupuesto limitativo son las siguientes:

Fundaciones canarias	Importe
Acción exterior	205.000,00
Prevención e investigación de las drogodependencias	1.021.118,00
Sagrada Familia	1.412.586,00
Juventud-Ideo	1.410.163,00
Promoción de la educación	367.614,00
Conservatorio superior de música de Canarias	370.202,00
Lengua	115.264,00
Investigación y salud - Funcis	2.184.829,00
Fomento del trabajo - Funcatra	1.439.051,76
Museo ciencia y la tecnología de LPGC - Elder	1.566.585,00
Total	10.092.412,76

Al igual que para las sociedades mercantiles y entidades empresariales, a continuación se detalla el importe anterior por programa de origen, importe, órgano concedente y beneficiario:

Programa	Fundaciones canarias	Importe
Administración pública de la CAC		
112P	acción exterior	166.000,00
112U	Acción exterior	14.000,00
112V	Acción exterior	25.000,00
313A	Prevención e investigación de las drogodependencias	1.021.118,00
323A	Juventud-Ideo	1.410.163,00
313E	Sagrada Familia	1.412.586,00
421A	Promoción de la educación	367.614,00
455G	Lengua	115.264,00
422K	Conservatorio superior de música de Canarias	370.202,00
516C	Museo ciencia y la tecnología de LPGC - Elder	1.566.585,00
542C	Investigación y salud - Funcis	800.000,00
Total		7.268.532,00
Servicio Canario de Empleo		
322E	Funcatра	785.718,43
322M	Funcatра	653.333,33
Total		1.439.051,76
Servicio Canario de Salud		
542C	Funcis	1.384.829,00
Total		1.384.829,00

Este es un cálculo aproximado del importe que se transfiere del sector público con presupuesto limitativo para la financiación de las actividades ejecutadas por los entes con presupuesto estimativo pertenecientes a la CAC, ya que no se han tenido en cuenta los fondos traspasados por otras vías que no sean transferencias, como es la contraprestación por los servicios prestados y que se imputan directamente al resultado económico.

Estas entidades con presupuesto estimativo también contribuyen al ejercicio de las distintas políticas proyectadas por el Gobierno de Canarias, pero, debido a que, en virtud de lo establecido en la LHPC, no están expuestas a la clasificación funcional de los entes con presupuesto limitativo, no es posible conocer cuál es su contribución a las acciones del Gobierno en el marco consolidado del sector público. Añadir que las entidades con presupuesto limitativo y estimativo no comparten el mismo plan contable, aún más diferenciado después de la última modificación del Plan de aplicación al sector privado a partir del ejercicio 2008. De la cuenta de pérdidas y ganancias agregada de empresas y fundaciones presentada por la Intervención General se extrae que el total de gastos asciende a 427,2 y 37,9 millones de €, respectivamente. Aunque estos datos no estén consolidados con los provenientes del sector administración ni con los posibles traspasos de fondos entre los propios entes con presupuesto estimativo, pueden ser observados como una aproximación.

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Organización administrativa.

La organización y funcionamiento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma viene regulada en la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en los Decretos 153/1985, de 17 de mayo y 212/1991, de 11 de septiembre. En la primera se establece que, bajo la superior dirección del Presidente del Gobierno y dentro de los límites del Estatuto de Autonomía, la Administración de la Comunidad Autónoma se organiza en Consejerías, y que la estructura central y territorial de las mismas será aprobada por Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta conjunta del titular del Departamento afectado y del competente en materia de organización administrativa.

La estructura de la Administración Autónoma vigente a 31 de diciembre de 2008 se establece en el Decreto 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y en el Decreto 172/2007, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las consejerías del Gobierno de Canarias. Este último Decreto ha sido modificado por los Decretos 301/2007, de 31 de julio y 129/2008, de 3 de junio.

En el Decreto 206/2007, de 13 de julio, se establecen las siguientes Consejerías:

- a) Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad;
- b) Consejería de Economía y Hacienda;
- c) Consejería de Obras Públicas y Transportes;
- d) Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación;
- e) Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes;
- f) Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda;
- g) Consejería de Sanidad;
- h) Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial;
- i) Consejería de Empleo, Industria y Comercio;
- j) Consejería de Turismo.

La Presidencia del Gobierno continúa con las competencias que legal y reglamentariamente tiene atribuidas excepto las relativas a la asistencia jurídica, el asesoramiento, representación y defensa en juicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y el área de relaciones con el Parlamento que se atribuye a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Así mismo le corresponden las relativas a las áreas de investigación, innovación tecnológica y sociedad de la información; cambio climático y la política de rehabilitación de la planta alojativa turística, que tenían encomendadas las Consejerías de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y de Turismo, respectivamente.

De acuerdo con la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, le corresponde al consejero competente en materia de Hacienda y a la Intervención General las competencias en materia contable. Asimismo, el Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, establece que esta Consejería es el Departamento de la Administración Pública de

la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno en materia de coordinación y gestión de asuntos económicos con la Unión Europea, patrimonio, contratación, tesorería, endeudamiento, seguros, prestación de garantías, ingresos públicos, estadística, ordenación y planificación de la actividad económica, presupuesto y gasto público, política financiera y crediticia, promoción económica, inspección económico-financiera y Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y las demás que le atribuya el ordenamiento jurídico.

La Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, enumera los siguientes organismos autónomos:

- Instituto Canario de Administración Pública (en adelante ICAP).
- Instituto Canario de Estadística (en adelante Istac).
- Servicio Canario de Empleo (en adelante SCE).
- Instituto Canario de la Mujer (en adelante ICM).
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (en adelante ICIA).
- Academia Canaria de Seguridad (en adelante ACS).
- Servicio Canario de la Salud (en adelante SCS).
- Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (en adelante Acecau).
- Instituto Canario de la Vivienda (en adelante ICV).
- Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA).
- Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH)

La Administración Autónoma cuenta además con otros Entes de Derecho Público, como es el caso del Consejo Económico y Social (CES), y Radiotelevisión Canaria (RTVC) y los Organismos Públicos de Naturaleza Consorcial, dentro de los cuales están la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (Apmun) y el Consorcio Sanitario de Tenerife (CST).

La Apmun, a pesar de que se incluye en los Presupuestos Generales para 2008 entre los OOA administrativos, se trata, como se establece literalmente en sus estatutos, de "...un organismo público de naturaleza consorcial...". Sin embargo, siguiendo las recomendaciones formuladas por esta Institución en informes anteriores de la Cuenta General, a la hora de rendir las cuentas de este ejercicio, las mismas se envían, de forma independiente a las de los OOA, incluidas en la cuenta de los Organismos Públicos de naturaleza consorcial junto con las cuentas del CST.

2.2. Sistema contable.

La Intervención General es el centro gestor de la contabilidad pública, función que organiza a través de su Servicio de Contabilidad. En el art. 113.2 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la CAC se establece que a la Intervención General le corresponde formar la Cuenta General de la CAC. Según lo establecido en el art. 115.1 de esta misma Ley, las cuentas anuales de las entidades del sector público con presupuesto limitativo comprenderá, entre otras, el

Estado de liquidación del presupuesto de gastos. Este estado ha sido confeccionado a partir de los registros del Plan Informático Contable de la CAC (Piccac) aprobado mediante el Decreto 234/1998, de 18 de diciembre.

La gestión contable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus OOA la lleva a cabo la Intervención General, a través de las Intervenciones Delegadas y oficinas contables existentes en las Consejerías, en los OOA y en los diferentes Centros Gestores del SCS.

La Orden de 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma recoge los estados y anexos que deben formar las cuentas de los distintos sujetos integrados en el Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (Piccac), esto es, la totalidad de organismos autónomos administrativos, el Consejo Económico y Social (CES), la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (Apmun) y el Consorcio Sanitario de Tenerife (CST)

Respecto a las restantes, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH) y Radio Televisión Canaria (RTVC), sus cuentas se ajustarán a lo establecido en la Resolución de 1 de diciembre de 1995, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones sobre la contabilidad de los organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Intervención General ha elaborado un manual de operaciones del Piccac, que se presenta con Plan de Cuentas y Tablas de Equivalencia donde se detallan los procedimientos de cada una de las Áreas de gestión para distintos niveles de usuario.

Durante el ejercicio 2008 se ha estado desarrollado un nuevo Sistema de Información Económico-Financiera (SEFCAN) para el registro de la contabilidad cuya entrada en funcionamiento se prevé a partir de enero de 2010.

Entre las ventajas que se espera que incluya el nuevo sistema cabe destacar la incorporación de un módulo de financiación afectada que permitirá el cálculo del remanente de tesorería afectada, un módulo de subvenciones que permitirá rendir adecuadamente a la base de datos de TESEO del Ministerio de Hacienda así como una mayor integración de todos los sistemas de gestión e información actualmente existentes en el Gobierno de Canarias.

2.3 Control Interno.

El control interno de la gestión económico financiera del sector público autonómico se realizará mediante el ejercicio de la función interventora y del control financiero según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 28/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Las competencias de la Intervención General de la Comunidad Autónoma se recogen en el art. 113 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y su estructura se regula en el Título I del citado Decreto 28/1997, de 6 de marzo. Así, su artículo 1

dispone que la Intervención General, bajo la dependencia orgánica del titular de la consejería competente en materia de hacienda, se estructura en los siguientes órganos:

- Interventor General.
- Intervenciones Delegadas en cada departamento del Gobierno de Canarias, OOAA de carácter administrativo y antes que por su normativa reguladora estén sujetos a la función interventora. Asimismo, existe una Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (en adelante Dgtpf).

- Intervenciones Insulares.

Los Servicios Centrales se estructuran a través de los siguientes servicios:

- Servicio de Contabilidad.
- Servicio de Organización y Control Material de Inversiones.
- Servicio de Fiscalización y Coordinación.
- Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios.
- Servicio de Control Financiero del Sector Público.
- Servicio de Control Financiero y de Gestión.
- Servicio de Control de Gestión de Recursos Humanos.

2.3.1. Función interventora

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 29 del ROFIG y en el art. 3 del Decreto 6/2006, de 27 de enero, de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gastos de la Administración Pública de la CAC, la Intervención General ha remitido, para la realización del presente Informe, la totalidad de los Informes de Gestión y Fiscalización Plena Posterior realizados por las distintas Intervenciones Delegadas durante el ejercicio 2008, excepto los informes de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y del Organismo Autónomo Servicio Canario de Empleo, que fueron remitidos el 10 y el 20 de noviembre de 2009, respectivamente, y del Ente Público Radio Televisión Pública de Canarias cuya ausencia se debe a que dicho Ente no está integrado en el Piccac.

El art. 3 del citado Decreto dispone que en el control posterior de los expedientes sujetos a fiscalización previa limitada se verificará el cumplimiento de los extremos y requisitos, establecidos en la normativa aplicable, que no han sido objeto de verificación preceptiva en la fiscalización previa limitada y tendrá por objeto determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos. Por Resolución del Interventor General se podrá determinar si el control posterior se realiza sobre la totalidad o sobre una muestra representativa de los documentos o expedientes sometidos a fiscalización previa limitada. La Resolución que establezca dicho procedimiento determinará su forma de aplicación. El resultado de dicho control posterior se reflejará en el Informe de Gestión que, con carácter anual, elaboran los Interventores Delegados.

Los Informes de Fiscalización Plena Posterior e Informes de Gestión elaborados por las Intervenciones Delegadas y que se analizan a continuación se estructuran en las siguientes áreas: contratación administrativa,

encomiendas de gestión, expropiaciones, subvenciones, ayudas y transferencias, personal, provisiones de fondos y prestaciones. En los artículos 13 y 18 del ROFIG se faculta a la Intervención General a elevar al Gobierno los resultados más importantes que se deriven del control interno, así como las propuestas de medidas y actuaciones que se estimen pertinentes para asegurar la correcta administración de los recursos públicos. El Informe de la Intervención General, a que se refieren los citados artículos 13 y 18 no ha sido remitido a esta Audiencia de Cuentas, no habiéndose elaborado por la Intervención General desde el ejercicio 2003.

De las conclusiones contenidas en los mencionados Informes de Gestión de las Intervenciones Delegadas cabe resaltar las siguientes:

a) Ejecución presupuestaria

En general, tal como viene sucediendo en ejercicios anteriores, la mayor parte del presupuesto se ejecuta en el último trimestre del ejercicio, con la remisión a las Intervenciones Delegadas en el mes de diciembre de numerosos documentos contables, con la excepción de la Consejería de Sanidad que ejecutando un 99,9% se reparte proporcionalmente entre los doce meses del ejercicio. Sin embargo, es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación la que presenta un menor grado de ejecución presupuestaria, un 74,8%, experimentando un aumento del 20,3% con respecto al ejercicio anterior.

El Capítulo VI con un grado de ejecución del 67,2% presenta en la Consejería de Turismo un grado de ejecución del 54,7%, inferior al del ejercicio anterior, 64,8%, teniendo en cuenta que los créditos definitivos fueron incrementados un 8,1% respecto al ejercicio anterior.

b) Contratación administrativa

Se pone de manifiesto un aumento de la contratación menor por parte de la mayoría de las Consejerías, tanto en número de expedientes como en importes debiendo considerarse que con la entrada en vigor de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público se elevaron los límites cuantitativos del contrato menor. En la Consejería de Sanidad el incremento, respecto del ejercicio anterior, del importe es un 40,8% y el del número de expedientes un 21,09%. Asimismo, en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en el área de Educación se alude a una concentración de contratos menores en los mismos adjudicatarios. En la Viceconsejería de "Turismo" es significativo el incremento en el importe de contratos menores para estudios sin que quede acreditada la necesidad y efectividad de éstos, considerándose necesario por la Intervención Delegada la evaluación de la eficacia y eficiencia de tales trabajos. Es en la Consejería de "Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación" donde se ha producido un descenso del 24,74% en lo que se refiere al número de contratos menores tramitados aunque en términos cuantitativos el volumen de presupuesto ejecutado se sitúa en niveles similares al año anterior, con un sensible incremento del 2,14%.

Se sigue utilizando el procedimiento negociado alegando imperiosa urgencia resultante de acontecimientos

imprevisibles, haciéndose constar en los informes de gestión la posibilidad de tramitación mediante procedimiento ordinario.

Continúan tramitándose expedientes de nulidad al amparo del Acuerdo de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2004; el detalle de la evolución respecto al ejercicio anterior es el siguiente:

Relación de contratos nulos por sección/servicios				
Sección	Ejercicio 2007		Ejercicio 2008	
	Nº de contratos	Total sección	Nº de contratos	Total sección
6	3	121.710,70	5	915.358,14
8	7	771.632,27	11	1.209.131,95
10	6	1.947.156,17	1	99.392,85
11	5	5.286.628,05	3	4.656.692,58
12	5	153.981,99	1	1.352.829,63
13	13	453.764,74	10	166.213,82
15	5	863.174,69	14	1.913.347,56
16			3	34.064,66
18	798	18.962.705,09	802	18.409.885,29
19	11	1.749.517,12	4	3.962.560,03
23	15	1.779.192,72	3	641.078,13
	868	32.089.463,54	857	33.360.554,64

De los datos anteriores destacan los correspondientes a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes relativos a la gestión del servicio público de transporte escolar. Asimismo, es de destacar la encadenación de expedientes de nulidad que se ha ido produciendo en el servicio de limpieza de las Escuelas de Capacitación Agraria desde diciembre de 2007 hasta al menos noviembre 2008.

En la Consejería de "Obras Públicas y Transportes" se ha puesto de manifiesto una vez más, el hecho de que los informes de supervisión de proyectos deberían redactarse por los técnicos propios del referido servicio y no por técnicos de la Dirección General que elaboró el proyecto primitivo. Así mismo, la Intervención Delegada ha reiterado la necesidad de evitar las contrataciones mediante asistencias técnicas para la realización de trabajos continuos y habituales de la Administración.

Para los contratos de obras de la "Consejería de Turismo" no se cumple con los plazos para el pago de las certificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la Ley de Contratos del Sector Público, para lo que la Consejería debería agilizar la tramitación de las certificaciones, teniendo en cuenta, además, el art. 215 en el que se establece que la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes que corresponda, certificaciones de las obras ejecutadas. Igualmente se apunta que la Dirección General de Infraestructura, tendrá que velar por que las obras que promueve no se vean afectadas por modificados y complementarios de difícil justificación.

En la Consejería de "Bienestar Social, Juventud y Vivienda" el motivo de reparo que más se repite es que los pliegos de cláusulas administrativas no se ajustan a los modelos tipo aprobados por Decreto 52/2002, de 22 abril y Decreto 81/2008, de 22 abril.

Con carácter general, se reiteran los reparos por la dificultad de concretar los requisitos exigidos para acreditar la solvencia técnica y los criterios de

adjudicación, así como que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no se adapta al Pliego Tipo.

c) Encomiendas de Gestión

En el ejercicio 2008 se crea la Fundación Canaria en el Exterior asumiendo en gran parte las competencias antes encomendadas a Proexca. La citada Fundación asume competencias mediante encomiendas y aportaciones dinerarias de Presidencia del Gobierno. Es frecuente que las encomiendas no se encuentren avaladas por informes técnicos que la justifiquen.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación ha ejecutado un total de 58 expedientes de encomiendas de gestión frente a los 42 del ejercicio anterior habiéndose incorporado como encomendataria la sociedad mercantil estatal Empresa de Transformación Agraria, SA (Tragsa) y sus filiales, Empresa de Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, SA (Tragsega) y Tecnologías y Servicios Agrarios, SA (Tragsatec).

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial ha efectuado un total de 59 nuevos expedientes de encomiendas de gestión durante el ejercicio 2008 por un importe total de 21,8 millones de € frente a los 27 del ejercicio anterior por 8,8 millones de €.

En el informe de la "Viceconsejería de Cultura y Deportes" se señala que gran parte de la gestión administrativa de dicha Viceconsejería es objeto de encomienda a la sociedad mercantil pública Canarias Cultura en Red, SA Se alude a que tales encomiendas son imprecisas en cuanto que se encarga toda la gestión administrativa relacionada directa o indirectamente con un proyecto de inversión.

d) Expropiaciones

En la Consejería de Obras Públicas y Transporte ha aumentado el número de expedientes de expropiaciones que pasan de 219 expedientes en el 2007 a 264 en el 2008. Se repite la falta de acreditación de la titularidad de los expropiados.

e) Subvenciones

Se continúa observando los mismos defectos que en ejercicios anteriores. Es en la justificación de las subvenciones donde se produce el mayor número de reparos, no sólo en su presentación fuera de plazo, sino en el contenido, pues se presentan facturas que no se ajustan a la finalidad de la subvención concedida. En materia de reintegros debe velarse porque la cantidad reintegrada coincida con la parte de la subvención no justificada. Tal es el caso de la Presidencia del Gobierno y la Viceconsejería de Cultura y Deportes que cuando el beneficiario ha tenido un coste total del proyecto subvencionado inferior al inicialmente aportado, el órgano gestor procede a modificar el porcentaje subvencionado en el momento de dictar Resolución que declara totalmente justificada la subvención concedida.

Presidencia del Gobierno ha incrementado las convocatorias públicas de subvenciones de acuerdo con lo recomendado en ejercicios anteriores.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial tiene subvenciones pendiente de justificar con el plazo vencido por importe total de 5.562.068,13€. En cuanto a las subvenciones genéricas, la Intervención

Delegada denuncia una excesiva demora en la remisión de las convocatorias a la Intervención, con plazos muy reducidos para su fiscalización y para su resolución en plazo por el órgano gestor. En cuanto a las subvenciones específicas, los objetos y beneficiarios, en su mayoría, se repiten año tras año y además no queda acreditada la imposibilidad o no conveniencia de promover la concurrencia. En relación con el ejercicio anterior se ha duplicado el número de subvenciones específicas y se vuelven a conceder a los Cabildos Insulares de Tenerife, el Hierro y La Gomera.

El reparo más generalizado en la Consejería de "Turismo" es la no justificación de la no concurrencia. En las subvenciones específicas puede ser cuestionable el alcance promocional de las actuaciones subvencionadas.

Las subvenciones específicas son las más utilizadas por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad destacando el importe concedido por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (19,2 millones de €), principalmente destinado a gastos de Justicia Gratuita y de mantenimiento e infraestructura de los Colegios de Abogados y Procuradores de Canarias.

f) Personal

En la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda se recuerda, en base a las sentencias que reconocen el abono de salarios de superior categoría a determinado personal laboral durante el tiempo que la desempeñaron, la existencia de un compromiso del Departamento de instar a la Dirección General de la Función Pública la ejecución de medidas necesarias para obtener una definición de cada categoría y especialidad profesional del personal laboral sometido al Convenio Único, al objeto de evitar, la sucesión de supuestos como los que han motivado las sentencias referidas. Aún no se ha producido una modificación de la RPT que adecue cada puesto de trabajo a una correcta asignación de funciones y categoría de dicho personal laboral.

g) Provisión de Fondos

Los reparos más comunes en las Consejerías de "Sanidad", "Cultura y Deportes", "Medio Ambiente y Ordenación Territorial", "Bienestar Social, Juventud y Vivienda" y "Presidencia de Gobierno", son la aplicación incorrecta del Reglamento de Indemnizaciones por razón del Servicio (Decreto 251/1997), abono de facturas que no reúnen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1496/2003, por el que se regula las obligaciones de facturación, en especial la no aplicación de lo dispuesto en los apartados 1 f) y 3 del artículo 6 del citado Real Decreto, en cuanto a constatar que en la factura se repercute el IGIC o quede incluida la justificación legal de la exención, no sujeción o de la inversión del sujeto pasivo y descripción de las operaciones.

Asimismo, es de destacar que con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General aprobado mediante Decreto 4/2009, de 27 de enero, se opta por la aplicación combinada de la función interventora (mediante la fiscalización previa limitada) y el control financiero permanente. Con ello se pretende que la acción de control preventivo, propia de la función interventora, se limite a

la verificación de la regularidad formal de los requisitos básicos esenciales, evitando ralentizar los procesos de gestión, para efectuar, con posterioridad, un control más exhaustivo y con mayor alcance, que permita alcanzar conclusiones y recomendaciones no sólo sobre los aspectos de legalidad, sino también sobre la adecuación de la gestión a los principios de buena gestión.

Aún más, se establece ya inicialmente, la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente sobre una serie de áreas de gestión referidas en la Disposición Adicional Primera, como son la de recursos humanos y la de derechos e ingresos del Tesoro Público, al considerarse que la aplicación de la nueva modalidad de control contribuirá a la flexibilización de éstas y reportará mucho más valor añadido a los procesos de dirección y gestión de las mismas.

2.3.2. Control financiero

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título II del Decreto 28/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Intervención General, el control financiero comprenderá la verificación de que la actuación económico-financiera de los órganos y entidades que integran el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias se ajusta a los principios de legalidad, economía, eficacia y eficiencia, del adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas y de su fiel reflejo en las cuentas y estados que deban formar los mismos.

El control financiero, conforme establece el artículo 37 del Reglamento citado, alcanzará a:

- Los órganos y entidades de derecho público, cualesquiera que sea su denominación o forma jurídica, integrantes de la Administración autonómica, así como las sociedades mercantiles de la misma.
- Los beneficiarios de las ayudas, subvenciones, transferencias, créditos y avales concedidas por los órganos, entidades y sociedades mercantiles con cargo, directa e indirectamente, a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como las entidades colaboradoras que participen en el procedimiento de gestión de aquéllas.
- Los beneficiarios de las ayudas y subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o a fondos de la Unión Europea, dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias, delimitado por su participación en la gestión o financiación.

El control financiero se ejerce mediante auditorías y tiene como finalidad emitir una opinión sobre los objetivos del mismo y propuestas o recomendaciones que se deduzcan de sus resultados. La Intervención General ha realizado durante el ejercicio 2008 auditorías de Legalidad (Cumplimiento), Financieras (Cuentas Anuales) y Operativas (de sistema y procedimientos).

Con el fin de conocer las entidades que han sido sometidas a control financiero, esta Audiencia de Cuentas solicitó a la Intervención General en escrito de fecha 6 de julio de 2009, la remisión del Plan de auditorías anual para el ejercicio 2008, aprobado en virtud del art. 41

del Decreto 28/1997 así como la relación de controles financieros realizados. Con fecha 1 de septiembre de 2009 se recibió el plan anual de auditoría junto con la relación de controles financieros realizados. El 17 de septiembre se recibió la relación de controles materiales sobre la inversión realizada.

La relación de los controles financieros previstos dentro del Plan 2008 corresponden a auditorías a entidades públicas empresariales, a sociedades mercantiles públicas, a las Universidades Canarias, a Organismos Autónomos, a beneficiarios de subvenciones, ayudas y transferencias concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, a centros docentes y residencias escolares no universitarias; controles financieros sobre ayudas u otros gastos financiados total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios (F.S.E., FEOGA-G, FEOGA-O); y otras auditorías e informes de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Según el Plan de Auditoría 2008, estaban previstas 214 actuaciones para ejecutar durante el ejercicio. Los servicios a los que corresponde la realización de estas actuaciones son, el Servicio de Control Financiero del Sector Público (SCFSP), Servicio de Control Financiero y de Gestión (SCFG), Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios (SCFFC) y Servicio de Control y Gestión de Recursos Humanos. Igualmente se ha previsto la contratación externa de auditorías para realizar los controles planificados. Constan en la relación, una actuación a realizar a Gestión Recaudatoria de Canarias, SA sin que aparezca el servicio al que se encomienda la realización de la auditoría.

Con los datos suministrados por la Intervención General se ha confeccionado el siguiente cuadro que refleja el número de actuaciones programadas y realizadas durante el ejercicio 2008 y anteriores, efectuadas por personal propio del servicio así como las contratadas.

	Programadas 2008		Total	Realizadas 2008		Realizadas 2007		Realizadas 2006		Realizadas 2005-2004	
	Propias	Contr.		Propias	Contr.	Propias	Contr.	Propias	Contr.	Propias	Contr.
S.C.F.S.P	17	35	52	4	35						
S.C.F.F.C.	156	70	226	14		10		109		8	
S.C.F.G.	3	12	15		2	5	14	10	16	15	1
Servicio control y gestión recursos humanos	1		1								
Puesto singularizado	1		1								
Total	178	117	295	18	40	15	14	119	16	13	1

* Dentro del Plan de Auditoría 2008 se ha programado una auditoría de cumplimiento a la entidad "Gestión Recaudatoria de Canarias, SA." sin que conste que se haya encomendado la realización de la misma a ningún servicio en particular.

Durante el ejercicio 2008 se han programado un total de 295 actuaciones, habiéndose realizado un total de 236 de las cuales 165 se han llevado a cabo con medios propios y 71 mediante contratación de servicios externos a la Administración; de las 236 actuaciones, 178 pertenecen a controles financieros incluidos en planes de actuaciones correspondientes a los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007 y 58 a las programadas en 2008.

En cuanto a la comprobación material de la inversión, los artículos 31 y 32 del ROFIG se refieren a cuándo y en qué circunstancias debe realizarse. El mencionado artículo 32 establece que la intervención de la comprobación material se realizará por el Delegado designado por el Interventor General para una inversión determinada, para determinados tipos de inversión o con carácter general para todas las que afecten a un departamento, centro directivo u organismo. A estos efectos, con una antelación mínima de veinte días a la celebración del acto de comprobación material, deberá solicitarse a la Intervención General la designación de delegado en los supuestos siguientes:

a) Ejecución de obras y adquisición de bienes inmuebles, cuando su importe supere los 60.101 euros.

b) Suministros y demás prestaciones, cuando su importe exceda de 30.051 euros.

La Intervención General, en el plazo máximo de ocho días y atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso, designará un Delegado o desestimará la asistencia al acto de recepción. Además, cuando se aprecien circunstancias que lo aconsejen, el Interventor General podrá acordar la realización de comprobaciones materiales durante la ejecución de las obras, prestación de servicios y fabricación de bienes adquiridos mediante contratos de suministros.

De la relación de controles materiales sobre la inversión realizada se concluye que se efectuaron un total de 77 actuaciones disminuyendo en un 34% respecto del ejercicio anterior. De estos 77 controles materiales, 46 fueron de contratos de Obras, 28 de Suministros, 2 de Servicios y un convenio marco de colaboración suscrito entre el Consejo Económico y Social y la Universidad de la Laguna.

En la Consejería de "Turismo" recayeron la mayor parte de controles sobre contratos de obras y en la de "Economía y Hacienda" los de suministro.

PARTE III**CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL****1. ASPECTOS FORMALES DE LA CUENTA RENDIDA**

La cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2008 incluye los siguientes estados contables:

- a) Balance de situación.
- b) Cuenta de resultados.
- c) Estado de liquidación del presupuesto, compuesto por los siguientes documentos: la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario.

Entre la documentación rendida se incluye los siguientes estados:

- Estado de Modificaciones de crédito.
- Relación de Transferencias de crédito.
- Estado de Situación de los créditos.
- Cuenta de Rentas Públicas. Ejercicios corrientes y cerrados.
- Estado de Ejecución de los créditos Incorporados como remanentes.
- Estado de Ejecución del presupuesto de gastos. Ejercicios corrientes y cerrados.
- Estado de Ejecución del presupuesto de gastos por Área de Origen del Gasto.
- Gastos plurianuales por Área de Origen del Gasto.
- Estado de Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores.
- Estado de Compromisos de gastos con cargo a la agrupación contable de Tramitación Anticipada.
- Informe de Aplicaciones del Cierre del ejercicio corriente 2008.
- Acta de Arqueo.
- Estado de Ejecución de las Operaciones del Tesoro.

d) Memoria, que incorpora la siguiente información y anexos:

- Bases de presentación
- Organización
- Información sobre Convenios
- Información sobre Contratación Administrativa
- Información sobre Operaciones Pendientes de Imputar al presupuesto
- Información sobre Proyectos de Inversión
- Información sobre Transferencias y Subvenciones
- Información sobre la Administración de Recursos por cuenta de Otros Entes Públicos: Bloque de financiación Canario
- Información sobre el Inmovilizado no Financiero
- Información sobre las Inversiones Financieras
- Información sobre el Endeudamiento
- Información sobre Avales
- Información sobre Litigios
- Anexo I: Estado Operativo.
- Anexo II: Cuadro de financiación.
- Anexo III: Estado de remanente de tesorería.

- Anexo IV: Estado de tesorería y Estado de Flujo Neto de tesorería.

- Anexo V: Desglose de la cuenta de Rentas Públicas.

- Anexo VI: Gastos e ingresos con Financiación Afectada.

- Anexo VII: Estado de Situación de Recursos del Régimen Económico y Fiscal

2. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**2.1 Introducción**

Los Estados Financieros de la Administración General de la Comunidad Autónoma son los siguientes:

- Balance
- Cuenta del resultado económico-patrimonial
- Estado de liquidación del presupuesto
- Estado del resultado presupuestario
- Estado del remanente de tesorería
- Estado de la tesorería

La contabilidad financiera, integrada por el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial, contiene información que la ejecución presupuestaria no contempla como la relativa al inmovilizado, a la deuda, a los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, las provisiones para insolvencias, además de los acreedores y deudores extrapresupuestarios y la tesorería. Para asegurar que las operaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio tienen correspondencia con las que figuran en la contabilidad financiera el Piccac emite un estado de conciliación contable entre las magnitudes presupuestarias incluidas en los estados de ingresos y gastos de corriente y de cerrados, de Recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (en adelante REF) y del acta de arqueo y las correspondientes cuentas del PGCP. A 31 de diciembre de 2008, aceptándose la correspondencia entre ambos sistemas de información, de acuerdo con dicho informe, no existen desviaciones entre los mismos.

Además, el Piccac proporciona un informe de conciliación de los deudores y acreedores no presupuestarios que permite conocer qué conceptos extrapresupuestarios se incluyen en determinadas cuentas del Plan. A 31 de diciembre de 2008 ambos sistemas de información estaban conciliados.

2.2. Balance.

El balance presenta la posición patrimonial de una entidad en un momento determinado. El balance se estructura a través de dos masas patrimoniales, activo y pasivo, desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos:

- El activo recoge los bienes y derechos de la entidad, así como los posibles gastos diferidos.
- El pasivo recoge las deudas exigibles por terceros a la entidad y el patrimonio de la misma

A continuación se muestra resumen del balance incluido en la Cuenta General:

Activo	2008	2007
A) Inmovilizado	2.394.262.017,63	2.761.921.447,60
I. Inversiones destinadas al uso general	991.373.965,15	1.329.586.215,69
II. Inmovilizaciones inmateriales	4.549.165,58	47.981.181,09
III. Inmovilizaciones materiales	1.332.582.840,12	1.265.834.671,84
IV. Inversiones gestionadas	123.793,12	54.336.037,13
V. Inversiones financieras permanentes	65.632.253,66	64.183.341,85
B) Gastos a distribuir en varios ejerc.	13.937.887,30	15.414.907,87
C) Activo circulante	2.310.265.173,67	2.274.404.332,73
I. Existencias		
II. Deudores	1.382.711.087,05	1.190.298.717,99
III. Inversiones financieras temporales	1.429.253,16	921.595,58
IV. Tesorería	926.124.833,46	1.083.184.019,16
V. Ajustes por periodificación		
Total general (A+B+C)	4.718.465.078,60	5.051.740.688,20

Pasivo	2008	2007
A) Fondos propios	606.010.447,95	1.337.831.458,20
I. Patrimonio	1.337.666.167,52	-83.349.111,83
II. Reservas		
III. Resultado de ejercicios anteriores		1.334.284.307,86
IV. Resultado del ejercicio	-731.655.719,57	86.896.262,17
B) Provisiones para riesgos y gastos		
C) Acreedores a largo plazo	1.741.357.954,58	1.318.555.520,40
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.105.568.000,00	1.089.712.945,55
II. Otras deudas a largo plazo	635.789.954,58	228.842.574,85
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
D) Acreedores a corto plazo.	2.371.096.676,07	2.395.353.709,60
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	61.765.000,00	60.000.000,00
II. Deudas con entidades de crédito	121.340.326,69	165.015.999,22
III. Acreedores	2.187.991.349,38	2.170.337.710,38
IV. Ajustes por periodificación		
E) Prov. para riesgos y gastos a C/P		
Total general (A+B+C+D+E)	4.718.465.078,60	5.051.740.688,20

La dotación a la provisión para insolvencias en 2008 utilizada para el cálculo de la variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables fue 14,0 millones de € debiendo haber sido 15,6 millones de €, por tanto, como consecuencia de dicho error en el cálculo de la dotación

a la provisión para insolvencias es necesario realizar un ajuste en los epígrafes II. Deudores, C) Activo Circulante, Total activo, resultados negativos de ejercicios anteriores, A) Fondos Propios y Total pasivo con el siguiente detalle:

Dotación a la Provisión en 2008	15.559.245,29
II. Deudores	1.381.191.161,05
C) Activo circulante	2.308.745.247,67
Total activo	4.716.945.152,60
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	733.175.645,57
A) Fondos propios	604.490.521,95
Total pasivo	4.716.945.152,60

En el Anexo II se presenta el detalle del balance incluyendo los ajustes practicados anteriormente.

2.3. Cuenta del resultado económico-patrimonial.

La cuenta del resultado económico-patrimonial se estructura en dos corrientes (positiva y negativa), desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza

económica de cada operación y recogiendo, en la positiva, los ingresos y beneficios de la entidad, y en la negativa, los gastos y pérdidas de la entidad.

A continuación se muestra resumen de la cuenta del resultado Económico- Patrimonial incluida en la Cuenta General:

Debe	Importe 2008	Importe 2007
A) Gastos	7.089.815.687,18	6.019.813.176,84
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	2.036.584.382,87	1.908.538.690,64
a) Gastos de personal	1.398.447.430,14	1.314.214.381,36
b) Prestaciones sociales		
c) Dotaciones para amortización del inmovilizado	136.411.068,94	124.168.148,80
d) Variación de provisiones de tráfico	3.313.024,75	22.698.489,69
e) Otros gastos de gestión	453.910.968,98	406.484.534,43
f) Gastos financieros y asimilables	46.122.558,31	40.553.527,74
g) Variación de las provis. inversiones financieras	-1.620.668,25	419.608,62
h) Diferencias negativas de cambio		
2. Transferencias y subvenciones	4.497.213.132,12	4.099.279.721,51
a) Transferencias corrientes	3.084.562.639,76	2.693.974.113,84
b) Subvenciones corrientes	569.047.994,90	527.167.535,98
c) Transferencias de capital	406.479.011,54	466.894.327,50
d) Subvenciones de capital	437.123.485,92	411.243.744,19
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	556.018.172,19	11.994.764,69
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	673.924,28	72.975,57
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios	3.436.142,38	1.331.163,41
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	551.908.105,53	10.590.625,71
Ahorro		86.896.262,17

Haber	Importe 2008	Importe 2007
B) Ingresos	6.358.159.967,61	6.106.709.439,01
1. Ingresos de gestión ordinaria	2.337.079.605,02	2.490.277.434,45
a) Ingresos tributarios	2.337.053.395,30	2.490.247.937,41
b) Cotizaciones sociales		
c) Prestaciones de servicios	26.209,72	29.497,04
2. Otros ingresos gestión ordinaria	126.821.629,95	141.379.472,34
a) Reintegros	22.177.469,18	17.576.932,58
b) Trabajos realizados para la entidad		
c) Otros ingresos de gestión	70.451.012,08	86.525.507,20
d) Ingresos de participaciones en capital		
e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
f) Otros intereses e ingresos asimilados	34.193.148,69	37.277.032,56
g) Diferencias positivas de cambio		
3. Transferencias y subvenciones	3.887.418.279,02	3.474.647.838,73
a) Transferencias corrientes	3.363.249.179,00	3.018.938.778,29
b) Subvenciones corrientes	156.102.621,62	143.832.123,84
c) Transferencias de capital	168.848.992,32	137.329.310,37
d) Subvenciones de capital	199.217.486,08	174.547.626,23
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	6.840.453,62	404.693,49
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	3.280.737,92	
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Ingresos extraordinarios	518.880,14	43.795,77
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	3.040.835,56	360.897,72
Desahorro	731.655.719,57	

La dotación a la provisión para insolvencias en 2008 utilizada para el cálculo de la variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables fue 14,0 millones de € debiendo haber sido 15,6 millones de €, por tanto, como consecuencia de dicho error en el cálculo de la dotación a la provisión para insolvencias es necesario realizar un ajuste en el epígrafe d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables, que pasa a ser

4,8 millones de € y que tiene incidencia en el importe del epígrafe 1. “Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales” pasando a ser 2.038,1 millones de € y en el de gastos por 7.091,3 millones de € que restado del importe de los ingresos arroja un resultado Negativo de 733,2 millones de €.

El detalle del cálculo de la variación de provisiones es el siguiente:

Dotación a la Provisión en 2008	15.559.245,29
Dotación a la Provisión en 2007	20.873.783,73
Bajas por insolvencias ejercicios cerrados	9.995.915,77
Bajas por insolvencias ejercicio corriente	151.573,42
Variación de las provisiones anotada incorrectamente	3.313.024,75
Variación de las provisiones correcta	4.832.950,75
15.559.245,29 - (20.873.783,73- 9.995.915,77-151.573,42)	
Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	2.038.104.308,87
Gastos	7.091.335.613,18
Resultado negativo	733.175.645,57

En el Anexo II se presenta el detalle de la cuenta del resultado Económico-Patrimonial incluyendo los ajustes practicados anteriormente.

2.4. Estado de liquidación del presupuesto.

El Estado de liquidación del presupuesto presenta, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos y la liquidación del presupuesto de ingresos.

A continuación se presenta un resumen general de la liquidación del presupuesto de 2008 contenido en la Cuenta General:

	Ppto. ingresos	Ppto. gastos	Déficit	Superávit
Inicial	7.163.141.188,00	7.163.141.188,00		
Modificaciones	100.340.831,72*	306.200.807,18	205.859.975,46	
Definitivo (1)	7.263.482.019,72	7.469.341.995,18	205.859.975,46	
Reconocimiento derechos/obligaciones (2)	6.978.925.500,29	6.951.249.122,35		Saldo presupuestario 27.676.377,94 (4)
(1) - (2) Saldo Ppto. definitivo	284.556.519,43 Inejecución P ^a (3,92%)	518.092.872,83 Inejecución P ^a (6,94%)		233.536.353,4
Grado ejecución (%)	96,08%	93,06%		Diferencia 3,02%
Realizaciones cobros/pagos (3)	6.700.113.600,11	5.770.988.223,35		Superávit de tesorería 929.125.376,76 (5)
(2) - (3) Pte. cobro/pago	278.811.900,18 (6)	1.180.260.899 (7)	8 = (7)-(6) = (5)-(4) 901.448.998,82	
Grado realización (%)	83,02%	96,00%		

* No ha podido constatarse que parte de este importe por 29.818.139,91 correspondiente a remanentes incorporados de 2007 a 2008, tal como figura en el estado de liquidación del presupuesto ordinario, sea correcto, pues de acuerdo con la fiscalización de los expedientes de incorporaciones de crédito realizada (107 expedientes), las incorporaciones de crédito con cobertura en la partida 870.00 Remanente de tesorería asciende a 3.707.526,47, con cobertura en Retenciones de crédito a 4.125.143,88, y, por defecto, sin cobertura a 170.130.012,94 lo que tendría una repercusión en el déficit del presupuesto definitivo incrementando el mismo.

La liquidación presentada en la Cuenta General arroja un saldo presupuestario positivo de 27,7 millones de €, originado por:

1. Economías en gastos (las obligaciones reconocidas fueron inferiores al presupuesto definitivo de gastos) por un importe de 518,1 millones de €

Disminuidas por:

2. Derechos reconocidos inferiores al presupuesto definitivo de ingresos en 284,6 millones de €

3. Déficit de modificaciones del presupuesto inicial (el presupuesto definitivo de gastos es superior al presupuesto definitivo de ingresos) por importe de 205,9 millones de € originado por Ampliaciones de crédito sin cobertura en ingresos ni en bajas de créditos del presupuesto de gastos, por 60,4 millones de €, bajas de créditos del estado de gastos sin aplicación por importe de 2,7 millones de € y por incorporaciones de crédito sin cobertura, por 148,2 millones de € (no obstante lo expresado con anterioridad y en el capítulo de modificaciones presupuestarias).

Los derechos reconocidos ascendieron a 6.978,9 millones de €, dando lugar a un grado de ejecución del 96,1%, superior al obtenido en 2007, que fue del 92,1%.

Del total de derechos reconocidos en cifras netas (las bajas por insolvencias y otras causas ascendieron a 151.573 euros) se recaudaron 6.700,1 millones de €, dando lugar a un grado de realización del 96,0%, inferior al existente en el año 2007, que ascendió a 97,1%.

Las obligaciones reconocidas fueron 6.951,2 millones de €, representando un grado de ejecución del 93,1%, superior al 90,6% del ejercicio 2007. Los pagos efectuados

ascendieron a 5.771,0 millones de €, lo que significó un grado de realización del 83,0%, muy aproximado al 83,7% del ejercicio anterior.

El superávit de tesorería, es decir, la diferencia entre los derechos efectivamente recaudados (6.700,1 millones de €) y los pagos realizados (5.771,0 millones de €) por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente, asciende a 929,1 millones de €.

El pendiente de pago del presupuesto corriente (obligaciones reconocidas no pagadas) asciende a 1.180,3 millones de € y el pendiente de cobro del presupuesto corriente (derechos reconocidos no satisfechos) asciende a 278,8 millones de €.

Los datos más significativos de la liquidación del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2008 se resumen a continuación:

1. Las modificaciones presupuestarias netas del presupuesto de gastos en el presente ejercicio han ascendido a 306,2 millones de €, lo que representa un 4,3% del presupuesto inicial frente al 7,1% del ejercicio anterior y el 12,3% del ejercicio 2006. Añadiendo al importe anterior las transferencias de crédito, 184,4 millones de € (un 43,1% menos que en el ejercicio anterior), las cuales no se han tenido en cuenta al ser su saldo neto cero, y las bajas de créditos del estado de gastos, 30,1 millones de € se obtiene un porcentaje global de modificaciones del presupuesto inicial del 7,3% frente al 12,6% del ejercicio anterior y al 17,9% del ejercicio 2006. Las transferencias de crédito han pasado de representar el 5,7% del presupuesto inicial en el ejercicio 2006 al 4,9% en el ejercicio 2007 y al 2,6% en 2008. Dado que

en el presupuesto de ingresos también se ha producido una modificación positiva respecto de las previsiones iniciales en 100,3 millones de €, el presupuesto definitivo presentó un déficit de 205,9 millones de € tal como se ha expresado anteriormente.

2. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos representa un porcentaje del 96,1%, que unido a un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 93,1%, ha dado lugar a un saldo presupuestario positivo de 27,7 millones de €, superior a los 21,8 millones de € de 2007 pues la diferencia entre los citados porcentajes es en 2008 del 3,0% y en 2007 del 1,5%.

3. Las obligaciones que se dejaron de reconocer fueron mayores que los derechos que se dejaron de reconocer en 233,5 millones de € lo que sirvió para compensar el déficit del presupuesto definitivo de 205,9 millones de € y para que, además, se produjera un superávit presupuestario de 27,7 millones de €.

4. Las ampliaciones de crédito sin cobertura en la recaudación efectiva de ingresos o en bajas en créditos realizadas en el ejercicio ascienden a 60,4 millones de € representando una disminución del 31,5% respecto al año anterior cuyo importe ascendió a 88,2 millones de €. No obstante, en 2008 se incorporaron créditos sin cobertura por 148,2 millones de € lo que no tiene precedentes pues el soporte jurídico de dichas modificaciones viene dado por el artículo 59 de la Ley 11/2006, de 11 de

diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2008 (no obstante lo expresado con anterioridad y en el capítulo de modificaciones presupuestarias).

5. Existe un superávit de tesorería (diferencia entre los cobros y los pagos) de 929,1 millones de €, que cubre un 78,7% (84% en 2007 y 95,6% en 2006) los 1.180,3 millones de € pendientes de pago de ejercicio corriente a 31 de diciembre de 2008. Dicho superávit se produce como consecuencia de la diferencia en el grado de realización de los ingresos (83,0%) respecto al de los pagos (96,0%), un 13%, muy aproximado al 13,4% de 2007, frente al 17,5% en 2006.

6. La liquidación del presupuesto corriente con un superávit de 27,7 millones de € resulta, de las tres variables siguientes:

- a) Existencias en caja: como se ha mencionado existe un superávit de tesorería de 929,1 millones de €.
- b) Pendiente de cobro: asciende a 278,8 millones de € a 31 de diciembre de 2008 por presupuesto corriente.
- c) Pendiente de pago: a 31 de diciembre de 2008, el pendiente de pago por ejercicio corriente asciende a 1.180,3 millones de €.

Debe observarse que la variación neta negativa de las operaciones no financieras, por -353,9 millones de €, se compensa con la capacidad de financiación originada por las operaciones financieras por 381,6 millones de €.

	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Diferencia
Operaciones no financieras	6.351.648.325	6.705.569.166	-353.920.841
Operaciones financieras	627.277.175	245.679.956	381.597.219
Total	6.978.925.500	6.951.249.122	27.676.378

7. El grado de realización correspondiente al pendiente de pago del fondo del tesoro, presenta un porcentaje del 99,2%, ya que de los 1.044,8 millones de €, que la Comunidad Autónoma tenía pendiente de pago, se abonaron 1.036,9 millones de €.

Sin embargo, el grado de realización del pendiente de cobro del Fondo del Tesoro en el ejercicio 2008 es del 46,5% (en 2007 fue 57,3%) al recaudarse 133,5 millones de € de los 287,1 millones de € pendientes de cobro a 1 de enero de 2008. Como consecuencia de las bajas por insolvencias, 10 millones €, las prescripciones de derechos de ejercicios cerrados, 740.623 euros, de los derechos anulados, 14,7 millones €, y de los aplazamientos y fraccionamientos, 1,8 millones de €, se han dado de baja derechos por 27,2 millones de € frente a los 22,6 millones de € del ejercicio 2007, que a su vez habían sido 7 millones de € más que en el ejercicio 2006.

8. El pendiente de cobro total del Fondo del Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 125,5 millones de €, frente a 98,6 millones de € en 2007, superior a los 82,9 millones de € existentes a 31 de diciembre de 2006.

9. El Fondo del Tesoro presenta un superávit, a 31 de diciembre de 2008, de 80,7 millones de €, frente a los 87,1 millones de € correspondientes al ejercicio 2007. Este superávit, unido al superávit del presupuesto Ordinario de 27,7 millones de €, origina un remanente de tesorería

positivo –no considerando la provisión para insolvencias– de 108,4 millones de €, muy aproximado al importe correspondiente al ejercicio 2007 de 108,8 millones de €.

10. La dotación a la provisión para insolvencias por deudores de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2008 estimada por el Gobierno de Canarias asciende a 15,5 millones de € frente a los 20,9 millones de € del ejercicio 2007 y 9,3 millones de € del ejercicio 2006, por lo que el remanente de tesorería ajustado es positivo a asciende a 92,8 millones de €.

2.5. Estado del resultado presupuestario

El Estado del resultado presupuestario presenta, por diferencia entre derechos y obligaciones reconocidas:

- a) El resultado presupuestario del ejercicio
- b) La variación neta de pasivos financieros
- c) El saldo presupuestario del ejercicio

A partir de esta última magnitud, que representa la variación neta del remanente de tesorería generada en el ejercicio por operaciones presupuestarias, el Estado refleja “el déficit o superávit real de financiación” generado por operaciones presupuestarias del ejercicio. Esta magnitud se obtiene sumando a la indicada en el apartado c) anterior, el remanente de tesorería utilizado para cubrir obligaciones reconocidas como consecuencia de gastos a cargo del presupuesto en vigor y las desviaciones de financiación producidas en la ejecución de gastos con financiación afectada.

El detalle del Estado del resultado presupuestario presentado en la Cuenta General de la Administración

General de la Comunidad Autónoma de Canarias es el siguiente:

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencias
1. (+) Operaciones no financieras	6.351.648.325,13	6.705.569.165,95	-353.920.840,82
2. (+) Operaciones con activos financieros	18.290.066,16	18.791.257,98	-501.191,82
3. (+) Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
I. Resultado presupuestario del Ejercicio (1+2+3)	6.369.938.391,29	6.724.360.423,93	-354.422.032,64
II. Variación Neta de pasivos Financieros	608.987.109,00	226.888.698,42	382.098.410,58
III. Saldo presupuestario del Ejercicio (I+II)			27.676.377,94
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			0,00
(-) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada			0,00
(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			0,00
IV. (+) Superávit o déficit de financiación del ejercicio			27.676.377,94

De acuerdo con los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados:

✓ “En el caso de que se hubiera utilizado remanente de tesorería para financiar gastos presupuestarios de un ejercicio, el saldo presupuestario ... deberá aumentarse en el importe de aquella parte de remanente efectivamente gastada, es decir, en la parte de remanente utilizada para cubrir obligaciones reconocidas”.

✓ “En el caso de que existan desviaciones producidas en la financiación de gastos con financiación afectada ... el cálculo del saldo presupuestario del ejercicio debe corregirse...”

Asimismo, el Plan General de Contabilidad aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, establece que la memoria, en lo relativo a gastos con financiación afectada, deberá contener Información gasto a gasto sobre:

- Datos generales identificativos de cada uno de ellos, señalando su duración estimada total, si se trata o no de un proyecto de inversión, cuantía total del gasto presupuestario estimado inicialmente, así como de los ingresos presupuestarios afectados que se prevea allegar, distribuido su importe entre los distintos conceptos presupuestarios a través de los que se han de materializar, y en su caso, a través de los distintos agentes financiadores.

- La gestión del gasto presupuestario, señalando el realizado durante el ejercicio, el total acumulado de ejercicios anteriores y el gasto presupuestario pendiente de realizar en ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución de la unidad de gasto.

- La gestión de los ingresos presupuestarios afectados, señalando para cada uno de los conceptos presupuestarios a través de los que se materialicen y, en su caso, para cada uno de los agentes que procedan, los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio, los realizados acumulados de ejercicios anteriores y los pendientes de realizar en los ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución del gasto con financiación afectada a que se refieran.

- El coeficiente de financiación a fin de ejercicio.

- Las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al ejercicio.

La Memoria de la Cuenta General de la Administración General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008, incluye un Anexo referido a los gastos e ingresos con Financiación Afectada distinguiendo la ejecución y realización de los mismos según su fuente de financiación. El resumen de la información contenida en el citado Anexo es la siguiente:

	Gastos con financiación afectada		Ingresos con financiación afectada	
	Obligaciones reconocidas	Pagos	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Fondo cohesión	11.770.881,86	2.100.113,91		
FD, FG, FS	589.657,04	471.991,83		
Feader 790.30	44.869.797,95	1.651.174,13		
Feder 790.00	153.106.982,83	66.834.643,91	71.184.993,69	71.184.993,69
Feoga-O 790.02	5.399.192,99	2.745.733,83	1.797.754,44	1.797.754,44
FSE 490.01	6.007.423,69	4.080.741,61	15.941.987,61	15.941.987,61
IFOP 790.03	15.668.130,33	3.715.655,24	9.563.407,21	9.563.407,21
Otros recursos de la UE 490.00 y 790.00			334.725,22	334.725,22
Comunidad Autónoma	32.916.356,56	23.655.104,71		
Consejo Superior de Deportes	2.696.324,45	2.612.525,75		
FCI 700.40 y 700.41	34.160.533,80	13.018.804,73	80.140.005,42	22.968.558,08
Instituto Nacional de Consumo	63.355,50	50.354,41		
Mº Agricultura, Pesca Alimentación	18.864.557,38	5.441.580,11		
Mº Cultura	107.242,00	107.242,00		
Mº Economía y Hacienda	1.843.258,26	1.684.460,24		
Mº Educación y Ciencia	193.381.364,17	175.289.781,24		
Mº Fomento	173.128.144,24	77.059.437,11		
Mº Industria, Turismo y Comercio	12.200.615,69	1.237.205,36		
Mº Medio Ambiente	1.490.174,08	65.986,81		
Mº Sanidad y Consumo	1.161.319,96	1.081.757,18		
Mº Trabajo y Asuntos Sociales	54.218.797,43	41.788.967,89		
Mº Vivienda	10.748.545,66			

	Gastos con financiación afectada		Ingresos con financiación afectada	
	Obligaciones reconocidas	Pagos	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Total general gastos	774.392.655,87	424.693.262,00		
Subvenciones estatales gestionadas por la Comunidad Autónoma				
C. Obras Públicas y Transportes 401.11			51.708.976,83	0,00
C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 401.13			10.964.050,11	8.478.977,11
C. Sanidad 401.14			1.218.736,95	1.218.736,95
C. Educación, Universidades, Cultura y Deportes 401.18			38.533.574,95	36.750.128,68
C. Bienestar Social, Juventud y Vivienda 401.23			37.067.976,58	36.044.665,63
Del Estado, sus OAAA y la Seguridad Social 700.12			6.477.192,40	6.477.192,40
C. Economía y Hacienda 701.10			3.046.811,67	3.046.811,67
C. Obras Públicas y Transportes 701.11			144.930.546,63	97.862.843,94
C. Medio Ambiente y Ordenación Territorial 701.12			3.833.764,34	3.177.099,34
C. Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación 701.13			11.896.533,81	9.745.476,81
C. Empleo, Industria y Comercio 701.15			8.466.259,63	8.466.259,63
C. Educación, Universidades, Cultura y Deportes 701.18			10.908.765,00	378.299,00
C. Bienestar Social, Juventud y Vivienda 701.23			561.545,70	561.545,70
Total			329.614.734,6	212.208.036,86
<i>No figuran como Financiación Afectada los ingresos procedentes de las siguientes fuentes</i>				
Fondo Cohesión 790.05			5.564.717,00	5.564.717,00
Fondo Europeo de Pesca 790.50			1.651.901,00	1.651.901,00
C. Presidencia del Gobierno 401.06			179.180,00	114.180,00
C. Empleo, Industria y Comercio 401.15			48.526,00	48.526,00
C. Presidencia del Gobierno 701.06			4.096.782,00	4.096.782,00

En relación a la citada información contenida en la Memoria de la Cuenta General deben hacerse constar las siguientes consideraciones:

1.- En general, no existe una identificación entre los proyectos incluidos en el Estado de gastos con Financiación Afectada y los proyectos incluidos en el Estado de ingresos con Financiación Afectada. Es decir, no puede deducirse para cada Proyecto con Financiación Afectada si los ingresos o los derechos pendientes de cobro de los recursos afectados se han contabilizado no habiéndose liquidado los correspondientes gastos (desviación de financiación positiva) o, por el contrario, si se ha producido durante el ejercicio una financiación de los gastos ejecutados, cofinanciados o totalmente financiados, con recursos generales no afectados (desviación de financiación negativa).

Por tanto, la información contenida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008, relativa a la Financiación Afectada incumple lo establecido en el Plan General de Contabilidad de Contabilidad Pública y en los Principios Contables Públicos pues, por la Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda no es posible conocer o facilitar la información relativa al importe de los créditos financiados con remanente de tesorería, ni las desviaciones de financiación, positivas de recursos y negativas en gastos; de ello se deriva el desconocimiento de la situación sobre la financiación del ejercicio, es decir, si se ha obtenido un superávit o déficit, resultando incorrecto el cuadro anterior en las siguientes partes, pues se desconoce la información a que hace referencia:

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería
- Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada
- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada
- Superávit o Déficit de financiación del Ejercicio

Estos datos ponen de manifiesto una incertidumbre que impide emitir un juicio sobre la bondad de las decisiones

de gestión presupuestaria adoptadas en relación con la utilización del remanente de tesorería de la Administración General de la CAC, como consecuencia de que dicha administración no cuenta con un sistema de cálculo de las desviaciones de financiación afectada.

2.6. Remanente de tesorería.

El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que cuantifica el excedente o el déficit de liquidez a corto plazo que la entidad tiene en la fecha de cierre del ejercicio. Es decir, la liquidez con la que contaría la entidad después de recaudar los derechos pendientes de cobro y atender las obligaciones pendientes de pago, a corto plazo, bajo la ficción de que unos y otras vencieran en aquella fecha.

El Estado del remanente de tesorería debería presentar, a partir de la suma de todos los componentes del mismo, su importe total, distinguiéndose, en su caso, dos secciones:

a) La parte de remanente destinada a cubrir los denominados “gastos con financiación afectada”, en el caso de desviaciones de financiación positivas.

b) La parte de remanente que constituye un auténtico recurso para financiar la actividad de la entidad con carácter general.

La diferencia entre el remanente de tesorería afectado y el remanente de tesorería Total determina el remanente de tesorería para gastos Generales representativo del déficit o superávit acumulado de la Administración General de la Comunidad Autónoma dando cuenta de su necesidad o capacidad de financiación. Actualmente los datos que proporciona la Cuenta General no informan sobre la citada situación.

Puesto que no es posible distinguir ambas partes seguidamente se refleja el cálculo del remanente de tesorería de la Administración General a 31 de diciembre de 2007 incluido tanto en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2007 como en el Informe de dicha cuenta realizado por esta Audiencia de Cuentas:

Cálculo del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2007 sin operaciones extrapresupuestarias			
- Existencias en caja Fondo del Tesoro al 31-12-07	-11.519.797,58	866.572.492,81	1.153.696.587,51
- Existencias del Ppto. ordinario a 31-12-07	878.092.290,39		
- Pendiente de cobro del Fondo del Tesoro	98.595.912,89	287.124.094,70	
- Pendiente de cobro de la liquidación Ppto. ordinario	188.528.181,81		
- Pendiente de pago del Fondo del Tesoro	19.789,55	1.044.837.573,50	1.044.837.573,50
- Pendiente de pago de la liquidación Ppto. ordinario	1.044.817.783,95		
Remanente de tesorería			108.859.014,01
Derechos de dudoso cobro			-20.873.783,73
Remanente de tesorería ajustado			87.985.230,28

La liquidación del Fondo del Tesoro a 1 de enero de 2008 incorpora los datos contenidos en el cálculo del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2007 y la

incorporación de los remanentes de créditos de 2007 a 2008 siendo su variación durante dicho ejercicio la siguiente:

Liquidación Fondo del Tesoro (1/1/2008)	
RECURSOS INICIALES	
* Existencias en caja	866.572.492,81
* Pendiente de cobro	287.124.094,70
Subtotal	1.153.696.587,51
OBLIGACIONES INICIALES	
* Pendiente de pago	1.044.837.573,50
* Incorporación remanentes de créditos de 2007 a 2008	178.042.251,28
Subtotal	1.222.879.824,78
Total (Déficit a 1 de enero de 2008 del Fondo del Tesoro)	69.183.237,27

Liquidación Fondo del Tesoro (31/12/2008)	
ELEMENTOS POSITIVOS (Obligaciones no liquidadas)	
* Remanentes incorporados al ejercicio 2008	178.042.251,28
* Anulación obligaciones	
* Rectificaciones	
Subtotal	178.042.251,28
ELEMENTOS NEGATIVOS	
* Déficit inicial	69.183.237,27
* Derechos no liquidados (anulaciones e insolvencias) ingresos	28.124.088,30
Subtotal	97.307.325,57
Total (Superávit)	80.734.925,71

Si a esta última cantidad se le incorpora el superávit resultante de la liquidación del presupuesto de 2008, que asciende a 27,7 millones de €, se obtiene como resultado un superávit global de la Administración General, a 31 de diciembre de 2008, de 108,4 millones de €.

En la cuenta de la Administración General del ejercicio 2001 se incluyó por vez primera, en base a recomendaciones efectuadas por esta Audiencia de Cuentas a efectos de ajustar el cálculo del remanente de tesorería, el cálculo de la provisión para insolvencias.

Dicho cálculo se realiza según lo establecido en la Resolución de 10 de enero de 2002 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias por la que aprueba la Instrucción de contabilidad que establece el criterio para el cálculo de las insolvencias a efectos del cálculo del remanente de tesorería y de la contabilidad financiera” atendiendo a una estimación de los saldos de dudoso cobro sobre el pendiente de cobro en vía ejecutiva para los últimos cuatro ejercicios de forma individual y de forma conjunta para los saldos con cinco o más años de antigüedad.

	Saldo pendiente de cobro en vía ejecutiva	Porcentaje de dudoso cobro	Dotación a la provisión
Dotación ejercicio 2008	44.835.575,23	3,39%	1.519.926,00
Dotación ejercicio 2007	36.877.815,24	11,14%	4.108.188,62
Dotación ejercicio 2006	22.706.050,87	15,77%	3.580.744,22
Dotación ejercicio 2005	12.927.372,40	13,79%	1.782.684,65
Dotación ejercicio 2004 y anteriores	21.907.442,70	20,85%	4.567.701,80
Total	139.254.256,44		15.559.245,29

En base a dicha estimación los derechos de dudoso cobro se fijan en 15,5 millones de €, un 25,8% inferior a la dotada en 2007 pese a que el saldo pendiente de cobro en vía ejecutiva es un 21,6 % superior al de 2007, cifrándose no obstante el porcentaje de dudoso cobro en un 3,39% frente al 11,14% del ejercicio 2007; además debe tenerse en cuenta que el grado de realización del pendiente de cobro del Fondo del Tesoro en el ejercicio 2008 es del 46,5% (en 2007 fue 57,3%) al recaudarse

133,5 millones de € de los 287,1 millones de € pendientes de cobro a 1 de enero de 2008. Como consecuencia de las bajas por insolvencias, 10 millones €, las prescripciones de derechos de ejercicios cerrados, 740.623 euros, de los derechos anulados, 14,7 millones €, y de los aplazamientos y fraccionamientos, 1,8 millones de €, se han dado de baja derechos por 27,2 millones de € frente a los 22,6 millones de € del ejercicio 2007, que a su vez habían sido 7 millones de € más que en el ejercicio 2006.

Por tanto, el remanente de tesorería quedaría fijado en 92,8 millones de €.

El remanente de tesorería puede obtenerse bien incluyendo los datos que afectan a los saldos acreedores y deudores no presupuestarios, tanto de pendiente de

cobro, pago y fondos líquidos, o bien excluyéndolos pues dichas partidas extrapresupuestarias se compensan entre sí. De acuerdo con ello, a continuación se presentan ambas fórmulas:

Cálculo del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2008 con operaciones extrapresupuestarias		
1.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.290.227.474,54
(+) Del presupuesto corriente	278.811.900,18	
(+) De presupuestos cerrados	125.500.315,57	
(+) De operaciones no presupuestarias	901.474.504,08	
(+) De operaciones comerciales		
(-) De dudoso cobro	15.559.245,29	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		2.114.775.730,57
(+) Del presupuesto corriente	1.180.260.899,00	
(+) De presupuestos cerrados	7.881.890,76	
(+) De operaciones no presupuestarias	926.632.940,81	
(+) De operaciones comerciales		
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3.- (+) FONDOS LÍQUIDOS	917.400.314,39	917.400.314,39
I.- Remanente de tesorería afectado		
II.- Remanente de tesorería no afectado		
III.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I + II)		92.852.058,36

Cálculo del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2008 sin operaciones extrapresupuestarias			
- Existencias en caja Fondo del Tesoro al 31-12-08	-36.883.499,10	892.241.877,66	
- Existencias del Ppto. ordinario a 31-12-08	929.125.376,76		1.296.554.093,41
- Pendiente de cobro del Fondo del Tesoro	125.500.315,57	404.312.215,75	
- Pendiente de cobro de la liquidación Ppto. ordinario	278.811.900,18		
- Pendiente de pago del Fondo del Tesoro	7.881.890,76	1.188.142.789,76	1.188.142.789,76
- Pendiente de pago de la liquidación Ppto. ordinario	1.180.260.899,00		
Remanente de tesorería			108.411.303,65
Derechos de dudoso cobro			15.559.245,29
Remanente de tesorería ajustado			92.852.058,36

Como se ha manifestado anteriormente la memoria de la cuenta de la Administración General continúa sin facilitar ajuste alguno a dicho remanente de tesorería derivado de las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada.

Por otro lado, con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad, se registraron en la contabilidad financiera aquellas obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su

aplicación al presupuesto de 2008, reflejadas en la cuenta 409 del balance, por importe de 14,5 millones de €.

2.7. Estado de la tesorería.

El Estado de la tesorería presenta, a partir del importe total de cobros y pagos del ejercicio, el superávit o déficit de tesorería del mismo. Esta magnitud junto con el saldo inicial de la tesorería presenta la capacidad o necesidad inmediata de liquidez. A continuación se presenta el Estado incluido en la Cuenta General de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Concepto	Importes	
1.- COBROS		14.877.792.133,10
(+) Del presupuesto corriente	6.719.592.882,79	
(+) De presupuesto cerrados	133.499.690,83	
(+) De operaciones no presupuestarias	6.655.262.300,49	
(+) De operaciones de recursos locales	1.369.437.258,99	
(+) De operaciones comerciales		
2.- PAGOS		15.035.731.126,07
(+) Del presupuesto corriente	5.770.988.223,35	
(+) De devoluciones de ingresos	19.479.282,68	
(+) De presupuesto cerrados	1.036.955.682,74	
(+) De operaciones no presupuestarias	6.669.328.004,61	
(+) De operaciones de recursos locales	1.538.979.932,69	
(+) De operaciones comerciales		
I.- Flujo neto de tesorería del ejercicio (1-2)		-157.938.992,97
3.- SALDO INICIAL DE TESORERÍA		1.075.339.307,36
II.- Saldo final de tesorería (I+3)		917.400.314,39

2.8. Conciliación entre el resultado presupuestario y el financiero.

La conciliación entre el saldo presupuestario y el resultado financiero es un procedimiento de análisis y control de la contabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicho procedimiento consiste en la realización de una serie de ajustes al saldo presupuestario, 27,7 millones de €, para obtener el resultado en términos de contabilidad financiera reflejado en la cuenta del resultado económico-patrimonial presentada en el epígrafe 1.2, 731,7 millones de €. Debe observarse que en el ejercicio 2007, el saldo presupuestario ascendió a 21,8 millones de € mientras que el desahorro reflejado en la cuenta de resultados se cifró en 86,9 millones de €.

En primer lugar debe tenerse en cuenta que en contabilidad presupuestaria existen partidas contabilizadas como gasto o ingreso que no tienen ese tratamiento en la contabilidad general. Tal es el caso del Capítulo 6 del presupuesto de gastos, inversiones reales, que en contabilidad financiera se contabiliza, salvo excepciones, como inversión del

ejercicio y por tanto como mayor inmovilizado. Igualmente, los capítulos 8 y 9, tanto del presupuesto de gastos como del de ingresos, no integran la cuenta de resultados pero sí computan para el saldo presupuestario.

Debentenerse en cuenta, además, que el saldo presupuestario sólo considera derechos y obligaciones de corriente, sin valorar las variaciones en los derechos y obligaciones de cerrado (bajas por insolvencias, prescripciones, etc.)

Por el contrario, hay operaciones de la contabilidad general que no tienen reflejo en la contabilidad presupuestaria, como las amortizaciones, las provisiones para insolvencias, las operaciones de gestión del patrimonio (donaciones recibidas, cesión o adscripción de bienes, etc.), las operaciones de asunción de deuda de otros entes de la Comunidad Autónoma.

Los asientos directos y de gestión de patrimonio realizados durante el ejercicio que permiten conciliar el resultado que arroja la ejecución del presupuesto y el expresado en términos de contabilidad financiera son los siguientes:

(3) GASTOS:	804.884.472,52
Amortizaciones	136.411.068,94
Asientos de gestión de patrimonio	3.053.246,84
Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	11.935.886,17
Anulac. Op. Pdtes. de aplicar al presupuesto ejercicio anterior	-20.513.835,85
Provisiones para insolvencias del ejercicio corriente	14.039.319,29
Regularización inversiones destinadas al uso general no inventariadas	535.356.446,60
Imputación como gasto de las inversiones gestionadas para otros entes públicos	123.937.134,40
Otros asientos directos	665.206,13
(4) INGRESOS:	32.011.986,49
Provisiones para insolvencias del ejercicio anterior	20.873.783,73
Otros asientos directos	7.693.629,12
Asientos de gestión de patrimonio	3.444.573,64

A continuación se relaciona el detalle de los mencionados ajustes:

1. Ajustes de la contabilidad presupuestaria	
+ Derechos reconocidos	6.979.077.073,71
- Obligaciones reconocidas	-6.951.249.122,35
I. Saldo presupuestario	27.827.951,36
II. Ajuste de gastos presupuestarios que no son gastos en contabilidad financiera	670.511.310,42
+ Obligaciones reconocidas capítulo 6	514.990.248,49
+ Obligaciones reconocidas capítulos 8 y 9	245.679.956,40
- Depuración art. 64 (1)	-90.158.894,47
III. Ajustes de ingresos presupuestarios que no son ingresos en contabilidad financiera	-633.825.501,19
- Derechos reconocidos capítulo 6	-3.839.959,75
- Derechos reconocidos capítulos 8 y 9	-627.277.175,16
- Derechos reconocidos por cancelación de aplaz. y fracc.	-2.708.366,28
IV. Ajuste de menor ingreso presupuestario que no afecta a la contabilidad financiera	3.152.557,57
+ Aplazamiento y fraccionamiento de corriente	3.152.557,57
V. Total saldo presupuestario ajustado (I+II+III+IV)	67.666.318,16
2. Ajustes de la contabilidad financiera	
VI. Gastos en contabilidad financiera que no afectan a la contabilidad presupuestaria	830.460.885,65
+ Bajas insolvencia de cerrados	9.995.915,77
+ Bajas insolvencia de corriente	151.573,42
+ Bajas por prescripción	740.623,01
+ Pérdida por anulación derechos de ejercicios cerrados	14.688.300,93
- Modificaciones y prescripciones de obligaciones de ejercicios cerrados	0,00
+ Asientos directos contabilidad financiera (3)	804.884.472,52
VII. Ingresos en contabilidad financiera que no afectan a la presupuestaria	31.138.847,92
+ Rectificación derechos de cerrados	-873.138,57
+ Asientos directos contabilidad financiera (4)	32.011.986,49
Total resultado ajustado V-VI+VII	-731.655.719,57
Saldo contabilidad financiera	-731.655.719,57
Diferencia	0,00

(1) Subconceptos 64021, 64022 y 64099 cuyas equivalencias en contabilidad financiera son cuentas del grupo 6

Como consecuencia del error anteriormente mencionado relativo a la dotación a la provisión para insolvencias del

ejercicio 2008, y su repercusión en las magnitudes que la contienen es necesario realizar los ajustes siguientes:

(3) GASTOS:	806.404.398,52
Provisiones para insolvencias del ejercicio corriente	15.559.245,29

VI. Gastos en contabilidad financiera que no afectan a la contabilidad presupuestaria	831.980.811,65
Total resultado ajustado V-VI+VII	-733.175.645,57
Saldo contabilidad financiera	-733.175.645,57
Diferencia	0,00

A efectos de dilucidar el contenido de los ajustes practicados se considera necesario incorporar una interpretación de los mismos que permita definir el procedimiento de conciliación consistente en eliminar del saldo presupuestario aquellos conceptos que no computen en el resultado financiero, obteniéndose así el saldo presupuestario ajustado, y viceversa, es decir, en incorporar los gastos (restando) e ingresos (sumando) que computen en el resultado financiero pero no en el presupuestario.

1.- Ajustes en la contabilidad presupuestaria

A efectos de neutralizar la incidencia sobre el saldo presupuestario deberán sumarse al mismo los elementos que en su cálculo restaban:

- II. Los gastos presupuestarios que no son gastos en contabilidad financiera; esto es, obligaciones reconocidas de los capítulos 6, 8 y 9 con la excepción de 3 subconceptos del artículo 64 “inversiones de carácter inmaterial” que ya están incluidos en la contabilidad financiera en cuentas del grupo 6. El resto de los subconceptos del capítulo 6 del presupuesto de gastos “inversiones reales” se corresponde con cuentas del subgrupo 21 “Inmovilizado Inmaterial”. Por otro lado, los gastos presupuestarios del capítulo 8 “Activos financieros”, concesión de préstamos y adquisición de acciones, se corresponden con los subgrupos 54 y 25 de inversiones temporales y permanentes y asimismo, los gastos del capítulo 9 “pasivos financieros”, amortización de deuda pública y préstamos, se corresponden con los subgrupos 15 y 17, Obligaciones y Bonos y Deudas a Largo Plazo por préstamos recibidos, respectivamente.

- IV. Las anulaciones de ingresos presupuestarios que no afectan al resultado financiero; los derechos de ejercicio corriente de los capítulos 1 (979.759 euros), 2 (1.557.036 euros) y 3 (615.761 euros) cuyo reconocimiento se aplazó o se fraccionó se dan de baja en contabilidad presupuestaria permaneciendo en el balance como derecho de cobro.

Asimismo, serán elementos que deban restarse porque en el saldo presupuestario dichos conceptos sumaban:

- III. Los ingresos presupuestarios que no son ingresos en contabilidad financiera; esto es, derechos reconocidos de los Capítulos 6, 8 y 9 y los que surgieron por cancelación de aplazamientos y fraccionamientos de los Capítulos 1

(1,2 millones de €), 2 (625.078 euros) 3 (855.030 euros). Los conceptos del Capítulo 6 “enajenación de inversiones reales” se corresponden en contabilidad financiera con la cuenta 559 “Otras partidas pendientes de aplicación”. Por otro lado, la correspondencia del Capítulo 8 “Activos financieros” y del Capítulo 9 “Pasivos financieros” es la misma que en el caso de los gastos.

- II. Los 3 subconceptos del artículo 64 “inversiones de carácter inmaterial” que ya están incluidos en la contabilidad financiera en cuentas del grupo 6; esto es, 640.21 “Promoción, ferias y exposiciones”, 640.22 “Estudios y trabajos técnicos” y 640.99 “Otros”.

2.- Ajustes procedentes de la contabilidad financiera

Deberán sumarse al saldo presupuestario ajustado:

- VII. Los conceptos que suponen un ingreso en la contabilidad financiera pero no en la presupuestaria; esto es, por un lado, la rectificación positiva de derechos reconocidos de ejercicios cerrados producida en los Capítulos 1 (69.717 euros), 2 (8.763 euros) y 3 (-951.619 euros) y, por otro lado, los asientos directos realizados que derivan en ingresos de contabilidad financiera.

Deberán restarse al saldo presupuestario ajustado:

- VI. Gastos en contabilidad financiera que no afectan a la contabilidad presupuestaria; esto es, bajas por insolvencia y anulación de liquidaciones de ejercicios cerrados (menores ingresos) y los asientos directos realizados que derivan en gastos de contabilidad financiera.

Por otro lado, mediante una Instrucción conjunta de la Intervención General y la Dirección General de Patrimonio y Contratación se dictaron una serie procedimientos y criterios a efectos de llevar a cabo la conciliación entre el Inventario y la contabilidad financiera de cara a la migración de datos al nuevo sistema de gestión económico financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) que tiene prevista su entrada en vigor el 1 de enero de 2010.

Una vez realizados todos los ajustes, tanto del inmovilizado material e inmaterial como de las inversiones destinadas al uso general, se han igualado los saldos contables del balance con sus correspondientes bienes en el registro de inventario, con el siguiente detalle:

Cuenta	Descripción	Saldo contable	Cta.409	Saldo sin cta.409	Inventario	Diferencia
2000000	Terrenos y bienes naturales	2.605.178,29	22.444,58	2.582.733,71	2.582.733,71	0,00
2010000 (*)	Infraestr. y otros bienes destinados al uso gen.	3.116.096.733,28	35.374,40	3.116.061.358,88	3.116.061.358,88	0,00
2020000	Bienes comunales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2080000	Bienes inmuebles del patrimonio histórico, art. y cultu.	19.036.531,36		19.036.531,36	19.036.531,36	0,00
2080001	Bienes muebles del patrimonio histórico, art. y cultu.					0,00
2100000	Gastos de investigación y desarrollo	0,00		0,00	0,00	0,00
2120000	Propiedad industrial.	0,00		0,00	0,00	0,00
2150000	Aplicaciones informáticas	15.150.489,72	745.956,65	14.404.533,07	14.404.533,07	0,00
2160000	Propiedad intelectual	0,00		0,00	0,00	0,00
2190000	Otro inmovilizado inmaterial	0,00		0,00	0,00	0,00
2190001	Inmov. Inmat. no inventariado	0,00		0,00	0,00	0,00
2200000	Terrenos y bienes naturales	263.285.069,40		263.285.069,40	263.285.069,40	0,00
2210000	Construcciones	935.195.184,10	1.293.654,72	933.901.529,38	933.901.529,38	0,00
2220000	Instalaciones técnicas	68.418,40	68.418,40	0,00	0,00	0,00
2230000	Maquinaria	5.770.036,64	4.017,70	5.766.018,94	5.766.018,94	0,00
2240000	Utillaje	0,00		0,00	0,00	0,00
2260000	Mobiliario	33.595.912,42	86.955,34	33.508.957,08	33.508.957,08	0,00
2270000	Equipos para proceso de información	83.170.466,25	144.414,41	83.026.051,84	83.026.051,84	0,00
2280000	Elementos de transporte	12.062.668,20	12.164,82	12.050.503,38	12.050.503,38	0,00
2290001	Inmovilizado material no inventariado	181.814.874,61	0,00	181.814.874,61	181.814.874,61	0,00
	Total	4.695.623.765,37	2.418.426,05	4.693.205.339,32	4.693.205.339,32	0,00
2810000	Amortiz. Inmov. Inmat.			10.601.324,14	10.601.324,14	0,00
2820000	Amortiz. Inmov. Mat.			210.151.992,60	210.151.992,60	0,00

(*) el saldo de infraestructuras se recoge en dos cuentas, por un lado en la 2010000 “infraestructuras y bienes destinados al uso general” por 969.732.255,50 euros, y por otro en la cuenta 1090000 “Patrimonio entregado al uso general” con un saldo de 2.146.364.477,78 euros.

Los coeficientes de amortización correspondientes a los bienes registrados y valorados en el Inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma y de los gastos amortizables fue para vehículos y bienes muebles el 10%, para bienes de comunicación, equipos y programas informáticos y gastos amortizables el 20% y para bienes inmuebles el 2%.

Los asientos de gestión de patrimonio (tipo 12), tanto altas como bajas, son asientos que se ejecutan a través del módulo de patrimonio que obviamente no afectan a la contabilidad presupuestaria y que se refieren a pérdidas irreversibles, a rectificaciones del inventario en cuanto a bajas o a rectificaciones de valor, transferencia a otro ente por norma legal, reversión de bienes cedidos, donaciones

realizadas, adquisiciones lucrativas por herencia, legado o donación, etc.

Los asientos directos no tipificados (tipo 7), tanto altas como bajas, se registran por el Servicio de Contabilidad de la Intervención General y hacen referencia a ajustes, reclasificaciones, asunción de deudas, anulaciones de asientos, etc.

3. INGRESOS

3.1. Aspectos generales y de ejecución.

El siguiente cuadro muestra el estado de ejecución del presupuesto de ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Grado de ejecución	Recaudación líquida	Grado de realización
7.263.482.019,72	6.979.077.073,71	96,08%	6.700.113.600,11	96%

Respecto al ejercicio anterior, el presupuesto Definitivo se incrementa en un 4%, si bien el incremento de los derechos reconocidos es del 8,7%. El grado de ejecución alcanza el 96,08% superior al 92,06% obtenido en el ejercicio 2007, no obstante, el grado de realización del ejercicio es del 96 %, inferior al del ejercicio precedente (97,06%), siendo la variación de la recaudación líquida respecto al ejercicio 2007 del 7,52%.

Los importes reflejados en este apartado han sido extraídos de los cuadros relacionados en el Anexo III con los números 25 a 29 y 40, a saber:

- Cuadro 25: Estado de ejecución del presupuesto de ingresos por capítulos
- Cuadro 26: Ejecución del presupuesto de Tributos Cedidos por Ley 27/2002
- Cuadro 27: Ejecución del presupuesto de ingresos por Tipo de Recurso
- Cuadro 28: Ingresos procedentes de la Administración Central

- Cuadro 29: Ingresos procedentes de la Unión Europea
- Cuadro 40: Clasificación de las Fuentes de financiación

3.2. Impuestos directos.

Atendiendo al apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias, modificado por la Ley 27/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, en la actualidad se encuentran cedidos e incluidos en el Capítulo I del presupuesto de ingresos el rendimiento de los siguientes tributos:

- el IRPF, con carácter parcial, con el límite del 33%.
- el Impuesto sobre el Patrimonio.
- el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El capítulo, que alcanzó en su conjunto un grado de ejecución del 102,72% y un grado de realización del 97,89%, lo compone:

Concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Grado ejecución	Recaudación líquida	Grado realización
10. Impuesto sobre la Renta	889.276.061,00	879.329.747,48	98,88%	879.329.747,48	100%
110. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	38.278.881,00	68.431.073,09	178,76%	47.514.759,86	69,43%
111. Impuesto sobre el Patrimonio	41.000.000,00	47.177.053,61	115,06%	47.145.046,84	99,93%
11. Impuesto sobre el Capital	79.278.881,00	115.608.126,70	145,82%	94.659.806,70	81,87%
Total capítulo (10+11)	968.554.942,00	994.937.874,18	102,72%	973.989.554,18	97,89%

La recaudación líquida asciende a 974 millones de €, quedando un importe pendiente de cobro de 20,95 millones de € que pertenece íntegramente al Impuesto sobre el Capital, básicamente relacionado con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En cuanto a la recaudación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, es de destacar la bonificación en cuota del 99,9% por razón de parentesco introducida en la Disposición adicional decimonovena de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.

De las cifras recogidas en el Estado de Rentas Públicas de ejercicios cerrados se observa que el Capítulo I tenía un saldo inicial de 32,7 millones de € correspondientes al Impuesto sobre el Capital, del que se anulan derechos por importe de 8,3 millones de €, se recaudan 5 millones de €, se dan de baja por insolvencias por 624.345 euros quedando un saldo pendiente de cobro a final del ejercicio de 18,8 millones de €.

3.3. Impuestos indirectos.

Los ingresos de este capítulo proceden de:

1) Rendimientos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma tal como se desprende de la antes citada Disposición Adicional Segunda de nuestro Estatuto de Autonomía, modificado por la Ley 27/2002, de 1 de julio:

- a) El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante Itpajd).
- b) Las Tasas Fiscales sobre el Juego.
- c) Impuesto Especial sobre la Cerveza, con carácter parcial, con el límite del 40%.
- d) El Impuesto Especial sobre Productos Intermedios, con carácter parcial, con el límite del 40%.

e) El Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, con carácter parcial, con el límite del 40%.

f) El Impuesto Especial sobre la Electricidad.

2) Tributos del REF, integrados por el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en Canarias (AIEM).

3) Tributos propios, concretamente el Impuesto sobre Combustibles derivados del Petróleo.

4) El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Este capítulo alcanzó un grado de ejecución y realización, respectivamente, del 72,02% y del 97,94%.

La Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, que regula la distribución de los recursos financieros derivados del REF, establece que a la CAC le corresponde el 42% de la recaudación de los recursos que integran el Bloque de financiación Canario. Dicho bloque está integrado por la recaudación líquida de las deudas tributarias del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías (AIEM) en las islas canarias, la recaudación de las sanciones por las infracciones tributarias derivadas de la aplicación de los impuestos citados y el rendimiento derivado del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, excepto la recaudación líquida del IGIC obtenida por la importación y entrega interior de las labores del tabaco rubio y de sucedáneos del tabaco en la diferencia entre el tipo impositivo del 20 por 100 y el tipo impositivo aplicable a las citadas operaciones, que se atribuirá íntegramente a la CAC.

Concepto	Derechos reconocidos	Grado ejecución	Recaudación líquida	Grado realización
20. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	346.809.178,04	49,68%	319.689.037,79	92,18%
21. Impuesto General Indirecto Canario	40.970.017,63	74,15%	40.970.017,63	100%
22. Impuesto sobre Consumos Específicos	320.156.612,17	95,87%	320.156.612,17	100%
25. Tasas sobre el Juego	105.329.282,75	94,17%	105.322.311,30	99,99%
28. Otros impuestos indirectos	505.130.611,67	80,00%	505.130.611,67	100%
Total capítulo II	1.318.395.702,26	72,02%	1.291.268.590,56	97,94%

De los anteriores artículos cabe destacar que:

- El artículo 21 registra los recursos procedentes del IGIC del tabaco rubio, a que se hacía referencia anteriormente.
- El artículo 22 contiene los recursos relativos a los impuestos especiales (sobre combustibles derivados del Petróleo, sobre la electricidad, sobre el alcohol y las bebidas derivadas, sobre productos intermedios y sobre la cerveza).
- El artículo 28 está integrado por la participación en Recursos REF.

El total de derechos reconocidos asciende a 1.318,4 millones de €, que en el total de la liquidación del presupuesto representa el 18,9%. Destaca otros Impuestos Indirectos y el Itpajd que contribuyen en el total del

Capítulo II con un 38,3% y un 26,3%, respectivamente, seguido de los Impuestos sobre Consumos Específicos que suponen el 24,3% del total. La recaudación líquida es de 1.291,3 millones de €, quedando pendiente de cobro 27,1 millones de €.

Los ingresos procedentes de tasas sobre el juego, que hasta el ejercicio 2005 se registraban en el Capítulo 3 de Tasas y Otros ingresos, se aplican a partir de 2006 en este capítulo de Impuestos Indirectos, concretamente en el artículo 25, siguiendo los criterios de contabilidad nacional y en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. No obstante, en el presupuesto de ingresos corriente figura un importe de derechos reconocidos netos en el concepto 321 por importe de - 143.031 euros.

El saldo inicial de los derechos con origen en ejercicios cerrados era de 70,4 millones de €, quedando pendiente de cobro 39,07 millones de € a 31 de diciembre de 2008, correspondiendo el 96,8% al Itpajd. En el ejercicio se anulaban 5,1 millones de €, se dieron de baja por insolvencias 2,6 millones de € y se recaudó 23,6 millones de €.

Concepto	Derechos reconocidos	Grado ejecución	Recaudación líquida	Grado realización
32. Tasas	23.042.970,26	121,82%	22.307.684,33	96,80%
34. Precios públicos	26.209,72	34,94%	26.209,72	100%
35. Otros ingresos por prestación de servicios	44.705.028,68	84,07%	44.705.028,68	100%
36. Venta de bienes	43.415,42	47,70%	43.415,42	100%
38. Reintegros	22.336.509,17	148,91%	18.718.050,70	83,80%
39. Otros ingresos	36.688.153,23	105,40%	8.386.056,29	22,85%
Total capítulo III	126.842.286,48	103,91%	94.186.445,14	74,25%

Los derechos pendientes de cobro a final del ejercicio ascienden a 32,7 millones de €, de los cuales un 86,7 % corresponden a multas, sanciones, recargos e intereses de demora.

El saldo inicial de los derechos reconocidos en ejercicios cerrados era de 84,8 millones de €, del que se recaudan 11,5 millones de €, se anula un importe de 3,1 millones de € y se dan de baja por insolvencias 7,5 millones de €. A final del ejercicio 2008 queda pendiente de cobro 61,7 millones de €, y al igual que ocurriera en el presupuesto del ejercicio corriente, este importe está

3.4. Tasas y otros ingresos.

Los ingresos del Capítulo III se nutren básicamente de las multas y sanciones más los recargos e intereses de demora, de los ingresos procedentes de los costes que supone a la CAC la gestión de los tributos derivados del REF y de tasas:

relacionado mayormente con multas, sanciones, recargos e intereses de demora (84%).

3.5. Transferencias corrientes.

El Capítulo IV recoge los recursos condicionados o no, recibidos por la Administración General de la Comunidad Autónoma, sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones corrientes. El término “transferencia” engloba dos conceptos, transferencias en sentido estricto y subvenciones. El cuadro siguiente recoge los importes de los derechos reconocidos y la recaudación del Capítulo:

Concepto	Derechos reconocidos	Grado ejecución	Recaudación líquida	Grado realización
40. Del Estado, sus organismos autónomos y S.S., sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros	3.501.477.428,37	99,30%	3.442.856.817,49	98,32%
42. De OAAA administrativos de la CAC	1.341.875,03	87,69%	1.341.875,03	100%
44. De sociedades mercantiles, entidades empresariales y otras entidades públicas de la CAC	3.474,08		3.474,08	100%
45. De ayuntamientos	43.039,79	100%	43.039,79	100%
46. De cabildos insulares	118.803,03	169,72%	118.803,03	100%
49. Del exterior	16.367.180,32	49,42%	16.367.180,32	100%
Total capítulo IV	3.519.351.800,62	98,83%	3.460.731.189,74	98,33%

La financiación procedente de la Administración del Estado mediante transferencias (corrientes y de capital) asciende al 55,7% del total de derechos reconocidos en el presupuesto. Sólo el Capítulo IV aporta prácticamente la totalidad de estos recursos (50,4%) y tiene su origen fundamentalmente en el Fondo de Suficiencia, que es de 2.912 millones de € y representa el 41,73% de los derechos reconocidos en el presupuesto.

La ejecución del presupuesto alcanza el 98,83% y el grado de realización de los cobros es del 98,33%.

Por otro lado, la Unión Europea contribuye en la financiación de políticas de cohesión económica y social

a través de los Fondos Estructurales Europeos: FSE, FEDER, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural- FEADER, FEOGA-Orientación, el IFOP, el Fondo Europeo de Pesca-FEP (que sustituirá al IFOP) y el Fondo de Cohesión. En el ejercicio 2008 los derechos reconocidos por estos fondos europeos ascendían a 105,7 millones de €, correspondiendo al Capítulo IV, 15,94 millones de € que están íntegramente asignados al FSE. Estos derechos (corrientes y de capital) representan el 1,5% del total del presupuesto.

El siguiente cuadro refleja los importes reconocidos por estos conceptos:

Concepto	Derechos reconocidos
Fondo Social Europeo-FSE	15.941.987,61
Total capítulo IV	15.941.987,61
Fondo Europeo de Desarrollo Regional-Feder	71.184.993,69
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural-Feader	
Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias-Feoga-O	1.797.754,44
Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera-IFOP	9.563.407,21
Fondo Europeo de Pesca-FEP	1.651.901,00
Fondo de Cohesión	5.564.717,00
Total capítulo VII	89.762.773,34
Total	105.704.760,95

Es de destacar que el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, establece para el período 2007-2013 un nuevo instrumento de orientación de pesca en el marco de las perspectivas financieras de la UE denominado Fondo Europeo de Pesca (FEP) que sustituye al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

En el período 2007-2013, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) financia el segundo Pilar de la Política Agrícola Común, englobando medidas que en el marco anterior se regulaban al amparo del FEOGA-Orientación, así como las medidas de desarrollo rural que se amparaban bajo el FEOGA-Garantía, siendo éste último sustituido en el marco de actuación actual por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), de naturaleza extrapresupuestaria, por lo que su gestión, aplicación y seguimiento se realiza al margen de los Presupuestos

de la Comunidad Autónoma de Canarias al haber sido financiadas las operaciones subvencionadas en su totalidad por fondos europeos, hasta la actualidad.

No obstante lo anterior, la primera declaración de gastos de FEADER a remitir a la Comisión Europea se produce en el ejercicio 2009, dado que en aplicación de la normativa reguladora, las declaraciones de gastos con relación a los compromisos presupuestarios reflejados en el plan financiero del programa de desarrollo rural, se pueden realizar hasta el 31 de diciembre del segundo año siguiente.

3.6. Ingresos patrimoniales.

Este Capítulo acumula los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio y de las actividades realizadas en régimen de derecho privado, que en 2008 tiene un grado de ejecución del 124,96% y se realiza en un 104,21%

Concepto	Derechos reconocidos	Grado ejecución	Recaudación líquida	Grado realización
52. Intereses de depósito	20.747.984,79	125,34	21.729.412,54	104,73
54. Rentas de bienes inmuebles	54.072,51		54.072,51	100,00
55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	2.156.861,89	107,84	2.156.861,89	100,00
59. Otros ingresos patrimoniales	322.261,57	412,46	322.261,57	100,00
Total capítulo V	23.281.180,76	124,96	24.262.608,51	104,21

El artículo de mayor importancia en este capítulo es el de “intereses de depósitos”, que representa el 89,1% de los derechos reconocidos. Hay que resaltar que se recauda un 104,21% de los derechos reconocidos y que asciende a la cantidad de 24,3 millones de €

3.7. Enajenación de inversiones reales.

El cuadro siguiente recoge los derechos reconocidos y la recaudación de este capítulo integrado por un único artículo que comprende los ingresos derivados de la enajenación de los terrenos:

Concepto	Derechos reconocidos	Grado ejecución	Recaudación líquida	Grado realización
60. De terrenos	3.839.959,75	192,00	3.839.959,75	100,00
Total capítulo VI	3.839.959,75	192,00	3.839.959,75	100,00

3.8. Transferencias de capital.

Este Capítulo recoge los recursos condicionados o no, recibidos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias sin contrapartida directa destinados a financiar operaciones de capital.

El presupuesto de este capítulo se ejecuta en un 78,78%, consecuencia del escaso grado de ejecución del artículo 79, en el que se registran las transferencias realizadas por la Unión Europea.

Concepto	Derechos reconocidos	Grado ejecución	Recaudación líquida	Grado realización
70. Del Estado, sus OOA, Seguridad Social, sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros.	274.358.206,60	84,53	156.203.868,57	56,93
72. De OOA administrativos de la CAC	410.812,28	887,95	410.812,28	100,00
74. De sociedades mercantiles, entidades empresariales y otras entidades públicas de la CAC	12.000,00	100,00	12.000,00	100,00
77. De empresas privadas	420.000,00	42,00	420.000,00	100,00
79. Del exterior	89.950.075,62	65,23	89.950.075,62	100,00
Total capítulo VII	365.151.094,50	78,78	246.996.756,47	67,64

A través de este capítulo la Administración General obtiene el 5,2% del total de los recursos. Del cuadro anterior se extrae que las transferencias más significativas en cuanto a su importe están recogidas en el artículo 70, es decir, las recibidas del Estado y que básicamente proceden del Fondo de Compensación Interterritorial y de las transferencias a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias para ejecutar inversiones de competencia estatal, que, respectivamente, representan en el total de

los derechos reconocidos en el presupuesto el 0,9% y el 2,7 %. También destaca en segundo lugar el importe de las transferencias provenientes del exterior que se encuentran recogidas en el artículo 79, donde los derechos reconocidos ascienden a 89,9 millones de € y constituyen el 1,3% del total de derechos reconocidos.

El grado de realización es del 67,64%, ya que, a 31 de diciembre, quedaron pendientes de cobro transferencias de los entes estatales por importe de

118,2 millones de €. A 1 de enero de 2008 el saldo pendiente de cobro correspondiente a ejercicios cerrados del Capítulo ascendía a 74,4 millones de €, de los que el 96,1% pertenecían al art. 70 y el resto al art. 79, quedando al final del ejercicio 3,1 millones de €, correspondiendo el 93,9% al Fondo de Cohesión, esto es, 2,9 millones de €, cantidad que vuelve a quedar pendiente en el ejercicio 2008, pues ya existía en el 2007.

3.9. Activos financieros.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias reconoce derechos por 18,3 millones de € procedentes de los reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público.

Se observa la escasa recaudación en este capítulo, quedando prácticamente la totalidad de los derechos pendientes de cobro y el grado de realización en un 0,03%.

Concepto	Derechos reconocidos	Grado ejecución	Recaudación líquida	Grado realización
83. Reintegros de préstamos concedidos fuera del sector público	18.290.066,16	26,86	6.465,76	0,03
Total capítulo VIII	18.290.066,16	26,86	6.465,76	0,03

3.10. Pasivos financieros.

El importe de los derechos reconocidos asciende a 609 millones de € y la recaudación líquida a 604,8 millones de €.

Este Capítulo tiene un grado de ejecución del 265,44% y de realización del 99,31% y está dividido en dos artículos, tal como se desprende de la tabla siguiente:

Concepto	Derechos reconocidos	Grado ejecución	Recaudación líquida	Grado realización
90. Emisión de Deuda Pública interior	77.620.000,00	33,83	77.620.000,00	100,00
91. Préstamos recibidos del interior	531.367.109,00	-	527.212.030,00	99,21
Total capítulo IX	608.987.109,00	265,44	604.832.030,00	99,31

Este Capítulo contribuye a la financiación del presupuesto de la Administración General en un 8,7%. Los ingresos obtenidos por préstamos recibidos del interior representan el 7,6% del total de los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto. A 1 de enero de 2008 no existía saldo pendiente de cobro correspondiente a ejercicios cerrados.

3.11. Fuentes de financiación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El art. 157.1 de la Constitución Española establece que los recursos de las Comunidades Autónomas están constituidos por los impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado, los recargos sobre impuestos estatales y otras participaciones en los ingresos del estado, sus propios tributos, transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, rendimientos procedentes de su patrimonio e ingresos de derecho privado, y el producto de las operaciones de crédito.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la cobertura de las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma se realiza a través de los siguientes recursos financieros:

- Tasas afectas a los recursos transferidos
- Recaudación de los tributos totalmente cedidos
- Tarifa autonómica del IRPF

- Rendimiento cedido de los Impuestos Especiales
- Rendimiento cedido del Impuesto sobre la Electricidad

- Fondo de Suficiencia como diferencia entre las necesidades de financiación y la valoración de los recursos de naturaleza tributaria anteriormente citados, en el año base 1999.

Además de estos recursos, el artículo 110 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, estableció una garantía de financiación de los servicios de asistencia sanitaria para el año 2005. Atendiendo a la gestión y liquidación de los recursos es posible establecer una diferenciación, a saber:

- Tributos Cedidos cuya gestión compete a la Comunidad Autónoma.

- Tributos Cedidos totalmente cuya gestión y recaudación corresponde a la

- Agencia Estatal de la Administración Tributaria y se transfiere mensualmente a la Comunidad Autónoma por el importe ingresado.

- Recursos del sistema sujetos a liquidación definitiva tras la percepción de unas entregas a cuenta.

A continuación se presenta un cuadro que agrupa los conceptos tributarios según su origen al objeto de complementar la información que sobre la financiación de la Comunidad Autónoma ofrece la perspectiva de la clasificación económica del presupuesto de ingresos, estableciéndose un orden de prelación en relación al importe derechos reconocidos del ejercicio, que ascendió a 6.979,1 millones de €.

Tipo de recurso	Importe (D. Recon.)	%/ total	Observaciones
Procedentes del Estado (Anexo III. Cuadro 28)	3.775.835.634,97	54,10	El Fondo de Suficiencia es el 77,13%, las subvenciones gestionadas el 3,7%
Tributos cedidos (Anexo III. cuadro 26)	1.514.954.673,51	21,71	El IRPF es un 58,04% y el Itpajd un 22,89%. Entre ambos alcanzan el 80,93% de los tributos cedidos.
REF (Anexo III. cuadros 27 y 40)	546.100.629,30	7,82	El Bloque de financiación Canario supone el 92,50%
Endeudamiento (Anexo III. cuadros 27 y 40)	608.987.109,00	8,73	Capítulo IX del presupuesto de ingresos
Impuestos sobre Combustibles Derivados del Petróleo (Anexo III. cuadros 27 y 40)	252.135.242,69	3,61	Tributo propio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Subconcepto 220.10
Unión Europea (Anexo III. cuadro 29)	105.704.760,95	1,5	El FSE supone el 15,08% y el FEDER el 67,34%. Entre ambos se alcanza el 82,41%.
Tasas afectadas a servicios transferidos y precios públicos (Anexo III. cuadro 40)	126.985.317,42	1,82	Capítulo III del presupuesto de ingresos menos el concepto 321 "Tasas fiscales sobre el juego".
Otros (Anexo III. cuadro 40)	48.373.705,87	0,69	Capítulos V, VI, VIII y transferencias de otros entes de la Comunidad Autónoma y del exterior de los Capítulos IV y VII
Total	6.979.077.073,71	100	

Sobre los datos que se ponen de manifiesto conviene hacer los siguientes comentarios:

1.- Los fondos que proceden de la Administración Central suponen el 54,10% de los derechos reconocidos del presupuesto, representando el Fondo de Suficiencia el 42% de los citados derechos y el 77,13% de los fondos de la Administración Central. Dicho Fondo se articula como un mecanismo de cierre del sistema de financiación y de ajuste a los cambios que se produzcan según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 21/2001.

La Comunidad Autónoma percibe anualmente la cantidad fijada para el año base, incrementada por el índice de evolución que experimenten los ingresos tributarios del Estado (art. 15 Ley 21/2001) entre 1999 y el año para el que se calcula el Fondo de Suficiencia.

2.- En el marco de los recursos procedentes del Estado cabe mencionar, en segundo lugar, a las Subvenciones Gestionadas con un importe de 327,46 millones de € que representó el 8,7% de los mismos y el 4,7% del total de derechos reconocidos del presupuesto.

Cuando las subvenciones asignadas en los PGE tienen como destino financiar sectores, servicios, actividades o materias respecto de las cuales las CC.AA. tienen la competencia asumida, corresponde a éstas su administración y gestión, si bien deben destinarse a la finalidad para la cual fueron concedidas. Por otro lado, cuando las Administraciones Públicas cooperan o colaboran para conseguir alguno de sus objetivos, suscriben convenios en los que expresan las aportaciones dinerarias y compromisos de cada parte. Los contratos-programa surgen entre las empresas públicas del Estado y Comunidad Autónoma fijando objetivos de inversión, producción y resultados, así como las tarifas exigidas por la empresa, teniendo como contrapartida una subvención estatal.

Las subvenciones gestionadas se regulan en el art. 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

3.- La liquidación del Fondo de Suficiencia y de Garantía Sanitaria fue el tercer recurso en importancia de los provenientes del Estado con 344 millones de €, representando el 4,93% del total de derechos reconocidos del presupuesto.

4.- Los derechos reconocidos del resto de recursos del Estado fueron 57,8 millones de € correspondientes a la Financiación Sanitaria Complementaria y por Insularidad, 80,1 millones de € a los Fondos de Compensación

Interterritorial y Complementario y 54,1 millones de € a Transferencias y Subvenciones corrientes y de capital procedentes de otros entes estatales.

5.- Los Tributos Cedidos (Cuadro nº 26) representaron el 21,7% del total de derechos reconocidos del presupuesto, destacando el IRPF (12,6%), el Itpajd (5%) y Tasa Fiscales sobre el Juego (1,5%).

6.- Los recursos del REF se gestionan por la Comunidad Autónoma, pero una parte significativa del rendimiento derivado de los mismos, una vez deducidos los costes de gestión, ha de distribuirse a las Corporaciones Locales (58%). Por su parte, el Impuesto Especial Sobre Determinados Medios de Transporte es un impuesto de gestión estatal, pero su rendimiento se entrega a la Comunidad Autónoma para posteriormente distribuirse entre ésta y las Corporaciones Locales con igual criterio que los recursos del REF. Estos recursos tienen un tratamiento extrapresupuestario, imputándose al presupuesto de la Comunidad Autónoma sólo la parte que proporcionalmente le corresponde en función de la normativa vigente.

El importe derechos reconocidos por estos conceptos, 546,1 millones de €, supone el 7,8% del total del presupuesto.

7.- Las operaciones de crédito de la Comunidad Autónoma con 609 millones de € suponen el 8,7% de los derechos reconocidos totales.

8.- La Comunidad Autónoma de Canarias obtiene el rendimiento de un único tributo propio, el Impuesto sobre Combustibles derivados del Petróleo. En 2008, los derechos reconocidos ascendieron a 252,1 millones de €, lo que representa el 3,6% del total.

9.- De la Unión Europea (UE) se han reconocido derechos por 105,7 millones de €, el 1,5% del total, destacando que los más significativos han sido los procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) seguido del Fondo Social Europeo (FSE).

10.- Las tasas afectadas a servicios transferidos y precios públicos constituyeron el 1,8% del total de derechos reconocidos.

11.- Finalmente, se han agrupado conceptos de ingreso de relativamente escasa cuantía como los ingresos patrimoniales, 23,3 millones de €, enajenación de inversiones, 3,8 millones de €, reintegros de préstamos a funcionarios, 18,3 millones de € y transferencias, corrientes y de capital, de otros entes de la Comunidad Autónoma y del exterior por 3 millones de €.

3.12. Análisis de la evolución del pendiente de cobro.

La Consejería de Economía y Hacienda elabora un Informe Anual de Recaudación Tributaria que presenta los datos correspondientes a los ingresos tributarios gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias enmarcados en el conjunto de ingresos de la misma. La información que incluye se obtiene de la contabilidad y de los sistemas de gestión y control de la Administración de la CAC. En concreto, de la cuenta de Rentas Públicas en su doble agrupación de Ejercicio Corriente y Cerrados, del Estado de Situación del Recursos del REF, de los extractos contables del Sistema de Información Económica-Financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (Piccac), del Estado de Saldo del Sistema de Control de Liquidaciones de Contraído Previo y de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos denominadas Nuevo Procedimiento de Gestión Tributaria (NPGT), M@GIN y VEXCAN. Debe señalarse que la utilización de este último sistema produce una desviación respecto al principio del devengo al imputarse parte de la recaudación (Impuestos a la Importación, IGIC a la Importación y AIEM) de diciembre en el mes de enero.

A partir de dicha información se presenta un análisis de la evolución de los importes de los ingresos tributarios pendientes de cobro que gestiona la Administración Tributaria Canaria, aunque el rendimiento de la totalidad de los mismos no corresponda a la Administración de la Comunidad Autónoma (Recursos REF). El análisis de dicha evolución puede permitir identificar la necesidad de mejorar determinados aspectos relativos a la calidad de la gestión de la recaudación tributaria.

En el año 2008 los derechos a cobrar netos correspondientes a los conceptos relacionados en el siguiente cuadro ascendían a 2,2 millones de € caracterizados por la siguiente composición:

(Miles de euros)

Recaudación de contraído previo	99.235 (4,62%)
Recaudación contraído simultáneo	2.050.410 (95,38%)
Derechos recaudados brutos (1)	2.149.645
Devoluciones (2)	218.814
Total derechos pendientes de cobro (3)	295.394
Derechos a cobrar netos (1)-(2)+(3)	2.226.225

El mencionado importe total de los derechos pendientes de cobro se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	2004	2005	2006	2007	2008	% (06/07)	% (07/08)
I s/Suc. y Don.	15.595	19.106	23.348	30.433	37.661	30,35	23,75
I s/ Patrimonio	2.095	2.155	2.314	2.289	2.141	-1,09	-6,47
Total impuestos directos	17.690	21.261	25.663	32.723	39.802	27,51	21,63
ITP	28.817	32.462	40.449	51.834	55.696	28,15	7,45
AJD	17.288	5.774	5.659	7.546	9.208	33,35	22,01
Total Itpajd	46.104	38.236	46.107	59.380	64.904	28,79	9,30
I s/Combustibles	1.304	1.304	1.192	10.958	1.192	819,34	-89,12
Tasas Fisc. s/Juego	1.680	561	255	197	234	-22,97	18,78
IGIC	35.382	47.405	78.434	101.282	129.243	29,13	27,61
IGIC Tabaco Rubio	0	0	0	0	0	-	-
AIEM	402	952	1.115	1.249	1.298	11,99	3,92
APIC	1.050	911	1.281	1.118	865	-12,75	-22,63
Tarifa Especial	117	70	78	64	27	-18,04	-57,81
Arbitrios Pendientes a 31.12.92	298	216	195	128	118	-34,44	-7,81
Total REF	37.249	49.553	81.104	103.841	131.552	28,03	26,69
Total impuestos indirectos	86.337	89.654	128.659	174.375	197.882	35,53	13,48
Recargo de apremio e intereses de demora	13.297	12.980	16.519	18.484	23.087	11,90	24,90
Sanciones tributarias	12.753	14.054	21.038	30.952	34.624	47,12	11,86
Otros ingresos tributarios	26.050	27.033	37.557	49.436	57.712	31,63	16,74
Total Pte. cobro (1)	130.077	137.948	191.878	256.534	295.396	33,70	15,15
Derechos a cobrar netos (2)	1.995.276	2.218.893	2.475.153	2.587.452	2.226.225	4,5	-13,96
Porcentaje (1) / (2)*100	6,52	6,22	7,75	9,91	12,94	27,87	33,90

De los datos expresados en la anterior tabla cabe resaltar los siguientes aspectos:

1.- El porcentaje del total del pendiente de cobro en relación a los derechos a cobrar netos ha experimentado un crecimiento interanual constante en el quinquenio analizado, siendo la variación entre 2008 y 2007 la de mayor crecimiento del período, 33,90%. Se observa que la variación del pendiente de cobro es del 15,15% mientras que la de los derechos a cobrar es del -13,96%.

2.- En 2008 el Impuesto sobre Combustibles derivados del Petróleo tiene un pendiente de cobro de 1,2 millones de €, con el siguiente detalle:

	Impuesto sobre Combustibles derivados del Petróleo	%
Ejercicio corriente (Voluntaria)	-	0,0
Ejercicios cerrados (Ejecutiva)	1.191.957	100,00
Total	1.191.957	100,00

La variación respecto al año anterior es del -89,12% quedando en 2007, 11 millones de € pendientes de cobro.

3.- En general el porcentaje de aumento de los derechos pendientes de cobro de los ingresos tributarios ha pasado de ser un 33,7% en 2007 a un 15,15% en 2008. Ello encuentra su justificación en el descenso del 13,96% registrado en el total de derechos a cobrar netos y en la escasa importancia del contraído previo, respecto del contraído simultáneo, medido en términos cuantitativos.

4.- El Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda establece el ámbito territorial y funcional de los órganos dependientes de la Dirección General de Tributos en relación con la gestión de los recursos tributarios que compete a la Administración Autonómica. Así, existe una Unidad de Coordinación para cada Área Tributaria que ejerce la coordinación del área funcional y el seguimiento y control de los órganos

territoriales de gestión de los respectivos tributos adscritos a cada Área, esto es:

- La Unidad de Coordinación del Área de Tributos a la Importación
- La Unidad de Coordinación del Área de Tributos Cedidos
- La Unidad de Coordinación del Área de Tributos Interiores y Propios

Por lo que respecta a los órganos territoriales de gestión en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, existe en cada provincia una Administración de Tributos a la Importación, de Tributos Cedidos y de Tributos Interiores y Propios que ejercen en los ámbitos insulares de Gran Canaria y Tenerife, respectivamente, funciones de gestión y revisión respecto de los tributos atribuidos, colaborando con la Unidad de Coordinación respectiva en la coordinación, seguimiento y control de las Administraciones Tributarias Insulares de Lanzarote y Fuerteventura y La Palma, La Gomera, y El Hierro.

Las Administraciones Tributarias Insulares de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro ejercen funciones de gestión, recaudación y revisión en el ámbito de los tributos que gravan las importaciones realizadas en los respectivos ámbitos insulares, así como de los tributos propios, de los derivados del REF y de la transmisión onerosa de vehículos usados con motor mecánico para circular por carretera sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los Servicios de Recaudación de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife ejercerán sus funciones de recaudación en sus provincias respectivas y la coordinación, seguimiento y control en este ámbito de las Administraciones Tributarias Insulares de Lanzarote y Fuerteventura y de La Palma, La Gomera y El Hierro, respectivamente, así como de las Oficinas Liquidadoras en el ámbito que corresponda. No obstante, serán competentes para realizar todas las actuaciones que le correspondan en el procedimiento de apremio incoado por el respectivo Servicio de Recaudación aun cuando se refieran a bienes o derechos radicados en otra provincia.

En síntesis, las Administraciones de Tributos y Unidades de Coordinación implicadas en la gestión del pendiente de cobro de las distintas figuras tributarias son las siguientes:

- Administraciones Provinciales y Unidades de Coordinación de Tributos Cedidos y Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario:
 - Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

- Impuesto sobre el patrimonio (Complementarias)
- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- Tasas Fiscales sobre el Juego
- Administraciones y Unidades de Coordinación de Tributos a la Importación y Administraciones Tributarias Insulares:
 - IGIC a la importación
 - AIEM a la importación
 - APIC
 - Tarifa Especial
 - Arbitrios Pendientes a 31/12/1992.
- Administraciones y Unidades de Coordinación de Tributos Interiores y Propios y Administraciones Tributarias Insulares:
 - IGIC por operaciones interiores
 - AIEM por operaciones interiores
 - Impuesto sobre Combustibles
- Servicios de Recaudación:
 - Recargo de apremio e intereses de demora
 - Sanciones Tributarias

De los datos reflejados en el cuadro nº 38 del Anexo II elaborado por esta Audiencia de Cuentas a partir de la Cuenta General de la Administración General rendida por la Intervención General que analiza la evolución de los deudores de dicha Administración General desglosando los importes pendientes de cobro por capítulos se derivan las siguientes conclusiones:

- El pendiente de cobro total (todos los capítulos del presupuesto de ingresos) a 31 de diciembre de 2008 se situó en 404 millones de euros, un 40,81% más que en el ejercicio 2007.
- De los 404 millones de euros, un 69% (279 millones de euros) corresponden al ejercicio 2008 y el resto, el 31%, al ejercicio 2007 y anteriores.

4. GASTOS

4.1. Aspectos generales y de ejecución.

El art. 42 de la LHPC define la estructura de los estados de gastos de los presupuestos Generales del sector público con presupuesto limitativo, que la clasifica en orgánica, por programas, económica y territorial. El siguiente cuadro muestra la clasificación económica del gasto mediante el estado de ejecución del presupuesto por capítulo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2008:

Capítulos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de realización
I. Gastos de personal	1.471.926.404,26	1.410.630.291,72	1.410.223.179,12	95,84%	99,97%
II. Gastos corrientes	398.437.568,49	359.207.726,23	285.739.495,75	90,15%	79,55%
III. Gastos financieros	46.921.769,97	46.110.427,19	39.947.976,20	98,27%	86,64%
IV. Transferencias corrientes	3.703.460.480,65	3.653.638.163,24	3.106.175.034,81	98,65%	85,02%
Total operaciones corrientes	5.620.746.223,37	5.469.586.608,38	4.842.085.685,88	97,31%	88,53%
VI. Inversiones reales	766.098.696,74	514.990.248,49	260.571.865,24	67,22%	50,60%
VII. Transferencias de capital	833.108.311,53	720.992.309,08	422.650.715,83	86,54%	58,62%
Total operaciones de capital	1.599.207.008,27	1.235.982.557,57	683.222.581,07	77,29%	55,28%
VIII. Activos financieros	19.971.665,54	18.791.257,98	18.791.257,98	94,09%	100,00%
IX. Pasivos financieros	229.417.098,00	226.888.698,42	226.888.698,42	98,90%	100,00%
Total operaciones financieras	249.388.763,54	245.679.956,40	245.679.956,40	98,51%	100,00%
Total gastos	7.469.341.995,18	6.951.249.122,35	5.770.988.223,35	93,06%	83,02%

Los gastos ascendieron a 6.951,2 millones de €, lo que representa un aumento del 8,6% respecto al ejercicio 2007. Destaca el descenso producido en el Capítulo IX (22,3%). Del total de fondos aplicados en el ejercicio, el 62,9% fue destinado a transferencias y subvenciones y el 20,3% a gastos de personal. El grado de ejecución del presupuesto de gastos, esto es, las obligaciones que se reconocieron respecto de los créditos definitivos fue del 93,1%, superior al obtenido en el ejercicio 2007 (90,6%). Analizando este indicador por tipo de operación, la ejecución de las operaciones corrientes y financieras se aproximaron al 100%, no obstante, las operaciones de capital se ejecutaron en un 77,3%. Por otro lado, el total pagado de los gastos realizados en 2008 (grado de realización) fue del 83%, condicionado en parte por la cantidad pendiente de pago por operaciones de capital, y que es prácticamente similar al del 2007 (83,7%), quedando pendiente de pago obligaciones por 1.044,8 millones de €, lo que supone 17% las obligaciones reconocidas.

La composición del gasto por capítulos es prácticamente similar a la del ejercicio 2007. Las Transferencias Corrientes continúan siendo el elemento más importante, con el 52,6% de las obligaciones reconocidas, que unido a las de Capital representan el 62,9%. El capítulo gastos de Personal mantiene un valor similar al año 2007 (20,3%).

La Administración de la CAC transfiere 3.048,2 millones de € a su sector público (el 90,9% en forma de transferencias corrientes). El 96,7% de ese importe se transfiere a entes con presupuesto limitativo, por un lado, que incluye a los OOAA (94,3%), entes de Derecho Público (2,2%) y entes públicos de naturaleza consorcial (0,2%), y

por otro, a entes con presupuesto estimativo, integrado por las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales (3,1%) y las fundaciones públicas (0,2%).

Del Capítulo Transferencias Corrientes, las transferencias concedidas a los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma suman 2.657,6 millones de € y representan el 38,2% del total de obligaciones reconocidas del ejercicio. Destacar de esta cifra las transferencias al Servicio Canario de Salud, que se situaron en 2.540,9 millones de €, además de las transferencias de capital a este mismo organismo por 137 millones de € (2.677,9 millones de €), lo que representa un total del 38,5% de las obligaciones reconocidas.

Por lo que respecta a los gastos, la Administración General de la CAC está estructurada en 15 secciones presupuestarias, realizándose la contabilización de los gastos a través de sus respectivas Intervenciones Delegadas. Once de las secciones se corresponden con la organización del Gobierno de acuerdo con la estructura resultante del Decreto 172/2007, de 17 de julio. Las secciones “Deuda Pública” (sección 05) y “Transferencias a Corporaciones Locales” (sección 20) son gestionadas por la Consejería de Economía y Hacienda, mientras que la sección “Diversas Consejerías” (sección 19) se tramita, tal y como establece el artículo 24.2 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, por el Departamento competente por razón de la materia y, en su defecto, el que se determine por acuerdo de Gobierno. Si se analiza el importe de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados por secciones, se obtiene el siguiente cuadro:

Secciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de realización
01 Parlamento	58.107.108,08	26.225.011,86	24.682.472,60	45,13	94,12
05 Deuda Pública	269.957.456,50	266.578.349,78	266.527.044,78	98,75	99,98
06 Presidencia del Gobierno	102.861.211,57	83.896.422,30	60.138.899,10	81,56	71,68
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	503.724.230,06	469.527.936,37	354.207.257,85	93,21	75,44
10 Economía y Hacienda	142.311.852,60	113.344.852,08	100.471.476,20	79,65	88,64
11 Obras Públicas y Transportes	594.787.601,50	467.351.537,66	256.839.875,01	78,57	54,96
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	176.717.664,57	143.047.698,54	89.945.965,35	80,95	62,88
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentac.	194.026.633,12	145.146.854,87	79.658.086,60	74,81	54,88
14 Sanidad	2.704.033.745,50	2.702.520.803,20	2.335.738.133,75	99,94	86,43
15 Empleo, Industria y Comercio	210.039.977,01	189.489.452,75	117.416.355,29	90,22	61,96
16 Turismo	121.469.931,29	94.551.551,20	79.633.371,62	77,84	84,22
18 Educación, Universidad, Cultura y Deportes	1.844.030.222,72	1.785.067.981,06	1.708.566.138,35	96,80	95,71
19 Diversas consejerías	94.840.203,28	54.369.396,81	40.469.420,79	57,33	74,43
20 Transferencias a corporaciones locales	7.645.046,58	7.545.046,58	7.466.982,68	98,69	98,97
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	444.789.110,80	402.586.227,29	249.226.743,38	90,51	61,91
Totales	7.469.341.995,18	6.951.249.122,35	5.770.988.223,35	93,06	83,02

Prácticamente como ocurría en 2007, el 64,6% de las obligaciones reconocidas están concentradas entre las secciones 14 “Sanidad” (38,9%) y 18 “Educación, Universidad, Cultura y Deportes” (25,7%). El grado de ejecución de estas secciones se aproximan al 100%: “Sanidad” con el 99,9% y “Educación, Universidades, Cultura y Deportes” con el 96,8%. También sobresalen las secciones 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” y 05 “Deuda Pública”, ambas con el 98,7% de ejecución.

Las operaciones correspondientes a la Sección 01 “Parlamento” se contabilizan en el sistema de información una vez aprobada por la Mesa del Parlamento la Liquidación de su presupuesto al máximo nivel de detalle

(orgánica, por programas y económica).

Según la Cuenta rendida, en 2008 se tramitaron 1.668 expedientes de gastos de la sección 19 por un importe total de 54,4 millones de €, el 0,8% del presupuesto y un 1,9% superior al ejercicio anterior. El detalle es la siguiente:

Sección 19	Obligaciones reconocidas (Miles de €)
Economía y Hacienda	25.249,3
Infraestructuras, Vivienda y Transporte	87,7
Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías	2.684,9
Presidencia y Justicia	18.947
Presidencia de Gobierno	7.400,4
Total	54.369,4

El importe total de las obligaciones reconocidas en 2008 por los convenios suscritos por la CAC, según los datos extraídos de la memoria rendida en virtud de lo exigido por el PGCP sobre la información que debe contener la misma, asciende a 250,5 millones de € (237,3 millones de € en 2007), repartidos entre los Capítulos II (31%), IV (28,6%), VI (7,9%) y VII (32,5%). Las secciones 23 “Bienestar Social, Juventud y Vivienda” y 11 “Obras Públicas y Transportes” absorben el 35,4% (88,6 millones de €) y el 26,2% (65,6 millones de €), respectivamente. El porcentaje del importe reconocido por convenios con

respecto al importe de subvenciones no nominativas se situó en el 123,7%, (192,1% en el ejercicio 2007).

Al igual que los convenios, el PGCP exige incorporar a la memoria la siguiente información relacionada con la contratación administrativa. Decir que en el ejercicio 2008 la CAC reconoció obligaciones por 412 millones de € a través de las diferentes modalidades de contratación. El siguiente cuadro detalla la contratación de la Administración Pública de la CAC por tipo de contrato y forma de adjudicación:

Tipo de contrato	Concurso	Subasta	Negociado	Total (Miles de €)
Obras	204.923,5	5.051,8	12.221	222.196,3
Suministros	27.361,1	53,8	9.179,5	36.594,4
Servicios	100.240,3	1.272,7	18.674,2	120.187,1
Gestión de servicios públicos	32.139,6	0,0	933,7	33.072,4
Total formas de adjudicación (Miles de €)	364.664,5	6.378,3	41.008,4	412.051,3

Al igual que en 2007, el concurso sigue siendo la forma de contratación más común, con el 88,5% del total. En importancia por tipo de contrato, en términos porcentuales, la relación es la siguiente: obras (53,9%), servicios (29,2%), suministros (8,9%) y gestión de servicios públicos (8%), que se asemeja a la distribución del ejercicio anterior. La sección 11 “Obras Públicas y Transporte” tramita el 42,2% de la contratación, le sigue la sección 18 “Educación, Universidad, Cultura y

Deportes” con el 24,5%, de las que el 40,8% y el 22,5% se adjudicó vía concurso, respectivamente.

El apartado 2 del art. 42 de la LHPC dispone, además, que, con independencia de la estructura presupuestaria, los créditos podrán identificarse funcionalmente de acuerdo con su finalidad, deducida del programa en que aparezcan o, excepcionalmente, de su propia naturaleza, al objeto de disponer de una clasificación funcional del gasto. De este análisis se obtiene lo siguiente:

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de realización
011A Administración de la deuda pública interior	269.957.456,50	266.578.349,78	266.527.044,78	98,75	99,98
Grupo 0: Deuda pública	269.957.456,50	266.578.349,78	266.527.044,78	98,75	99,98
111A Actuación legislativa y de control	41.905.241,67	16.907.249,12	16.363.240,45	40,35	96,78
111B Diputado del Común	3.845.214,59	2.764.947,87	2.667.627,86	71,91	96,48
111E Junta Electoral de Canarias	69.339,01	1.706,00	1.706,00	2,46	0,00
111F Acción consultiva	4.147.113,32	2.360.510,42	2.269.678,58	56,92	96,15
111G Alta representación de la Comunidad Autónoma	1.726.059,00	1.438.686,32	1.330.119,08	83,35	92,45
111H Control externo del sector público	8.140.199,49	4.190.598,45	3.380.219,71	51,48	80,66
111I Consejo Económico y Social	1.276.577,00	1.276.577,00	1.276.577,00	100,00	100,00
112A Dirección política y gobierno	19.947.346,51	16.452.923,17	15.934.019,27	82,48	96,85
112B Dirección admntva. y servicios grles. de la Presidencia	5.243.015,43	5.014.577,26	4.659.172,92	95,64	92,91
112C Dirección admntva. y servicios grles. de la Vicepresid.	834.746,00	601.816,23	531.478,11	72,10	88,31
112D Asistencia técnica y política al presidente	3.990.801,82	3.054.785,46	1.688.238,44	76,55	55,27
112E Asistencia técnica y política al vicepresidente	527.577,46	323.129,09	314.147,08	61,25	97,22
112P Relaciones institucionales	5.983.100,46	5.502.789,87	4.926.342,97	91,97	89,52
112Q Relaciones con Europa	257.000,00	81.599,83	46.148,25	31,75	56,55
112R Relaciones con África	10.066.311,23	9.465.868,07	6.315.485,84	94,04	66,72
112S Relaciones con América	5.800.495,00	5.280.985,77	3.330.965,62	91,04	63,07
112T Relaciones con el Parlamento	364.609,21	332.587,63	310.924,74	91,22	93,49
112U Gestión y mantenimiento oficina Gobierno en Madrid	340.508,00	325.570,82	284.048,44	95,61	87,25
112V Gestión y mantenimiento oficina Gobierno en Bruselas	324.000,00	307.976,34	198.435,53	95,05	64,43
112X Estudios socioeconómicos	314.400,00	84.932,08	4.726,08	27,01	5,56
112Y Emigración y cooperación	5.180.541,00	5.078.960,95	4.809.038,55	98,04	94,69
121A Dirección administrativa y servicios generales	8.150.489,98	7.242.082,44	6.045.630,99	88,85	83,48
121B Servicio jurídico	2.653.326,86	2.407.331,12	2.374.577,64	90,73	98,64
121C Gastos diversos e imprevistos	39.664.490,09	24.003.857,59	21.399.384,67	60,52	89,15
121D Dirección administrativa y servicios generales	10.411.141,56	9.390.023,32	7.150.907,21	90,19	76,15
121E Administración de edificios	44.880.040,49	20.762.956,22	15.603.185,88	46,26	75,15
122A Función pública	6.666.258,98	5.943.715,77	4.474.167,61	89,16	75,28
122B Formación y perfeccionamiento del personal de AA.PP.	2.478.850,66	2.478.850,66	1.871.591,27	100,00	75,50
125A Administración territorial	3.954.912,74	3.369.493,34	3.235.672,28	85,20	96,03
126A Relaciones informativas	2.012.125,55	1.475.062,76	1.228.254,48	73,31	83,27
126B Justicia y seguridad	533.224,91	447.409,29	447.409,29	83,91	100,00
126C Organización e inspección de la administración pública	2.792.339,90	2.429.121,66	2.023.947,54	86,99	83,32
142A Tribunales de justicia y ministerio fiscal	159.222.528,63	150.126.238,08	125.978.191,52	94,29	83,91
142B Relaciones con la administración de justicia	6.637.670,49	5.721.037,45	5.547.114,74	86,19	96,96
Grupo 1: Servicios de carácter general	410.341.597,04	316.645.957,45	268.022.375,64	77,17	84,64
222A Seguridad y emergencias	39.409.697,58	30.786.552,56	24.065.461,36	78,12	78,17
Grupo 2: Defensa, protección civil y seguridad ciudadana	39.409.697,58	30.786.552,56	24.065.461,36	78,12	78,17
313A Atención a las drogodependencias	15.033.522,08	14.499.578,59	14.355.979,73	96,45	99,01
313B Coordinación y planificación de asuntos sociales	16.215.356,94	16.145.289,50	15.341.487,67	99,57	95,02
313C Planificación y apoyo a los servicios sociales	13.394.579,84	13.218.154,16	13.132.142,07	98,68	99,35

Programas		Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de realización
313D	Atención a la dependencia, asistencia personas mayores	49.608.035,78	40.542.831,96	35.206.336,61	81,73	86,84
313E	Atención a dependencia, asistencia e integración discap.	44.846.029,88	38.493.604,32	28.685.816,29	85,84	74,52
313G	Prestaciones y otras ayudas sociales	8.551.376,00	6.942.681,74	6.813.359,68	81,19	98,14
313H	Prevenc. e intervenc. en el area del menor y la familia	84.452.564,10	78.267.986,61	62.785.126,47	92,68	80,22
313I	Fomento de la inclusión social	16.071.011,81	12.375.925,45	11.281.383,49	77,01	91,16
313K	Ejecución de medidas judiciales menores infractores	35.774.273,63	31.461.881,40	24.900.374,08	87,95	79,14
313L	Integración social de inmigrantes	8.901.082,44	8.586.034,21	7.207.235,86	96,46	83,94
313M	Atención a las personas en situación de dependencia	28.801.274,61	20.370.376,44	14.005.947,19	70,73	68,76
315A	Administrac. relaciones laborales y condic. de trabajo	7.359.251,35	6.315.276,59	6.193.952,04	85,81	98,08
315B	Promoc. prevenc. riesgos lab. y asesoramiento tecnico	4.634.234,40	4.343.482,19	2.429.901,49	93,73	55,94
322C	Fomento del empleo	49.061.429,54	48.907.634,41	14.842.013,47	99,69	30,35
323A	Promoc. y fomento de la calidad de vida de los jóvenes	9.527.861,44	8.855.058,27	7.475.961,29	92,94	84,43
323B	Promoc. de igualdad de oportunidades para las mujeres	10.995.122,03	10.935.122,03	5.680.177,50	99,45	51,94
324B	Formación profesional específica	6.902.954,37	6.720.385,32	5.332.476,67	97,36	79,35
Grupo 3: Seguridad, protección y promoción social		410.129.960,24	366.981.303,19	275.669.671,60	89,48	75,12
411A	Dirección administrativa y servicios generales	3.786.933,53	3.209.695,69	3.033.747,51	84,76	94,52
412A	Asistencia sanitaria	2.676.924.462,74	2.676.657.373,51	2.311.690.607,80	99,99	86,36
412B	Hemodonación y hemoterapia	4.272.397,78	4.272.397,78	4.272.397,78	100,00	100,00
412H	Formación sanitaria y social	828.415,00	828.415,00	828.415,00	100,00	100,00
421A	Dirección administrativa y servicios generales	183.706.138,83	159.991.292,91	147.632.015,60	87,09	92,28
421B	Formac. permanente profesorado e innovac. educativa	6.721.498,54	6.402.422,39	5.882.198,92	95,25	91,87
422A	Formación profesional turística	4.829.690,46	4.825.769,71	4.822.646,93	99,92	99,94
422B	Educación Infantil, Primaria y primer ciclo de la E.S.O.	632.430.717,34	617.893.470,01	606.260.160,82	97,70	98,12
422C	Enseñanza Media, Secundaria y técnico profesional	554.236.372,28	547.570.797,14	537.692.805,80	98,80	98,20
422F	Financiación de las universidades canarias	245.508.687,00	245.195.273,94	226.996.220,94	99,87	92,58
422G	Apoyo a los estudios universitarios	9.834.718,32	9.778.208,04	9.526.061,34	99,43	97,42
422H	Mejora de la capacitat. agraria y formac. profesional	5.649.470,83	5.394.564,05	5.112.043,11	95,49	94,76
422J	Formación profesional marítimo-pesquera	5.085.649,12	4.779.179,84	4.415.051,12	93,97	92,38
422K	Enseñanzas de régimen especial y educación de adultos	39.061.852,50	39.196.622,71	38.005.458,49	100,35	96,96
423C	Servicios complementarios a enseñanza no universitaria	69.731.801,19	67.697.444,59	52.593.090,00	97,08	77,69
431A	Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda	106.111.379,56	106.111.329,56	8.705.907,27	100,00	8,20
432B	Disciplina urbanística y medioambiental	6.462.805,30	6.441.172,70	1.988.457,36	99,67	30,87
432C	Ordenación del territorio	17.727.369,41	13.144.835,37	11.678.296,72	74,15	88,84
432D	Apoyo a modern. de la gestión y elaborac. planeamiento	10.916.624,00	7.978.557,93	5.060.562,93	73,09	63,43
441A	Incremento de recursos hidráulicos	19.884.104,00	19.854.104,00	18.952.704,00	99,85	95,46
441B	Mejora de la calidad del agua	9.857.668,00	3.963.447,51	1.162.528,22	40,21	29,33
441C	Convenio M. de Medio Ambiente en materia de aguas	30.990.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
442A	Coordinación y planificación medioambiental	53.397.793,69	51.811.589,18	49.781.891,84	97,03	96,08
442D	Biodiversidad	2.341.460,07	1.952.293,36	1.148.250,33	83,38	58,82
442E	Medio natural	39.609.329,25	34.908.769,76	6.831.104,52	88,13	19,57
442F	Calidad ambiental	37.176.726,26	19.424.671,58	6.460.691,95	52,25	33,26
442H	Desarrollo sostenible y cambio climático	918.176,40	553.304,53	338.436,03	60,26	61,17
443A	Defensa de los consumidores y usuarios	3.583.853,57	3.090.529,48	2.722.637,68	86,23	88,10
444A	Dirección administrativa y servicios generales	8.011.758,71	6.340.912,51	5.972.907,38	79,15	94,20
451A	Dirección administrativa y servicios generales	9.067.767,53	8.757.514,39	8.603.172,96	96,58	98,24
455A	Patrimonio cultural	15.549.348,94	9.421.894,33	7.065.184,12	60,59	74,99
455C	Promoción cultural	26.518.982,00	26.518.431,66	26.332.225,20	100,00	99,30
455D	Infraestructura cultural	1.592.980,00	1.374.404,38	798.982,63	86,28	58,13
455E	Plan sectorial infraestructura y equipamiento cultural	5.119.228,60	2.317.052,72	1.734.821,88	45,26	74,87
455F	Plan sectorial de restaur. y conserv. patrim. histórico	4.755.741,47	4.171.063,87	4.171.063,87	87,71	100,00
455G	Promoción del libro y documento	3.725.375,04	3.590.032,99	3.109.131,71	96,37	86,60
455H	Servicios bibliotecarios y archivísticos	6.710.384,39	6.548.784,65	5.617.803,58	97,59	85,78
457A	Deportes	19.307.549,31	19.180.593,69	18.523.501,41	99,34	96,57
462A	Medio de comunicación social y relaciones informativas	65.834.556,35	65.834.374,00	65.834.374,00	100,00	100,00
Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social		4.947.779.767,31	4.816.982.591,46	4.221.357.558,75	97,36	87,63
511A	Dirección administrativa y servicios generales	9.152.847,50	8.356.275,05	7.882.462,07	91,30	94,33
511C	Dirección administrativa y servicios generales	3.209.740,73	2.809.383,14	2.674.008,29	87,53	95,18
511D	Planificación y programación de infraestructuras	12.783.019,15	9.193.687,01	3.771.900,29	71,92	41,03
512C	Estudios, investigación y gestión en materia de aguas	10.593.364,87	9.734.731,17	8.831.739,22	91,89	90,72
513E	Calidad de las construcciones	3.066.014,15	2.995.365,56	2.772.480,52	97,70	92,56
513F	Infraestructura y mantenimiento de puertos	41.558.370,59	38.345.597,87	12.686.803,67	92,27	33,09
513G	Desarrollo de infraestructura de carreteras	31.511.756,39	21.637.376,50	7.759.207,66	68,66	35,86
513H	Conservación y explotación de carreteras	71.461.960,23	70.529.331,51	53.091.504,15	98,69	75,28
513J	Infraestructura de costas	4.145.298,00	1.375.975,96	1.375.975,96	33,19	100,00
513L	Plan financiado mejora de la red viaria	31.301.964,57	25.327.780,03	11.763.182,37	80,91	46,44
513M	Convenio de carreteras con Ministerio de Fomento	217.438.381,64	163.462.821,05	82.756.855,27	75,18	50,63
513Q	Ordenación y apoyo al plan estratégico de transportes	337.905,00	231.164,01	165.552,56	68,41	71,62
513R	Plataforma logística tricontinental	111.295,51	94.590,42	94.590,42	84,99	100,00
513S	Movilidad interior	60.279.851,39	60.137.172,30	23.132.587,58	99,76	38,47
513T	Cohesión interinsular	43.396.466,52	32.578.705,14	21.116.697,17	75,07	64,82
516A	Creación y mejora de la infraestructura turística	674.805,00	600.000,00	70.810,00	88,91	11,80
516C	Infraestructura turística y gestión de núcleos turísticos	19.678.069,36	15.563.054,49	12.652.231,11	79,09	81,30
516D	Plan sectorial de infraestructura y calidad turística	28.670.419,27	13.984.618,01	9.412.008,62	48,78	67,30
521A	Infraestructura y servicio de comunicac. e informática	32.762.216,75	20.565.686,95	6.978.994,69	62,77	33,94
522A	Sistemas de información económico-financiero	5.200.000,00	5.137.849,99	1.059.903,52	98,80	20,63
531A	Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural	50.494.018,50	36.730.620,03	8.929.109,32	72,74	24,31
542B	Investigación y desarrollo tecnológico agrario	9.559.693,32	9.059.693,32	8.392.010,99	94,77	92,63
542C	Investigación sanitaria	2.087.243,00	2.087.243,00	800.000,00	100,00	38,33
542F	Ciencia, tecnología e innovación	2.440.111,05	2.104.660,28	2.104.660,28	86,25	100,00
542G	Dirección administrativa y servicios generales	2.717.389,86	1.965.570,75	1.020.028,26	72,33	51,89

Programas		Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de realización
542H	Capital humano investigador e innovador	8.006.817,58	6.798.335,91	4.249.078,82	84,91	62,50
542I	Apoyo a la investigación básica y aplicada	23.626.971,52	16.154.221,15	10.927.531,88	68,37	67,65
542J	Apoyo a la investigación empresarial	17.150.951,40	16.957.666,34	11.820.531,50	98,87	69,71
542K	Apoyo al despliegue de la sociedad de la información	10.398.660,43	5.719.304,01	1.407.772,24	55,00	24,61
551A	Estadística y documentación	3.604.731,70	3.600.937,90	3.600.937,90	99,89	100,00
Grupo 5: Produc. bienes públicos de carácter económico		757.420.334,98	603.839.418,85	323.301.156,33	79,72	53,54
611B	Dirección administrativa y servicios generales	13.626.210,97	11.932.162,28	11.280.360,03	87,57	94,54
612C	Gestión patrimonial	11.917.496,65	6.861.315,69	5.840.521,01	57,57	85,12
612D	Gestión del tesoro y política financiera	3.073.983,15	2.547.887,29	2.538.976,37	82,89	99,65
612E	Control interno y contabilidad pública	11.653.765,00	10.288.664,63	9.930.854,74	88,29	96,52
612G	Apoyo informático a los servicios de hacienda	11.908.471,65	7.818.841,04	5.889.288,94	65,66	75,32
612H	Promoción económica	22.835.062,11	13.845.826,90	11.840.958,12	60,63	85,52
612M	Asuntos económicos con la Unión Europea	2.580.364,28	1.813.262,15	1.690.507,50	70,27	93,23
612N	Planificación y presupuesto	3.603.915,93	2.077.250,98	1.899.801,06	57,64	91,46
621A	Promoción exterior	4.543.537,00	3.988.666,90	2.824.742,00	87,79	70,82
622D	Comercio interior	19.493.818,36	16.253.153,48	6.431.031,29	83,38	39,57
633A	Gestión tributaria	48.288.336,79	45.457.527,79	39.920.950,01	94,14	87,82
633D	Resolución de las reclamaciones económico-admtvas.	474.202,56	341.850,04	340.040,52	72,09	99,47
Grupo 6: Regulación económica de carácter general		153.999.164,45	123.226.409,17	100.428.031,59	80,02	81,50
711A	Dirección administrativa y servicios generales	10.587.302,61	10.035.155,27	9.587.517,68	94,78	95,54
714A	Capacitación y extensión agrarias	4.176.003,00	4.176.003,00	4.176.003,00	100,00	100,00
714E	Desarrollo pesquero	3.321.535,18	3.092.424,53	2.350.875,73	93,10	76,02
714H	Coordinac. cámaras agrarias y gestión ayudas Feaga/Feader	6.895.590,62	5.231.626,59	4.423.894,78	75,87	84,56
714I	Estructuras pesqueras	39.267.900,57	18.829.583,33	5.839.732,32	47,95	31,01
714J	Ordenación e inspección pesquera	3.109.628,46	2.579.181,31	1.728.353,17	82,94	67,01
714K	Ordenación y mejora de la producción agrícola	24.178.822,59	18.809.206,14	11.813.164,36	77,79	62,81
714L	Desarrollo ganadero	24.484.462,77	19.351.167,92	5.839.403,69	79,03	30,18
714M	Calidad agroalimentaria	5.736.430,47	5.736.430,47	5.736.430,47	100,00	100,00
721A	Dirección administrativa y servicios generales	10.718.142,46	10.281.244,53	9.808.168,65	95,92	95,40
722A	Desarrollo artesanal	1.944.527,00	1.852.833,07	1.239.709,32	95,28	66,91
722B	Seguridad industrial y minera	7.927.018,65	3.880.745,74	547.426,09	48,96	14,11
723C	Apoyo a pymes industriales	3.228.751,00	2.381.795,16	0,00	73,77	0,00
731B	Desarrollo energético	33.439.948,11	23.583.775,85	5.125.222,87	70,53	21,73
751C	Productos turísticos y calidad turística	11.358.630,30	7.419.398,88	3.807.672,74	65,32	51,32
751E	Promoción y apoyo a la comercialización	44.728.363,87	44.429.626,99	42.391.867,80	99,33	95,41
751F	Planificación turística y sistema de información	2.735.408,20	2.192.789,89	1.617.882,48	80,16	73,78
Grupo 7: Regulación económica de sectores productivos		237.838.465,86	183.862.988,67	116.033.325,15	77,31	63,11
912B	Transferencia a cabildos por traspaso de competencias	6.313.797,00	6.313.797,00	6.313.797,00	100,00	100,00
912C	Fondo canario de financiación municipal	234.820.504,64	234.800.504,64	168.116.615,47	99,99	71,60
912D	Otras transferencias a las corporaciones locales	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00	100,00
913A	Otras transferencias a cabildos	331.249,58	231.249,58	153.185,68	69,81	66,24
Grupo 9: Transferencias al sector público territorial		242.465.551,22	242.345.551,22	175.583.598,15	99,95	72,45
Total		7.469.341.995,18	6.951.249.122,35	5.770.988.223,35	93,06	83,02

Los gastos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias se reparten en 155 programas presupuestarios que describen los objetivos a alcanzar asignándoles un responsable dentro de la Administración. En general, para dichos programas no se han establecido indicadores para la medición de los objetivos y finalidades propuestos, por lo que no se puede verificar el grado de ejecución desde la eficacia, eficiencia y economía, siendo el grado de ejecución presupuestaria el único indicador universal para analizar la gestión al comparar el nivel de gastos empleados en la actividad.

La distribución de los gastos presupuestarios según su clasificación funcional mantiene la tendencia del ejercicio 2007. El 69,3% del presupuesto se destinó a gastos para la “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, que alcanzó la cifra de 4.816,9 millones de €. Le siguen en importancia la “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico” con el 8,7% y “Seguridad, Protección y Promoción Social” con un 5,3%, que conjuntamente suman el 83,3% de las obligaciones reconocidas del ejercicio 2008.

Por otro lado, del examen del grupo de función 4 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, merece especial atención los siguientes programas por su importancia en el total de obligaciones reconocidas en la Liquidación: 412A “Asistencia Sanitaria”, con el 38,5%, 422B “Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO” con el 8,9% y el 422C “Enseñanza Media, Secundaria

y Técnico Profesional”, con el 7,9%, y 422F “Financiación de las Universidades Canarias”, con el 3,5% del total del presupuesto. Entre estos cuatro programas componen el 58,8% del total de obligaciones del ejercicio. Todos estos programas se ejecutan prácticamente en su totalidad.

La variación interanual positiva más importante en términos porcentuales se produce en el grupo 9 “Transferencias al Sector Público Territorial” con un aumento del 33,9% respecto al ejercicio anterior. Por otra parte, merece resaltar la reducción del grupo 0 “Deuda Pública” en un 19,1% respecto a 2007, compuesto por un único programa 011A “Administración de la Deuda Pública interior” y que representa el 3,8% del total de los gastos reconocidos.

En el ejercicio 2008 se incorporaron al presupuesto nuevos programas presupuestarios: 112X “Estudios Socioeconómicos”, 112Y “Emigración y Cooperación”, 513Q “Ordenación y Apoyo al Plan Estratégico de Transportes Canarias”, 513R “Plataforma Logística Tricontinental”, 513S “Movilidad Interior”, 513T “Cohesión Interinsular”, 516A “Creación y Mejora de la Infraestructura Turística”, 522A “Sistemas de Información económico-financiero”, 633D “Resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas” y 912D “Otras Transferencias a las CC.LL.”. Y se eliminaron otros: 422E “Fomento y Apoyo a la Investigación y Desarrollo (I+D)”, 513B “Ordenación y Apoyo al Transporte Terrestre”, 513K “Ordenación y Apoyo

al Transporte Aéreo y Marítimo” y 723D “Planificación Sectorial y Desarrollo Tecnológico”.

Según lo expresado en el estado de la memoria rendida el total de gastos con financiación afectada del ejercicio ascendió a 774,4 millones de € (el 11,1% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio).

Por último, de estado “Evolución del Estado de Ejecución del presupuesto de gastos del Ejercicio Corriente” incluido en la cuenta rendida por la Administración General se extrae la siguiente información referida a la ejecución mensual del presupuesto de gastos:

Período	Grado de ejecución
Enero	1,9%
Febrero	9,3%
Marzo	6,4%
Abril	6,4%
Mayo	6,2%
Junio	8,2%
Julio	9,6%
Agosto	5,8%
Septiembre	6,2%
Octubre	7,8%
Noviembre	4,2%
Diciembre	21,1%

Como ocurriera en años anteriores, la mayor ejecución del presupuesto se concentra al final del ejercicio, en el mes de diciembre, con el 21,1%.

A continuación se analiza la ejecución del presupuesto de gastos por capítulos. Los importes reflejados en este apartado han sido extraídos de los cuadros relacionados en el Anexo III.

Secciones	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
01 Parlamento	14.457.791,52	44,70%
06 Presidencia del Gobierno	10.121.319,88	91,17%
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	100.987.891,70	93,72%
10 Economía y Hacienda	42.794.699,91	87,90%
11 Obras Públicas y Transportes	17.537.088,55	95,45%
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	15.268.640,52	91,83%
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentac.	24.501.917,74	90,69%
14 Sanidad	3.678.279,52	85,51%
15 Empleo, Industria y Comercio	18.558.192,79	96,87%
16 Turismo	7.152.782,55	97,13%
18 Educación, Universidad., Cultura y Deportes	1.095.905.987,40	98,68%
19 Diversas consejerías	17.808.484,21	68,28%
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	41.857.215,43	98,48%
Total	1.410.630.291,72	95,84%

Además del examen de los programas más importantes de la CAC, de los programas 422B “Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO” y 422C “Enseñanza Media, Secundaria y Técnico Profesional”, de los que la sección 18 es la responsable, el 13,7% del total de

4.2. Gastos de personal.

Los créditos definitivos para gastos de Personal ascendieron a 1.471,9 millones de €. De dicho importe se reconocieron obligaciones por 1.410,6 millones de €, siendo su grado de ejecución del 95,8%.

Artículos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
10 Altos cargos	10.664.980,11	141,57
11 Personal eventual	4.304.431,10	122,88
12 Funcionarios	1.056.694.345,34	99,11
13 Laborales	147.283.697,43	90,52
14 Otro personal	4.852.427,17	90,89
15 Incentivo al rendimiento	4.791.356,76	88,78
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	170.415.729,12	91,61
17 Gastos diversos	11.623.324,69	56,51
Total	1.410.630.291,72	95,84

Los gastos de personal representaron el 20,3% del total de obligaciones reconocidas del ejercicio, porcentaje similar al obtenido en el año 2007. El 74,9% de las obligaciones reconocidas en este capítulo se concentraron en el artículo 12 “funcionarios”, lo que supone respecto al total de obligaciones reconocidas el 15,2%.

Si se analiza estos gastos por sección se obtiene que el 77,7% del gasto de personal se registró en la sección 18 “Educación, Universidad, Cultura y Deportes”, es decir, que del 20,3% de las obligaciones reconocidas que corresponden al Capítulo I, el 15,8% tiene como destino esta sección:

obligaciones reconocidas para 2008 se destinaron a gastos de personal contabilizados en estos programas, de los que el 12,4% se utilizó para cubrir la partida “funcionarios”. En el siguiente cuadro se detalla el gasto del Capítulo I para ambos programas:

Programa 422B	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Capítulo I: Gastos de personal	475.396.620,11	99,66
Artículo 12. Funcionarios	443.763.731,70	99,69
Artículo 13. Laborales	41.666,05	15,60
Artículo 15. Incentivos al rendimiento	1.239.193,42	126,25
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	30.352.028,94	99,00
Total	617.893.470,01	97,70
Programa 422C	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
Capítulo I: Gastos de personal	477.206.463,14	99,74
Artículo 12. Funcionarios	415.364.034,05	99,59
Artículo 13. Laborales	13.319.113,18	105,59
Artículo 14. Otro personal	248.106,66	99,41
Artículo 15. Incentivos al rendimiento	492.534,48	83,35
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	47.782.674,77	99,68
Total	547.570.797,14	98,80

No obstante, el otro gran programa 412A “asistencia sanitaria”, por su representatividad en los gastos de la Administración (38,5%), se transfiere en su totalidad al SCS, además de los 1,3 millones de € obtenidos del programa 542C “investigación sanitaria”, para financiar el 95,2% de sus obligaciones reconocidas, de las que el 93,5% se destinaron a operaciones corrientes. De la información rendida, los gastos del Capítulo I para 2008 de este Organismo Autónomo ascendían a 1.135,4 millones de €, de los que a funcionarios registraron el 61,7%. Por tanto, si se añade este gasto de personal al ejecutado en los programas de educación 422B y 422C, el gasto de personal asciende a 2.088 millones de €, lo que supone que, al menos, el 29% de las obligaciones reconocidas de la Administración Pública se destinó a gastos de personal educativo y al servicio del SCS.

En relación al personal, la memoria rendida aporta los datos del número de empleados públicos de la Administración Pública de la CAC a 31 de diciembre de 2008, que ascendía a 36.343 personas, distinguiendo entre al personal al servicio de la Administración General, personal docente no universitario y personal adscrito a la

Administración de Justicia. Si se incluye a los empleados del SCS (información extraída de la memoria rendida por este organismo), el total de empleados era de 57.107. Respecto al ejercicio anterior, la plantilla se reduce en 847 personas para la Administración.

Categoría	2008	2007	Variación
Docentes no universitarios	24.057	24.456	-399
Justicia	2.052	1.969	83
Administración general	10.324	10.765	-531
Total	36.343	37.190	-847
SCS	20.774	20.676	98
Total	57.107	57.866	-749

4.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.

Las obligaciones reconocidas en este capítulo ascendieron a 359,2 millones de €, que representó el 5,2% del total. El siguiente cuadro refleja la ejecución presupuestaria de este capítulo. El grado de ejecución del presupuesto fue del 90,1%. No hay reflejo del grado de ejecución del artículo 29 al no tener consignación presupuestaria inicial.

Artículos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
20 Arrendamientos	17.280.804,19	87,10
21 Reparaciones., mantenimiento y conservación	12.604.799,78	77,30
22 Suministros y otros	316.016.979,01	89,79
23 Indemnización por razón del servicio	11.224.343,25	108,73
29 Asignaciones grupo parlamentario	2.080.800,00	
Total	359.207.726,23	90,15

El artículo 22 “suministros y otros” representó el 88% de las obligaciones reconocidas en este capítulo,

del cual el 64,4% estaba distribuido en los siguientes subconceptos:

Subconceptos	Obligaciones reconocidas
220.00 “material de oficina ordinario no inventariable”	8.710.725,40
223.02 “transporte escolar”	40.457.822,01
226.04 “remuneraciones a agentes mediadores”	23.292.571,47
227.00 “limpieza y aseo”	32.377.359,95
227.01 “seguridad”	17.034.795,60
227.06 “estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales”	16.518.626,72
229.01 “gastos de actividades docentes y formativas”	21.725.525,06
229.06 “centros colaboradores de protección de menores”	22.350.033,37
229.20 “ejecución de medidas judiciales menores infractores”	24.407.089,54
229.32 “centro coordinador de emergencias y seguridad (Cecoes-112)”	8.387.897,00
229.95 “uso gratuito de libros de texto”	9.061.074,00
Total	224.323.520,12

Prácticamente el 100% del concepto 223.02 y la totalidad del 229.95 estaban registrados en el programa 423C “Servicios Complementarios a la Enseñanza no Universitaria”, gestionado por la sección 18 “Educación, Cultura y Deportes”. También el 99,8% del concepto 229.01 era ejecutado por esa misma sección. Los gastos del concepto 226.04 se relacionan en su mayoría con los premios de cobranza a la empresa pública GRECASA (8,3 millones de €) y las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario (14,9 millones de €), contabilizados en el programa 633A “Gestión Tributaria”, del que era responsable la sección 10 “Economía y Hacienda”. El concepto 229.06 se registró totalmente en la sección 23

“Bienestar Social, Juventud y Vivienda”, y casi en su totalidad contabilizado en el programa 313H “Prevención e Intervención en el Área del Menor y la Familia”. Se contabilizó en un único programa el concepto 229.32, 222A “Seguridad y Emergencia”, gestionado por la sección 08 “Presidencia, Justicia y Seguridad”. El resto de conceptos estaban repartidos en distintas secciones.

Del examen por sección se obtiene que el mayor gasto se concentra en la sección 18 (37,2%); le siguen las secciones 23 (18,4%), 08 (13,8%) y 10 (9,8%). La suma de las obligaciones reconocidas en las secciones anteriores asciende al 79,2% del total del capítulo, del cual el 72,9% eran del artículo 22 suministros:

Secciones	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
01 Parlamento	7.081.129,56	79,76%
05 Deuda pública	71.817,05	61,46%
06 Presidencia del Gobierno	7.744.280,15	74,74%
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	49.442.551,78	96,34%
10 Economía y Hacienda	35.160.601,77	87,48%
11 Obras Públicas y Transportes	6.784.826,20	82,43%
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	4.100.366,13	66,38%
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentac.	16.128.216,47	95,25%
14 Sanidad	1.484.491,84	82,59%
15 Empleo, Industria y Comercio	6.279.299,49	89,60%
16 Turismo	1.294.289,77	73,23%
18 Educación, Universidad., Cultura y Deportes	133.784.494,67	95,06%
19 Diversas consejerías	23.747.088,59	68,32%
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	66.104.272,76	94,22%
Total	359.207.726,23	90,15%

4.4. Gastos financieros.

Para este capítulo se han reconocido obligaciones por 46,1 millones de € alcanzando el grado de ejecución el

98,3 %. Respecto al ejercicio 2007 se incrementaron los gastos en un 11%.

Conceptos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
300 Intereses deuda pública interior	30.695.638,50	100,00
301 Gastos de emision, modificac. y cancelación	128.755,00	100,00
30 De deuda interior pública	30.824.393,50	100,00
310 Intereses préstamos del interior	8.793.440,81	91,92
31 De préstamos del interior	8.793.440,81	91,92
342 Intereses de demora	6.492.592,88	99,94
34 Depósitos, fianzas y otros	6.492.592,88	99,41
Total	46.110.427,19	98,27

Los artículos 30 “de deuda interior pública” y 31 “de préstamos del interior” se registraron en el programa 011A “Administración de la Deuda Pública interior” de la sección 05 “Deuda Pública”. Estos artículos suman el 85,9% de las obligaciones del Capítulo III. El artículo 34,

que incluye los gastos por intereses de de demora (0,7%) y los pagos derivados de la ejecución de sentencias condenatorias (93,3%), se distribuyó en varias secciones, destacando la sección 11 por acumular el 95,9%:

Secciones	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
05 Deuda pública	39.617.834,31	98,01%
06 Presidencia del Gobierno	6.529,35	100,00%
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	31.729,57	100,00%
10 Economía y Hacienda	55.109,77	91,99%
11 Obras Públicas y Transportes	6.229.584,45	99,99%
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	6.034,98	100,00%
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentac.	164,07	100,00%
14 Sanidad	909,85	100,00%
15 Empleo, Industria y Comercio	12.806,28	100,00%
16 Turismo	56.021,86	100,00%
18 Educación, Universidad., Cultura y Deportes	27.029,95	100,00%
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	66.672,75	100,00%
Total	46.110.427,19	98,27%

4.5. Transferencias corrientes.

El Capítulo de Transferencias Corrientes es el más importante por su contribución al total de obligaciones reconocidas en el presupuesto (52,6%). Se reconocieron obligaciones por importe de 3.653,6 millones de €. El

grado de ejecución alcanzó el 98,6%. El incremento fue del 13,4% respecto a 2007. A final del ejercicio quedaba pendiente de pago 46,4% del total de obligaciones de la Liquidación.

Artículos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
40 Al Estado, sus OoAA y la Seguridad Social	4.828.810,00	564,77
42 A organismo autónomos administrativos	2.657.585.719,88	99,98
43 A organismo autónomos comerciales	3.292,90	100,00
44 A empresas públicas	339.216.837,04	99,82
45 A ayuntamientos	145.716.635,99	96,18
46 A cabildos insulares	212.629.498,36	91,94
47 A empresas privadas	36.520.691,97	70,81
48 A familias e instituciones sin fines de lucro	249.683.838,64	96,92
49 Al exterior	7.452.838,46	58,67
Total	3.653.638.163,24	98,65

Las transferencias corrientes realizadas por la Administración General a entidades pertenecientes al sector público de la CAC representaron el 75,8% de las obligaciones reconocidas: a los entes con presupuesto limitativo le correspondieron el 74,5%, de los que

en su mayoría son OOAA (72,7%); y a los entes con presupuesto estimativo, el importe restante, repartido entre sociedades mercantiles y entidades empresariales, y fundaciones.

Artículos	Obligaciones reconocidas
420.10.- Transferencias a OOAA de carácter administrativo	2.657.585.719,88
430.10.- Transferencias a OOAA de carácter comercial, industrial, financiero, o análogos	3.292,90
443.00.- Transferencias a sociedades mercantiles públicas	39.248.860
444.10.- Transferencias a Entidades de Derecho Público sometidas a régimen presupuestario	65.608.687
445.00.- Transferencias a Entidades Empresariales Públicas de la CAC	895.015,00
448.00.- Transferencias a fundaciones de la Comunidad Autónoma	6.502.745,00
Total	2.769.844.319,33

El Organismo Autónomo SCS percibe 2.540,9 millones de € (el 65,9% de las obligaciones de este Capítulo IV), a través de los programas 412A “Asistencia Sanitaria” y 542C “Investigación Sanitaria”, de los que es responsable la sección 14 “Sanidad”.

Del análisis por sección y en coherencia con lo anterior, la sección 14 concentró el 70% del total de

las obligaciones reconocidas, de las que 2.547 millones de € fueron repartidos al sector público de la CAC: los Organismos Autónomos SCS (2.540,9 millones de €) e ICHH (3,5 millones de €), la entidad empresarial EsSCAN (828.415 euros) y, las fundaciones para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias (1 millón de €) y FUNCIS (800.000 euros).

Secciones	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
06 Presidencia del Gobierno	35.546.253,89	95,09%
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	143.198.803,63	101,12%
10 Economía y Hacienda	11.446.945,01	93,41%
11 Obras Públicas y Transportes	78.866.616,08	87,59%
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	49.066.790,06	98,36%
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentac.	32.613.224,71	83,96%
14 Sanidad	2.559.242.840,34	99,98%
15 Empleo, Industria y Comercio	119.705.965,99	98,86%
16 Turismo	15.835.434,80	99,74%
18 Educación, Universidad., Cultura y Deportes	400.436.325,56	98,88%
20 Transferencias a corporaciones locales	4.593.239,68	93,23%
19 Diversas consejerías	6.920.553,58	100,00%
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	196.165.169,91	89,19%
Total	3.653.638.163,24	98,65%

4.6. Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes inventariables necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Se han reconocido obligaciones por importe

de 515 millones de €, ejecutándose el presupuesto en un 67,2%. Respecto al ejercicio anterior se incrementó en un 11,5%. Las obligaciones pendientes de pagar a final del 2008 era de 254,4 millones de € (el 21,6% de las obligaciones totales) y el grado de realización fue reducido, situándose en un 50,6%.

Artículos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
60 Inversión nueva en infraestructura y bienes de uso general	225.038.948,59	66,33
61 Inversión de reposición en infraestructura bienes de uso general	13.133.030,05	103,42
62 Inversión nueva en funcionamiento operativo de los servicios	70.493.667,79	43,21
63 Inversión de reposición en funcionamiento operativo servicios	15.983.227,25	246,73
64 Inversiones de carácter inmaterial	119.312.055,21	64,83
65 Inversiones gestionadas para otros entes públicos	71.029.319,60	117,44
Total	514.990.248,49	67,22

Los arts. 60 y 64 contabilizaron la mayor parte de las obligaciones del Capítulo (66,9%). En el art. 60 (43,7%) se incluyen las inversiones en nuevas infraestructuras o ampliación de las existentes, y en bienes destinados al uso

general y directo por los ciudadanos. El art. 64 (23,2%) registra las inversiones en bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica.

Subconcepto	Importe
600.00 Inversiones en terrenos y bienes naturales	60.054.990,14
603.00 Infraestructuras	161.269.014,22
622.00 Adquisición	35.281.948,08
640.03 Aplicaciones informáticas	26.610.847,28
640.21 Promoción, ferias y exposiciones	43.383.653,07
640.22 Estudios y trabajos técnicos	23.647.272,76
640.99 Otros	23.127.968,64
650.00 Inversiones gestionadas para otros entes públicos	71.029.319,60
Total	444.405.013,79

El 86,3% de las obligaciones reconocidas se repartieron entre los anteriores 8 subconceptos. La sección 11 "Obras públicas y Transportes" acaparaba la totalidad del concepto 600.00, repartido entre los programas 513L "Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria" y 513M "Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento" y el 91,5% del concepto 600.03 se contabilizó en esta misma sección 11, distribuido en varios programas. El

resto de conceptos se repartieron en varias secciones.

Las mayores inversiones se registraron en la sección 11 "Obras públicas y Transportes" (46,9%), seguido de la 18 "Educación, Cultura y Deportes" (19,6%). Para la sección 11 el mayor gasto lo registró el art. 60 "inversión nueva en infraestructura y bienes de uso genera", concentrándose, en coherencia con lo anterior, el 99,97% en los subconceptos 600.00 y 603.00.

Secciones	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
01 Parlamento	3.888.778,16	25,44%
06 Presidencia del Gobierno	5.282.109,81	42,77%
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	47.423.591,16	65,79%
10 Economía y Hacienda	14.623.058,63	62,70%
11 Obras Públicas y Transportes	239.865.229,21	69,40%
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	46.149.219,70	68,05%
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentac.	11.930.008,05	75,30%
14 Sanidad	327.442,89	74,86%
15 Empleo, Industria y Comercio	5.094.727,85	88,76%
16 Turismo	22.886.690,74	54,72%
18 Educación, Universidad., Cultura y Deportes	100.982.671,08	82,37%
19 Diversas consejerías	8.132.890,88	28,06%
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	8.403.830,33	59,23%
Total	514.990.248,49	67,22%

4.7. Transferencias de capital.

En el ejercicio 2007 se reconocieron obligaciones por 721 millones de €. El grado de ejecución del presupuesto es del 86,5%. Se redujo en un 0,8% respecto a 2007.

A final del ejercicio quedaba pendiente de pago 41,4% del total de obligaciones de la Liquidación. El grado de realización fue del 58,6%.

Artículos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
70 Al Estado, sus OOAA y la Seguridad Social	397.300,00	100,00
72 A organismo autónomos administrativos	221.938.003,95	99,78
74 A empresas públicas y otros entes públicos	89.814.191,80	121,81
75 A ayuntamientos	147.153.646,82	88,20
76 A cabildos insulares	182.631.798,69	84,97
77 A empresas privadas	57.476.280,29	56,39
78 A familias e instituciones sin fines de lucro	17.253.692,24	36,54
79 Al exterior	4.327.395,29	76,86
Total	720.992.309,08	86,54

Las transferencias de capital realizadas por la Administración Pública General a entidades pertenecientes al sector público de la CAC representaban el 38,6% de las obligaciones reconocidas: a los entes con presupuesto limitativo le corresponde 31%, de los que

prácticamente son OOAA (30,8%); y el importe restante se repartió entre fundaciones, sociedades mercantiles y entidades empresariales, que son entes con presupuesto estimativo,

Artículos	Obligaciones reconocidas
720.10.- Transferencias a OOAA de carácter administrativo	221.938.003,95
743.00.- Transferencias a sociedades mercantiles públicas	54.203.627
744.10.- Transferencias a Entidades de Derecho Público sometidas a régimen presupuestario	1.502.264
748.00.- Transferencias a fundaciones de la Comunidad Autónoma	765.787,00
Total	278.409.681,62

El Organismo Autónomo SCS percibe 137 millones de € (el 65,9% de las obligaciones de este Capítulo IV), a través del programa 412A “Asistencia Sanitaria”.

Este análisis por sección, el 65,5% de lo reconocido en 2008 se repartió entre las secciones 08 (17,7%), 11 (16,3%), 14 (19,1%) y 23 (12,4%). Para las dos primeras la mayor parte de los fondos fueron transferidos a OOAA dependientes de la CAC, y para las dos últimas la mayoría se concedieron a las CC.LL. La totalidad de

las obligaciones reconocidas en la sección 14 fueron a parar a OOAA, donde al SCS correspondió el 99,5% y el importe restante al ICHH, respectivamente, mediante los programas 412A “Asistencia Sanitaria” y 412B “Hemodonación y Hemoterapia”. La sección 23 transfirió el 86,5% de su importe a ICV a través del programa 431A “Dirección, Promoción y Gestión en materia de Vivienda”.

Secciones	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
06 Presidencia del Gobierno	25.057.160,46	79,50%
08 Presidencia, Justicia y seguridad	127.469.515,70	98,10%
10 Economía y Hacienda	8.166.989,05	49,91%
11 Obras Públicas y Transportes	117.694.145,73	93,48%
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	28.295.028,00	78,49%
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentac.	59.570.902,23	62,72%
14 Sanidad	137.709.952,00	100,00%
15 Empleo, Industria y Comercio	39.483.462,85	69,66%
16 Turismo	47.217.042,72	86,69%
18 Educación, Universidad., Cultura y Deportes	40.199.730,57	78,33%
20 Transferencias a corporaciones locales	87.693,45	100,00%
19 Diversas consejerías	624.493,00	86,20%
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	89.416.193,32	91,85%
Totales	720.992.309,08	86,54%

4.8. Activos financieros.

Los gastos de este capítulo se destinan a la concesión de préstamos y a la adquisición de acciones en el sector público. El grado de ejecución alcanzó, el 94,1%. Se reconocieron obligaciones por 18,8 millones de € registradas en su totalidad en el art. 83 “concesión de préstamos fuera del sector público”, que corresponde a préstamos a corto plazo concedidos al personal como anticipos reintegrables. Se reembolsaron por este concepto durante el ejercicio 17,9 millones de € en ejercicios cerrados y 6.466 euros en el ejercicio corriente.

El sector público de la CAC adquirió acciones que no tienen reflejo en este capítulo al no haber sido adquiridas por la Administración Pública de la CAC, pero sí por entes dependientes de la misma. La sociedad mercantil pública para el Desarrollo Económico de Canarias, SA (Sodecan), por acuerdo de Gobierno de 23 de diciembre, adquiere acciones por un valor de 207.363 euros de la empresa GASCAN. También la sociedad mercantil pública RTVPC suscribe íntegramente las acciones de la sociedad pública RPC por importe de 62.000 euros. Estas operaciones aunque no afectan a las Cuentas de la Administración Pública de la CAC, sí repercuten de forma indirecta.

Secciones	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
01 Parlamento	797.312,62	49,87%
06 Presidencia del Gobierno	138.768,76	97,88%
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	973.852,83	99,74%
10 Economía y Hacienda	1.097.447,94	76,83%
11 Obras Públicas y Transportes	374.047,44	99,20%
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	161.619,15	99,99%
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentac.	402.421,60	99,26%
14 Sanidad	76.886,76	96,24%
15 Empleo, Industria y Comercio	354.997,50	100,00%
16 Turismo	109.288,76	97,33%
18 Educación, Universidad., Cultura y Deportes	13.731.741,83	99,79%
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	572.872,79	99,74%
Totales	18.791.257,98	94,09%

El 73,1% de las obligaciones reconocidas fueron registradas en la sección 18. Esto es coherente con lo redactado en el Capítulo de gastos de Personal, donde, como ya se explicó, el 77,7% de sus gastos se registró en esta sección 18.

4.9. Pasivos financieros.

Las obligaciones reconocidas en el Capítulo IX ascendieron a 226,9 millones de €. El artículo 91 agrupó la mayor parte del reconocimiento de las obligaciones (76,6%), relacionadas

con la cancelación de deudas a largo plazo contraídas con entidades de crédito. El importe restante registrado en el artículo 90, corresponde a la amortización de deuda pública con vencimiento superior a un año. El presupuesto se ejecutó en un 98,9% y se realizó en su totalidad. Se contabilizó íntegramente en la Sección 05 “Deuda Pública”. Respecto a 2007 se redujo en un 22,3%, como compensación entre el incremento del concepto 901 en 10 millones de € y la reducción del concepto 913 en 75 millones de €:

Subconceptos	Obligaciones reconocidas	Grado de ejecución
901.06 Amortización Deuda Pública interior	60.000.000,00	100,00
913.40 Amortización de préstamos a L/P con entidades de crédito	166.888.698,42	98,51
Total	226.888.698,42	98,90

El endeudamiento de la Administración General se contabiliza en la Sección 05 “Deuda Pública” por los gastos plurianuales por intereses, comisiones y amortizaciones, que se registra en los Capítulos III (ya

analizado) y el presente Capítulo IX, por lo que las obligaciones reconocidas y registradas en el ejercicio 2008 que correspondieron al endeudamiento total suman 266,6 millones de €:

Secciones	Obligaciones reconocidas		Total	Grado de ejecución
	III Gastos financieros	IX Pasivos financieros		
05. Deuda Pública	39.617.834,31	226.888.698,42	266.578.349,78	266.578.349,78

La Sección 05 “Deuda Pública” lo compone un único programa presupuestario 011A “Administración de la Deuda Pública interior”. Con este programa se pretende atender todas las operaciones financieras relacionadas con el endeudamiento público de la CAC. De conformidad con el art. 27 del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, el órgano encargado de la gestión de este programa

corresponde a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Si se analiza las proyecciones futuras de los compromisos de gasto para el programa 011A, se obtiene la parte del presupuesto que no podrá aplicarse a la financiación de otros gastos, ya que su destino es hacer frente al endeudamiento de la CAC en los próximos años:

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Posteriores	Total
125.809.789	179.658.222	285.470.564	371.829.961	114.202.154	72.643.840	76.865.339	13.121.812	12.186.299	384.815.570	1.636.603.548

4.10. Acreedores presupuestarios

La evolución de los acreedores presupuestarios en el ejercicio 2008 integra el importe de las obligaciones pendientes totales que resulta de la suma del ejercicio

corriente y de cerrados que a 31 de diciembre era de 1.188,2 millones de €, acumulando el 71,8% los capítulos de Transferencias:

Capítulo	Pendiente de pago		Total
	Ejercicios cerrados	Ejercicio corriente	
I	6.688,07	407.112,60	413.800,67
II	12.603,22	73.468.230,48	73.480.833,70
III	0,00	6.162.450,99	6.162.450,99
IV	821.512,16	547.463.128,43	548.284.640,59
VI	168.371,31	254.418.383,25	254.586.754,56
VII	6.872.716,00	298.341.593,25	305.214.309,25
Total	7.881.890,76	1.180.260.899,00	1.188.142.789,76

Al inicio del ejercicio las obligaciones reconocidas en presupuestos anteriores ascendían a 1.044,8 millones de €, de las que quedaron pendientes 7,9 millones de € a final del ejercicio.

4.11. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

El saldo de la cuenta 409 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” recoge las

obligaciones devengadas durante 2008 y ejercicios anteriores derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto. A 31 de diciembre de 2008, el importe de dichas obligaciones pendientes de imputación presupuestaria ascendía a 14,5 millones de €, un 41,5% inferior al ejercicio 2007, que se situó en 24,7 millones de €. A continuación se muestra el detalle por consejería y capítulo de dichas operaciones.

Secciones	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo VI	Total
06 Presidencia del Gobierno	0	38.119	0	0	38.119
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	0	848.759	0	508.014	1.356.773
10 Economía y Hacienda	0	6.870.948	0	623.919	7.494.867
11 Obras Públicas y Transportes	0	122.066	0	16.862	138.928
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	0	153.587	0	72.647	226.234
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentac.	0	417.512	0	12.287	429.799
14 Sanidad	0	136.872	0	35.000	171.872
15 Empleo, Industria y Comercio	0	179.579	0	0	179.579
16 Turismo	0	0	0	0	0
18 Educación, Universidad., Cultura y Deportes	0	1.993.654	0	1.422.046	3.415.700
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	74.408	883.916	1.112	66.799	1.026.235
Total (miles de euros)	74.408	11.645.012	1.112	2.757.574	14.478.106

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**5.1.- Aspectos generales**

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de Canarias; al Título II, capítulo III y Anexos I y II de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, así como en lo establecido en la Orden de 3 de julio de 2006 sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.

Las modificaciones del presupuesto de gastos constituyen una excepción a los principios de especialidad cualitativa, cuantitativa y temporal con que se aprueban las autorizaciones de gasto en los presupuestos generales. Las modificaciones cualitativas suponen una traslación de la consignación presupuestaria de una partida a otra, en un mismo ejercicio y sin generar variaciones en el importe global de los créditos iniciales, a saber: Transferencias de crédito y Ampliaciones de crédito con cobertura en bajas. Asimismo, el principio de especialidad cuantitativa se altera mediante modificaciones que suponen una variación positiva o negativa en el importe del gasto originariamente previsto: crédito Extraordinario y Suplemento de crédito;

Ampliaciones de crédito sin cobertura; Ampliaciones de crédito con cobertura en mayores ingresos y Generaciones de crédito. Las modificaciones de crédito temporales consisten en trasladar consignaciones presupuestarias al ejercicio presupuestario siguiente, ejecutando en un ejercicio económico, créditos que provienen de ejercicios anteriores, incrementando así los créditos iniciales (por lo que también un componente de modificación cuantitativa) y financiados con recursos tanto del ejercicio anterior como del corriente: Incorporaciones de remanentes.

Las modificaciones de crédito en cifras netas ascienden a 306,2 millones de euros, descontando las bajas en créditos de 30,1 millones de euros y las transferencias de crédito por 184,4 millones de euros. Lo que supone el 4,2% del presupuesto inicial, mientras que en el ejercicio anterior, dicho porcentaje ascendía a 7,1%. El total de modificaciones realizadas en 2008 fue un 34,5% menor que las modificaciones realizadas en el ejercicio 2007 que ascendieron a 467,5 millones de euros.

A continuación se muestra cuadro- resumen de las modificaciones de créditos según tipo y el porcentaje representativo de cada una sobre el global de modificaciones realizadas. Igualmente, el porcentaje que representa cada modificación presupuestaria sobre el crédito inicial del presupuesto:

Modificaciones cuantitativas	2008		
	Importe	% S/ total modifíc	% S/total Cdto. inicial
Créditos extraordinarios	0,00		
Suplementos de crédito	0,00		
Ampliación de crédito sin cobertura	60.402.832,12	47,1	0,84
Ampliación de crédito con cobertura en ingresos	18.801.345,62	14,6	0,26
Créditos generados por ingresos	51.721.346,19	40,3	0,72
Bajas sin aplicación	-2.687.400,09	-2	-0,03
Modificaciones cuantitativas	128.238.123,84	100	1,79

Modificaciones temporales	2008		
	Importe	% S/ total modifíc	% S/total Cdto. inicial
Incorporación de remanentes con cobertura en retenciones de crédito	4.125.143,88	2,32	0,06
Bajas de incorporaciones de remanentes	79.567,99	0,04	0,001
Incorporación de remanentes sin cobertura	170.130.012,94	95,56	2,38
Incorporación de remanentes con cobertura en remanente de tesorería 870	3.707.526,47	2,08	0,052
Modificaciones temporales	178.042.251,28	100	2,49

Modificaciones cualitativas	2008		
	Importe	% S/ total modifíc	% S/total Cdto. inicial
Ampliación de crédito con cobertura en bajas de gastos.	27.381.635,47	12,93	0,38
Bajas de créditos del presupuesto de gastos	-27.381.635,47		
Transferencias de crédito donadas	-184.387.324,42		
Transferencias de crédito recibidas	184.387.324,42	87,07	2,57
Modificaciones cualitativas	211.768.959,89	100	2,95

Tipo	2008		
	Importe	% S/ total modifíc	% S/total Cdto. inicial
Modificaciones cuantitativas	128.238.123,84	24,7	1,79
Modificaciones temporales	178.042.251,28	34,4	2,48
Subtotal	306.280.375,12	60,1	4,27
Modificaciones cualitativas	211.768.959,89	40,9	2,96
Total modificaciones	517.969.767,02	100	7,23

Los cuadros números 1, 2, 3 del Anexo III contienen el detalle de las modificaciones presupuestarias por secciones y capítulos; asimismo, el cuadro número 4 del citado Anexo presenta la ejecución de las incorporaciones de crédito del ejercicio 2007 al 2008.

Como consideración general cabe decir que, durante el ejercicio 2008, no se tramitaron créditos Extraordinarios ni Suplementos de créditos en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5.2. Ampliaciones de crédito.

En el ejercicio 2008, se ampliaron créditos por importe total de 106,6 millones de €. En su conjunto representan el 34,8% del total de las modificaciones presupuestarias realizadas. Las ampliaciones de crédito se regulan en los artículos 14 y 15 de Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC. En el apartado primero del artículo 14 se establece que, tendrán carácter de ampliable los créditos recogidos en el Anexo I de dicha Ley y en el artículo 56 de la ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. La tramitación de los expedientes de ampliaciones de crédito queda sujeta a lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Orden de 3 de julio de 2006.

Del total de ampliaciones de crédito, 106,6 millones de €, la sección 08 "Presidencia, Justicia y Seguridad" presenta el mayor porcentaje, 30,3%, con 32,3 millones de euros seguido de las secciones 18 "Educación, Universidad, Cultura y Deportes" y 11 "Obras Públicas y Transportes" con un 25,7% y un 18,9% respectivamente.

La normativa vigente distingue entre Ampliaciones de crédito sin cobertura, sólo en los supuestos contemplados en el Anexo I.1) de la Ley 14/2007 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y en el art. 56 de la LHPC; y Ampliaciones de crédito con cobertura financiándose con ingresos no previstos o con bajas en créditos del estado de gastos, y hasta una suma igual a las obligaciones que sea preciso reconocer, en los créditos que figuran en el Anexo I.2) de la Ley 14/2007.

La fiscalización efectuada se ha realizado discriminando según el tipo de cobertura, a saber:

a) *Ampliaciones de crédito con cobertura tramitadas en el ejercicio 2008:*

a.1) Ampliaciones realizadas en función de ingresos no previstos, correspondiendo éstos en su totalidad a Anticipos Reintegrables en el ejercicio, por importe de 18,8 millones de euros.

a.2) Ampliaciones en función de las Bajas en otros créditos por importe de 27,4 millones de euros:

Las Bajas en el estado de gasto ascendieron durante el ejercicio 2008 a un total de 30,1 millones de euros. No obstante, tan sólo se emplearon para ampliar crédito un importe de 27,4 millones de euros.

Se fiscalizó la totalidad de las Ampliaciones con bajas que ascendieron a 65 expedientes por importe de 27,4 millones de euros. De la verificación se obtiene los distintos supuestos de Ampliaciones de crédito financiadas con Bajas y los importes correspondientes a los mismos:

- Los destinados a dar cobertura a aquellas ampliaciones que se efectúen en los programas 422-B, 422-C y 422K de la Sección 18 "Educación, Cultura y Deportes" para el abono de las retribuciones de personal docente que se encuentre desempeñando una atribución temporal de funciones fuera de la Consejería y que se consignen en el subconcepto 125.02 "Sustituciones, atribución temporal de funciones". Estas ampliaciones que tendrán cobertura en una baja de crédito en el departamento del destino ascendieron durante el ejercicio 2008 a 387.397 euros.

- Los destinados a dar cobertura al pago de subvenciones a los alumnos universitarios, en los términos que se establecen en la Ley 8/2003, de 3 de abril, de becas y ayudas a los estudios universitarios, que se consignen en las aplicaciones detalladas en el Anexo I.2.1c). Estas ampliaciones ascendieron a 391.112 euros

- Los destinados a subvencionar a los Colegios de Abogados y Procuradores el coste al que asciende la prestación de la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio, que se consignen en las aplicaciones detalladas en el Anexo I.2.1e). Estas ampliaciones ascendieron a 4,2 millones de €.

- Los destinados a financiar los gastos derivados de los supuestos motivados por siniestros, catástrofes o causas de fuerza mayor, siendo acordadas por el Gobierno, Anexo I.2.1h) y en virtud de los Decretos 326/07, de 7 de agosto y Decreto 11/2008, de 1 de febrero; por importe de 4,7 millones de €.

- Los que se consignen en los subconceptos 126.00 "Resolución judicial firme de funcionarios y personal estatutario", 132.00 "Resolución judicial firme", 226.17 "Ejecución de sentencias condenatorias para el pago de cantidades líquidas" o en las aplicaciones que se creen para la correcta imputación del gasto, para dar cumplimiento a la ejecución de resoluciones judiciales firmes que establezcan el pago de cantidades. Estas ampliaciones se tramitarán con cobertura cuando su importe fuese igual o inferior a 150.000 euros. Si la cuantía de las resoluciones judiciales fuese superior a 150.000 euros, el Gobierno podrá autorizar que la ampliación conlleve o no, una correlativa baja de crédito. Estas ampliaciones ascendieron a 15,5 millones de €.

- El destinado a financiar la aportación de la Comunidad Autónoma al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento isla de Tenerife, al Consorcio de Extinción de Incendios y Atención de Emergencia isla de Gran Canaria y al Consorcio Insular del Servicio de

- Prevención y Extinción de la isla de Lanzarote que se consigne en las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo I.2.1.m), por importe de 191.535 euros.

- Los destinados al pago de las Ayudas Económicas Básicas que se consigne en la aplicación presupuestaria 23.07.3131.480.00, línea de actuación 23.4096.02 "Ayudas a la integración social". El importe ampliado asciende a 2,1 millones de €.

b) *Ampliaciones de crédito sin cobertura:*

En el Anexo I.1) de la ley 14/2007, se establece el detalle de los créditos que podrán ampliarse sin cobertura, hasta una suma igual a las obligaciones que sea preciso reconocer, previo cumplimiento de las normas legales establecidas.

En el ejercicio 2008, se tramitaron las siguientes ampliaciones de crédito sin cobertura, por 60,4 millones de €, de los cuales se fiscalizaron 56,9 millones de euros distribuidos en 11 expedientes, y referidos a los siguientes supuestos:

b.1) En base a lo establecido en el Anexo I.1a), los destinados a los supuestos contemplados en las letras b)

y e) del apartado 1 del art.56 de la ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, es decir, todas aquellas obligaciones derivadas de la Deuda de la Administración Pública de la CAC y OOAA, tanto por intereses como por amortización así como las cuotas de la Seguridad Social y previsiones sociales. El importe de estas ampliaciones asciende a 23,7 millones de €.

b.2) Los destinados al pago de premios de cobranza, los derivados de las obligaciones reconocidas en normas o convenios por la colaboración de terceros en la gestión recaudatoria de los conceptos tributarios y demás de Derecho Público, así como de los ingresos de Derecho Privado y por otros conceptos, en las condiciones que para los distintos casos se determinen y que se consignen en las aplicaciones detalladas en el Anexo I.1e). El importe de estas ampliaciones ascienden a 14,5 millones de €.

b.3) Los destinados a financiar la compensación del transporte marítimo interinsular de personas residentes en Canarias previstas en el Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, por el que se establece el régimen de bonificaciones al transporte marítimo interinsular de viajeros residentes en Canarias en la aplicación detallada en Anexo I.1g). El importe de estas ampliaciones asciende a 4,7 millones de €.

b.4) Los derivados de procesos electorales al Parlamento de Canarias, que se consignen en las aplicaciones presupuestarias detalladas en Anexo I.1h). El importe de estas ampliaciones asciende a 999.230 euros.

b.5) Los destinados a financiar suficientemente los proyectos del Fondo Canario de Financiación Municipal, de la sección 08, servicio 15, programa 912C de los subconceptos 450.00 “Transferencias a ayuntamientos y sus organismos autónomos” y 750.00 “Transferencias a ayuntamientos”. Anexo I.1i). El importe de estas ampliaciones ascienden a 12,9 millones de €.

El resto, 3,5 millones de €, fueron ampliaciones de crédito sin cobertura pertenecientes exclusivamente a capítulo I “Gastos de Personal” en base a los artículos 56.d) y e) de la Ley de la Hacienda Pública Canaria y el Anexo I.1.j) de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008. Estas fueron tramitadas directamente por la Intervención.

A continuación se muestra relación, extraída de la Memoria de la Cuenta General de ampliaciones de crédito sin cobertura:

Subconcepto económico		Importe
10005	Trienios /antigüedad	23.630
10100	Indemnizac. ex-miembros Gobierno y ex-altos cargos	120.532
11005	Retribuciones básicas y otras remun. pers. eventual	11.835
12005	Trienios	160.069
12102	Indemnización por residencia	1.091.562
12502	Sustituciones de personal funcionario y estatutario	420.852
13005	Antigüedad	694.104
13105	Antigüedad	92.962
13200	Resolución judicial firme	87.415
16010	Cuotas sociales altos cargos	49.488
16011	Cuotas sociales personal eventual	149.414
16012	Cuotas sociales funcionarios y personal estatutario	13.705.235
16013	Cuotas sociales laborales	2.201.396
16014	Cuotas sociales. otro personal	63.709
16019	Cuotas sociales	5.975
16213	Gastos asistencia médico-farmacéutica	111.724
22604	Remuneraciones agentes mediadores	14.250.984
22617	Ejecución sentencias condenatorias para pago de cantidades líquidas	419.924
22705	Procesos electorales	10.143
22906	Centros colaboradores de protección de menores	1.118.259
30000	Intereses de obligaciones y bonos	95.750
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	86.755
34201	Intereses de demora	6.430.750
44600	Transferencias a universidades	36.063
45000	A ayuntamientos y sus OOAA	8.470.404
46000	A cabildos insulares	471.311
46002	A otros entes públicos de cabildos insulares	191.535
47000	Transferencias a empresas privadas	5.400.249
48000	Transferencias a familias e instituciones sin fines lucro	5.528.948
60000	Inversiones en terrenos y bienes naturales	8.542.784
75000	A ayuntamientos y sus ooa	15.838.929
77000	Transferencias de capital a empresas privadas	1.901.775
Total		87.784.468

Este importe que asciende a 87,7 millones de euros es inexacto; ya que en el mismo están incluidas aquellas ampliaciones de crédito que han tenido cobertura en Bajas de créditos en el estado del gasto. El programa informático Piccac, sólo distingue entre Ampliaciones de crédito con cobertura de ingresos y Ampliaciones de crédito sin cobertura en ingresos, estando entre

este último incluido las ampliaciones con cobertura en bajas y ampliaciones sin cobertura en sentido estricto. De la fiscalización realizada se concluye que de estos 87,7 millones de euros 27,4 millones fueron créditos ampliados con Bajas en el estado de gasto, por lo que las ampliaciones de crédito sin cobertura ascienden a un total de 60,4 millones de euros.

Las ampliaciones de crédito sin cobertura están prácticamente al nivel del 2007 (88,2 millones de €), continuándose sin ajustar la presupuestación inicial para determinados subconceptos como el 226.04 “Remuneración Agentes Mediadores” que, con un crédito inicial de 9,1 millones de euros, fue ampliado en 14,2 millones de €; el subconcepto 750.00 “Transferencias a Ayuntamientos y Organismos” con un crédito inicial de 126,1 millones de euros se amplió sin cobertura por 15,8 millones de euros. Se observa, además, que la mayor parte de estos subconceptos están afectados por otras modificaciones presupuestarias que también incrementan su presupuesto definitivo.

Tales ampliaciones de crédito sin cobertura ponen de manifiesto una ineficaz presupuestación inicial al no tener en cuenta las obligaciones reconocidas en años anteriores.

5.3. Bajas de créditos

Las modificaciones presupuestarias con bajas de créditos en el estado del gasto, vienen reguladas en el Anexo I.2 respecto a los créditos ampliables, así como en el art. 57, 58 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria para la cobertura de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. En el presupuesto general se tramitarán conforme a lo previsto en el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 2006, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.

Durante el ejercicio 2008, se efectuaron un total de Bajas de créditos por importe de 30,1 millones de euros disminuyendo en un 21% respecto al año anterior que ascendían a 38,1 millones de €.

Analizando los importes dados de baja por secciones destacan las siguientes: la Sección 11 “Infraestructuras, Transportes y Vivienda” con 16,7 millones de €, representando el mayor porcentaje sobre el total con un 55,4%. Le sigue la Sección 19 “Diversas Consejerías” con 4,7 millones de € con un 16% sobre el total y la sección 08 “Presidencia, Justicia y Seguridad” con el 15,8% sobre el total. El resto se reparte entre las demás secciones.

Las Bajas de créditos en el estado del gasto, se generaron para las siguientes finalidades:

Justificación de la baja	Importe
Acuerdos por siniestros o catástrofes	6.742.996,31
Atribución temporal de funciones	417.476,45
Bajas por sentencias judiciales	15.525.754,75
Colegios abogados y procuradores	4.160.506,38
Consortios extinción de incendios	191.535,00
Indemnizaciones ex altos cargos	63.459,26
Suplemento de crédito para SCS (Art. 58 Ley Hacienda Pública Canaria)	26.481,71
Subvención alumnos universitarios	391.112,53
Bajas para dar cobertura al 1% cultural	2.549.713,12
Bajas en incorporación de remanente (Sección 12)	79.567,99
Total	30.148.603,50

De la verificación de, las Bajas tramitadas por el servicio de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda así como de los estados contables correspondientes, se obtienen las siguientes conclusiones:

- En el estado de Bajas de crédito consta un importe neto de 30,1 millones de €. La diferencia viene dada por el apunte contable de una Incorporación de remanente dada de baja durante el ejercicio por 79.567 euros perteneciente a la sección 12 “Medio Ambiente y Ordenación Territorial” consignado en “Proyectos de inversión cofinanciados por el fondo de cohesión”.

- De estos 30,1 millones de euros en Bajas, un total de 27,4 millones de euros se han empleado como cobertura de créditos ampliables.

- La diferencia 2,7 millones de euros pertenece:

a) Al importe de las bajas del 1% cultural realizadas en base al Decreto 121/2006, de 1 de agosto por el que se establece el procedimiento para la efectividad del uno por ciento cultural de los presupuestos de determinadas obras públicas. Estas ascendieron a 2,5 millones de euros, y no se utilizaron en su totalidad durante el ejercicio 2008.

b) 217.255€ es el importe restante de bajas de créditos realizados en capítulo I en los conceptos de Atribución temporal de funciones e Indemnizaciones ex altos cargos, en base al Anexo I 1.b) de la Ley 14/2007 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2008 así como por el art. 56.d) de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. Estas bajas fueron tramitadas directamente por la Intervención y no fueron sujetas a verificación por parte de esta Audiencia de Cuentas de Canarias.

- Las Bajas de crédito no utilizadas conllevan el efecto económico de un menor déficit en el ejercicio presupuestario.

5.4. Incorporación de remanentes.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de la Hacienda Pública Canaria, Ley 11/2006 de 11 de diciembre, se introducen cambios en la financiación para aquellos remanentes de crédito que se vayan a incorporar al nuevo ejercicio presupuestario. Hasta entonces, las Incorporaciones de remanente de ejercicios anteriores, se aplicaban exclusivamente con la cobertura 870-Remanente de tesorería del ejercicio. A partir del ejercicio 2008 y según el art. 13.2 de la ley 14/2007, en base a lo establecido en el art.59 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, las incorporaciones de remanentes de crédito se podrán financiar bien con cargo a ingresos no previstos en el estado de ingresos de los presupuestos, bien con retenciones de crédito. Así mismo, se prevé incorporación de remanente sin cobertura en los casos expuestos en el art.59.2 y 59.3 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2008, y en la Disposición Transitoria quinta y octava de la Ley 14/2007. Estas Incorporaciones de remanentes sin cobertura tendrán el efecto económico de incrementar, al igual que las ampliaciones de crédito sin cobertura, el déficit del crédito definitivo del ejercicio.

Durante el 2008 se incorporaron remanentes por importe de 178 millones de €, un 44,6% menos respecto al ejercicio anterior. Se reconocieron obligaciones por

105,0 millones de €, siendo el grado de ejecución del 59,0%.

Representan el 58,1% sobre el total de modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio. La mayor parte de las incorporaciones tuvo como destino el capítulo VI “Inversiones Reales” y VII “Transferencias de Capital”, que conjuntamente suponen el 80,4% del total de las incorporaciones.

Del importe de 178 millones de € de Incorporaciones de remanentes ejecutadas durante el ejercicio 2008, los mayores importes corresponden al igual que el ejercicio anterior, a la sección 11 “Infraestructuras, Transportes y Vivienda” y sección 12 “Medio Ambiente y Ordenación Territorial” representando el 20% y el 16,4% respectivamente. Le siguen las secciones 08 “Presidencia, Justicia y Seguridad” y sección 01 “Parlamento” con el 16% y el 15% del total de remanentes incorporados. La diferencia se ha distribuido entre las restantes secciones de la Administración General Autonómica.

Se fiscalizaron 94 expedientes de Incorporación de remanentes por importe de 151,9 millones de €, efectuadas durante el ejercicio 2008. De la verificación de los expedientes así como la comprobación de los estados contables, se obtienen las siguientes conclusiones:

- En la sección 12 “Medio Ambiente y Ordenación Territorial” se efectuó la Incorporación de remanentes al ejercicio 2008 consignado en “Proyectos de inversión cofinanciados por el fondo de cohesión”, que ascendía a un total de 15,2 millones de euros. De este total, se dio de baja 79.567,99€; por lo que las Incorporaciones netas reales del ejercicio ascendieron a 177,9 millones de euros.

- De estos 177,9 millones de euros de Incorporaciones de remanentes tuvieron cobertura 7,8 millones de euros. La cobertura utilizada ha sido la 870- “Remanente de tesorería” en 3,7 millones de euros y por retenciones de crédito en 4,1 millones de euros.

- No se financió ningún remanente de crédito con cargo a ingresos no previstos.

- El resto, 170,1 millones de euros han sido Incorporaciones de remanentes en el ejercicio sin cobertura en el estado de gastos.

A continuación se muestra tabla, con detalle:

Incorporación de remanentes con cobertura	Importe
870- Remanente de tesorería	3.707.526,47 €
Con retención de crédito	4.125.143,88 €
Total	7.832.670,35 €
Incorporación de remanentes sin cobertura	170.130.012,94
Total incorporación de remanentes	177.962.683,29 €

Todas las Incorporaciones de remanentes efectuadas durante el ejercicio se tramitaron con arreglo al procedimiento de incorporación de remanentes de conformidad con lo previsto en el art. 13 sobre la tramitación de expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria, Orden de 3 de julio del 2006.

El artículo 61 de la ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria señala que corresponde al titular del departamento competente en materia de

Hacienda autorizar la Incorporaciones de crédito. No obstante, dichas competencias se encuentran delegadas en el Viceconsejero de Hacienda y Planificación, de conformidad con la Orden de 16 de octubre de 2003.

Todos los expedientes fiscalizados fueron tramitados de acuerdo con la normativa vigente.

5.5. Créditos generados por ingresos.

Los créditos generados por ingresos y los supuestos que dan lugar a los mismos, vienen regulados en el art. 55 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria así como en el art. 12 y Anexo II de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley 11/2006 de 27 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, esta modificación presupuestaria también sufre una revisión en su regulación, siendo lo más destacado el nuevo supuesto de Generación de crédito, esto es, en función de la recaudación efectiva de ingresos; por lo tanto, en el Anexo II de la Ley 14/2007 se han incorporado numerosos supuestos en función de la recaudación efectiva de ingresos.

Durante el ejercicio 2008 se generaron créditos por importe de 51,7 millones de €. Después de tres ejercicios consecutivos en que las cifras de generación de créditos disminuían, se incrementan en un 49% respecto al ejercicio anterior, que ascendían a 34,7 millones de €.

Esta modificación presupuestaria supone el 16,8% del total de modificaciones del ejercicio.

De los 51,7 millones de euros de créditos generados por ingresos el 55% fueron destinados a operaciones corrientes, mayoritariamente al capítulo II “Gastos Corrientes” con 11,9 millones de €; y el 49% fueron a operaciones de capital fundamentalmente al capítulo VII “Transferencias de Capital” con 13,6 millones de €.

Por secciones, destaca al igual que el ejercicio anterior por su mayor importe, la Sección 18 “Educación, Cultura y Deportes” con 17,9 millones de € (35%) y la Sección 23 “Bienestar Social, Juventud y Vivienda” con 10,9 millones de € (21%). El resto se distribuye entre las restantes secciones.

El régimen competencial para las generaciones de crédito viene regulado en los artículos 60 y 61 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. Será competencia del Gobierno autorizar las generaciones de crédito en el supuesto contemplado en el art. 55.2a), cuando el destino de los ingresos no venga especificado. En el resto de los casos, será el Consejero de Economía y Hacienda, a excepción de los créditos derivados de los reintegros originados por las situaciones de incapacidad temporal que podrán ser autorizados por los titulares de los respectivos departamentos según artículo 22. d) de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.

La tramitación de los expedientes de generación de créditos, se regula mediante en los artículos 11 y 12 de la Orden de 3 de julio de 2006.

5.6. Transferencias de crédito.

Las Transferencias de crédito se encuentran reguladas en el art. 54 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria; en el art. 16 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en el art. 10 de la Orden de 3 de julio de 2006, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.

Las modificaciones por Transferencias de crédito ascienden a un total de 184,4 millones de € representando

el 60% del total de modificaciones presupuestarias del ejercicio. Comparativamente con el ejercicio anterior 2007, supone una disminución del 43,1%.

Del análisis de las Transferencias de crédito durante el 2008, se aprecia una sustancial mejora respecto a la compensación entre el importe donado y recibido en una misma sección. A continuación, se muestra cuadro de Transferencias de crédito donde existe una descompensación de las Transferencias donadas y recibidas:

Secciones	Importe donado	Importe recibido
19- "Diversas consejerías"	19.763.852,07	9.307.945,70
14- "Sanidad"	1.594.048,26	4.419.233,79
20- "Transferencias a corporaciones locales"		106.756,58

Si el mismo análisis se observa por capítulos del presupuesto, se obtiene el siguiente cuadro:

Capítulo	Transferencias donadas	Transferencias recibidas
I	44.698.583	43.635.105
II	18.155.465	15.039.079
III	0	53.716
IV	33.713.840	26.240.667
VI	79.961.974	71.588.399
VII	7.857.462	27.787.441
Operaciones no financieras	184.387.324	184.344.407
VIII	0	42.917
IX	0	0
Operaciones financieras	0	42.917
Total	184.387.324	184.387.324

Se constata que, los capítulos donantes de crédito son el capítulo I (Gastos de Personal); II (Gastos Corrientes); IV (Transferencias Corrientes) y VI (Inversiones Reales). Siendo receptores netos de crédito los capítulos III (Gastos Financieros), VII (Transferencias de Capital) y VIII (Activos Financieros).

Respecto al régimen competencial de esta figura presupuestaria está regulada en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2007 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2008, donde se contempla los distintos supuestos en que le corresponde al Gobierno autorizar Transferencias de crédito así como al Consejero de Economía y Hacienda y a Titulares de los departamentos. En su defecto, en los artículos 60,61 y 62 de la ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

5.7. Otras actuaciones con repercusión presupuestaria: gastos plurianuales

De la información extraída de la Memoria de la Cuenta General se desprende que se comprometieron gastos por un importe total de 3.351,1 millones de €, dicho importe es un 13,8% superior a los compromisos de futuro adquiridos en el año 2007. El 57,9% de los gastos comprometidos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores se concentran en el trienio 2009/2011. El total de compromisos con cargo a ejercicios posteriores supone el 44,7% de los créditos definitivos del año 2008. Por

años, los compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores es el siguiente:

Ejercicio	Compromisos	% s/total compromisos
2009	823.958.422	24,59
2010	534.683.650	15,96
2011	582.795.444	17,39
2012	567.960.605	16,95
2013	147.533.981	4,40
2014	91.577.052	2,73
2015	89.207.350	2,66
2016	19.584.728	0,58
2017	18.649.214	0,56
2018 y post.	475.138.433	14,18
Total	3.351.088.879	100

El desglose por capítulos indica que los compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores se han imputado principalmente a los capítulos de pasivos Financieros e Inversiones Reales, que en conjunto suponen el 64,8% del total de compromisos tal y como se observa en el cuadro adjunto:

Capítulo	Compromisos	%
I	0	0
II	341.303.343	10,18
III	383.277.112	11,44
IV	332.490.919	9,92
VI	892.739.605	26,64
VII	122.716.462	3,66
VIII	0	0,00
IX	1.278.561.438	38,14
Total	3.351.088.879	100

El desglose por Secciones con asunción de deuda se muestra en el siguiente cuadro, destacando al igual que en el ejercicio anterior, la sección 05 “Deuda Pública” y la sección 11 “Infraestructura, Transporte y Vivienda” por su mayor importe. Los compromisos de gastos plurianuales se han incrementado respecto al ejercicio 2007 en 1.162 millones de euros. (Cuadro nº41 del Anexo III, del presente proyecto informe)

Sección	Compromisos de gastos plurianuales
05- Deuda Pública	1.636.603.548,39
06- Presidencia de Gobierno	12.571.287,77
08- Presidencia y Justicia	129.861.983,70
10- Economía y Hacienda	12.842.622,54
11- Obras Públicas	787.997.875,10
12- Medio Ambiente y Ordenación T.	42.747.235,14
13- Agricultura, Ganadería, Pesca y A.	14.306.901,40
14- Sanidad	420.623,59
15- Empleo, Industria y Comercio	12.879.208,83
16- Turismo	42.809.282,82
18- Educación, Cultura y Deportes	307.426.072,64
19- Diversas consejerías	78.835.770,49
23- Bienestar Social, Juventud y V.	271.786.467,02
Total	3.351.088.879,43

Con la finalidad de que las Cuentas Generales de los distintos entes integrantes de la Comunidad Autónoma de Canarias reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad, se dictó la Circular número 4, de 24 de octubre de 2002, de la Intervención General, que permite contabilizar aquellos gastos cuya ejecución sea superior a diez anualidades. Los compromisos adquiridos para anualidades posteriores al ejercicio 2018 ascienden a un total de 458,0 millones de euros para toda la Comunidad Autónoma de Canarias, incrementándose en un 16,2% respecto al ejercicio anterior, y distribuidos en:

Sección	Anualidades	Importes €
05- Deuda pública	2018/2036	374.180.323
18- Educación, Cultura y Deportes	2019/2022	487.103
23- Bienestar, Soc. Juventud y Vivienda	2019/2033	83.372.764
Total		458.040.190

6. ENDEUDAMIENTO

6.1. Análisis presupuestario

El art. 100 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, establece que, el régimen

jurídico de la deuda pública se regirá por la legislación estatal con las peculiaridades derivadas de la organización propia de la Administración autonómica.

En la Administración autonómica canaria, la normativa reguladora de las operaciones relativas a la Deuda se determinan en el capítulo III del Título V de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y específicamente, en la Ley anual de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma Canaria para cada ejercicio.

La creación de la Deuda habrá de ser autorizada por Ley y aprobada por el Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de Hacienda, con los límites y criterios establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tanto la amortización como los intereses y gastos financieros motivados por cualquier pasivo financiero emitido por la misma se contabilizan en la sección 05 “Deuda Pública”, programa 011A (Administración de la Deuda Pública interior).

Los gastos y pasivos financieros son contabilizados en los capítulos 3 y 9 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, respectivamente.

El presupuesto definitivo de la sección 05 ascendió a 269,9 millones de euros, de los cuales, se reconocieron obligaciones por 266,6 millones de €, y se pagaron 266,5 millones de €. El grado de ejecución fue del 98,8% y el de realización del 99,9%.

El capítulo 9, comprende los artículos 90 y 91, “Amortización de Deuda Pública interior” y “Amortización de Préstamos del Interior”, respectivamente, y el capítulo 3, comprende los artículos 30 y 31, “Intereses de la Deuda Pública interior” e “Intereses de Préstamos del Interior”.

El subconcepto que representa un mayor importe es el 913.40 “Préstamos a largo plazo con entidades de crédito”, con 169,4 millones de euros de crédito definitivo y 166,8 millones de euros de obligaciones reconocidas y pagos realizados. Cabe destacar la disminución presupuestaria en este subconcepto en 72,4 millones de euros, respecto al ejercicio anterior.

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de la ejecución presupuestaria de los artículos que conforman la sección 05 “Deuda Pública”: (Cuadros 14 y 24 del Anexo III)

Artículo	Obligaciones Rec.	Pagos realizados	Pendiente de pago
30- Intereses de la deuda pública interior	30.824.393,50	30.773.088,50	51.305,00
31- Intereses de préstamos del interior	8.793.440,81	8.793.440,81	0,00
Subtotal	39.617.834,31	39.566.529,31	51.305,00
90- Amortización deuda pública interior	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00
91- Amortización de préstamos del interior	166.888.698,42	166.888.698,42	0,00
Subtotal	226.888.698,42	226.888.698,42	0,00
Total	266.578.349,78	266.527.044,78	*51.305,00

* El pendiente de pago a 31/12/2008 ascendió a 51.305 €. Posteriormente fue liquidado a 1/1/2009 con cargo a ejercicio cerrado 2008.

El desglose de las obligaciones reconocidas de los citados artículos es el siguiente:

a) Artículo 30 “Intereses de la Deuda Pública interior” y 90 “Amortización deuda pública interior”

Emisiones de deuda pública			
	Intereses devengados (Artículo-30)	Amortizaciones (Artículo-90)	Total
E-19/12/03	450.000,00	60.000.000,00	60.450.000,00
E-10/12/04	463.237,50		463.237,50
E-29/11/05	675.000,00		675.000,00
E-17/11/06	351.000,00		351.000,00
E-13/12/06	937.500,00		937.500,00
E-16/11/07	183.500,00		183.500,00
E-12/12/07	1.224.750,00		1.224.750,00
E-02/08/99 (10 años)	1.820.416,00		1.820.416,00
E-02/08/99 (30 años)	3.737.040,00		3.737.040,00
E-20/10/00 (10 años)	2.480.000,00		2.480.000,00
E-20/10/00 (15 años)	3.630.000,00		3.630.000,00
E-18/10/02 (10 años)	5.796.000,00		5.796.000,00
E-17/11/04 (10 años)	2.075.000,00		2.075.000,00
E-17/11/04 (15 años)	1.165.277,00		1.165.277,00
E-30/11/05 (30 años)	2.556.918,00		2.556.918,00
E-25/10/06 (30 años)	3.150.000,00		3.150.000,00
Totales	26.410.651,00		26.410.651,00
Gastos de emisiones devengados	*128.755,00		*128.755,00
Total ejercicio 2008	30.824.393,50	60.000.000,00	90.824.393,50

* Las obligaciones reconocidas de los Intereses de la Deuda Pública interior, ascendieron a 30,8 millones de euros y los pagos realizados ascienden a 30,7 millones de euros, la diferencia deriva en los gastos de Emisión, los cuales se reconocieron por 128.755€ y se pagaron por 77.450€, quedando un pendiente de pago a 31/12/2008 de 51.305 €.

b) Artículo 31 “Intereses de préstamos del interior” y 91 “Amortización de préstamos del interior”

	Intereses devengados (Artículo- 31)	Amortizaciones (Artículo-91)	Total
Banco Central Hispano - C-18/12/96-BCH	12.345,46	4.808.096,82	4.820.442,28
Banco Santander - C-18/12/96-SAN	9.249,58	3.606.072,60	3.615.322,18
Caja General de Ahorros de Canarias - C-20/12/96-CGA	6.196,22	2.438.255,92	2.444.452,14
Banco Santander - C-26/11/98-SAN	92.686,08	6.010.121,04	6.102.807,12
Banco de Crédito Local de España - C-26/03/002-BCL	26.600,58	4.234.823,75	4.261.424,33
Banco Santander Central Hispano - C-29/12/03-BSCH	81.667,63	32.406.006,77	32.487.674,40
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - C-26/12/06-BBVA	100.257,78	40.000.000,00	40.100.257,78
Caja Insular de Ahorros de Canarias - C-26/12/06-CIA	110.945,26	45.000.000,00	45.110.945,26
Banco de Crédito Local de España - C-26/12/07-BCL	17.107,04	0,00	17.107,04
Caja Insular de Ahorros de Canarias – C-26/12/07-CIA	185.835,02	0,00	185.835,02
Caja Insular de Ahorros de Canarias - C-5061052004 (Visocan)	134.075,69	11.105.310,61	11.239.386,30
Caja General de Ahorros de Canarias - C-1400750894 (C.S.T.)	33.274,41	1.214.512,57	1.247.786,98
Banco Español de Crédito - C-18/12/08-BAN	0,00	0,00	0,00
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid - C-18/12/08-CMA	0,00	0,00	0,00
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona - C-18/12/08-CAI	0,00	0,00	0,00
Banco Pastor - C-18/12/08-PAS	0,00	0,00	0,00
Banco de Crédito Local de España - C-18/12/08-BCL	0,00	0,00	0,00
Banco Santander - C-18/12/08-SAN	0,00	0,00	0,00
Caja Insular de Ahorros de Canarias - P-501040013300	238.749,75	3.282.450,72	3.521.200,47
Caja General de Ahorros de Canarias - P-5253000057	262.288,42	3.606.072,64	3.868.361,06
Préstamos Hipotecarios (I y II Plan de Viviendas) BBVA	925.048,69 (+6.477.171,61)	8.959.623,66	16.361.843,96
Préstamos Hipotecarios (II Plan de Viviendas) CIA	79.941,59	217.351,32	297.292,91
Total	8.793.440,81	166.888.698,42	175.682.139,23

Las obligaciones reconocidas, en ambos artículos, coinciden con los importes liquidados.

Respecto a los gastos financieros cabe señalar que en la información extrapresupuestaria presentada por el servicio así como la que consta en la Memoria de la Cuenta General de la CAC, los importes correspondientes a los Préstamos Hipotecarios de Vivienda-BBVA presentan una sustancial diferencia entre los importes de gastos devengados con los importes liquidados. Esta diferencia, está basada en la aplicación de las directrices fijadas por la Intervención General en cuanto al criterio a seguir para imputar contablemente la subvención recibida del Estado a los préstamos correspondientes al primer y segundo Plan Canario de Vivienda. Estas subvenciones ascendieron a 6,4 millones de euros.

Para el ejercicio 2008, se previó inicialmente un total por amortizaciones de 229,4 millones de euros, correspondientes a amortizaciones ordinarias. Este importe figura en el Anexo a la Ley de presupuestos, en la estructura económica de gastos (I) de la Sección, Servicio y Programa correspondiente a Deuda Pública, Capítulo IX “Pasivos Financieros”. No obstante, se constata que a 31 de diciembre de 2008, se efectuaron amortizaciones por un total de 226,9 millones de euros, lo que refleja sobre el importe previsto inicialmente, una disminución de cuantía de 2,5 millones de euros, que representa frente al cómputo total previsto, una ejecución de (-)1,10%.

El total amortizado en el ejercicio 2008 representa una ejecución del 98,9% sobre el inicial previsto.

De la fiscalización realizada, se detecta error numérico en la Memoria de la Cuenta General al figurar un importe total de amortizaciones por 227,1 millones de euros. La diferencia asciende a 300.929€ y deriva del importe de la Deuda Viva al 01/01/2008 en el crédito a L/P de la Caja General de Ahorros C-1400750894 del Consorcio Sanitario de Tenerife, el cual asciende 1,2 millones de euros en vez de 1,5 millones de euros. Esta discrepancia,

se produce por la cancelación anticipada de dicha cantidad con anterioridad a la asunción de dicha deuda. La cancelación total de la deuda pendiente fue aprobada por Orden de 14 de julio de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda, saldándose el pago a 31 de julio de 2008.

A continuación se muestra cuadro-resumen, clasificando las amortizaciones por tipo: ordinarias y extraordinarias, efectuadas durante el ejercicio 2008.

Ordinarias		Extraordinarias		
Emisión de Deuda Pública (E-19/12/203)	60.000.000,00	Amortización 58 V.P.P. Guía de Isora	275.878,86	
Variación neta contratos de crédito	138.503.376,90	Amortización 20 V.P.P. La Matanza	747.202,58	
Préstamos	15.042.416,90	Cancelación asunción deuda C.S.T.	1.214.512,57	
Cancelación C-5061052004 (Deuda Visocan)	11.105.310,61			
Total ordinarias	224.651.104,41	Total extraordinarias	2.237.594,01	Total amortizaciones
				226.888.698,42

Igualmente, se produjeron otros gastos contabilizados en el capítulo III "Gastos financieros" que no corresponden propiamente a endeudamiento pero que cabe destacar debido al aumento de importes devengados en el presente ejercicio respecto al anterior, como son: Intereses de demora (342.00) que en el ejercicio anterior ascendieron a 14.169,89€ elevándose en el 2008 a 45.136€, lo que

supone un incremento de un 218,54% ; y los Intereses derivados de la ejecución de sentencias (342.01) que ascendieron en el ejercicio 2007 a 388.203,08€ y se elevaron a 6,4 millones de € en el 2008.

A continuación se muestra cuadro detallado por secciones:

Sección	(342.01) Intereses derivados de ejecución de sentencias	(342.00) Intereses de Demora
06- Presidencia de Gobierno	6.529,35	
08- Presidencia, Justicia y Seguridad	31.729,57	
10- Economía y Hacienda	55.109,77	
11- Obras Públicas y Transportes	6.227.520,44	2.064,01
12- Medio Ambiente y Ordenación Territorial	6.034,98	
13- Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	164,07	
14- Sanidad	909,85	
15- Empleo, Industria y Comercio	12.806,28	
16- Turismo	56.021,86	
18- Educación, Cultura y Deportes	27.029,95	
23- Bienestar Social, Juventud y Vivienda	23.600,08	43.072,67
Totales	6.447.456,20 €	45.136,68€

6.2. Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio 2008, las modificaciones presupuestarias en la sección 05 "Deuda Pública" fueron por ampliaciones de crédito por un importe

total de 182.504€ y corresponden exclusivamente al capítulo III, no habiendo modificaciones presupuestarias en el capítulo IX.

Clasificación	Concepto	Ampliaciones
300.00	Intereses de obligaciones y Bonos	95.749,50 €
301.00	Gastos de emisión, modificación y cancelación	86.755,00 €
	Total sección	182.504,50 €

6.3. Emisiones de Deuda Pública.

La Ley Territorial 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, en su art. 53.1 dispone que, se podrá crear Deuda durante el ejercicio económico 2008 con la limitación de que el saldo vivo existente a 31 de diciembre de 2008 no podrá superar el correspondiente a 1 de enero de 2008. Se incluyen igualmente, las operaciones no presupuestarias a que se refiere el artículo 93.a) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

No obstante, en virtud de lo dispuesto en el punto segundo del artículo 53 de la Ley 14/2007, de 27 de

diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se determina que el saldo vivo de la Deuda que se establezca solo será efectivo al término del ejercicio presupuestario, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

a) Por la variación de la composición o de los titulares del endeudamiento correspondiente a los entes que integran el sector administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95), siempre que el endeudamiento total de dichos entes, a 31 de diciembre de 2008, sea el mismo que a 1 de enero de 2008.

b) Por las variaciones en la composición del sector administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, como consecuencia de que entes que estaban en él considerados pasan a dejar de estarlo o viceversa.

c) Por el importe necesario para cubrir el déficit que se pueda presentar con arreglo a lo previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

Por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 27 de mayo de 2008 y en virtud del ya mencionado art. 90.2 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se aprobó el programa anual de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2008 (en adelante P.A.E.). En dicho programa de endeudamiento se determina que a 31 de diciembre de 2008, el saldo vivo de la Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias deberá ascender a 1.560,3 millones de euros, que es a su vez el saldo existente a 1 de enero de 2008. Este endeudamiento se determinaría con el siguiente desglose: el saldo vivo de la Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias debería ascender a 1.528,8 millones de euros y el saldo vivo de la deuda de los entes, distintos de aquellos con presupuesto limitativo, que integran el sector de la Administración Pública de la CAC, debería ascender a 31,5 millones de euros.

El PAE de la CAC para el ejercicio 2008, fue posteriormente revisado y aprobado con fecha 21 de octubre de 2008 estableciéndose que el saldo vivo de la Deuda de la Administración General y Organismos Autónomos de la CAC ascendería a 1.960,2 millones de euros y el saldo vivo de la deuda del resto de entes del sector Administración Pública según SEC 95, en 31,5 millones de euros. Por lo tanto, el saldo vivo de la deuda total de los entes que integran el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias debería situarse en 1.991,7 millones de euros.

A partir de esta modificación, la capacidad real de endeudamiento se estableció en 677,1 millones de €, desglosada en: amortizaciones 226,9 millones de €; endeudamiento neto positivo equivalente al endeudamiento neto negativo de las empresas que integran el sector Administración pública de la CAC, en términos SEC-95: 19,1 millones de euros, y un nuevo programa de endeudamiento con 431,1 millones de euros.

Dentro del límite fijado en el PAE para el ejercicio 2008, se concertaron nuevas operaciones por un importe de endeudamiento real de 554,7 millones de €, consistentes en: Emisiones Deuda pública aptas para la RIC y Contratos de líneas de crédito.

Las emisiones de deuda pública efectuadas durante 2008, fueron las siguientes:

1.- Por Orden de 26 de septiembre de 2008 se dispuso emisión de bonos de la CAC aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por importe nominal de 75 millones de euros, convocándose subasta competitiva.

Las principales características de los Bonos que se emiten son los siguientes:

a) Los Bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

b) El tipo de interés nominal, pagadero por anualidades vencidas, será el 1% y los valores emitidos se amortizarán por su importe nominal, el 24 de octubre de 2013. Los cupones anuales vencerán el 24 de octubre de cada año y el primero de ellos, que comenzará a devengarse el 24 de octubre de 2008, se pagará el 24 de octubre de 2009.

c) El desembolso y el adeudo en cuenta así como la puesta en circulación de los Bonos tendrá lugar el 24 de octubre de 2008

d) La negociación de los valores que se emitan se realizará en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Por Resolución del 21 de octubre de 2008 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se hizo público el resultado de Bonos de la CAC a cinco años aptos para materializar la RIC:

- Importe nominal solicitado: 41.000.000 euros
- Importe nominal adjudicado: 31.950.000 euros
- Precio medio resultante: 100,326 por 100
- Tipo medio resultante: 0.932 por 100
- Precio marginal: 99 por 100
- Tipo marginal: 1,207 por 100

2.- Por Orden de 26 de septiembre de 2008 se dispuso emisión de Bonos de la CAC aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por importe nominal de 125 millones de euros, convocándose oferta pública de suscripción de valores.

Las principales características de los Bonos que se emiten son los siguientes:

a) Los Bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta.

b) El tipo de interés nominal, pagadero por anualidades vencidas, fue el 1% y los valores emitidos se amortizarán, por su importe nominal, el 4 de diciembre de 2013. Los cupones anuales vencerán el 4 de diciembre de cada año y el primero de ellos, que comenzará a devengarse el 4 de diciembre de 2008, se pagará el 4 de diciembre de 2009.

c) El precio de adquisición de los valores será el 100% del importe nominal suscrito.

d) El desembolso y el adeudo en cuenta así como la puesta en circulación de los Bonos tendrá lugar el 4 de diciembre de 2008.

e) La negociación de los valores que se emitan se realizará en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Por Orden de 24 de octubre de 2008, se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2008, que dispone la emisión de bonos de la CAC aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, incrementando el importe nominal de la emisión de 125 millones de euros a 168.050.000€.

Por Resolución de 1 de diciembre de 2008 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se hizo público los resultados de Bonos de la CAC a cinco años al 1%, vencimiento 4 de diciembre de 2013,

aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias:

- Importe nominal solicitado: 45.670.000 euros
- Importe nominal suscrito: 45.670.000 euros
- Importe nominal solicitado correspondientes a las peticiones individuales: 45.370.000 euros

- Importe nominal solicitado correspondiente a las peticiones colectivas: 300.000 euros

- Tipos de peticiones aceptadas: individuales y colectivas.

Las emisiones de deuda realizadas en el ejercicio 2008, fueron las siguientes:

Emisión deuda	Importe formalizado	Importe dispuesto
Emisión de Deuda Pública (4/12/2008)	45.670.000	45.670.000
Emisión de Deuda Pública (24/10/2008)	31.950.000	31.950.000
Total	77.620.000	77.620.000

Respecto a los contratos de líneas de crédito, efectuados durante el ejercicio 2008 fueron mediante Orden de 14 de noviembre de 2008, convocándose proceso de selección de las entidades financieras con las que formalizarían los contratos correspondientes.

Estas líneas de crédito, estarán destinadas a la financiación de las inversiones previstas en la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.

Las principales características de estas líneas de crédito, son las siguientes:

- a) Su importe global máximo será de 477.100.000 euros.
- b) El plazo de vigencia de la(s) línea(s) será de dos años
- c) El plazo de vencimiento de las disposiciones de fondos que se efectúen será determinado en cada una de ellas por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

d) El tipo de interés de referencia será el tipo Euribor de la Federación Bancaria Europea correspondiente al plazo de disposición de los fondos.

e) Únicamente podrá ofertarse comisión de apertura, pagadera por una sola vez a la entidad.

f) La solicitud de disposición de fondos se efectuará por la DGT y PF.

g) Cuantos gastos, tributos y demás conceptos que se originen a cada entidad acreditante como consecuencia de la línea de crédito serán de su cuenta, sin que en ningún caso pueda repercutirlos al Tesoro de la CAC.

Por Resoluciones del 26 de mayo de 2008, de 11 de agosto de 2008 y 3 de octubre de 2008 de la Dirección General del Tesoro se establecieron las relaciones de entidades colocadoras de la Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en valores denominados euros.

Las pólizas de crédito contratadas a largo plazo, fueron las siguientes:

Entidad financiera	Importe formalizado	Importe dispuesto
Banco Español de Crédito	25.000.000	25.000.000
Caja de Ahorros de Madrid	20.000.000	20.000.000
Caja de Ahorros y Pens de Barcelona	100.000.000	100.000.000
Banco Pastor	18.000.000	18.000.000
Banco de Crédito Local de España	197.050.000	197.050.000
Banco Santander-C-18/12/08 San	117.050.000	117.050.000
Total	477.100.000	477.100.000

Nuevo endeudamiento en ejercicio 2008	Pólizas de crédito 477.100.000	554.720.000€
	Emisiones 77.620.000	

6.4. Composición de la Deuda Pública

A continuación, se detalla la Deuda Pública en la Administración General de la Comunidad Autónoma, correspondiente al ejercicio 2008 y siendo en su totalidad Deuda a largo plazo. (Cuadros nº 35 y 36 del Anexo III)

Se distinguen: Tipo de operaciones, Deuda Viva a 1/1/2008, Nuevas Formalizaciones, Amortizaciones, Variaciones en pólizas de crédito, y la Deuda Materializada o Dispuesta a 31/12/2008 coincidente con la Deuda viva al final del ejercicio 2008.

Operaciones	Deuda viva 1/1/2008	Nuevas Formaliza. 2008	Amortización	Variación neta 31/12/2006 pólizas créditos		Deuda materializada o dispuesta
				Ingreso	Gastos	31/12/2008
Deuda Pública E-04/12/08		45.670.000,00				45.670.000,00
Deuda Pública E-04/10/08		31.950.000,00				31.950.000,00
Deuda Pública E-12/12/07	163.300.000,00					163.300.000,00
Deuda Pública E-16/11/07	36.700.000,00					36.700.000,00
Deuda Pública E-13/12/06	125.000.000,00					125.000.000,00
Deuda Pública E-17/11/06	70.200.000,00					70.200.000,00
Deuda Pública E-25/10/06 no RIC (30 años)	75.000.000,00					75.000.000,00
Deuda Pública E-30/11/05 no RIC (30 años)	65.562.000,00					65.562.000,00
Deuda Pública E-29/11/05	90.000.000,00					90.000.000,00
Deuda Pública E-10/12/04	61.765.000,00					61.765.000,00
Deuda Pública E-17/11/04 no RIC (10 años)	50.000.000,00					50.000.000,00
Deuda Pública E-17/11/04 no RIC (15 años)	26.186.000,00					26.186.000,00
Deuda Pública E-19/12/03	60.000.000,00		60.000.000,00			0,00
Deuda Pública E-18/10/02 no RIC (10 años)	126.000.000,00					126.000.000,00
Deuda Pública E-20/10/00 no RIC (10 años)	40.000.000,00					40.000.000,00
Deuda Pública E-20/10/00 no RIC (15 años)	60.000.000,00					60.000.000,00
Deuda Pública E-02/08/99 no RIC (10 años)	35.008.000,00					35.008.000,00
Deuda Pública E-02/08/99 no RIC (30 años)	64.992.000,00					64.992.000,00
Total emisiones	1.149.713.000,00	77.620.000,00	60.000.000,00			1.167.333.000,00
Préstamos Hipotecarios Vivienda - BBVA	74.347.968,74		8.959.623,66			65.388.345,08
Préstamos Hipotecarios Vivienda - C.I.A.	2.705.805,01		217.351,32			2.488.453,69
Caja Insular de Ah. de Canarias - P-501040013300	6.564.901,49		3.282.450,72			3.282.450,77
Caja General de Ah. de Canarias - P-5253000057	7.212.145,07		3.606.072,64			3.606.072,43
Total préstamos	90.830.820,31	0,00	16.065.498,34			74.765.321,97
Banco Central Hispano - C-18/12/96-BCH	4.808.096,82				4.808.096,82	0,00
Banco Santander - C-18/12/96-SAN	3.606.072,60				3.606.072,60	0,00
Caja General de Ah. De Canarias - C-20/12/96-CGA	2.438.255,92				2.438.255,92	0,00
Banco Santander - C-26/11/98	36.060.726,28				6.010.121,04	30.050.605,24
Banco de Crédito Local - C/26/03/02-2 (2)	10.587.059,40				4.234.823,75	6.352.235,65
Banco Santander Central Hispano C-29/12/03	32.406.006,77				32.406.006,77	0,00
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - C-26/12/06-BBVA	40.000.000,00				40.000.000,00	0,00
Caja Insular de Ahorros - C-26/12/06-CIA	45.000.000,00				45.000.000,00	0,00
Banco de Crédito Local de España - C-26/12/07-BCL	20.000.000,00			13.112.030,0		20.000.000,00
Caja Insular de Ahorros de Canarias - C-26/12/07-CIA	75.000.000,00					75.000.000,00
Caja Insular de Ahorros - C-5061052004 (Visocan)	11.105.310,61				11.105.310,61	0,00
Caja General de Ahorros - C-1400750894 (C.S.T.)	*1.214.512,57				1.214.512,57	0,00
Banco Español de Crédito-C-18/12/08		25.000.000,00		25.000.000,0		25.000.000,00
Caja de Ahorros y M.P. de Madrid -C-18/12/08-CMA		20.000.000,00		20.000.000,0		20.000.000,00
Caja de Ah. y Pensiones de Barcelona - C-18/12/08-CAI		100.000.000,00		100.000.000		100.000.000,00
Banco Pastor - C-18/12/08- PAS		18.000.000,00		18.000.000		18.000.000,00
Banco de Crédito Local de España - C-18/12/08-BCL		197.050.000,00		197.050.000		197.050.000,00
Banco Santander - C-18/12/08-SAN		117.050.000,00		117.050.000,		117.050.000,00
Total créditos L/P	282.226.040,97	477.100.000,00	0,00	490.212.030	150.823.200,08	608.502.840,89
Total deuda	*1.522.769.861,28	554.720.000,00	76.065.498,34	490.212.030	150.823.200,08	1.850.601.162,86

* El importe de deuda viva de la póliza de crédito con Caja General de Ahorro-C-1400750894, correspondiente al Consorcio Sanitario de Tenerife, se situó finalmente en 1.214.512,57€ en vez de 1.515.441,72€, importe inicialmente aprobado según Acuerdo de asunción del Gobierno de Canarias. Por lo tanto, el resultante de la deuda viva 1/1/2008 se sitúa en 1.522.769.861,28 millones de euros variando en menos 300.929.51€ respecto a lo datos contenidos en la Memoria de la Cuenta General.

El saldo vivo de la deuda de la Administración de la Comunidad Autónoma y del sector Administración pública de la Comunidad Autónoma, a 31 de diciembre de 2008, asciende a 1.850,6 millones de euros. Este saldo es coincidente con la deuda materializada o dispuesta a fin de ejercicio.

6.5. Estabilidad presupuestaria

En el actual RDL 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se fijan los principios de estabilidad presupuestaria, de plurianualidad, de transparencia, y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos. La instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria así como el establecimiento del

objetivo de estabilidad presupuestaria, quedan regulados en sus artículos 7 y 8 respectivamente.

La Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la derogada Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, es producto de la descentralización territorial del sector público estableciéndose en esta ley los mecanismos jurídicos necesarios para dar lugar a una cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, al servicio de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Esta Ley 5/2001, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, fue posteriormente modificada en distintos preceptos por la Ley orgánica 3/2006 de 26 de mayo.

En esta normativa vigente, se establece que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas

el que actuará como órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, para dar cumplimiento a los principios rectores de estabilidad presupuestaria, de plurianualidad, de transparencia, y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, queda establecido en el art. 3 de la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, y vendrá dada por la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Comunidades Autónomas, realizándose con carácter general en equilibrio o superávit, computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo a la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Excepcionalmente y dentro de un límite máximo del 0,75% del Producto Interior Bruto Nacional, las Comunidades Autónomas podrán presentar déficit en aquellos ejercicios para los que, sobre la base de informes previstos en los programas de estabilidad presupuestaria, se prevea un crecimiento inferior a la tasa de variación del Producto Interior Bruto nacional real.

Con independencia del objetivo de estabilidad fijado para el conjunto del Sector Público así como del fijado individualmente para cada Comunidad Autónoma, con carácter excepcional podrán presentar déficit cuando éste se destine a financiar incrementos de inversión en programas destinados a atender actuaciones productivas, incluidas las destinadas a Investigación, Desarrollo e Innovación. El importe del déficit derivado de dichos programas no podrá superar el 0,25% del Producto Interior Bruto Regional en cómputo anual de la respectiva Comunidad Autónoma. Asimismo, se establece obligatoriamente que el programa de inversión deberá ser financiado al menos, en un 30% por la Administración proponente.

Según el art. 7 de la Ley 3/2006 un mayor déficit del fijado requerirá la formulación de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años, con el contenido y el alcance previstos en la normativa reguladora. No obstante, el Gobierno de la Nación podrá proponer al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas la no aplicación, a determinadas comunidades autónomas, de la exigencia de presentar el plan de reequilibrio al que se refiere el art. 8 de la Ley orgánica 3/2006 de 26 de mayo, de reforma de la ley orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La autorización de cualquier variación en los porcentajes previstos en los programas de endeudamiento aprobados para tal efecto le corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda a partir de los criterios generales establecidos por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de cada Comunidad Autónoma.

Para la Comunidad Autónoma Canaria, el programa anual de endeudamiento acordado con la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos para el ejercicio 2008, se firmó el 27 de mayo de 2008, en él se recoge el siguiente protocolo de intenciones:

1) Que la Comunidad Autónoma de Canarias respetará los términos del Programa de Endeudamiento para el año 2008, que se recoge en el anexo adjunto al presente documento.

2) Que el programa de Endeudamiento es acorde a los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 6 de marzo de 2003.

Posteriormente, se aprobó por Acuerdo del Gobierno de Canarias del 27 de mayo de 2008, el programa de endeudamiento (PAE) de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2008. En éste, se acordaron las siguientes previsiones:

- El saldo vivo, de la Deuda de la C.A.C. a 1 de enero de 2008 alcanzó la cifra de 1.509,6 millones de €. No obstante, lo expuesto en el art. 53.2 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la CAC para 2008, habilita al Gobierno de Canarias para superar el límite previsto por el importe que resulte de la variación de la composición o de los titulares del endeudamiento correspondiente a los entes que integran el sector Administración pública de la CAC, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95), siempre que el endeudamiento total de dichos entes, a 31 de diciembre de 2008, sea el mismo que a 1 de enero de 2008. Por este motivo y en base al art. 53.2 citado, se considera que el saldo vivo de la Administración General y OOAA ascenderá a 1.528,8 millones de €.

- Las amortizaciones previstas se elevan a 246.331,35 miles de euros; de los cuales para la Administración General y OOAA serán 227.189,63 miles de euros y para resto de Entes, SEC 95 se elevarán a 19.141,72 miles de euros.

- Las operaciones de endeudamiento que se realizarán en el ejercicio ascenderán a 246,0 millones de €, de los cuales 200 millones de € corresponderán a Emisión de valores aptas para la RIC y 46,0 millones de € corresponderán a créditos en cuenta corriente a largo plazo.

- La deuda correspondiente al resto de entes que integran el sector Administración pública de la CAC en términos del SEC 95, se situará en 31,5 millones de €.

- Por tanto, el saldo vivo de los entes que integran el Sector Administración Pública de la CAC, deberá situarse en 1.560,3 millones de €, que es el saldo existente al 1 de enero de 2008.

Se adjunta el PAE de 27 de mayo, en Anexo I del presente proyecto-informe.

En el tercer trimestre del ejercicio 2008, el programa anual de endeudamiento fue sometido a consideración. Esta revisión, respondió a una previsión de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y a un nuevo contexto económico, recogido en el nuevo cuadro macroeconómico aprobado por Consejo de Ministros de 24 de julio de 2008, donde se pone de manifiesto una importante revisión a la baja de las previsiones de crecimiento económico que sirvieron de base para la fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2008, situando estas previsiones de crecimiento por debajo del umbral inferior del 2% previsto en la normativa de estabilidad por debajo del cual, los objetivos de estabilidad podrían haberse establecido con un déficit, de conformidad con lo establecido en el art. 3.1 de la Ley Orgánica 3/2006, de hasta un 0,75% del PIB nacional.

Cumpliendo los preceptos establecidos en la normativa, el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 8 de octubre, aprobó el Acuerdo 5/2008 por el que se adoptan medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas para 2008. En este acuerdo, se expone que:

1) El límite de endeudamiento de 2008 de las Comunidades Autónomas derivado de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003 podrá incrementarse, con carácter excepcional, para financiar los programas de inversiones en actuaciones productivas que hubieran sido autorizados para dicho ejercicio 2008 por el Ministerio de Economía y Hacienda.

2) El límite de endeudamiento de 2008 de las Comunidades Autónomas derivado de los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003, podrá incrementarse, de forma provisional y hasta un máximo del 0,75% PIB Regional, a cuenta con el límite del déficit en que efectivamente se incurra en el ejercicio dentro de dicho importe máximo.

3) Igualmente, se acuerda la exención del procedimiento legalmente establecido respecto a la exigencia de presentar el plan económico-financiero de reequilibrio a que se refiere el art. 7 y 8 de la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

Una vez aprobado el Acuerdo 5/2008 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, se modifica el PAE de la Comunidad Autónoma Canaria por Acuerdo de Gobierno de Canarias el 21 de octubre de 2008 y en los siguientes términos:

- El saldo vivo de la Deuda de la Administración General y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias ascenderá a 1.960,2 millones de €.

- El nuevo programa de endeudamiento neto ascenderá a 431.160.000€. Este importe es resultante de:

a) La aprobación de un incremento de 332,52 millones de euros del déficit en que efectivamente se incurra durante el ejercicio 2008, a cuenta, y con el límite de dicho déficit. Este nuevo importe es el resultado del 0,75% del cálculo del PIB regional estimado para 2008.

b) Y 98,64 millones de euros del endeudamiento neto previsto, con la finalidad de financiación del déficit derivado de la ejecución del programa de inversiones autorizado por Orden de 29 de octubre de 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda; quedando este importe fuera del cómputo del porcentaje máximo del endeudamiento a que se refiere el punto a), según art. 3 Ley Orgánica 3/2006 de 26 de mayo. El déficit derivado de dichos programas no podrá superar el 0,25% del PIB regional en su cómputo anual.

Ambos importes se incrementarán a las emisiones a largo plazo por 246,3 millones de euros ya aprobadas en el primer PAE, obteniéndose por tanto una capacidad real de endeudamiento para el ejercicio 2008 de 677,2 millones de €.

- A 31 de diciembre de 2008 el saldo vivo de la deuda total de los entes que integran el Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias deberá situarse en 1.991,8 millones de €.

Se adjunta PAE modificado del 21 de octubre, en Anexo I del presente proyecto-informe.

A continuación se muestra cuadro comparativo de previsiones del PAE modificado, con los datos reales del endeudamiento durante el ejercicio 2008.

(Miles de €)

Endeudamiento a largo	Previsto en administración general y OAAA	Real	Previsto en resto de entes sector administración pública sec 95	Real
Deuda viva a 1/1/2008	1.509.940,53	* 1.522.769,86	50.677,16	50.677,16
Amortizaciones	227.189,63	226.888,69	19.141,72	18.945,74
Ordinarias	225.319,09	224.651,10		
Anticipadas	1.870,54	2.237,59		
Programa de endeudamiento	677.491,35	554.720,00	-19.141,72	0,00
Préstamos	431.160,00	477.100,00		
Emisiones a largo plazo	246.331,35	77.620,00		
Deuda viva a 31/12/2008	1.960.242,25	1.850.601,16	31.535,44	31.731,40

* El saldo real vivo a 1/1/2008 se elevó a 1.522.769,86 millones de euros, en vez de 1.523.070,79 millones de euros como consta en los datos de la Memoria de la Cuenta General, por incorrección en importe de deuda viva en la póliza de crédito correspondiente al Consorcio Sanitario de Tenerife. (Epígrafe de 6.1- Endeudamiento).

Por tanto, el saldo vivo real de la deuda de la Administración de la Comunidad Autónoma y del sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2008 alcanzó el 94,4% de lo previsto, fundamentalmente, porque sólo se colocó el 31,5% de las emisiones de deuda pública previstas en el PAE.

El límite del PAE se respetó en el primer caso con un margen de 109,6 millones de €, pero se incumplió en el segundo caso superándose en 0,2 millones de €, por lo que, globalmente, dicho límite no fue superado con un margen de 109,4 millones de €.

A continuación se muestra cuadro desglosado del endeudamiento del Sector Administración Pública Canaria:

Saldo vivo de la deuda de la Administración de la CAC	1.850.601.162,86
Saldo vivo de la deuda de las Universidades	0,00
Saldo vivo de la deuda del resto de entes que integran el sector Administración Pública (Incluyendo el corto plazo=5.000,00)	31.736.415,66
Saldo vivo de la deuda del sector Administración Pública a 31/12/2008	1.882.337.578,52

Respecto al cálculo del déficit permitido así como el cumplimiento de los parámetros de endeudamiento fijados en el PAE, le corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda el seguimiento y recepción de la justificación de aquellas actuaciones encaminadas a la corrección del desequilibrio, para lo cual, solicitará a las respectivas Comunidades Autónomas la información que precise. Asimismo, la Comunidad Autónoma deberá remitir al Consejo de Política Fiscal y Financiera anualmente, y antes del fin del primer semestre, un informe de seguimiento y cumplimiento del plan económico-financiero.

Es la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.) quien elaborará las cuentas de las Administraciones públicas en términos de contabilidad nacional así como el Déficit Público que a su vez, habrá de remitirse periódicamente a la Comisión de las Comunidades Europeas en cumplimiento de la obligación impuesta a los países miembros por el Reglamento (CE) 3605/93 del Consejo, de 22 de noviembre de 1993, modificado por los Reglamentos (CE) 475/2000 y el Reglamento (CE) 2103/2005, del Consejo.

Para el cumplimiento de las funciones descritas, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias remite anualmente la información contable normalizada en términos de contabilidad nacional al Ministerio de Economía y Hacienda y al Consejo.

De la información facilitada por la IGAE para la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2008, calculado en términos de contabilidad nacional y aplicados los ajustes oportunos en aplicación de las normas del SEC 95, la Comunidad Autónoma de Canarias arrojó un déficit de 305 millones de euros, una vez deducido el déficit derivado de los programas de inversión al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2006 de 26 de mayo de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, en la que se permitía a las Comunidades Autónomas presentar un déficit que no superara el 0,25% del PIB regional cuando éste fuera destinado a financiar incrementos de inversión en programas para atender actuaciones productivas, con lo que se cumplió con el déficit máximo permitido según Acuerdo 5/2008, de 5 de octubre del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se adoptan medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas para 2008.

En la revisión del Programa de Endeudamiento para la Comunidad Autónoma de Canarias se estimó que el valor del PIB regional a precios corrientes para 2008 sería de 44.335,7 millones de euros; el 0,75% de dicho valor asciende a 332,52 millones de euros.

El valor del PIB Regional a precios corrientes en el ejercicio 2008 para Canarias alcanzó la cifra definitiva de 43.480,3 millones de euros. El 0,75% de dicho valor asciende a 326,10 millones de euros y según los cálculos efectuados por la IGAE, el déficit real en la Comunidad Canaria es de 305 millones de euros situándose en un 0,70% del PIB regional, por lo que no se superó el importe máximo permitido de endeudamiento.

Por último, cabe destacar que las unidades que integran el sector de las Administraciones Públicas y que componen la deuda pública autonómica, se establecen en base a unos criterios fijados en la normativa del Sistema

Europeo de Cuentas - SEC95 según los cuales para la Comunidad Autónoma de Canarias y para el ejercicio 2008, han sido las siguientes:

- Administración de la Comunidad Autónoma
- Organismos y Entes de naturaleza administrativa:
 - Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.
 - Consejo Económico y Social de Canarias.
 - Academia Canaria de Seguridad.
 - Agencia de Protección de Medio Urbano y Natural.
 - Instituto Canario de Administraciones Públicas.
 - Instituto Canario de Estadísticas.
 - Instituto Canario de Empleo.
 - Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.
 - Instituto Canario de de la Mujer.
 - Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.
 - Instituto Canario de de la Vivienda.
 - Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
- Otros Organismos, Empresas y Entes:
 - Escuela de Servicios Sanitarios Sociales de Canarias.
 - Instituto Tecnológico de Canarias, SA.
 - Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio.
 - Canarias Cultura en Red, SA.
 - Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, SA.
 - Canarias Congreso Bureau Tenerife Sur, SA.
 - Ente Público Radio Televisión Canarias.
 - Televisión Pública de Canarias, SA.
 - Radio Pública de Canarias, SA.
 - Sociedad Canaria de Fomento Económico, S,A;
 - Hoteles Escuelas de Canarias, SA.
 - Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA.
 - Promotur Turismo Canarias, SA.
- Fundaciones de competencia o titularidad pública Autonómica:
 - Fundación Canaria de Investigación y Salud.
 - Fundación Canaria de Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas
 - Fundación Canaria de para el Fomento del Trabajo.
 - Fundación Canaria de de Juventud Ideo.
 - Fundación Canaria de Academia Canaria de la Lengua.
 - Fundación Canaria de para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.
 - Fundación Canaria de para la Promoción de la Educación.
 - Fundación Canaria de Sagrada Familia.
 - Fundación Canaria de para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.
- Universidades:
 - Universidad de La Laguna
 - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Sanidad transferida y Servicios Sociales:
 - Servicio Canario de la Salud.
 - Consorcio Sanitario de Tenerife
 - Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, SA.

En el ejercicio 2008, en la CAC los organismos autónomos, antes del Sector público y Empresas públicas- SEC 95, presentan la siguiente situación de endeudamiento:

Endeudamiento a corto plazo	Importe
Universidad de Las Palmas	1.000

Endeudamiento a corto plazo	Importe
Promotur Turismo Canarias	4.000
Sodecan	1.000
Total deuda viva a 31/12/2008	5.000

Endeudamiento a largo plazo	Importe
CCB Tenerife (Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA.)	8.734.889,90
CCB Maspalomas	14.870.071,60
Proexca	871.536,12
PMM Tindaya	7.254.216,05
Total deuda viva a 31/12/2008	31.731.415,66

7. AVALES

7.1. Expedientes tramitados en 2008.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, la Administración de la Comunidad Autónoma puede prestar avales durante el ejercicio 2008 hasta un importe máximo de 5 millones de €, si bien su Disposición Transitoria Cuarta dice textualmente: “durante el ejercicio 2008, el Gobierno de Canarias podrá autorizar los avales previstos en el artículo 61.2 de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007, cuando el procedimiento para su autorización haya sido iniciado durante el ejercicio 2007”.

La empresa Vanyera3, SL presentó solicitud de aval el día 23 de abril de 2007 por hallarse en la situación descrita en el art. 61.2 apartado c) de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007, modificada por la Ley 10/2007, de 13 de abril, de modificación del artículo 61 de la mencionada Ley de Presupuestos cuyo objeto es la ampliación tanto del límite máximo de avales como de los posibles destinatarios de los mismos. De acuerdo con el Preámbulo de la citada Ley 10/2007, la importancia de las empresas que realizan la referida actividad se refleja en su aportación al valor de la producción y al empleo en Canarias, haciéndose referencia a su importante repercusión sobre la actividad y la calidad de los servicios prestados por otras entidades públicas y privadas.

Así el mencionado artículo 61.2 establece:

“c) A empresas de cualquier tamaño cuya actividad sea la prestación de servicios de comedores escolares públicos y provisión de comidas preparadas, por un importe máximo de 20.000.000 de euros, con el objeto de garantizar operaciones de crédito o préstamo destinadas tanto al salvamento como a la reestructuración de empresas en crisis, entendida como parte de un plan destinado a restablecer la viabilidad a largo plazo de la empresa, y en el que se contemple la refinanciación o pago de las

deudas asumidas por dichas empresas, con excepción de las deudas correspondientes a las empresas del mismo grupo de sociedades en el sentido del artículo 16 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con las condiciones siguientes:

1.- La Comunidad Autónoma de Canarias avalará subsidiariamente las obligaciones contraídas por estas empresas en virtud de las operaciones de crédito o préstamo garantizadas, sin renuncia al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1.830 y siguientes del Código Civil.

2.- La empresa avalada deberá constituir garantía suficiente por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluidas costas y gastos, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias. Si actualmente no fuera suficiente responderá del cumplimiento de la obligación garantizada con sus bienes futuros.

3.- El procedimiento para la autorización del aval deberá iniciarse en el ejercicio 2007 pudiendo, si fuere necesario, suscribirse durante el año 2008, tanto la formalización como las operaciones de crédito o préstamo sobre las que recaiga el mismo.”

La Comisión Europea autorizó la Ayuda de Estado nº N323/2007-España/ayuda de reestructuración a Vanyera3, SL en forma de aval por un importe de 5,2 millones de € (2008C 59/04). Esta cantidad, que excedía del límite establecido en el art. 3 del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, que establecía que ningún aval individualizado podría superar una cuantía superior al 10% a la cantidad global autorizada en la Ley de Presupuestos Generales que en el ejercicio 2007 era de 35 millones de €, fue autorizada, pues dicho condicionante quedaba subsanado con la aprobación del Decreto 1/2008, de 15 de enero, que introdujo una Disposición Adicional en el Decreto 26/1986, vigente sólo para el ejercicio 2008, por la que se exime de la aplicación del límite porcentual a las empresas en crisis cuya actividad consistiera en la prestación de servicio de comedores escolares públicos y provisión de comidas preparadas, que pretendan afrontar un proceso de reestructuración con el fin de reestablecer la viabilidad de la empresa a largo plazo, es decir, aquellas empresas contempladas en el art. 61.2.c) de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2007.

En la tramitación del expediente se recaban informes favorables a la concesión del aval de tesorería solicitado de la Dirección General de Asuntos Económicos con la UE, la Intervención General y la Dgtpf.

En sesión del Gobierno de Canarias de 25 de marzo de 2008 se autorizó otorgar un aval de la Comunidad Autónoma de Canarias por 5.200.000,00 € y por un plazo máximo de 5 años, que se concedió mediante Decreto 53/2008, de 25 de marzo (BOC 2008/65). La formalización se concreta con la firma del contrato de aval el día 31 de marzo de 2008, cuyo objeto es garantizar una operación de crédito concertada con la Caja General de Ahorros de Canarias.

A efectos de cumplir con los condicionantes 1 y 2 establecidos en 61.2 apartado c) de la Ley 12/2006, ya mencionada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley

16 de diciembre de 1954, sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, Vanyera 3, SL constituye mediante escritura pública prenda sin desplazamiento que al no ser inscrita en el Registro Mercantil tal como se desprende del escrito de la Dgtpf de fecha 2 de septiembre de 2009 remitido a esta Audiencia de Cuentas y cuyo contenido literal es el siguiente: “con ocasión de las preceptivas notificaciones a la Dirección General del Servicio Jurídico por parte del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas, referentes al proceso de liquidación de la sociedad mercantil Vanyera 3, SL, se tuvo conocimiento de la no inscripción de la prenda sin desplazamiento por parte del deudor prendario”, en

efecto, se priva a la Comunidad Autónoma del ejercicio de sus prerrogativas como acreedor preferente.

La Dgtpf mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2008, informa que la garantía por importe de 5.300.000,00 € es suficiente sin requerir a la sociedad mercantil Vanyera 3, SL el documento relativo a la no existencia de cargas o gravámenes sobre los bienes que se iban a afectar en prenda como así se hace constar en el escrito de la Dgtpf de fecha 2 de septiembre de 2009.

7.2. Avales cancelados durante el ejercicio.

En el siguiente cuadro se relacionan los avales de tesorería cancelados durante el ejercicio 2008:

Decreto de concesión	Beneficiario	Fecha de cancelación	Importe aval
Decreto 205/2002, de 26 de diciembre (BOC nº 173 de 30 de diciembre)	Cable Submarino de Canarias, SA.	14/10/2008	3.000.000,00
Total (euros)			3.000.000,00

Mediante Decreto 205/2002, de 26 de diciembre, se concedió aval a Cable Submarino de Canarias, SA por importe de 3.000.000,00 €. La operación de crédito se formalizó el 16 de enero de 2003. El saldo vivo a 31 de diciembre de 2007 era de 854.243,20 €.

El 1 de octubre de 2008, Ibercaja comunica a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que con fecha 29 de mayo de 2008 el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria, dictó Auto en cuya parte dispositiva se acordó el archivo definitivo del procedimiento de ejecución dineraria que, con el número 1196/2005, se seguía a instancias de dicha

Entidad frente a Cable Submarino de Canarias, SA, archivo que tiene su causa en la completa satisfacción del acreedor ejecutante-Ibercaja-. Continúa manifestando que queda extinguido el crédito que, en fecha 31 de julio de 2002, Ibercaja concedió a la mercantil Cable Submarino de Canarias, SA.

Asimismo, mediante escrito de fecha 14 de octubre de 2008, Ibercaja comunica a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que queda extinguido el aval constituido por el Gobierno de Canarias a favor de la mercantil Cable Submarino de Canarias, SA.

7.3. Avales en situación de impagados.

A 31 de diciembre de 2008, los avales impagados eran los siguientes:

Beneficiario	Concesión	Importe aval	Importe préstamo	Importe impagado
Sociedad Cooperativa Aridamán	Decreto 177/1986, de 9 de diciembre (BOC 15/12/1986)	90.151,82	84.141,69	84.141,69
		90.151,82	84.141,69	84.141,69

Sociedad Cooperativa Aridamán

Según Decreto 177/1986, de 9 de diciembre (BOC nº 1986/150 de 15 de diciembre de 1986) se concede un segundo aval a favor de Sociedad Cooperativa Limitada Aridaman por importe de 90.151,82 €, cantidad superior al importe del préstamo formalizado (84.141,69 €), contraviniendo así el art. 14 a) del Decreto 26/1986, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma.

Una de las condiciones que tiene que reunir la concesión del segundo aval, es que la operación financiera a avalar tenga una duración como máximo de siete años, según lo dispuesto en el artículo 14, apartado c) del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma. En el caso de la Sociedad Aridaman el plazo fue de 9 años.

Mediante escrito de fecha 18 de abril de 2001, el BBVA manifiesta que el Banco de Crédito Agrícola (absorbido por el BBVA) notificó a la Comunidad Autónoma del Gobierno de Canarias y a la mercantil Aridaman Sociedad Cooperativa Limitada, el saldo deudor y la resolución del préstamo, requiriéndoles el pago, mediante acta de requerimiento notarial de 10 de marzo de 1992, bajo el número 937 de su protocolo.

El citado informe sigue manifestando que como quiera que dicho requerimiento no fue atendido, el Banco de Crédito Agrícola procedió a la reclamación de las cantidades adeudadas formulando demanda ejecutiva contra la Comunidad Autónoma del Gobierno de Canarias y la mercantil Aridaman Sociedad Cooperativa Limitada, que dio lugar a los autos del juicio ejecutivo 122/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas.

En dicho procedimiento ejecutivo recayó auto de 22 de marzo de 1993, en el que se denegó el despacho de ejecución solicitado contra los bienes del Gobierno de Canarias, y se acordó el despacho de ejecución contra los bienes y rentas de la Aridaman. Sin embargo, no se pudo realizar bienes de la Sociedad demandada como consecuencia de su insolvencia, extremo que se acredita con copias del testimonio judicial del certificado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 17 de agosto de 1999, del certificado de la Agencia Tributaria de fecha 28 de enero de 2000, del certificado de la Gerencia Territorial del Catastro de fecha 7 de septiembre de 1999 y nota informativa del Registro de la Propiedad nº 4 de Las Palmas.

A tenor de lo expuesto, sigue manifestando el informe, y justificada la insolvencia de la mercantil Aridaman, el BBVA reclama mediante formulación previa a la vía judicial civil hacer efectivo el aval por parte de la Comunidad Autónoma.

El 15 de junio de 2001, se emite informe por la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, en el que se hace constar, entre otros términos, que no aparece la existencia de primer avalista en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 26/1986. En el expediente no consta contestación a ese escrito por parte del BBVA.

El 27 de enero de 2009, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera solicitó al BBVA la situación del aval a 30 de diciembre de 2008, sin que conste en el expediente administrativo fiscalizado.

No se ha contemplado garantía a favor de la Comunidad Autónoma para la plena seguridad de la eventual obligación de pago de dicha Sociedad.

7.4. Expedientes vigentes a 31 de diciembre de 2008.

La Dgtpf elaboró el estado de situación de avales de la Comunidad Autónoma de Canarias a 31 de diciembre de 2008, en aplicación del art. 27 del Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento

Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda. Además corresponde a esta Dirección General, en virtud del mismo artículo, realizar el control y seguimiento de la situación de los créditos avalados.

El importe total de avales de tesorería vigente para operaciones de crédito concedidos por la Comunidad Autónoma a 1 de enero de 2008 ascendía a 26,1 millones de € y el saldo vivo a 13,4 millones de €. A final del ejercicio, los importes se situaron en 28,3 millones de € y 15,4 millones de €, respectivamente. El 44,6% de este último importe corresponde a la sociedad mercantil Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA, que por sentencia 19/2009, de 4 de febrero, de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, deja de ser pública con efectos retroactivos del año 2000, pues se declara la devolución de la titularidad del 50% de su capital social a Canteras Cabo Verde, SA.

Durante el ejercicio 2008 y mediante Decreto 53/2008, de 25 de marzo (BOC nº 65, de 1 de abril), se concede un aval a favor de la empresa Vanyera3, SL, por importe de 5,2 millones de €. En el mismo ejercicio queda extinguido el aval constituido por el Gobierno de Canarias a favor de la mercantil Cable Submarino de Canarias, SA por importe de 3 millones de €.

Avales	Importe avales a 31/12/2007	Altas	Bajas	Importe avales a 31/12/2008
Importe	26.138.966,02	5.200.000,00	3.000.000,00	28.338.966,02

Avales	Saldo vivo a 1/1/08	Altas	Bajas	Saldo vivo a 31/12/08
Importe	13.367.904,37	5.200.000,00	3.211.082,21	15.356.822,16

A 31 de diciembre de 2008, la cantidad pendiente adeudada a las entidades financieras, aumentó en un 14,9% con respecto a 2007, como consecuencia del aval concedido a favor de la empresa Vanyera3 SL. El resto de las empresas han ido amortizando las cantidades

adeudadas a sus respectivas entidades financieras, a excepción de Aridamán Sociedad Cooperativa Limitada.

A 31 de diciembre de 2008 la situación de los expedientes vigentes era la siguiente:

Nº expte	Beneficiario	Salvo vivo 1/1/2008	Importe aval	Importe préstamo	Tipo interés	Salvo vivo 31/12/2008	Vencimiento
87/0019	Sociedad Cooperativa Aridaman (Decreto 177/1986, de 9 de diciembre)	90.151,82	90.151,82	84.141,69	11%	90.151,82	20/8/1999
98/0074	Ricardo Alonso Rivero y José M.Castellano (Decreto 108/1998, de 9 de julio)	31.308,09	210.354,24	210.354,24	Euribor anual+0,7%	21.423,58	11/12/2011
99/0008	Proyecto Monumental Tindaya, SA (Decreto 59/1999, de 8 de abril)	8.900.989,26	18.030.363,13	18.030.363,13	Euribor + 2 puntos a tres meses	6.842.522,81	1/4/2014
00/0003	Fundación Hogar Santa Rita (Decreto 45/2000, de 28 de marzo)	2.655.132,32	3.005.060,52	3.005.060,52	Euribor anual+0,65%	2.578.692,46	12/5/2028
00/0022	Fundación Hogar Santa Rita (Decreto 231/2000, de 22 de diciembre)	836.079,68	1.803.036,31	1.803.036,31	Euribor+0.75puntos	750.510,03	29/12/2015
02/0007	Cable Submarino de Canarias, SA (Decreto 205/2002, de 26 de diciembre)	854.243,20	3.000.000,00	3.005.060,52	Euribor trimestral+0.50 puntos	Cancelado	31/7/2004
07/2002	Vanyera 3, SL (Decreto 53/2008 de 25 de marzo)		5.200.000,00	5.200.000,00	Euribor trimestral + 1 punto	5.073.521,46	25/3/2013
	Total (euros)	13.367.904,37	26.138.966,02	26.138.016,41		15.356.822,16	

El riesgo vivo por entidades financieras y otras instituciones a 31 de diciembre 2008 es el siguiente:

Entidad bancaria	Importe aval	Saldo vivo 1/1/2008	Saldo vivo 31/12/2008
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)	3.000.000,00	854.243,20	Cancelado
Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria y Banco Crédito Local (BBVA-BCL)	18.120.514,95	8.991.141,08	6.932.674,63
Caja General de Ahorros de Canarias	3.215.414,76	2.686.440,41	7.673.637,50
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaza)	1.803.036,31	836.079,68	750.510,03
Total (euros)	26.138.966,02	13.367.904,37	15.356.822,16

En relación a los avales vigentes se han analizado determinados aspectos relativos al cumplimiento de la legalidad, a saber:

a) las comisiones devengadas a favor de la tesorería de acuerdo con lo establecido en el art. 77.2 de la derogada Ley 7/1984, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, del art. 105 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Ley de la Hacienda Pública de la Canaria y art. 4 del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma:

Proyecto Monumental Montaña Tindaya, SA.

La comisión devengada quedó fijada en el Decreto 59/1999, de 8 de abril, por el que se autoriza el otorgamiento del aval (0,05 por ciento) y queda constatado su ingreso. Asimismo, consta la propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda y Turismo y Transportes que dispone que el aval prestado no devengará a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma comisión alguna.

Fundación Hogar Santa Rita

En el Decreto 231/2000, de 22 de diciembre, por el que se autoriza el otorgamiento de aval de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias a favor de la Fundación Hogar Santa Rita, por importe de 1.803.036,31 €, no consta la comisión a devengar a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, el aval autorizado mediante decreto 45/2000, de 28 de marzo, por importe de 3.005.060,52 € si devenga comisión (0,05 por ciento) y queda constatado su ingreso. En ambos expedientes no consta la propuesta del Consejero de Hacienda.

Cable Submarino, SA.

En la propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio de fecha 7 de enero de 2003 se acuerda la comisión a percibir por la Comunidad Autónoma como contraprestación del riesgo asumido (0,05 por ciento) y en el Decreto 205/2002, de 26 de diciembre, de concesión de aval no se fija la comisión a devengar.

Ricardo Alonso Rivero y José M^a Castellano

En el Decreto 108/1998, de 9 de julio, de concesión de aval se fija la comisión a devengar a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma (0,05 por ciento). No queda constatado su ingreso. No consta la propuesta del Consejero de Hacienda.

Sociedad Cooperativa Aridaman

Mediante Decreto 177/1986, de 9 de diciembre, por el que se concede aval a la Sociedad Cooperativa Limitada Aridaman se fija la comisión a devengar (0,375 por ciento trimestral) y queda constatado su ingreso. Si consta la propuesta del Consejero de Hacienda.

Vanyera3, SL.

En el Decreto de concesión, en su apartado décimo, punto 2, se dice textualmente que “el contrato de aval que ha de ser suscrito precisará igualmente el importe de la comisión que, como contraprestación del riesgo asumido por la Comunidad Autónoma de Canarias, deberá satisfacer a la misma el deudor afianzado”. Aunque no se cuantifica el importe, el ingreso está efectivamente realizado y contabilizado el 2 de enero de 2009 por importe de 25.298,25€.

b) Art. 1j) de la Orden de 10 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan determinadas normas de desarrollo del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma

De los expedientes analizados sólo Cable Submarino, SA cumple con el requisito de presentar declaración jurada en la que manifiesta que sus bienes inmuebles se encuentran libres de cargas (escrito de fecha 16 de diciembre de 2002). Asimismo, Vanyera3, SL aporta relación valorada de su inmovilizado material a fecha 30 de noviembre de 2007 pero no consta que dicho inmovilizado esté libre de cargas.

c) Art. 2.2 del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma

Los decretos de concesión de aval analizados declaran el interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien no se profundiza en la justificación del interés económico o social que se alega.

PARTE IV

CUENTA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES DE DERECHO PÚBLICO Y ENTES PÚBLICOS DE NATURALEZA CONSORCIAL

1. CUENTAS RENDIDAS

Los Organismos Autónomos (en adelante OAAA) Administrativos, el Consejo Económico y Social (en adelante CES), la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (en adelante Apmun) y el Consorcio Sanitario de Tenerife (en adelante CST) han rendido sus cuentas de acuerdo con la Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda.

También han rendido sus cuentas el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (en adelante ICHH) y Radiotelevisión Canaria (en adelante RTVC), que no están obligadas a ajustarse a la Orden de 23 de enero de 2006.

En términos generales se puede afirmar que las Cuentas Anuales de los OAAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial se adaptan al PGCP aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

Si se detalla en un cuadro el contenido de las cuentas anuales rendidas del ejercicio 2008 de los OAAA Administrativos, CES, Apmun y CST, se obtiene:

Del ICHH se ha remitido:

- Balance de Situación.
- Balance de comprobación de sumas y saldos.
- Cuenta de resultado económico-patrimonial.
- Estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- Estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- Resultado presupuestario.
- Resultado de Operaciones Comerciales.
- Memoria Explicativa.

De RTVC se ha remitido:

- Memoria.
- Liquidación de presupuesto de ingresos.
- Liquidación de presupuesto de gastos.
- Balance de Situación.
- Cuenta de resultados.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
- Resultado presupuestario.
- Estado del remanente de tesorería.
- Estado de la tesorería a 31 de Diciembre de 2008.
- Estado de Modificaciones de crédito.
- Remanente de crédito.
- Estado de Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.
- Relación de Deudores y Acreedores.
- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.
- Estado de los Compromisos de gastos con cargo a Ejercicios Futuros.
- Liquidación de presupuestos Cerrados.

Los OOAA Administrativos, CES, Apmun y CST han rendido con carácter general, los estados y anexos correspondientes al ejercicio 2008 contemplados en la mencionada Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Las Cuentas del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (en adelante ICIA) y de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (en adelante Acecau) fueron aprobadas con anterioridad al 31 de marzo de 2008, que es la fecha establecida en la Orden de 23 de enero de 2006 como plazo ante la Intervención General de la CAC.

Mediante Resolución de 13 de marzo de 2009 del Interventor General de la Comunidad Autónoma de Canarias, y debido al retraso producido en la realización de las operaciones de cierre del ejercicio 2008, se amplió el plazo de rendición de cuentas de las entidades de derecho incluidas en la Orden de 23 de enero de 2006 en los términos previstos en dicha orden, esto es hasta el 30 de abril de 2009. Las Cuentas del Instituto Canario de la Mujer (en adelante ICM), Instituto Canario de Estadística (en adelante Istac), Academia Canaria de Seguridad (en adelante ACS), Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (en adelante ICCA), del CES y del Instituto Canario de Administración Pública (en adelante ICAP) fueron aprobadas dentro del plazo establecido por la Intervención General de la CAC como prórroga para la presentación de la rendición de cuentas.

Sin embargo, fueron aprobadas con posterioridad al plazo máximo para la presentación de la rendición de cuentas establecido por la Intervención General, las cuentas del Instituto Canario de la Vivienda (en adelante ICV), las del Servicio Canario de Salud (en adelante SCS), así como las del Servicio

Canario de Empleo (en adelante SCE), que fueron aprobadas el 6 de mayo, el 16 de junio y el 26 de junio, respectivamente.

El SCS, mediante escrito de 11 de marzo del Director General de Recursos Económicos de ese Organismo dirigido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, solicitó la ampliación del plazo de rendición de sus cuentas así como la modificación de la orden de 5 de marzo, en el mismo sentido, para ejercicios sucesivos.

Por su parte, en relación con las cuentas de la Apmun y del CST correspondientes al ejercicio de 2008, con fecha 3 de septiembre de 2009 se solicitó a la Intervención General la documentación precisa para la comprobación de los acuerdos de aprobación de las Cuentas del ejercicio 2008. Sin embargo, las Cuentas de la Apmun y del CST se han remitido sin que conste hasta la fecha la preceptiva aprobación a la fecha de la fiscalización.

Las cuentas del ICHH fueron aprobadas el 21 de abril de 2009 y las de RTVC el 22 de junio de 2009.

El contenido de las cuentas, tanto de los OOAA Administrativos, como de la Apmun y el CES, se ajusta en general a lo establecido en la Orden de 23 de enero de 2006, con las siguientes excepciones:

- La Apmun no ha incluido en la memoria, la preceptiva información al respecto de:

- Información sobre inversiones financieras
- Existencias.

- El SCS no ha incluido en la memoria, la preceptiva información relativa a:

- Anticipos de tesorería.

Por otro lado, los Estados y Anexos que integran las cuentas remitidas se presentan debidamente autorizados por los responsables competentes, en los términos establecidos en el art. 4 de la Orden de 23 de enero de 2006, a excepción de:

- En el caso del ICV, no consta en la memoria la autorización de los responsables pertinentes.
- En el caso del Istac, no consta en la memoria la autorización de la Directora del Organismo Autónomo.
- En el caso del ICM, no consta la autorización del responsable de la contabilidad en la memoria.
- En el caso de la Apmun, no consta la autorización del responsable de la contabilidad en la memoria.

2. PRESUPUESTO INICIAL. MODIFICACIONES Y PRESUPUESTO DEFINITIVO

2.1. Presupuesto inicial.

2.1.1. Análisis del presupuesto Inicial

El presupuesto Inicial agregado de los OOAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial para el ejercicio 2008, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2008, aprobados por la Ley Territorial 14/2007, de 27 de diciembre, ascendió a 3.500 millones de €, un 11,2% superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento de un 11,2% del presupuesto inicial del SCS y, en menor medida el incremento de un 14,5% del presupuesto inicial del CST.

Respecto al presupuesto Inicial, se han detectado las siguientes incidencias:

2.1.2 Incidencias y otras cuestiones relevantes

- El ICAP, Istac, Acecau, ICV, ICCA, así como la Apmun y RTVC han incluido en su presupuesto inicial en

el concepto presupuestario “870 Remanente de tesorería” importes que se corresponden con el remanente de tesorería de libre disposición obtenido por éstos a 31 de diciembre de 2007, cuando el remanente de tesorería de esta naturaleza debe incorporarse al presupuesto vía modificación presupuestaria. Las cifras de dichos remanentes registrados en el presupuesto inicial de los mismos asciende a:

ICAP	607.354,00
Istac	160.884,00
Acecau	59.786,00
ICV	2.068.244,00
ICCA	700.000,00
Apmun	1.000.000,00
RTVC	1.150.000,00

2.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

2.2.1. Análisis de las modificaciones presupuestarias y el presupuesto Definitivo.

El presupuesto Definitivo agregado de ingresos alcanzó los 3.737 millones de €, como consecuencia de

unas modificaciones del presupuesto inicial por importe de 236,6 millones de €.

Si se compara el presupuesto Definitivo de gastos que se obtiene para el conjunto de OOAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, el mismo se ha incrementado en un 12,6% con respecto al del ejercicio 2007. Este aumento se debe fundamentalmente al incremento de un 12,4% que experimenta el presupuesto de gastos definitivo del SCS, lo que supone que este organismo haya contado a lo largo de 2008 con unos créditos para afrontar gastos superiores en aproximadamente 319 millones de € de los que disponía en 2007.

A continuación se presenta el presupuesto de ingresos agregado por entidades, en el que se aprecia que un 76,8% del presupuesto Definitivo de ingresos agregado se corresponde con el del SCS, un 8,4% con el CST, un 8,1% con el SCE y un 6,7 % con el del resto de entidades:

ENTIDADES	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
Instituto Canario de Administración Pública	3.981.985,00	295.565,32	4.277.550,32
Instituto Canario de Estadística	3.905.736,00	242.008,31	4.147.744,31
Servicio Canario de Empleo	252.421.576,00	49.709.318,29	302.130.894,29
Instituto Canario de la Mujer	11.513.123,00	1.382.273,38	12.895.396,38
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	11.506.597,00	1.349.044,25	12.855.641,25
Academia Canaria de Seguridad	3.938.828,00	457.933,51	4.396.761,51
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	4.335.272,00	70.670,25	4.405.942,25
Servicio Canario de Salud	2.740.073.163,00	132.602.283,04	2.872.675.446,04
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	693.786,00	3.650,00	697.436,00
Instituto Canario de la Vivienda	114.957.639,00	5.348.063,70	120.305.702,70
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	6.611.113,00	50.672,67	6.661.785,67
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	8.590.710,00	741.437,99	9.332.147,99
Consejo Económico y Social	1.278.851,00	995,00	1.279.846,00
Radiotelevisión Canaria	66.984.241,00	0,00	66.984.241,00
Consortio Santuario de Tenerife	269.569.689,00	44.382.877,54	313.952.566,54
TOTAL	3.500.362.309,00	236.636.793,25	3.736.999.102,25

El presupuesto definitivo agregado de ingresos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2008 (por capítulos)

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1 IMPUESTOS DIRECTOS			0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS			0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	262.866.722,00	9.174.525,86	272.041.247,86
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.956.041.412,00	30.419.632,22	2.986.461.044,22
5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.299.303,00	0,00	9.299.303,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.228.207.437,00	39.594.158,08	3.267.801.595,08
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.500.006,00	0,00	5.500.006,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	247.966.222,00	24.388.588,55	272.354.810,55
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	253.466.228,00	24.388.588,55	277.854.816,55
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	18.688.644,00	172.654.046,62	191.342.690,62
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.688.644,00	172.654.046,62	191.342.690,62
			0,00
TOTAL GENERAL	3.500.362.309,00	236.636.793,25	3.736.999.102,25

Los ingresos corrientes representan el 87,4% del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes que suponen por sí sola el 79,9% de ese total.

Por su parte en lo que respecta al presupuesto Definitivo agregado de gastos, éste alcanzó los 3.766,3 millones de €, como consecuencia de unas modificaciones por importe

de 265,9 millones de €. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada Organismo Autónomo, Ente de derecho público y Ente Público de naturaleza consorcial al presupuesto de gastos agregado, en el que se aprecia que el SCS aporta el 77 % del total, un 8,3 % el Consorcio Sanitario de Tenerife, el SCE un 8 %, un 3,2 % el IVC y el resto de entidades un 3,5%.

ENTIDADES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
Instituto Canario de Administración Pública	3.981.985,00	303.905,02	4.285.890,02
Instituto Canario de Estadística	3.905.736,00	250.151,42	4.155.887,42
Servicio Canario de Empleo	252.421.576,00	50.047.433,38	302.469.009,38
Instituto Canario de la Mujer	11.513.123,00	1.395.202,59	12.908.325,59
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	11.506.597,00	1.379.219,64	12.885.816,64
Academia Canaria de Seguridad	3.938.828,00	453.745,56	4.392.573,56
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	4.335.272,00	555.676,61	4.890.948,61
Servicio Canario de Salud	2.740.073.163,00	160.775.315,61	2.900.848.478,61
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	693.786,00	4.255,70	698.041,70
Instituto Canario de la Vivienda	114.957.639,00	5.427.715,69	120.385.354,69
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	6.611.113,00	58.357,38	6.669.470,38
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	8.590.710,00	741.453,19	9.332.163,19
Consejo Económico y Social	1.278.851,00	2.439,74	1.281.290,74
Radiotelevisión Canaria	66.984.241,00	63.270,69	67.047.511,69
Consorcio Sanitario de Tenerife	269.569.689,00	44.447.804,74	314.017.493,74
TOTAL	3.500.362.309,00	265.905.946,96	3.766.268.255,96

El presupuesto definitivo agregado de gastos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2008
(por capítulos)

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.300.085.754,00	90.895.979,15	1.390.981.733,15
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.086.535.768,00	15.998.447,86	1.102.534.215,86
3 GASTOS FINANCIEROS	5.554.018,00	5.849.919,12	11.403.937,12
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	840.216.103,00	70.888.889,59	911.104.992,59
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.232.391.643,00	183.633.235,72	3.416.024.878,72
6 INVERSIONES REALES	196.546.224,00	46.573.401,00	243.119.625,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.948.574,00	24.560.568,32	92.509.142,32
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	264.494.798,00	71.133.969,32	335.628.767,32
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.475.868,00	11.138.741,92	14.614.609,92
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.475.868,00	11.138.741,92	14.614.609,92
TOTAL GENERAL	3.500.362.309,00	265.905.946,96	3.766.268.255,96

Los gastos corrientes representan el 90,7% del total de los créditos definitivos, de los que a su vez los gastos de personal alcanzan un 36,9%, la compra de bienes y servicios un 29,3% y las transferencias corrientes un 24,2%.

El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones

presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el presupuesto Inicial de los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, se distribuye de las siguientes maneras:

Modificaciones	Organismos autónomos	Entes de Derecho Público	Entes públicos de naturaleza consorcial	Total agregado
Créditos extraordinarios	9.564.441,83	0,00	0,00	9.564.441,83
Suplementos de crédito	64.378.486,50	0,00	1.801.771,15	66.180.257,65
Ampliaciones de crédito	38.443.944,79	67.992,22	164.101,76	38.676.038,77
Incorporaciones de remanentes	91.365.436,71	0,00	245.971,22	91.611.407,93
Créditos generados por ingresos	24.980.902,74	995,00	42.977.735,91	67.959.633,65
Incorporaciones de Cto. por Transf.	0,00	0,00	0,00	0,00
Bajas por anulación	8.082.233,97	3.276,79	322,11	8.085.832,87
Transferencias de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Total modificaciones	220.650.978,60	65.710,43	45.189.257,93	265.905.946,96

Para poder comprobar la correcta tramitación por parte de estas entidades de las modificaciones presupuestarias, esta Institución ha seleccionado una muestra que representa el 31,3% del total de las modificaciones presupuestarias recogidas en el Estado de Modificaciones presupuestarias

de los OOA, Entes de Derecho Público, y Otros Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, concretamente sobre un total de 83,1 millones de €, que tienen que ver con las siguientes:

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Clasificación económica	Servicio/Programa	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Incorporación de remanentes de crédito
44990	19/412C	4.670.000,00		
62201	23/412C			6.264.575,82
63200	23/412C			19.943.719,93
25211	37/412C		7.017.354,79	

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Clasificación económica	Servicio/Programa	Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos
47000	01/322H	18.826.944,32	
47000	01/322H		2.584.344,09

CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE

Clasificación económica	Servicio/Programa	Créditos generados por ingresos
62201	01/412C	23.075.568,00

Las verificaciones se han concretado en la comprobación de los siguientes extremos:

a) Que la modificación presupuestaria ha sido autorizada por el órgano competente y se encuentra debidamente justificada la naturaleza o tipo de modificación tramitada.

b) Que en el expediente de modificación presupuestaria se han detallado los recursos que financian el incremento de los créditos y que consta el informe correspondiente por el servicio competente sobre la efectiva disponibilidad de dichos recursos o sobre el reconocimiento del derecho cuando sea el caso.

Con fecha 9 de julio de 2009, se solicitó a la Intervención General la documentación precisa para la comprobación

en estas modificaciones presupuestarias de los extremos anteriormente mencionados. Una vez examinada la documentación remitida por la Intervención General, se han detectado las incidencias que se ponen de manifiesto en el siguiente apartado:

2.2.2. Otras cuestiones relevantes.

Se ha podido observar, como en general para los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, el presupuesto Definitivo de gastos supera el presupuesto Definitivo de ingresos, al producirse un incremento de los créditos vía modificaciones presupuestarias sin cobertura en ingresos, tal y como se resume en el siguiente cuadro:

Entidades	Créditos ampliados sin cobertura en ingresos	Capítulos de gastos
Instituto Canario de Administración Pública	8.339,70	Capítulo I de gastos
Instituto Canario de Estadística	8.143,11	Capítulo I de gastos
Servicio Canario de Empleo	338.115,09	Capítulo I de gastos
Instituto Canario de la Mujer	12.929,21	Capítulo I de gastos
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	30.175,39	Capítulo I de gastos
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	485.006,36	Capítulos I y VIII de gastos
Servicio Canario de la Salud	28.173.032,57	Capítulos I, II y VIII de gastos
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	605,70	Capítulo I de gastos
Instituto Canario de la Vivienda	79.651,99	Capítulo I de gastos
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	7.684,71	Capítulo I de gastos
Consejo Económico y Social	1.444,74	Capítulo I de gastos
Radiotelevisión Canaria	63.270,69	Capítulos I y VIII de gastos
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	15,20	Capítulo I de gastos
Consortio Sanitario de Tenerife	64.927,20	Capítulo I de gastos

3. CUENTAS ANUALES

Según establece el PGCP, las cuentas anuales comprenden el balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del presupuesto y la memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad.

En este capítulo se analiza el balance agregado, el Estado de liquidación del presupuesto agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el resultado presupuestario y remanente de tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para las entidades que la integran.

Asimismo, indicar que se han seguido los principios de contabilidad pública generalmente aceptados y las

disposiciones legales de aplicación, tales como la LHPC, la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008, la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre), el PGCP, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994 y la Orden de 23 de mayo de 2002, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.

3.1. Balance agregado.

3.1.1. Análisis del balance agregado.

A continuación se presenta un resumen del balance agregado obtenido a partir de los balances individuales de los OOAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial presentados por la Intervención General como parte integrante de la Cuenta General, que contiene las siguientes cifras:

ACTIVO	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2007
<u>INMOVILIZADO</u>	1.191.037.098,75	1.153.100.654,77
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	126.138.116,00	118.107.163,30
INMOVILIZADO INMATERIAL	32.252.926,73	31.817.508,42
INMOVILIZADO MATERIAL	1.028.082.504,21	998.676.350,28
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	4.563.551,81	4.499.632,77
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	6.883.861,60	4.857.900,31
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	930.040.912,00	870.511.865,60
EXISTENCIAS	36.686.288,88	41.669.022,07
DEUDORES	820.498.568,54	714.672.754,87
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	2.114.790,12	2.123.684,05
TESORERÍA	37.965.321,23	41.385.122,39
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	32.775.943,23	70.661.282,22
TOTAL ACTIVO	2.127.961.872,35	2.028.470.420,68

PASIVO	EJERCICIO 2008	EJERCICIO 2007
<u>FONDOS PROPIOS</u>	1.481.678.504,01	1.413.611.866,26
PATRIMONIO	1.243.095.481,10	999.748.009,11
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	168.284.558,23	290.147.010,47
RESULTADOS DEL EJERCICIO	70.298.464,68	123.716.846,68
<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>	9.148.448,33	7.918.184,33
<u>DEUDAS A LARGO PLAZO</u>	404.599,63	387.326,37
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	404.599,63	387.326,37
<u>DEUDAS A CORTO PLAZO</u>	636.730.320,38	606.553.043,72
ACREEDORES	636.730.320,38	606.553.043,72
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	2.127.961.872,35	2.028.470.420,68

Si se separa el SCS del resto de OOAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, se pone de manifiesto como el SCS alcanza

por si solo el 60,6% del total, el resto de OOAA el 27,3%, y el resto de entes públicos y entes de naturaleza consorcial el 12,1%.

ACTIVO	SCS	RESTO OAAA	ENTES PUBLICOS	ENTES NAT. CONSORCIAL	TOTAL AGREGADO
<u>INMOVILIZADO</u>	821.428.353,53	212.983.014,52	1.897.424,77	154.728.305,93	1.191.037.098,75
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.		126.061.823,41	0,00	76.292,59	126.138.116,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	8.266.359,79	17.484.672,86	440.294,91	6.061.599,17	32.252.926,73
INMOVILIZADO MATERIAL	809.555.921,11	69.434.430,93	521.763,52	148.570.388,65	1.028.082.504,21
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	3.606.072,63	2.087,32	935.366,34	20.025,52	4.563.551,81
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	6.096.743,74	772.326,14	14.791,72		6.883.861,60
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	461.684.899,90	368.505.746,58	2.122.776,56	97.727.488,96	930.040.912,00
EXISTENCIAS	31.766.626,44	1.078.814,25	6.044,32	3.840.848,19	36.692.333,20
DEUDORES	405.978.492,22	337.091.813,05	1.200,00	77.422.218,95	820.493.724,22
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		37.234,50	2.115.532,24	2.076.355,62	4.229.122,36
TESORERÍA		21.461.722,79		14.388.066,20	35.849.788,99
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	23.939.781,24	8.836.161,99			32.775.943,23
TOTAL ACTIVO	1.289.209.997,17	582.261.087,24	4.034.993,05	252.455.794,89	2.127.961.872,35

PASIVO	SCS	RESTO OAAA	ENTES PUBLICOS	ENTES NAT. CONSORCIAL	TOTAL AGREGADO
<u>FONDOS PROPIOS</u>	910.531.830,81	421.379.257,98	-5.695.550,16	155.462.965,38	1.481.678.504,01
PATRIMONIO	914.765.594,31	216.610.204,71	631.125,37	111.088.556,71	1.243.095.481,10
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		134.795.205,42	-6.134.720,98	39.624.073,79	168.284.558,23
RESULTADOS DEL EJERCICIO	- 4.233.763,50	69.973.847,85	-191.954,55	4.750.334,88	70.298.464,68
<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>			9.148.448,33		9.148.448,33
<u>DEUDAS A LARGO PLAZO</u>	105.001,07	168.710,27	1.008,00	129.880,29	404.599,63
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	105.001,07	168.710,27	1.008,00	129.880,29	404.599,63
<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>	378.573.165,29	160.713.118,99	581.086,88	96.862.949,22	636.730.320,38
ACREEDORES	378.573.165,29	160.713.118,99	581.086,88	96.862.949,22	636.730.320,38
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN			0,00	0,00	
TOTAL PASIVO	1.289.209.997,17	582.261.087,24	4.034.993,05	252.455.794,89	2.127.961.872,35

Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos balances individuales, se ha podido detectar las siguientes incidencias:

3.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

- El ICAP no ha dotado amortización durante 2008 de su Inmovilizado Inmaterial.
- El ICCA no ha dotado amortización durante 2008 de su Inmovilizado Inmaterial.
- El CST no ha dotado amortización durante 2008 de su Inmovilizado Inmaterial.
- Como consecuencia de no aplicar los principios del PGCP, el Ente Público Radiotelevisión Canaria ha incorporado al pasivo del balance las subvenciones de

capital recibidas, por un importe de 9,1 millones de €, que debieron aplicarse a ingresos de los ejercicios en que se recibieron (7,9 millones de € correspondientes a resultado de ejercicios anteriores y 1,2 millones de € al ejercicio 2008). Esta circunstancia implica un ajuste en su cuenta del resultado económico-patrimonial por esa cifra y una reclasificación en su balance (al tener que registrarse en las rúbricas correspondientes).

- Los datos registrados en el balance a 31 de 2008 presentado por el ICCA, correspondientes al ejercicio 2007 (Activo y pasivo) no coinciden con los datos registrados en el balance presentado por ese Organismo Autónomo a 31 de diciembre de 2007 correspondientes a ese ejercicio.

3.2. Estado de liquidación del presupuesto agregado.

La liquidación del presupuesto de ingresos agregado para el ejercicio 2008 por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2008

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACION	DERECHOS PTES. DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	262.866.722,00	9.174.525,86	272.041.247,86	291.398.949,03	271.919.898,34	19.479.050,69
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.956.041.412,00	30.419.632,22	2.986.461.044,22	2.982.083.311,54	2.362.793.214,80	619.290.096,74
5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.299.303,00	0,00	9.299.303,00	13.950.532,19	13.759.485,55	191.046,64
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.228.207.437,00	39.594.158,08	3.267.801.595,08	3.287.432.792,76	2.648.472.598,69	638.960.194,07
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.500.006,00	0,00	5.500.006,00	7.407.000,46	7.407.000,46	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	247.966.222,00	24.388.588,55	272.354.810,55	271.470.599,19	165.799.610,52	105.670.988,67
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	253.466.228,00	24.388.588,55	277.854.810,55	278.877.599,65	173.206.610,98	105.670.988,67
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	18.688.644,00	172.654.046,62	191.342.690,62	12.996.629,77	2.517.409,99	10.479.219,78
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	18.688.644,00	172.654.046,62	191.342.690,62	12.996.629,77	2.517.409,99	10.479.219,78
TOTAL GENERAL	3.500.362.309,00	236.636.793,25	3.736.999.102,25	3.579.307.022,18	2.824.196.619,66	755.110.402,52

La liquidación del presupuesto de gastos agregado para el ejercicio 2008 por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2008 POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.300.085.754,00	90.895.979,15	1.390.981.733,15	1.374.296.199,02	1.372.020.999,28	2.275.199,74
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.086.535.768,00	15.998.447,86	1.102.534.215,86	1.071.701.844,22	905.669.130,81	166.032.713,41
3 GASTOS FINANCIEROS	5.554.018,00	5.849.919,12	11.403.937,12	11.115.929,39	11.038.422,08	77.507,31
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	840.216.103,00	70.888.889,59	911.104.992,59	846.672.373,61	727.862.707,38	118.809.866,23
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.232.391.643,00	183.633.235,72	3.416.024.878,72	3.303.786.346,24	3.016.591.259,55	287.195.086,69
6 INVERSIONES REALES	196.546.224,00	46.573.401,00	243.119.625,00	179.423.375,12	72.333.540,78	107.089.834,34
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.948.574,00	24.560.568,32	92.509.142,32	71.824.041,38	26.305.552,02	45.518.489,36
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	264.494.798,00	71.133.969,32	335.628.767,32	251.247.416,50	98.639.092,80	152.608.323,70
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.475.868,00	11.138.741,92	14.614.609,92	13.079.506,32	13.074.884,42	4.621,90
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.475.868,00	11.138.741,92	14.614.609,92	13.079.506,32	13.074.884,42	4.621,90
TOTAL GENERAL	3.500.362.309,00	265.905.946,96	3.766.268.255,96	3.568.113.269,06	3.128.305.236,77	439.808.032,29

Si se plasma en un cuadro la ejecución del presupuesto agregado tanto de ingresos como de gastos, para cada una de las OAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, se obtiene lo siguiente:

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Instituto Canario de Administración Pública	4.277.550,32	3.710.681,00	86,75 %	2.081.232,35	56,09 %
Instituto Canario de Estadística	4.147.744,31	3.958.415,63	95,44 %	3.779.290,96	95,47 %
Servicio Canario de Empleo	302.130.894,29	253.690.763,22	83,97 %	39.816.724,82	15,69 %
Instituto Canario de la Mujer	12.895.396,38	11.369.004,75	88,16 %	6.126.018,72	53,88 %
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	12.855.641,25	10.328.321,39	80,34 %	9.515.016,82	92,13 %
Academia Canaria de Seguridad	4.396.761,51	4.051.537,60	92,15 %	2.202.898,54	54,37 %
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	4.405.942,25	4.481.720,77	101,72 %	4.457.158,35	99,45 %
Servicio Canario de Salud	2.872.675.446,04	2.764.732.763,36	96,24 %	2.381.150.279,48	86,13 %
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	697.436,00	657.572,58	94,28 %	655.044,83	99,62 %
Instituto Canario de la Vivienda	120.305.702,70	122.571.625,94	101,88 %	25.033.959,21	20,42 %
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	6.661.785,67	5.964.677,15	89,54 %	5.866.000,32	98,35 %
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	9.332.147,99	22.760.857,95	243,90 %	4.076.127,55	17,91 %
Consejo Económico y Social	1.279.846,00	1.318.093,62	102,99 %	1.315.199,28	99,78 %
Radiotelevisión Canaria	66.984.241,00	66.207.073,90	98,84 %	66.204.867,27	100,00 %
Consorcio Sanitario de Tenerife	313.952.566,54	303.503.913,32	96,67 %	271.916.801,16	89,59 %
TOTAL	3.736.999.102,25	3.579.307.022,18	95,78 %	2.824.196.619,66	78,90 %

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Instituto Canario de Administración Pública	4.285.890,02	3.467.680,74	80,91 %	2.915.899,00	84,09 %
Instituto Canario de Estadística	4.155.887,42	3.548.351,94	85,38 %	3.103.708,79	87,47 %
Servicio Canario de Empleo	302.469.009,38	235.757.553,50	77,94 %	140.753.713,55	59,70 %
Instituto Canario de la Mujer	12.908.325,59	11.501.546,46	89,10 %	9.077.552,18	78,92 %
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	12.885.816,64	11.940.784,60	92,67 %	11.576.752,09	96,95 %
Academia Canaria de Seguridad	4.392.573,56	3.431.944,84	78,13 %	2.355.102,57	68,62 %
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	4.890.948,61	4.768.544,58	97,50 %	3.665.584,80	76,87 %
Servicio Canario de Salud	2.900.848.478,61	2.812.606.258,80	96,96 %	2.558.753.072,51	90,97 %
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	698.041,70	667.955,73	95,69 %	624.307,46	93,47 %
Instituto Canario de la Vivienda	120.385.354,69	88.195.341,05	73,26 %	49.247.653,03	55,84 %
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	6.669.470,38	6.290.869,98	94,32 %	5.217.305,08	82,93 %
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	9.332.163,19	8.177.983,45	87,63 %	6.635.162,29	83,58 %
Consejo Económico y Social	1.281.290,74	1.171.732,56	91,45 %	995.435,88	84,95 %
Radiotelevisión Canaria	67.047.511,69	66.586.165,54	99,31 %	66.255.589,67	99,50 %
Consorcio Sanitario de Tenerife	314.017.493,74	310.000.555,29	98,72 %	266.928.397,87	86,11 %
TOTAL	3.766.268.255,96	3.568.113.269,06	94,74 %	3.128.305.236,77	87,67 %

En el cuadro, se puede observar como el grado de ejecución del presupuesto de ingresos oscila entre el 80,3% del ICIA y el 243,9% de la Apmun. En lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar el bajo grado de realización alcanzado en el caso del SCE, de la Apmun y del ICV.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los OOAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial oscila entre el 73,3% del ICV y el 99,3% de RTVC. En lo que respecta a los pagos efectivamente realizados, se ha de señalar el bajo grado de realización alcanzado en el caso del ICV y del SCE.

3.3. Resultado presupuestario y remanente de tesorería agregado.

Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del resultado presupuestario presentados por cada uno de los OOAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial para el ejercicio presupuestario 2008, se observa que a excepción del ICIA, Acecau, CST y de RTVC, en todos los casos los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza.

ENTIDADES	RESULTADO PRESUPUESTARIO Superávit / Déficit 2008
ICAP	270.270,87
ISTAC	410.063,69
SCE	42.276.408,74
ICM	569.400,54
ICIA	-1.612.463,21
ACS	619.592,76
SCS	64.650.599,29
ICHH	1.500.839,30
ACECAU	-10.383,15
ICV	34.376.289,89
ICCA	373.807,17
APMUN	15.912.202,77
CES	146.361,06
RTVC	-379.091,64
CST	-6.496.641,97
TOTAL	152.607.256,11

Como se puede observar en el cuadro anterior para el conjunto de los OOAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial se obtiene un superávit de 152,6 millones de €, en el que influye de forma decisiva el superávit de 64,6 millones de € obtenido por el SCS y, en menor medida, de los 42,3 millones de € obtenidos por el SCE, de los 34,4 millones de € obtenidos por el ICV y de los 15,9 millones obtenidos por la Apmun. Para esta última, además, si se tiene en cuenta el presupuesto Definitivo de la misma, este superávit resulta especialmente significativo en términos relativos.

Si se recoge en un solo cuadro el remanente de tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2008 para cada uno de los OOAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, se observa que en todos los casos es positivo con la excepción del ICHH.

ENTIDADES	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2007	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2008
ICAP	1.522.729,58	1.765.729,34
ISTAC	677.706,78	1.087.770,49
SCE	67.047.468,37	75.587.155,06
ICM	3.567.472,10	4.475.394,82
ICIA	367.170,89	248.491,52
ACS	925.876,30	1.548.803,25
SCS	155.098.669,69	106.710.909,37
ICHH	-3.135.072,75	-2.148.873,22
ACECAU	175.507,67	165.124,52
ICV	38.489.776,08	72.861.612,91
ICCA	2.353.854,09	2.027.661,26
APMUN	32.894.889,94	35.558.793,72
CES	341.782,97	488.144,03
RTVC	1.442.122,30	1.055.385,43
CST	13.800.339,64	5.550.274,26
TOTAL	315.570.293,65	306.982.376,78

Si se comparan los respectivos presupuestos con las cifras de remanente de tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, en términos generales y a excepción del ICHH, los OOAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial disponen de un remanente de tesorería significativo.

ENTIDADES	PRESUPUESTO DEFINITIVO INGRESOS	REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2008
ICAP	4.277.550,32	1.765.729,34
ISTAC	4.147.744,31	1.087.770,49
SCE	302.130.894,29	124.593.760,32
ICM	12.895.396,38	4.501.126,49
ICIA	12.855.641,25	456.318,38
ACS	4.396.761,51	1.548.803,25
SCS	2.872.675.446,04	106.710.909,37
ICHH	4.405.942,25	-2.148.873,22
ACECAU	697.436,00	165.124,52
ICV	120.305.702,70	72.861.612,91
ICCA	6.661.785,67	2.027.661,26
APMUN	9.332.147,99	35.558.793,72
CES	1.279.846,00	488.144,03
RTVC	66.984.241,00	1.055.385,45
CST	313.952.566,54	5.550.274,26
TOTAL	3.736.999.102,25	356.222.540,57

Se puede observar que el remanente de tesorería total es positivo, destacando los obtenidos por el SCE, SCS y, en menor medida, el ICV, y la Apmun. La Apmun, con un presupuesto definitivo de 9,3 millones de €, cuenta con un remanente de tesorería de 35,6 millones de €, motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, derivados de la gestión concreta de esta Agencia de sus ingresos, concretamente de los derivados de multas y sanciones cuya realización efectiva se lleva a cabo en varios ejercicios.

Asimismo, resulta significativo el remanente de tesorería registrado por el SCS, que viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, así como por el importe de los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2008, que ascienden a 21,3 millones de €.

4. ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

Mediante resolución de 21 de diciembre de 2004 de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se regula que los organismos y entidades de derecho público que en cada ejercicio se detallan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma han de registrar en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” aquellas obligaciones derivadas de todo tipo de gastos o bienes y servicios que los mismos hubiesen recibido y que no se hubiese producido su aplicación al presupuesto. Asimismo, el detalle de lo contabilizado en la citada cuenta debería incluirse en la memoria que forma parte de las Cuentas del organismo o entidad de derecho público.

Esta Institución ha podido contar con la información pertinente al respecto en el caso de todos los OOAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha

aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 91,6 millones de €, importe considerablemente inferior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, y en el que resalta de forma significativa el importe registrado por el SCS, que se redujo en un 36,3% con respecto a las obligaciones asumidas por ese Organismo en el ejercicio anterior, si bien supone por sí solo el 60,8% del total registrado en la mencionada cuenta.

ENTIDADES	IMPORTES 2008
Instituto Canario de Administración Pública	4.523,88
Instituto Canario de Estadística	2.879,13
Servicio Canario de Empleo	40.727,97
Instituto Canario de la Mujer	58.038,70
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	28.343,69
Academia Canaria de Seguridad	152.597,66
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	
Servicio Canario de Salud	55.689.564,22
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	470,58
Instituto Canario de la Vivienda	1.281.384,60
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	35.233,92
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	35.490,42
Consejo Económico y Social	4.047,78
Radio Televisión Canaria	330.575,87
Consortio Sanitario de Tenerife	33.941.759,70
TOTAL	91.605.638,02

Si se tienen en cuenta los importes registrados en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior y en el ejercicio 2008, se observa que si bien tanto el SCS como el CST han reducido significativamente el importe registrado en dicha cuenta con respecto al ejercicio anterior, suponen conjuntamente el 97,8% del total registrado en la mencionada cuenta.

En ese sentido, el hecho de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado el procedimiento a seguir para registrar en la contabilidad de los OOAA de la Comunidad Autónoma de Canarias, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, no ha de impedir que en un horizonte temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto del Organismo Autónomo correspondiente, especialmente en el del SCS y el CST, máxime si se tiene en cuenta que con fecha de 31 de diciembre de 2008, quedó disuelto y extinguido el Consorcio Sanitario de Tenerife conforme a las determinaciones y actuaciones previstas en el capítulo V de sus estatutos, en virtud del acuerdo suscrito el día 30 de diciembre de 2008 entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acuerdo por el que se instrumentalizaron las condiciones para la integración de los Centros Sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud.

PARTE V**CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL****1. SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS****1.1. Sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma**

La Cuenta General de las sociedades mercantiles públicas y de las entidades públicas empresariales se ha elaborado teniendo en cuenta los preceptos de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria y considerando como sector público las sociedades mercantiles señaladas en el apartado 5 del artículo 1 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.

En este sentido el art. 2e) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, establece que forman parte del Sector Público Autonómico las sociedades mercantiles públicas definidas en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Según el art. 117.1 de la citada ley son sociedades mercantiles públicas:

Las sociedades mercantiles en las que la Comunidad Autónoma participa en más de un 50% de su capital social, directa o indirectamente, a través de otras sociedades mercantiles, públicas o participadas. la participación directa e indirecta de la Administración de la Comunidad o de sus Organismos Autónomos sea mayoritaria.

La Resolución de 30 de septiembre de 1997 de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación a la moción sobre los conceptos de Sociedad Estatal y de Empresa Pública, señala que para que una empresa sea calificada de pública, el Estado, las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales deben poseer, por un lado, por sí mismos o sumando otras participaciones públicas directas o indirectas, de organismos autónomos u otras entidades públicas, más del 50 por 100 de su capital social, y por otro, su control o dominio efectivo, directo o indirecto.

Por tanto, se ha tomado como criterio, para la inclusión en la presente Cuenta General, a aquellas empresas cuya participación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad o de sus Organismos Autónomos sea superior al 50 por 100 de su capital social, teniendo éstos a su vez su control o dominio efectivo, directo o indirecto.

En el apartado 5 del artículo 1 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008 se recogen las sociedades mercantiles públicas cuyos presupuestos se

incluyen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, a saber:

- Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, SA (CCB Maspalomas)
- Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA (CCB Tenerife)
- Canarias Cultura en Red, SA.
- Cartográfica de Canarias, SA (Grafcan)
- Gestión del Medio Rural de Canarias, SA.
- Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA (G.S.C.)
- Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA (Gesplan)
- Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Grecasa)
- Gestión Urbanística de Las Palmas, SA (Gestur LPA)
- Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, SA (Gestur TFE)
- Hoteles Escuela de Canarias, SA (Hecansa)
- Instituto Tecnológico de Canarias, SA (ITC)
- Promotur Turismo Canarias, SA.
- Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA (Tindaya)
- Radio Pública de Canarias, SA.
- Sociedad Anónima de Promoción del Turismo y Ocio (Saturno)
- Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (Proexca)
- Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA (Sodecan)
- Televisión Pública de Canarias, SA (TVPC)
- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA (Visocan)

Durante el ejercicio 2008 la sociedad mercantil pública Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA, como consecuencia de la sentencia 19/2009, de 4 de febrero, de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la que se establece que se debe devolver la titularidad del 50% del capital social a Canteras Cabo Verde SA con efectos retroactivos al año 2000, dejando de tener la consideración de sociedad mercantil pública al no poseer la Comunidad Autónoma Canaria, directa o indirectamente, más del 50% del capital social, ni ejercer el control efectivo sobre la misma. Por lo tanto no tiene la obligación de remitir sus cuentas anuales.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta un cuadro actualizado representativo de los porcentajes de participación de la Comunidad Autónoma en las sociedades mercantiles públicas, norma de creación y finalidad principal a 31 de diciembre de 2008:

a) Sociedades mercantiles adscritas a una consejería:

Consejería	Empresa pública adscrita	Creación	Finalidad	Capital social (euros)	Participación
Ente público Radiotelevisión Canaria	1.- Televisión Pública de Canarias, SA (TVPC)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 4/1/1998	La gestión del servicio público de televisión de la Comunidad Autónoma de Canarias y en particular la producción y difusión simultánea de imágenes y sonidos	811.366,34	Participación indirecta: 100% Ente Público Radio Televisión Canaria.
	2.- Radio Pública de Canarias, SA.	Constituida el 19 de julio de 2007	Producción y difusión de sonidos mediante emisiones radioeléctricas a través de ondas o cualquier otro medio físico, destinados al público en general o a sectores del mismo, con fines divulgativos, culturales, educativos, artísticos, informativos, comerciales, de mero recreo o publicitarios.	124.000,00	Participación indirecta: 100% Ente Público Radio Televisión Canaria.
Empleo, Industria y Comercio.	3.- Instituto Tecnológico de Canarias, SA (ITC)	Decreto 139/1992, de 30 de julio	El fomento e impulso de la investigación, desarrollada por sí misma o bien a través de su participación en institutos tecnológicos específicos	2.512.221,80	Participación directa: 100%
	4.- Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (Greca)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 14/06/1995	Actuar como entidad colaboradora en la gestión de órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda	782.515,02	Participación directa: 100%
Economía y Hacienda	5.- Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (Proexca)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 19/10/1991	El fomento y promoción de productos canarios, la promoción económica de Canarias, la realización de acciones de índole social y humanitaria y de ayuda al desarrollo relacionadas con Canarias, gestión administrativa de programas comunitarios.	1.602.900	Participación directa: 100%
	6.- Gestión Urbanística de Las Palmas, SA (Gestur Las Palmas)	Constituida el 20/9/1979	El estudio urbanístico, la actividad urbanizadora, la gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, todos ellos en el ámbito de la provincia de Las Palmas.	3.182.359,09	Participación directa: 86,97% Participación indirecta: 13,03% - Cabildo Insular de Gran Canaria: 8,31% - Cabildo Insular de Lanzarote: 2,27% - Cabildo Insular de Fuerteventura: 1,32% - Visocan: 1,13%
Obras Públicas y Transportes.	7.- Gestión Urbanística de Tenerife, SA (Gestur Tenerife)	Constituida el 30/7/1979	Estudios urbanísticos, actividad urbanizadora, gestión y explotación de obras y servicios, así como arrendamiento de bienes inmuebles, todos ellos en el ámbito de la provincia de Santa Cruz de Tenerife	5.412.114	Participación directa: 63,24% Participación indirecta: 36,76% - Cabildo Insular de Tenerife: 26,21% - Cabildo Insular de La Palma: 2,22% - Acciones propias: 3,89% - Visocan: 4,44%
	8.- Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, SA (Visocan)	Constituida el 29/12/1977	Planeamiento, urbanización y parcelación y adquisición de terrenos e inmuebles a fin de construir sobre ellos viviendas de protección oficial y su correspondiente equipamiento para su posterior cesión o enajenación	11.001.000	Participación directa: 100%
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	9.- Gestión del Medio Rural	Decreto 48/1986, de 14 de marzo	Comercio al mayor de frutas, verduras, queso, tabaco y vino y la ejecución de obras, trabajos asistenciales técnicos, consultorías y prestación de servicios.	1.150.333,14	Participación directa: 100%
	10.- Canarias Cultura en Red, SA.	Decreto 576/1984, de 14 de julio	La promoción, gestión y difusión de actividades culturales, la formación y fomento de la producción en materia cultural y la promoción del deporte, actividades que se estimen de interés para la comunidad autónoma de Canarias.	586.637,82	Participación directa: 100%
Medio Ambiente y Ordenación Territorial	11.- Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA (Gesplan)	Decreto 27/1991, de 18 de octubre	Realización de estudios urbanísticos y medioambientales, valoraciones inmobiliarias, constitución de inventarios de bienes y fomento de la naturaleza y la actividad urbanizadora	1.102.252,34	Participación directa: 100%
	12.- Cartográfica de Canarias, SA (Grafcan)	Acuerdo de Gobierno de 2/12/1989	Realización de levantamiento y representaciones cartográficas, valoración inmobiliaria y redacción de todo tipo de planes y estudios urbanísticos	1.299.537,36	Participación directa: 79,20% Participación indirecta: 20,80% - Cabildo Insular de Tenerife: 10,40% - Cabildo Insular de Gran Canaria: 10,40%
Turismo	13.- Canarias Congress Bureau, Maspalomas Gran Canaria, SA (CCB Maspalomas)	Constituida el 30/12/1993	Construcción de un centro de congresos, convenciones, incentivos, conferencias, espectáculo, etc. así como su gestión, promoción y explotación	4.228.120,15	Participación indirecta: - Saturno: 54,01% - Avto. de San Bartolomé de Tirajana: 45,99%
	14.- Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA (CCB Tenerife)	Constituida el 30/12/1993	Construcción de un centro de congresos, convenciones, incentivos, conferencias, espectáculo, etc. así como su gestión, promoción y explotación	3.606.072,63	Participación directa: 36% (1) Participación indirecta: - Saturno: 64%
	15.- Hoteles Escuela de Canarias, SA (Hecansa)	Acuerdo de Gobierno de 2/12/1989	Impartición y fomento de la formación docente relativa a la hostelería y turismo, así como la explotación de los establecimientos creados en su seno y toda la actividad propia del tráfico hotelero	6.935.678,48	Participación directa: 100%
	16.- Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio, SA (Saturno)	Acuerdo de Gobierno de 28/12/1989	Realización de toda clase de actividades dirigidas a la creación, mejora, perfeccionamiento de la infraestructura del ocio en la CAC, así como la mejora y embellecimiento de la imagen de Canarias	4.796.076,59	Participación directa: 100%
	17.- Promotur Turismo Canarias, SA.	Acuerdo de Gobierno de 21/12/2004	Actividades relacionadas con la promoción y fomento de productos y servicios turísticos de Canarias y potenciación de la oferta turística del archipiélago.	600.000	Participación directa: 100%

(1) Con fecha 15 de enero de 2008, la Comunidad Autónoma de Canarias, ha adquirido la totalidad del paquete accionario propiedad del Ayuntamiento de Adeje.

b) Sociedades mercantiles adscritas a varias consejerías:

Consejería	Empresa pública	Creación	Finalidad	Capital social	Participación
Economía, Hacienda	18.- Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, SA (Sodecan)	Constituida el 25/3/1977	Promover el desarrollo económico de Canarias	15.204.904,47	Participación directa: 69,29% Participación indirecta: 30,71% - Caja Insular de Ahorros de Canarias: 13,55% - Caja General de Ahorros de Canarias: 12,29% - Banco Bilbao Vizcaya: 3,78% - Caja Rural Provincial de SIC de Tfe.: 1,09 %
Sanidad Presidencia, Justicia y Seguridad.	19.- Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA (GSC)	Constituida el 21/10/1994	La atención urgente pre-hospitalaria, así como otras actividades relativas a la gestión de servicios sanitarios y de seguridad como la del teléfono único de urgencias 112	4.868.181	Participación directa: 100%

1.2. Rendición de la cuenta de las sociedades mercantiles públicas.

La Cuenta General de las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2008 forma parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha Cuenta General fue rendida por la Intervención General con fecha de R.E. 30 de junio de 2009 en cumplimiento de lo establecido en el art. 122 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria.

En dicha Cuenta General se incluyen las cuentas anuales de todas las sociedades mercantiles públicas en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad o de sus Organismos Autónomos sea mayoritaria, excepto la de Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA.(Sodecan) que fueron enviadas fuera de plazo a la Intervención General incumpliendo con lo previsto por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de mayo de 1994.

La Cuenta General de las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma se ha formado mediante la elaboración de un balance agregado al que se han incorporado todos los bienes, derechos y obligaciones, así como los fondos propios, de las entidades que rindieron sus cuentas a la Intervención General, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de mayo de 1994, por la que se determina la estructura de las cuentas a rendir por las sociedades mercantiles públicas y demás Entes que conforman de la CAC, así como la Resolución de la Intervención General de fecha 30 de abril de 2001, y una cuenta de pérdidas y ganancias agregada en la que se incluyen todos los ingresos y gastos que concurren en la determinación del resultado de las mencionadas entidades.

La Cuenta General de las sociedades mercantiles públicas rendida se estructura en:

- Memoria
- Estados contables agregados compuestos por:
 - Balance agregado
 - Cuenta de pérdidas y ganancias agregada
- Cuentas Anuales de cada una de las sociedades mercantiles públicas, así como el informe de gestión e informe de auditoría, en su caso.

Asimismo, el art. 116.3 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria, establece que “las sociedades mercantiles públicas,... presentarán junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público”. Este informe se ha adjuntado a las cuentas anuales por todas las sociedades excepto por CC en Red, Radio Pública de Canarias, Televisión Pública de Canarias y Sodecan.

Con las salvedades anteriormente mencionadas la rendición de las cuentas de las sociedades mercantiles se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en el art. 122 de la LHPC.

2. CUENTAS ANUALES

Esta Audiencia de Cuentas, tomando como referencia las cuentas anuales de cada una de las sociedades mercantiles públicas incluidas en la Cuenta General, procedió a confeccionar un cuadro comparativo integrado por cada uno de los balances de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, elaborando unos Estados agregados de las mismas, en los que se incluyen las cuentas de Sodecan presentadas fuera de plazo. Dicho cuadro se recoge en el Anexo V de la cuenta de las sociedades mercantiles públicas.

En este sentido, las Cuentas Anuales de las sociedades mercantiles han sido elaboradas de acuerdo a lo establecido por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, así como el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

En el balance agregado así como en la cuenta de pérdidas y ganancias agregado, sólo figuran las cifras del ejercicio 2008, pues las cuentas anuales presentadas en este ejercicio son las primeras que se preparan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas aprobado mediante Real Decreto 1515/2007, atendiendo a la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

Así, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007 y, en su caso, en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1515/2007 se establece que: "(...) las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que se inicie a partir de la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad, se considerarán cuentas anuales iniciales, por lo que no se reflejarán cifras comparativas en las referidas cuentas. Sin perjuicio de lo anterior, en la memoria de dichas cuentas anuales iniciales se reflejarán el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior (...)"

En la Memoria de la Cuenta General de las sociedades mercantiles públicas se recoge, además de los estados contables agregados elaborados por la Intervención General, un análisis de sus principales magnitudes contables.

El balance de situación agregado y la cuenta de pérdidas y ganancias agregada incluidos en la Cuenta General se obtienen como resultado de sumar los importes de cada una de las partidas de las correspondientes cuentas de cada una de las empresas, se incluyen en estos agregados las cuentas de Sodecan, presentadas fuera de plazo.

2.1. Balance de situación agregado.

Balance agregado	Agregado (2008)
ACTIVO	
Activo no corriente	432.794.918,95
Inmovilizado intangible	4.847.032,39
Inmovilizado material	156.257.861,70
Inversiones inmobiliarias	219.571.102,81
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	29.716.802,45
Inversiones financieras a largo plazo	19.005.193,39
Activos por impuesto diferido	3.396.926,21
Activo corriente	420.948.628,12
Activos no corrientes mantenidos para la venta	5.447.599,25
Existencias	193.664.720,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	113.866.805,28
Inversiones financieras a corto plazo	25.382.240,84
Periodificaciones a corto plazo	2.369.773,67
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	80.217.489,58
TOTAL ACTIVO	853.743.547,07
PASIVO	
Patrimonio Neto	335.616.122,35
I. Fondos propios	190.343.666,14
Capital	68.453.992,22
Prima de emisión	6.456.582,52
Reservas	100.482.705,92
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-1.854.991,61
Resultados de ejercicios anteriores	-3.409.033,19
Otras aportaciones de socios	85.770.501,86
Resultado del ejercicio	-65.556.091,58
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	145.272.456,21
Pasivo no corriente	268.153.006,80
Pasivo corriente	249.974.417,92
TOTAL PASIVO	853.743.547,07

2.2. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

	Agregado (2008)
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
Importe neto de la cifra de negocios	246.183.153,72
Variación de existencias de productos term. y en curso de fabricación	42.322.704,62
Trabajos efectuados por la empresa para su activo	1.102.593,87
Aprovisionamientos	-232.940.727,86
Otros ingresos	48.592.728,10
Gastos de personal	-85.382.669,12
Otros gastos de explotación	-73.003.615,97
Amortización del inmovilizado	-17.884.316,68
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12.971.223,69
Exceso de provisiones	1.034.728,87
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	-1.113.491,39
Otros resultados	-1.034.805,29
Resultado de explotación	-59.152.493,44
Ingresos financieros	8.439.664,49
Gastos financieros	-11.653.652,09
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	64,28
Diferencias de cambio	62.922,63
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-828.095,92
Resultados financieros	-3.979.096,61
Resultado antes de impuestos	-63.131.590,05
Impuesto sobre sociedades	-2.424.501,53
Resultado del ejercicio procedente de Op. Cont.	-65.556.091,58
Resultado del ejercicio	-65.556.091,58

A continuación, se presenta un Estado demostrativo del signo del resultado de cada una de las sociedades mercantiles públicas:

Sociedad Mercantil	Resultado (Ganancias) 2008	Sociedad Mercantil	Resultado (Pérdidas) 2008
Gesplan	132.008,86	CCB Maspalomas	-2.636.476,69
G.S.C.	227.613,53	CCB Tenerife	-1.017.656,52
Gestur LPA	3.808.573,99	Canarias Cultura en Red	-1.718.755,63
Gestur TFE	109.020,56	Hecansa	-3.789.497,00
Greca	5.247.782,16	Proexca	-2.982.124,00
Visocan	7.793.965,43	GM Rural	-3.846.130,82
		Grafcan	-29.142,29
		ITC	-5.882.906,00
		Promotur	-3.109.295,00
		RPC	-1.363.127,09
		Saturno	-471.302,07
		Sodecan	-1.211.395,85
		TVPC	-54.817.247,15
Total	17.318.964,53	Total	-82.875.056,11
Resultado del ejercicio			-65.556.091,58

En comparación con los resultados globales alcanzados en 2007, se ha pasado de un resultado positivo que ascendía a 15,3 millones de € a un resultado negativo que como se refleja en el cuadro anterior asciende a -65,6 millones de €, motivado por un cambio de criterio en relación con la imputación a resultados de las subvenciones y transferencias recibidas por las sociedades, sin que ello repercuta en el patrimonio neto de las mismas, como se describe a continuación.

Con motivo de la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad, las subvenciones, donaciones y legados entregados por los socios o propietarios de la empresa no tienen calificación de ingresos sino de fondos propios (norma 18 apartado 2). El término subvención de la norma 18 del Nuevo Plan incluye las transferencias que pueden recibir las entidades y sociedades mercantiles públicas en las que la Administración es socio mayoritario.

Con fecha 11 de marzo de 2009, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y en respuesta a una consulta planteada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, emitió una Consulta relativa a la norma de registro y valoración 18ª del Plan General de Contabilidad relacionadas con el supuesto en que las entidades beneficiarias de la subvención pertenezcan al sector público.

En el apartado 2.a) de la citada consulta del ICAC se señala lo siguiente:

“2. Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.

“a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza.

No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.”

Como consecuencia de esta consulta, las aportaciones dinerarias recibidas por las sociedades mercantiles públicas para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento no se podrán traspasar a ingresos. Por este motivo, los gastos de funcionamiento que con el anterior Plan General de Contabilidad quedaban compensados en ingresos con las aportaciones que se realizaban a las sociedades mercantiles públicas, obteniendo en muchos de los casos un resultado cero o llegando incluso a obtener beneficios, no van a tener como

contrapartida dicha aportación dineraria. Ello supone que con este nuevo criterio de contabilización las sociedades mercantiles públicas obtengan resultados negativos en su mayoría y que el agregado suponga pérdidas frente a los ingresos del ejercicio anterior.

Con este nuevo criterio, dichas aportaciones recibidas por las sociedades mercantiles públicas se contabilizan en el epígrafe “otras aportaciones de socios” que forma parte del patrimonio neto de la empresa. Asimismo, el resultado del ejercicio (positivo o negativo) también se incluye en el patrimonio neto, por lo que el resultado negativo del ejercicio que se hubiera producido quedará compensado por la mencionada partida por el importe de la aportación dineraria correspondiente, no teniendo por lo tanto repercusiones en el patrimonio Neto y no afectando al principio contable de “empresa en funcionamiento”.

En el ejercicio siguiente, de acuerdo con el movimiento de la cuenta de “aportaciones de socios o propietarios” que recoge el Nuevo Plan General Contable, dichas pérdidas desaparecerían del balance al compensarse con la aportación dineraria, ya que el movimiento de esta cuenta según el citado Plan sería el siguiente:” b) se cargará: b.1) Generalmente, con abono a la cuenta 121. (resultado negativos de ejercicios anteriores); b.2) Por la disposición que de la aportación pueda realizarse.”

Conforme a lo expuesto anteriormente, con carácter general, las sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma han presentado las cuentas anuales del año 2008 registrando en el epígrafe “Otras aportaciones de socios” aquellos fondos recibidos con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de las actividades que realiza.

De este modo, las sociedades GM Rural y Hecansa reformulan sus cuentas con motivo de la citada consulta del ICAC, que fue publicada con posterioridad a que hubieran formulado sus cuentas anuales, lo se recoge como párrafo de énfasis en el informe de auditoría de las mismas. Asimismo, los informes de auditoría de las sociedades CCB Tenerife Sur, Radio Pública Canaria y Televisión Pública Canaria incluyen un párrafo de énfasis relativo a la citada consulta. En el epígrafe siguiente, se recogen los párrafos de salvedad y opinión emitidos por los auditores de las citadas sociedades.

Sin embargo, en particular, la sociedad mercantil pública Cartográfica de Canarias SA (Grafcan), no ha tomado en

consideración la referida consulta, hecho que ha supuesto que el informe de auditoría de las cuentas anuales del año 2008 se emita con una opinión desfavorable, es decir, no expresan la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la entidad. En el apartado siguiente, se recogen los párrafos de salvedad y opinión emitidos por el auditor.

Al repercutir el contenido de esta consulta del ICAC en el cálculo del patrimonio neto de las sociedades, la provisión por depreciación del inmovilizado financiero de la C.A. en lo relativo a su participación en las sociedades mercantiles públicas se ve afectada como se explica a continuación:

En la norma 9ª de valoración del Plan general de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007 y del Plan General de Contabilidad de Pymes aprobado por RD 1515/2007, se recogen los criterios de valoración de los instrumentos financieros y en su apartado 2.5. los relativos a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. El apartado 2.5.3 se refiere al deterioro de valor estableciéndose lo siguiente: "...el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable...". Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada".

Así que al incluirse tanto las subvenciones como las transferencias recibidas por las sociedades mercantiles públicas en el patrimonio neto y ser una partida significativa en la mayoría de las mismas, todas presentan un patrimonio neto positivo superior al capital social, siendo el valor recuperable de las participaciones que tiene la Comunidad Autónoma en las mismas superior al valor en libros y no teniendo que realizarse corrección valorativa alguna por deterioro de valor.

Se ha verificado que el patrimonio neto de las sociedades mercantiles públicas es superior al capital social de cada una de las mismas.

Asimismo, la norma 9ª establece que "la reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor. Se ha verificado que la Comunidad Autónoma ha procedido a la reversión de la provisión que se realizó en el ejercicio 2007 que ascendió a 1.620.668,25 euros, contabilizándose como un ingreso la diferencia entre la depreciación contabilizada en el ejercicio 2007 y la depreciación calculada para el ejercicio 2008, que ha sido cero, como se indicó anteriormente.

2.3. Análisis de los controles de auditoría de las sociedades mercantiles públicas.

En relación a la verificación de las Cuentas Anuales, el artículo 203 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establece que las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser revisados por auditores de cuentas exceptuándose de esta

obligación a las sociedades que puedan presentar balance abreviado.

De acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en su parte tercera la norma 4ª, podrán formular balance abreviado las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

a) Que el total de las partidas del activo no supere los 2,8 millones de €.

b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 5,7 millones de €.

c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Las sociedades no perderán la facultad de presentar balance abreviado si no dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

Por otra parte, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, como Centro de Control Financiero interno, ejercer el control financiero en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo establecido en los arts. 35 y siguientes del Reglamento de la Función Interventora.

El control financiero, conforme establece el artículo 37 del citado Reglamento, alcanzará, entre otros, a:

- Los órganos y entidades de derecho público, cualesquiera que sea su denominación o forma jurídica, integrantes de la Administración autonómica, así como las sociedades mercantiles de la misma.

- Los beneficiarios de las ayudas, subvenciones, transferencias, créditos y avales concedidas por los órganos, entidades y sociedades mercantiles con cargo, directa o indirectamente, a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como las entidades colaboradoras que participen en el procedimiento de gestión de aquéllas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto 1639/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, las empresas y entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al Código de Comercio y demás legislación que resulte de aplicación, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas.

En cumplimiento del art. 203 del Trlsa, así como de la mencionada disposición adicional duodécima del Real Decreto 1639/1990, de 20 de diciembre, se acompañan a la Cuenta General los informes de auditoría de las siguientes sociedades mercantiles públicas con las opiniones y salvedades que se relacionan:

Empresa	Opinión	Tipo de salvadedad	Contenido de la salvadedad
CCB, Maspalomas, SA.	Favorable	Párrafo de énfasis	<p>El Gobierno de Canarias en base a las medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma, acordó el 4 de octubre de 2005, que Canarias Congress Bureau Maspalomas – Gran Canarias, S.-A., participada por Saturno, realizaría las acciones necesarias para que el Palacio de Congresos del que es titular esté en condiciones de ser cedido al sector privado para su explotación, y que una vez se haya resuelto definitivamente la gestión indirecta de las infraestructuras turísticas, Canarias Congress Bureau Maspalomas- Gran Canaria, SA se disolvería. La Sociedad prevé que en el ejercicio 2009 se procederá a la efectiva cesión del uso del Palacio de Congresos quedando a partir de ese momento sin actividad y limitada a la mera tenencia del patrimonio de que es titular. Asimismo prevé que se iniciarán las actuaciones necesarias para efectuar la compra de las acciones titularidad del Excmo. Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana como paso previo a los planes establecidos, si bien se estima que dichas actuaciones no se completarán en el ejercicio 2009.</p>
CCB, Tenerife Sur, SA.	Con salvedades	Error o incumplimiento de principios y normas contables generalmente aceptados	<p>1.- La Sociedad comenzó en el ejercicio 2006 a amortizar sus bienes de inmovilizados afectos al palacio de congresos, por lo que también ha comenzado a imputar a resultados desde dicho año las subvenciones de capital y las obtenidas para préstamos. El criterio establecido por la Sociedad, para el cálculo del importe a traspasar a resultados del ejercicio, no ha sido en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con las subvenciones, sino que se ha aplicado un importe exactamente igual a la cantidad de la dotación a la amortización contabilizada cada uno de los años desde el 2006. El importe del traspaso de subvenciones al resultado del presente año como el propio resultado del ejercicio, figuran contabilizados en exceso por importe de 568.000 euros aproximadamente. Además debido al efecto acumulado de los ejercicios 2006, 2007 y 2008 del criterio descrito anteriormente, el epígrafe del balance de Subvenciones, donaciones y legados figura en defecto por un importe total de 3.371.000 euros aproximados, y el epígrafe de Fondos Propios en exceso por el mismo importe.</p> <p>2.- La Sociedad tiene suscrito un préstamo hipotecario a largo plazo por importe 25.000.000,00 €, avalado subsidiariamente por la Comunidad Autónoma de Canarias. Los ingresos que genera actualmente la Sociedad, no son suficientes para hacer frente a las cuotas de amortización, dependiendo para el pago de las mismas, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias de las que no existe compromiso suficiente. Durante el ejercicio 2008 la sociedad ha recibido una subvención por importe de 14.962.365 euros para la amortización anticipada de parte del préstamo hipotecario, con lo que la deuda disminuyó hasta 10.037.635 euros; y otra por importe de 1.302.974,62 euros para la amortización de la parte del préstamo correspondiente al ejercicio 2008; por lo que la deuda total a 31/1/2008 se ha reducido hasta 8.734.660,38 euros. Las condiciones que se mencionan anteriormente son indicativas de una incertidumbre sobre la capacidad de la entidad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuren en las cuentas anuales.</p> <p>3.- De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la Sociedad tiene abiertas a inspección todos los impuestos que le son aplicables durante todos los ejercicios no prescritos. Como consecuencia de las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad en los ejercicios abiertos a inspección, podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente cuyo importe no es posible cuantificar objetivamente.</p> <p>4.- Con fecha 15 de enero de 2008, la Comunidad Autónoma Canaria, ha adquirido la totalidad del paquete accionario propiedad del Ayuntamiento de Adeje. El hecho de continuar con los trámites para la disolución de la Sociedad y, posterior traspaso del palacio de Congresos a Patrimonio del Gobierno, sería indicativo de una incertidumbre sobre la continuidad de la sociedad en las condiciones de empresa en funcionamiento.</p> <p>5. Según la norma de registro y valoración nº 18 del NPGC, la empresa ha registrado en el ejercicio 2008 las aportaciones dinerarias destinadas a sufragar los gastos de explotación, que reciben del Gobierno de Canarias, como aportaciones de los Socios, siguiendo la interpretación formulada por el ICAC como respuesta a una consulta realizada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y cuya aclaración hace mención a que debe contabilizarse de este modo. Sin embargo, en el anterior Plan General de Contabilidad dichas aportaciones se consideraban como ingresos por subvenciones oficiales a la explotación, por lo que afectaban directamente al resultado del mismo. En este sentido, durante el año 2008, al no imputarlas como ingresos, el resultado del ejercicio disminuye considerablemente con respecto al del 2007, si bien en el Patrimonio Neto el efecto se ve compensado, dado que los Fondos Propios aumentan en la misma proporción como consecuencia de la Aportación.</p>
Canarias Cultura en Red, SA. Cartográfica de Canarias, SA (Grafcán)	Favorable	Párrafo de énfasis	<p>1. La Sociedad recibió una aportación de 2.216.130,00€ de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, como consecuencia del Convenio firmado en el año 2008 entre ambas, que fue imputada a ingresos de Explotación al entender que se concedió para la realización de actividades de interés público. No obstante, el citado Convenio suscrito y la Orden de Concesión no establecen detalle específico de actividades a realizar con esta aportación y el destino que se le ha dado es para cubrir cualquier tipo de gastos de la Sociedad, no pudiendo por tanto establecerse el interés público de determinadas actividades específicas, por lo que consideramos que el tratamiento contable que le corresponde es el establecido con carácter general por el Plan General de Contabilidad para las subvenciones recibidas de socios propietarios, debiéndose registrar directamente en los Fondos Propios (no constituyen ingresos de explotación). Por tanto, el balance debería reflejar dentro de los Fondos Propios un apartado de "Otras aportaciones de socios" por importe de 2.216.130,00€, el estado de cambios en el patrimonio neto debería recoger tal importe en la columna al efecto, e igualmente en el estado de flujos de efectivo debería figurar tal aportación formando parte de los flujos de las actividades de financiación y no dentro de los de explotación. Además, el resultado del Ejercicio que reflejan tanto el balance como la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de cambios en el patrimonio neto pasarían a ser negativos por importe de 2.245.272,29€, e igualmente cualquier mención al resultado que figure en las cuentas anuales figurará mostrado en exceso en el citado importe de 2.216.130,00€.</p>

Empresa	Opinión	Tipo de salvadedad	Contenido de la salvadedad
<p>Gestión del Medio Rural de Canarias, SA Unipersonal</p>	<p>Favorable</p>	<p>Párrafo de énfasis</p>	<p>2. La Sociedad ha facturado trabajos que se encuentran pendientes de ejecución al cierre del ejercicio y con el fin de correlacionar los ingresos derivados de esta facturación con los gastos que tal ejecución supondrá, figuran contabilizados al cierre del ejercicio dentro de la cuenta de Anticipos de Clientes del pasivo del balance sin traspasar a ingresos. Por tanto, el importe de tales anticipos no forma parte de la cifra de negocios del ejercicio 2008, sino que formará parte de la cifra de negocios de siguientes ejercicios cuando se efectúen los trabajos correspondientes.</p> <p>Con fecha 6 de abril de 2009, la Sociedad formuló las cuentas anuales del ejercicio 2008, no obstante, la Sociedad ha reformulado sus cuentas anuales con fecha de 4 de junio de 2009 debido a la aplicación con efectos de 1 de enero de 2008 de los criterios de contabilización de las transferencias corrientes concedidas a las empresas públicas en las que la Administración es propietaria o socio mayoritario, establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado y publicados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con posterioridad al cierre del ejercicio 2008. Como resultado de este cambio de criterio de registro contable las citadas transferencias destinadas a financiar el conjunto de las actividades que realiza la Sociedad no constituyen ingresos y han sido contabilizadas directamente como aportaciones del socio en el patrimonio neto por 3.874.000 euros, tal como se muestra en el estado de cambios en el patrimonio neto y en la memoria, y en consecuencia, además de las modificaciones efectuadas en la memoria, las subvenciones de explotación y el resultado del ejercicio se han minorado en dicho importe.</p> <p>No se ha podido verificar el cumplimiento de lo establecido en las normas de valoración número 14 "Ingresos por ventas y prestaciones de servicios" y número 21 "Operaciones entre empresas del grupo" del vigente Plan General Contable que establecen que los ingresos por prestaciones de servicios habrán de ser valorados a valor razonable. Se entiende que podrían existir sobrevaloraciones y minusvaloraciones por los distintos servicios prestados por la entidad a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, según se desprende de la nota de la memoria de "Operaciones con partes vinculadas".</p>
<p>Gestión Recaudatoria de Canarias, SA (GrecaSA)</p>	<p>Con salvadedades</p>	<p>Limitación al alcance</p>	<p>No se ha podido verificar el cumplimiento de lo establecido en las normas de valoración número 14 "Ingresos por ventas y prestaciones de servicios" y número 21 "Operaciones entre empresas del grupo" del vigente Plan General Contable que establecen que los ingresos por prestaciones de servicios habrán de ser valorados a valor razonable. Se entiende que podrían existir sobrevaloraciones y minusvaloraciones por los distintos servicios prestados por la entidad a la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, según se desprende de la nota de la memoria de "Operaciones con partes vinculadas".</p>
<p>Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA (G.S.C.)</p>	<p>Favorable</p>		
<p>Gestión Urbanística de Las Palmas, SA (Gestur Las Palmas)</p>	<p>Favorable</p>		
<p>Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, SA (Gestur Tenerife)</p>	<p>Favorable</p>		
<p>Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA.U. (Gesplan)</p>	<p>Con salvadedades</p>	<p>Error o incumplimiento de principios y normas contables generalmente aceptados (3)</p>	<p>1. La entidad tiene a 31 de diciembre de 2008, provisiones por Acreedores y proveedores (facturas pendientes de recibir) las cantidades de 741.932,59 euros y 6.021.939,64 euros respectivamente. De las provisiones mencionadas existen centros de coste con provisiones asignadas y sin movimientos durante el ejercicio 2008, por importe de 1.347.166,12 euros. A 31 de mayo de 2009, los saldos de las cuentas de provisiones pendientes de cancelar, ascienden a 451.000,33 euros y a 3.661.000,80.</p> <p>2. La cantidad de ingresos anticipados contabilizada a 31 de diciembre de 2008 asciende a 3.804.606,26 euros. En enero de 2009, estos ingresos anticipados fueron cancelados y por lo tanto repercutidos a su centro de coste correspondiente.</p> <p>3. Las obras en curso, ejecutadas y pendientes de certificar ascienden a 31 de diciembre de 2008 a 732.952,28 euros. A fecha del Informe, la cantidad que queda pendiente de certificar es de 472.762,11 euros.</p>
	<p>Incertidumbre</p>		<p>4. En el ejercicio 2007 y según mención del apartado nº 18 de la memoria de las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, se pone de manifiesto "que con fecha 24 de enero de 2008 ha recibido escrito del Juzgado de Instrucción nº 2 de Arucas, referente al incendio acaecido en Gran Canaria en Julio de 2007, donde se comunica a la entidad lo siguiente: "... en relación con su posible responsabilidad civil subsidiaria, pueda personarse y efectuar las alegaciones que estime oportunas al amparo de lo dispuesto en los artículos 615 y siguientes de la Ley de Ejercicio de la Jurisdicción Criminal".</p> <p>Y como continuación, en el ejercicio 2008 y según mención del apartado nº 22 de la memoria de las Cuentas Anuales adjuntas, se pone de manifiesto "que el 12 de marzo de 2009 tuvo lugar la celebración de la comparecencia previa a la continuación del procedimiento para el Juicio del Tribunal del Jurado, en la misma, el Letrado de la comunidad autónoma de Canarias aporta escrito en el que entiende que el único responsable civil subsidiario, lo sería el Cabildo de Gran Canaria, solicitando expresamente el sobreseimiento de las causas respecto a Gesplan. El Letrado de Gesplan muestra conformidad con lo manifestado por el Letrado del Gobierno de Canarias y disconformidad con lo manifestado por el Ministerio Fiscal y demás acusaciones personadas, en cuanto pudiera afectar a Gesplan, y solicita el sobreseimiento parcial y el archivo de la causa respecto a su representada".</p> <p>"No se conoce a la fecha de formulación de las cuentas anuales, ni a fecha de emisión de este informe, el importe al que asciende esta reclamación, por cuyo motivo, tanto el Ministerio Fiscal como todas las partes personadas, han solicitado las practicas de una prueba pericial a realizar por la Comisión de Valoraciones de Canarias o por el Jurado Provincial de Expropiaciones. Dado que ha sido solicitado por todas las partes se estima que el Juzgado Instructor acceda a ello.</p>

Empresa	Opinión	Tipo de salvaded	Contenido de la salvaded
Hotéles Escuela de Canarias, SA (Hecansa)	Favorable	Párrafo de énfasis	La Sociedad con fecha 7 de abril de 2009 recibió comunicación por parte de la Intervención General en la que informó de la interpretación por parte del ICAC del tratamiento contable de las transferencias para gastos de explotación, en base a la cual la Sociedad procedió a modificar la partida "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, minorándola en la cantidad de 3.792.153 euros, y aumentando la partida "Aportaciones de socios" del patrimonio neto, por el mismo importe. Como consecuencia de ello, la Sociedad ha procedido a reformular sus cuentas anuales con fecha 30 de abril de 2009, modificando con respecto a las formuladas el 30 de marzo de 2009, únicamente las partidas indicadas anteriormente, y como resultado de esto la propuesta de distribución de resultados y el gasto por impuesto sobre Sociedades. Así mismo, el presente informe de auditoría se corresponde exclusivamente, a las cuentas anuales adjuntas formuladas con fecha 30 de abril de 2009, no habiéndose emitido con anterioridad informe de auditoría sobre las cuentas anuales formuladas el 30 de marzo de 2009. La mayor parte de los ingresos de la Sociedad provienen de subvenciones de capital y de explotación concedidas por organismos y administraciones de carácter público y, fundamentalmente, por su accionista único, la Comunidad Autónoma de Canarias. La viabilidad de la Sociedad está, por lo tanto, sujeta al mantenimiento futuro de estas subvenciones y, en última instancia, al apoyo financiero y patrimonial de su accionista único.
Promotur Turismo Canarias, SA. Radio Pública de Canarias, SA.	Favorable Favorable	Párrafo de énfasis	Con efectos de 1 de enero de 2008 se ha producido un cambio en los criterios de contabilización de las transferencias corrientes concedidas a las empresas públicas en las que la Administración es propietaria o socio mayoritario, establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado y publicados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con posterioridad al cierre del ejercicio 2008. Como resultado de este cambio de criterio de registro contable las citadas transferencias destinadas a financiar el conjunto de las actividades que realiza la Sociedad no constituyen ingresos y han sido contabilizadas directamente como aportaciones del socio en el patrimonio neto por 1.363.127,09 euros, tal como se muestra en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y en la memoria abreviada y, en consecuencia, las subvenciones de explotación y el resultado del ejercicio se han minorado en dicho importe.
Saturno, SA.U.	Denegada	Limitación al alcance Incertidumbre	1.- La Sociedad participa en el capital social de Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA y en CCB Tfe Sur, SA No hemos dispuesto de las cuentas anuales auditadas en el ejercicio 2008 de estas sociedades y, en consecuencia, no ha sido posible evaluar la razonabilidad del importe neto por el que figuran registradas estas participaciones en el balance de situación que al 31 de diciembre de 2008 asciende a 5.865 miles de euros. 2.- No se puede evaluar objetivamente los impactos que sobre las cuentas anuales del ejercicio 2008 pudieran derivarse de la resolución final de todos los acuerdos suscritos y reclamaciones efectuadas entre las partes, con motivo de la adquisición de la totalidad de las acciones de Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, SA.
Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA (Proexca)	Denegada	Párrafo de énfasis Incertidumbre	3.- La mayor parte de los ingresos de la Sociedad provienen de subvenciones de capital y de explotación concedidas por organismos y administraciones de carácter público y, fundamentalmente, por su accionista único, la Comunidad Autónoma de Canarias. La viabilidad de la Sociedad está, por lo tanto, sujeta al mantenimiento futuro de estas subvenciones y, en última instancia, al apoyo financiero y patrimonial de su accionista único. La entidad incluye de dentro del epígrafe de "Hacienda Pública Acreedora por reintegro de Subvenciones" un importe de 482.411,96 euros correspondientes al proyecto "Promoción Empresarial" relativo a la anualidad 2001. La entidad presentó, el 11 de abril de 2008, recurso potestativo de reposición contra la Orden nº 122, de 3 de marzo de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda en la que se declaraba la procedencia del reintegro que surgía del informe definitivo de control financiero, de fecha 5 de septiembre de 2007 emitido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Con fecha 22 de mayo de 2009, se recibió Orden nº 269, de 20 de mayo de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se acordaba desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por la entidad, y se le trasladaba en el Propongo Segundo que el importe a reintegrar se vería incrementado en caso de no acreditar la entidad el cumplimiento efectivo de las recomendaciones nº 1, 2 y 11 formuladas en el informe de control financiero de 5 de septiembre de 2007 y especialmente la relativa a la revisión de la totalidad de los planes de empresas, o a una muestra significativa de los mismos. La entidad nos ha facilitado el contrato suscrito con el auditor independiente, de fecha 14 de mayo de 2009, que va a realizar la revisión limitada de una muestra, que el auditor estime como razonable según establece el contrato, del Programa Plan de Empresa de los ejercicios 2000, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006. El periodo estimado para la finalización de dicho contrato es de cuatro meses. A la fecha de este informe, el trabajo está en su fase inicial y no existe ninguna conclusión a valorar.
			Como parte de los procedimientos de auditoría, se ha circularizado a la Intervención General del Gobierno de Canarias, que no ha aportado en su respuesta ningún dato y/o prueba distinto de los que ya se disponían y que permitiera mitigar la incertidumbre mencionada, comunicando, además, que la auditoría de cumplimiento del ejercicio 2007 se encuentra en fase de elaboración. Por todo lo expuesto, se desconoce si como consecuencia del resultado del informe de revisión limitada a realizar por el auditor independiente o por cualquier otro control adicional que pueda realizar, entre otros, la Intervención General, pudieran surgir posibles importes a reintegrar a requerimiento del Gobierno de Canarias del total de subvenciones recibidas por Proexca al amparo de dichos programas de Planes de Empresas y que se encuentran pendientes de fiscalización, cuyo importe total asciende a 10.859.568 euros.

Empresa	Opinión	Tipo de salvedad	Contenido de la salvedad
Sociedad Económica de Canarias (Sodecan)	Con salvedades	Limitación al alcance (2)	<p>1.- La Sociedad sigue el criterio de reconocer los deterioros de valor de sus inversiones financieras en Instrumentos de Patrimonio, en las situaciones en que proceda, tomando en consideración los patrimonios netos, corregidos en su caso por las plusvalías tácitas existentes y conocidas en las fechas de valoración y otras circunstancias de las sociedades participadas, lo cual ha efectuado al 31 de diciembre de 2008 tomando como referencia las últimas cuentas anuales o estados financieros disponibles de dichas sociedades, correspondientes en su mayoría al ejercicio 2007. Debido a dichas circunstancias, en inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, concretamente en Instrumentos de patrimonio, se incluyen 21.707 euros correspondientes a inversiones en determinadas sociedades e igualmente en inversiones financieras a largo plazo, concretamente en instrumentos de patrimonio se incluyen 4.502.163 euros correspondientes a inversiones en otras sociedades, de las cuales no hemos dispuesto de cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2008, al objeto de poder efectuar el seguimiento y adecuación de los correspondientes deterioros, en su caso, hasta esta última fecha y, consecuentemente, satisficémos de la razonabilidad de las valoraciones de dichas inversiones igualmente a la última fecha indicada. Las inversiones a las que se hace referencia en el párrafo anterior corresponden a, Participaciones en empresas asociadas, 21.707 euros (Señales de Tráfico Canarias, SL) y Participaciones en otras empresas, 4.502.163 euros (Auna Operadores de Telecomunicaciones Holding Empresarial 1, SL 5.230 euros; Seaweed Canarias SL 55.772 euros; Villas y Pueblos de Canarias, SL 390.693 euros; Gestora Canarias de Lodos de Depuradora, SA 15.000 euros; Cable Submarino de Canarias, SA 1.762.097 euros; Canarias Centro Mundial de Exportación, SL 46.778 euros; Inca Islas Canarias, SA 188.819 euros; Sogapyme 15.777; Alevínes y Doradas, SA 973.640 y France Telecom Op. Telcom, SA, 1.048.357 euros).</p> <p>2.- A la fecha del informe de auditoría no se había recibido contestación a la carta de solicitud de información enviada a uno de los asesores jurídicos de la Sociedad. Consecuentemente se desconoce si podrían existir litigios o contingencias, que en su caso, por su importancia deberían tener reflejo en las Cuentas Anuales del ejercicio 2008.</p> <p>La Sociedad ha aplicado con efectos de 1 de enero de 2008 los criterios de contabilización de las transferencias corrientes concedidas a las empresas públicas en las que la Administración es propietaria o socio mayoritario, establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado y publicados por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con posterioridad al cierre del ejercicio 2008 que se detallan en la memoria abreviada. Como resultado de este cambio de criterio de registro contable las citadas transferencias destinadas a financiar el conjunto de las actividades que realiza la Sociedad no constituyen ingresos y han sido contabilizadas directamente como aportaciones del socio en el patrimonio neto por 54.817.247,15 euros, tal como se muestra en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y en la memoria abreviada y, en consecuencia, además de las modificaciones efectuadas en las notas indicadas de la memoria, las subvenciones de explotación y el resultado del ejercicio se han minorado en dicho importe.</p>
Televisión Pública de Canarias, SA (TVPC)	Favorable	Párrafo de énfasis	
Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA (Visocan)	Favorable		

A continuación se hace mención de las salvedades de los informes de auditoría de las sociedades mercantiles públicas que presentan opinión denegada, desfavorable, o con salvedades significativas:

1. Cartografica de Canarias, SA (Grafcan)

Esta sociedad presenta una opinión desfavorable, es decir no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, consecuencia de no haber tomado en consideración en la formulación de sus cuentas anuales la consulta del ICAC que se mencionó en el apartado anterior. Por este motivo, el resultado del ejercicio de la entidad, que reflejan tanto el balance como la cuenta de pérdidas y ganancias, aparece mostrado en exceso por el importe de la aportación que recibió de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y que ascendió a 2.216.130 euros.

2. Saturno, SA.U.

El informe de auditoría presenta una limitación al alcance originada por la no recepción de las Cuentas anuales de 2008 de dos de las sociedades en que la entidad participa (PMMT y CCB Tenerife Sur SA.), por lo que no ha sido posible evaluar la razonabilidad del importe neto por el que figuran registradas las participaciones en el balance de la Sociedad que asciende a 5.865 miles de euros.

Por otro lado existe una incertidumbre por los impactos que se podrían derivar de la resolución final de los acuerdos suscritos y reclamaciones efectuadas entre las partes, con motivo de la adquisición de la totalidad de las acciones de Proyecto Monumental Montaña Tindaya, SAA este respecto se ha de mencionar que con fecha 4 de febrero de 2009, se reconoce a la empresa Cabo Verde, SA la propiedad del 50% de las acciones de Proyecto Monumental Montaña Tindaya, SA con carácter retroactivo desde el 23 de mayo de 2000, por lo que la citada entidad ha dejado de ser Sociedad mercantil Pública de la Comunidad Autónoma Canaria, como se menciona en el apartado 1.1 anterior.

La limitación al alcance y la incertidumbre descritas anteriormente hacen que Saturno presente un informe de auditoría con opinión denegada, es decir que no se puede expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2008 de la Sociedad.

3. Proexca

La incertidumbre que da lugar a la opinión denegada del informe de auditoría se origina porque se desconoce si como consecuencia del resultado del informe de revisión limitada a realizar por el auditor independiente (consecuencia del Propongo segundo de la Orden nº 269 de 20 de mayo de 2009, según la cual la entidad ha de acreditar el cumplimiento de la recomendación relativa a la revisión de la totalidad de los planes de empresa o una muestra significativa) o por cualquier otro control adicional que pueda realizar, entre otros, la Intervención General, pudieran surgir posibles importes a reintegrar a requerimiento del Gobierno de Canarias del total de las subvenciones recibidas por la entidad al amparo de los programas de Planes de Empresa que se encuentran pendientes de fiscalización, y cuyo importe asciende a 10.859.568 euros.

4. Gesplan

Esta Sociedad presenta un Informe con salvedades, entre las que se debe destacar la incertidumbre que se origina consecuencia de la posible responsabilidad civil subsidiaria por el incendio acaecido en Gran Canaria en julio de 2007. En la comparecencia previa a la continuación del procedimiento para el Juicio ante el tribunal del Jurado, el letrado de la Comunidad Autónoma aporta escrito en el que básicamente entiende que el único responsable civil subsidiario es el Cabildo de Gran Canaria, solicitando el sobreseimiento de las causas respecto Gesplan. El Letrado de Gesplan muestra su conformidad con el de la Comunidad Autónoma y disconformidad con el Ministerio Fiscal y solicita el sobreseimiento parcial y archivo de la causa.

A la fecha de formulación de las cuentas Anuales y de la emisión del informe de auditoría se desconoce el importe al que asciende la reclamación, por cuyo motivo el Ministerio Fiscal y las partes personadas han solicitado la práctica de prueba pericial a realizar por la Comisión de Valoraciones de Canarias o por el Jurado Provincial de Expropiaciones.

PARTE VI

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

1. FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1.1. Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias

El Artículo 117.1.c de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, dispone que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma contendrá entre otros documentos “La Cuenta General de fundaciones públicas, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos”

Las fundaciones públicas, según definición del artículo 41 de la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias son aquellas en cuya dotación participa mayoritariamente, directa o indirectamente, la administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos o demás entidades que integran el sector público, o que el patrimonio fundacional, con carácter permanente, esté formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Las fundaciones que cumplen al menos uno de estos requisitos forman parte del sector público autonómico dentro del grupo de entes con presupuesto estimativo según los art. 2. f) y art. 3.2 de de la Ley 11/2006 de Hacienda Pública Canaria.

En la Memoria de la Cuenta General de las fundaciones de competencia o titularidad pública de la Comunidad Autónoma Canaria se hace constar por la Intervención General que las fundaciones del Sector Público Autonómico a 31 de diciembre de 2008 son las siguientes:

- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua.
- Fundación Canaria para la Promoción de la Educación.
- Fundación Canaria de Investigación y Salud.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.
- Fundación Canaria de Juventud Ideo.

- Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.

- Fundación Canaria Sagrada Familia.
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.
- Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior.
- Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica

La Fundación Canaria para la Acción Exterior se constituye el día 15 de octubre de 2008 en Santa Cruz de Tenerife con una dotación fundacional de 30.000 euros, aportados en su totalidad por el Gobierno de Canarias. Esta fundación pública sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y duración indefinida, tiene como finalidad el fomento y apoyo de actividades, acciones y programas destinadas a reforzar la presencia de la Comunidad Autónoma de Canarias en el exterior y la promoción de sus intereses en el territorio nacional y en el resto del mundo, especialmente, en aquellos Estados con los que se mantienen vínculos y lazos especiales por razones históricas, culturales, económicas o de naturaleza análogas a los mismos.

Asimismo, se ha de poner de manifiesto, que en esta Cuenta General del sector público fundacional, también se integran por primera vez las cuentas de la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, si bien es cierto que en la fiscalización realizada por esta Audiencia de Cuentas, sobre la Cuenta General del sector público fundacional del ejercicio 2007, ya se había hecho constar que las cuentas de esta Fundación debieron incluirse en la Cuenta General de 2007, al tratarse de una fundación que formaba parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. CUENTAS RENDIDAS

2.1. Cuenta General del sector público fundacional.

La Cuenta General de las fundaciones de competencia o titularidad pública de la Comunidad Autónoma, para el ejercicio 2008, está formada por:

- Memoria agregada.
- Balance agregado y cuenta de resultados agregada.
- Cuentas anuales de cada una de las fundaciones de competencia o titularidad pública que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos (art. 117.1 c) de la Ley 11/2006 de HPC)

Estos estados agregados han sido elaborados por la Intervención General a partir de las cuentas anuales rendidas por las distintas fundaciones.

2.2. Memoria agregada, balance agregado y cuenta de resultados agregada.

Como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, estos estados han sido elaborados por la Intervención General a partir de las cuentas anuales rendidas por las distintas fundaciones.

La memoria agregada completa, amplía y comenta los estados contables aportando la relación de entidades, metodología, informes de auditoría realizados y un análisis de las principales magnitudes contables de los estados agregados.

A continuación se presenta el balance agregado presentado:

Activo	2008
A) Activo no corriente	3.465.649,74
I. Inmovilizado Intangible	124.238,29
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00
III. Inmovilizado Material	2.945.119,71
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas l/p	0,00
VI. Inversiones financieras a l/p	396.291,74
VII. Activos por impuestos diferidos	0,00
B) Activo corriente	18.069.711,10
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00
II. Existencias	13.170,19
III. Usuarios y otros deudores de la actividad	5.073.119,98
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.237.580,30
V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	0,00
VI. Inversiones financieras a c/p	14.471,77
VII. Periodificaciones a c/p	159.756,75
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.571.612,11
Total activo (A+B)	21.535.360,84

Patrimonio neto y pasivo	2008
A) Patrimonio neto	11.609.082,32
A-1) Fondos propios	3.240.440,26
I. Dotación fundacional / Fondo Social	1.024.624,21
II. Reservas	1.722.024,74
III. Excedentes de ejercicios anteriores	2.623.071,90
IV. Excedente del ejercicio	-2.129.280,59
A-2) Ajustes por cambio de valor	-19.917,88
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.388.559,94
B) Pasivo no corriente	617.399,37
C) Pasivo corriente	9.308.879,15
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	21.535.360,84

En el total de la cifra de activo y Patrimonio Neto y pasivo, destacan por su volumen, la Fundación Canaria de Juventud IDEO, la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica y la Fundación Canaria de Investigación y Salud, que absorben conjuntamente el 67,92% del total. También hay que poner de manifiesto como el patrimonio neto de las dos últimas supone casi la mitad del patrimonio neto total agregado de todas las fundaciones, concretamente el 49,26%.

Tres fundaciones concentran el 78,9% del total de activos no corrientes, concretamente, la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica y la Fundación Canaria de Juventud IDEO. Por último, se ha de comentar como los activos corrientes de la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica y de la Fundación Canaria de Investigación y Salud representan el 52,91%.

A continuación se presenta la cuenta de resultados agregada presentada:

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA FUNDACIONES A 31/12/2008
(Lengua, Promoción Educación, Funcis, Funcatra, Ideo, Conserv. Música, Sagrada Familia,, Museo Ciencia, Prevención Drogodependencias, Funcaex)

	2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	28.033.572,50
2. Ayudas monetarias y otros	-1.829.023,47
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	699.114,82
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-1.640,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	3.000,00
6. Aprovisionamientos	-3.385.093,37
7. Otros ingresos de explotación	6.440.040,10
8. Gastos de personal	-21.578.328,15
9. Otros gastos de explotación	-9.920.813,61
10. Amortización del inmovilizado	-907.638,55
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	257.799,29
12. Excesos de provisiones	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-174.727,92
Otros resultados	-41.615,51
A.1) Resultado de explotación (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.405.353,87
14. Ingresos financieros	325.755,06
15. Gastos financieros	-29.088,18
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
17. Diferencias de cambio	-19.985,93
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	4.576,33
A.2) Resultado financiero (14+15+16+17+18)	281.257,28
A.3) Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)	-2.124.096,59
19. Impuestos sobre beneficios	-5.184,00
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.)	-2.129.280,59
B) Operaciones interrumpidas	
Rtdo del ejerc proc de operaciones interrumpidas neto de impuestos	
VI. Excedente positivo/negativo del ejercicio (Ahorro/desahorro)	-2.129.280,59

En el año 2008 se obtiene un desahorro agregado negativo para el conjunto de fundaciones de 2,12 millones de €, a diferencia de los 1,7 millones de € excedente acumulado obtenido en los dos ejercicios anteriores. En el análisis de esta diferencia interanual ha de tenerse en cuenta la importante incidencia de los resultados de la Fundación Canaria de Juventud IDEO en el ejercicio 2008, que suponen un desahorro de 2,5 millones de €.

Si se tiene en cuenta el excedente o desahorro que obtiene cada fundación en 2008, así como en los dos ejercicios anteriores, se obtiene el siguiente cuadro:

Excedente/desahorro (€)	Excedente/desahorro (€)		
	2008	2007	2006
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0,00	-23.869,40	-19.320,05
Fundación Canaria para la Promoción de la Educación	0,00	0,00	-144.340,28
Fundación Canaria de Investigación y Salud	74.694,00	-294.372,00	-2.399,15
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.	-27.996,07	-4,51	-65.714,32
Fundación Canaria de Juventud Ideo	-2.514.567,07	701.816,86	1.561.831,95
Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.	0,00	0,00	0,00
Fundación Canaria Sagrada Familia.	-105.277,03	22.622,93	-15.989,38
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	-296,58	-1.532,95	-13.507,39
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.	-45.886,85	0,00	0,00
Fundación Canaria para la Acción Exterior	0,00	-	-
Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica	490.049,01	-	-
Total desahorro/excedente	-2.129.280,59	404.660,93	1.300.561,38

En el cuadro anterior se puede apreciar la clara incidencia que tiene en el resultado obtenido en el ejercicio 2008 para el conjunto de fundaciones el desahorro que arroja la Fundación Canaria de Juventud Ideo. En este desahorro se debe fundamentalmente al resultado negativo de 2,6 millones de € que figura en su cuenta de resultados negativos de la explotación, que conforme se hace constar por la propia Fundación tienen que ver por un lado con un descenso en los ingresos derivados del número de menores que ocupan los centros para los cuales se mantienen los mismos gastos fijos estructurales, y por otro por la incorporación en abril de 2008 del Centro de Menores Amparo Rodríguez Pérez de Gáldar que ha resultado ser el centro más deficitario.

En el cuadro anterior, también se puede apreciar como La Fundación Canaria Sagrada Familia presenta un desahorro por importe de 105.277 euros, a lo que hay que añadir, que una vez tenidos en cuenta minorando su pasivo, esta fundación cuenta con unos fondos propios negativos de 36.966 euros. Asimismo, la Fundación Canaria de Investigación y Salud obtiene en 2008 un excedente de 74.694 euros, después de haber incurrido en el año anterior en un importante desahorro y la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la investigación Biomédica integrada por primera vez en la cuenta general del sector público fundacional, aporta al conjunto un significativo excedente de 490.049 euros.

Contenido cuentas anuales			
	Balance	Cuenta resultados	Memoria
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	X	X	X
Fundación Canaria para la Promoción de la Educación	X	X	X
Fundación Canaria de Investigación y Salud	X	X	X
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.	X	X	X
Fundación Canaria de Juventud Ideo	X	X	X
Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.	X	X	X
Fundación Canaria Sagrada Familia.	X	X	X
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	X	X	X
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.	X	X	X
Fundación Canaria para la Acción Exterior	X	X	X
Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica	X	X	X

Por otro lado, para todas las fundaciones, las cuentas han sido aprobadas por sus correspondientes Patronatos dentro de los 6 primeros meses del año siguiente, tal como establece el artículo 25.4 de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril de Fundaciones Canarias.

Además, todas, excepto la Fundación Canaria de la Juventud IDEO, presentan cuentas anuales abreviadas, dado que no han dejado de reunir durante dos años consecutivos dos de los requisitos mencionados en la ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias para presentarlas así.

La Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, presenta un balance donde figura una partida "Fundadores por desembolsos no exigidos" por importe de 6.010 euros, que coincide con la dotación fundacional, no habiéndose desembolsado cantidad alguna hasta la fecha, a pesar que el artículo 11.2 de la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias establece literalmente que, "*Dicha dotación podrá aportarse en forma sucesiva, en cuyo caso el desembolso inicial no podrá ser inferior al 25% del total previsto por el fundador o fundadores.*"

En general los estados presentados por las fundaciones se ajustan a lo establecido en el nuevo Plan General de Contabilidad, al RD 776/1998, a la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias y en lo no dispuesto en ésta por

3. CUENTAS ANUALES DE LAS FUNDACIONES

3.1. Cuentas anuales rendidas de las fundaciones.

En lo que se refiere al ejercicio 2008, se ha de tener en cuenta, que la disposición transitoria 5ª del Plan General de Contabilidad, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, contempla la continuidad de las disposiciones específicas referidas a la adaptación del Plan General de Contabilidad a entidades sin fines de lucro, esto es, a lo contemplado en el RD 776/1998 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades (en adelante RD 776/1998), en tanto no se apruebe una nueva adaptación, en todo aquello que no se oponga al mencionado Plan General de Contabilidad.

A su vez, la consulta publicada en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, (BOICAC Nº 73 de marzo de 2008) aclara que las cuentas anuales de las entidades sin fines lucrativos estarán integradas por los documentos exigidos en sus disposiciones específicas que para el caso de las fundaciones son: balance, cuenta de resultados y memoria.

En el siguiente cuadro, se detallan los Estados remitidos que integran las cuentas anuales de las distintas fundaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, correspondientes al ejercicio 2008:

la norma estatal y sus reglamentos, así como a las normas de información presupuestaria de estas Entidades, con la excepción de las memorias de la Fundación Canaria Sagrada Familia y Fundación Canaria Rafael Clavijo para la investigación Biomédica que no recogen en las mismas la información correspondiente sobre la liquidación del presupuesto, tal como se regula en la base 17 de los modelos de cuentas anuales abreviadas del Real Decreto 776/1998 sobre la "Información de la liquidación del presupuesto", al no informar detalladamente sobre las causas de las desviaciones producidas y la consecución de los objetivos previstos

La Fundación Canaria Academia de la Lengua registra en su balance presenta por error un importe de 9.065 euros en el epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio neto" que se corresponde con la cifra que se muestra en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos".

De las distintas comprobaciones efectuadas se ha podido observar como, la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, y Fundación Canaria para la prevención e Investigación de las drogodependencias cuentan con fondos propios inferiores a su dotación fundacional. A esto se ha de añadir la situación que presenta la Fundación Canaria Sagrada Familia, que como se

ha puesto de manifiesto con anterioridad arroja unos fondos propios negativos. En relación con esta situación patrimonial de las anteriores fundaciones, sería conveniente que sus Patronatos correspondientes tomaran las medidas pertinentes, ya que si durante dos ejercicios consecutivos se prolongase la reducción significativa de sus fondos propios, esto podría llevar aparejado la futura viabilidad de las mismas, por lo que el Protectorado podría requerir al patronato a que adopte las medidas oportunas para corregir esta situación, tal y como está previsto el artículo 22 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.

3.2. Informes de auditoría.

El artículo 25.3 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, regula la obligación de someter a auditoría externa, con cargo a los fondos propios de la fundación, las cuentas de las fundaciones en las que concurran en la fecha de cierre del ejercicio, durante dos años consecutivos, al menos dos de las siguientes circunstancias:

- Que el total de su patrimonio supere los 2,4 millones de €.
- Que el importe neto de su volumen anual de ingresos sea superior a 2,4 millones de €.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a cincuenta.

Asimismo regula que, también se someterán a auditoría externa aquellas cuentas que, a juicio del Patronato de la fundación o del Protectorado de fundaciones canarias, y siempre con relación a la cuantía del patrimonio o el volumen de gestión, presenten especiales circunstancias que así lo aconsejen.

La Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditorías de Cuentas, las empresas y entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al Código de Comercio y demás legislación que resulte de aplicación, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas.

En la Cuenta General se acompañan los informes de auditoría de las siguientes fundaciones de competencia o titularidad pública de la Administración Autónoma:

FUNDACIÓN	OPINIÓN
Fundación Canaria de Investigación y Salud	Con salvedades
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo	Favorable
Fundación Canaria de Juventud Ideo	Con salvedades
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodep.	Favorable
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología. de Las Palmas GC	Favorable
Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica	Con salvedades
Fundación Canaria "Academia Canaria de la Lengua"	Favorable
Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música	Favorable
Fundación Canaria Sagrada Familia	Con salvedades
Fundación Canaria para la Promoción de la Educación	Favorable
Fundación Canaria para la Acción Exterior	Favorable

Todas las fundaciones de competencia o titularidad pública autonómica que han rendido cuentas anuales han sido auditadas a 31 de diciembre de 2008. Por un lado, las fundaciones obligadas a auditarse han presentado el correspondiente informe que acompaña a las cuentas anuales, por otro lado, aquellas fundaciones que no alcanzan los requisitos normativos para ser auditadas, aportan un informe de auditoría económico-financiera realizado por la Intervención General.

En los mismos se manifiesta una opinión favorable en todos los casos, excepto las correspondientes a Fundación Canaria de Investigación y Salud, Fundación Canaria de Juventud Ideo, Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica y Fundación Canaria Sagrada Familia, que presentan una opinión con salvedades.

En el caso de la Fundación Canaria de Promoción de la Educación, Fundación Canaria de Juventud IDEO y la Fundación Canaria Rafael Clavijo para Investigación Biomédica, obligadas a someter sus cuentas a auditoría externa, se ha podido observar como en los informes de auditoría encargados a entidades privadas, las mismas constan firmadas con posterioridad a la aprobación de las cuentas de las fundaciones por su correspondiente Patronato.

3.3 Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones económico-financieras

El apartado 3 del artículo 116 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria establece que, como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico, las fundaciones presentarán con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

Este informe no ha sido presentado por la Fundación Canaria de Juventud Ideo, Fundación Canaria Academia de la Lengua y la Fundación Canaria para la Prevención de la Drogodependencia.

La Administración Autónoma no ha desarrollado el formato y estructura que han de contemplar las fundaciones a la hora de elaborar dicho informe en virtud de lo previsto en el mencionado artículo 116.3 de la Ley Territorial 11/2006. En el Sector Público Estatal, este desarrollo viene recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y que no es otro que el relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero de las fundaciones del sector público estatal.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2009.-
EL PRESIDENTE, Rafael Medina Jáber.